



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Fecha fin de ejercicio: 31/12/2012

C.I.F. A28037224

Denominación Social:

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30-06-2008	127.303.296,00	127.303.296	127.303.296

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SÍ NO

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los Consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
HM TREASURY	0	4.330.938	3,402

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
The Royal Bank of Scotland Group, PLC	The Royal Bank of Scotland, PLC	4.323.586	3,396

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Don Baldomero Falcones Jaquotot (véase nota)	48.473	85.150	0,105
B-1998, S.L.	59.871.785	8.653.815	53,829
Dominum Desga, S.A.	4.132	0	0,003
Don Antonio Pérez Colmenero	35.323	0	0,028
Cartera Deva, S.A.	100	0	0,000
Dominum Dirección y Gestión, S.L.	10	0	0,000
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	32	0	0,000
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdova	35.677	0	0,028
Don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón	11.350	0	0,009
Don Javier Ribas	8.000	0	0,006
Don Juan Castells Masana	17.509	8.100	0,020
Larranza XXI, S.L.	10	0	0,000
Don Marcelino Oreja Aguirre	14.000	0	0,011
Don Rafael Montes Sánchez	98.903	20.697	0,094
Don Felipe Bernabé García Pérez	55.571	0	0,044

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Don Baldomero Falcones Jaquotot (véase nota)	ORAVLA INVERSIONES, S.L.	73.650	0,058
Don Baldomero Falcones Jaquotot (véase nota)	AMOLAP INVERSIONES SICAV, S.A.	11.500	0,009

GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
B-1998, S.L.	AZATE, S.A	8.653.815	6,798
Don Rafael Montes Sánchez	Doña Josefa Fernández Mayo	20.697	0,016
Don Juan Castells Masana	Doña Heather M. Randall Snell	8.100	0,006
% Total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración			54,177

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de opción directo	Número de derechos de opción indirecto	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
Don Baldomero Falcones Jaquotot	95.000	0	95.000	0,075
Don Antonio Pérez Colmenero	72.500	0	72.500	0,057
Don Felipe Bernabé García Pérez	72.500	0	72.500	0,057

NOTA:
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante, FCC) está controlada por B-1998, S.L.; esta sociedad posee el 53,829% de las acciones de FCC, de las cuales: 59.871.785 son acciones directas y 8.653.815 son acciones indirectas a través de su filial Azate, S.A.

B-1998, S.L., a su vez, está controlada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, quien es titular de un 89,65% de sus acciones, porcentaje que se desglosa de la siguiente manera:

- directamente en un 22,87%, e
- indirectamente a través de Dominum Desga, S.A. (0,000001%), y de Dominum Dirección y Gestión, S.L. (66,78%), ambas propiedad 100% de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu posee además 123.313 acciones directas de FCC, y 39.172 acciones indirectas de FCC, a través de Dominum Desga, S.A. (4.132 acciones), Dominum Dirección y Gestión, S.L. (10 acciones), y Ejecución y Organización de Recursos, S.L. (35.040 acciones), propiedad 100% de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

La sociedad B-1998, S.L. está participada por diversos inversores (en adelante, los inversores) en un 10,35% con el siguiente desglose: Eurocis, S.A. (5,01%); Larranza XXI, S.L. (5,34%).

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su Grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SÍ NO

Intervinientes del pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 30/07/2004 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 13/01/2005 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 13/01/2005 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 19/07/2007 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 26/12/2007 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	52,483	Hecho relevante de 04/02/2008 www.cnmv.es (véase nota).
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	53,829	Hecho relevante de 26/05/2011 www.cnmv.es (véase nota).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SÍ NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NOTA:

El 30 de julio de 2004 fue publicado como hecho relevante en la página web de la CNMV la adquisición de una parte de las participaciones de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en la sociedad B-1998, S.L. por las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Cartera Deva, S.A. y la familia francesa Peugeot a través de la sociedad Simante, S.L.

El 13 de enero de 2005 fue publicado como hecho relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.L. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con la sociedad Larranza XXI, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo Bodegas Faustino), "la transmisión, a esta última, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B-1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A."

También el 13 de enero de 2005 fue publicado como hecho relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.L. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Ibersuizas Holdings, S.L., Cartera Deva, S.A., Arzubi Inversiones, S.A. y EBN Banco de Negocios, S.A., "la transmisión a estas últimas, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B-1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A."

El 19 de julio de 2007 fue publicado como hecho relevante "la novación modificativa de los contratos de los socios de la sociedad B-1998, S.L., no alterando la participación total directa e indirecta de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en B-1998, S.L., ni los pactos entre las partes relativos al gobierno tanto de B-1998, S.L. como indirectamente de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., ni ninguna previsión relativa al control de ambas sociedades."

El 26 de diciembre de 2007 fue publicado como hecho relevante "la reorganización de la participación en la sociedad B-1998, S.L. Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, a través de la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.L. de la que es titular del 100% de su capital, ha suscrito con Ibersuizas Holdings, S.L. la compraventa, eficaz el 30 de enero de 2008, del 10,55% de las participaciones de la sociedad B-1998, S.L., la cual es titular del 52,483% del capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Esta operación, realizada a petición de Dña. Esther Koplowitz, que incrementa su participación en FCC, supone la desinversión del Grupo Ibersuizas en el capital social de B-1998, S.L. y consecuentemente del Grupo FCC. Ibersuizas Holdings, S.L. dejará de ser parte del pacto parasocial que regula las relaciones entre los socios de B-1998, S.L. Simultáneamente, en la fecha antes indicada de eficacia del contrato, Ibersuizas Holdings, S.A. presentará su dimisión como miembro del Consejo de Administración de B-1998, S.L. e Ibersuizas Alfa, S.L. presentará la dimisión como miembro del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A."

El 4 de febrero de 2008 fue publicado como hecho relevante "la compra efectiva por parte de Dña. Esther Koplowitz de la participación que Ibersuizas Holdings tenía en B-1998, S.L. primer accionista de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) con el 52,483%. A este acuerdo se llegó el 24 de diciembre de 2007."

INICIO GOBIERNO CORPORATIVO

El 12 de julio de 2010 fue publicado como hecho relevante, lo siguiente: "La empresaria Esther Koplowitz ha llegado a un acuerdo con Simante, S.L. para adquirir la participación de esta última en el capital de B-1998, S.L. por 88 millones de euros.

En virtud del acuerdo, Simante cederá la totalidad de sus títulos en B-1998, S.L a Dominum Dirección y Gestión S.L. La transacción, que alcanza al 5,7% de las participaciones de B-1998, S.L. se llevará a cabo en el mes de septiembre".

Tras esta reestructuración las participaciones en B-1998, S.L. quedan de la siguiente manera:

- Esther Koplowitz (directa o indirectamente) 89,65%
- Eurocis, S.A. 5,01%
- Larranza XXI, S.L. 5,34%
- Total 100,00%

En los citados Hechos Relevantes se destacan los principales acuerdos relativos al control de las sociedades (FCC y B-1998, S.L.) alcanzados por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los inversores, desde las respectivas operaciones de adquisición:

- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu seguirá manteniendo el control sobre B-1998, S.L., y por tanto sobre Azate, S.A. y FCC.
- El Consejo de Administración de B-1998, S.L. estará compuesto por doce Consejeros, teniendo derecho los inversores designar, en su conjunto, a un máximo de tres Consejeros, no pudiendo éstos, en ningún caso, designar a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de B-1998, S.L.
- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu tendrá, en todo caso, el derecho a designar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de FCC y de sus sociedades filiales. Los inversores podrán designar, en su conjunto, un máximo de dos miembros y, en ningún caso, a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de FCC.
- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu tendrá derecho a designar al Presidente del Consejo de Administración de FCC y al Consejero Delegado de FCC y al menos a dos tercios de los miembros de su Comisión Ejecutiva.
- El Pay-Out de FCC será de un mínimo del 50%.

Existen una serie de acuerdos entre Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los inversores tendentes a la protección de la inversión de estos últimos en B-1998, S.L., en su condición de socios minoritarios que pasamos a describir a continuación:

Con relación a B-1998, S.L.:

Con relación a B-1998, S.L. y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya sean de la Junta de Socios o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el cambio del objeto social o el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal o, en el caso de las reducciones de capital, que las mismas se lleven a cabo mediante adquisición de participaciones sociales de B-1998, S.L., propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu o de Dominum Dirección y Gestión, S.L., por la propia B-1998, S.L. para su posterior amortización, o que se lleven a cabo mediante amortización de las participaciones sociales de B-1998, S.L. propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu o de Dominum Dirección y Gestión, S.L., con cargo a reservas a las que, por precepto estatutario o extraestatutario, únicamente tenga derecho Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.
- La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas o la cesión global de activos y pasivos;
- La disolución o liquidación de B-1998, S.L.;
- La supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital y la exclusión de socios;
- La modificación del régimen de administración de B-1998, S.L.;
- El establecimiento o modificación de la política de dividendos acordada entre los inversores, respecto de los derechos estatutarios o extraestatutarios que correspondan a las participaciones sociales propiedad de los inversores;
- Actos de disposición o gravamen, por cualquier título, de cualesquiera activos relevantes de B-1998, S.L. y, en concreto, de acciones de FCC o de acciones o participaciones sociales de cualesquiera otras sociedades en las que B-1998, S.L. participe o pueda participar en el futuro;
- El aumento de los gastos de estructura que, en un cómputo anual, excedan de los reflejados en el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003,

incrementado en el IPC general anual, más dos puntos porcentuales; se excluyen a los efectos del cómputo anterior, las retribuciones percibidas por B-1998, S.L., como consecuencia de la pertenencia de dicha sociedad al Consejo de Administración de FCC (en adelante, Retribución Consejo FCC), así como las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de B-1998, S.L. en la medida en que no superen la retribución del Consejo de FCC;

- El otorgamiento o mantenimiento de poderes que pudieran permitir la disposición, por cualquier título, de acciones de FCC;
- El endeudamiento de B-1998, S.L. y la obtención o prestación de avales que, en su conjunto, excedan de la cifra de 500.000 euros;
- La creación o adquisición de filiales directas (excluyéndose, en todo caso, las filiales de FCC) o la toma de participaciones en entidades distintas de aquellas en las que, a esta fecha, ya participa B-1998, S.L.

Con relación a FCC:

Con relación a FCC y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya de Junta de Accionistas o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social y, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal.
- El cambio del objeto social, en la medida en que el mismo conlleve la incorporación de actividades no relacionadas o conexas con las ramas de construcción, servicios, cemento e inmobiliaria.
- La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas.
- La fusión de FCC Construcción, S.A., Cementos Portland Valderrivas, S.A. y FCC Servicios, S.A. como consecuencia de la cual B-1998, S.L. deje de ostentar, indirectamente, más del 50% de los derechos de voto de la entidad resultante de la fusión.
- La supresión del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.
- La modificación del régimen de administración.
- Actos de disposición, gravamen o adquisición, por cualquier título, de activos de FCC fuera del objeto social de dicha entidad, siempre que sean relevantes,

y, en todo caso, los referidos actos, incluidos dentro del objeto social de FCC, cuando impliquen un valor, total o conjunto, igual o superior a 700.000.000 de euros (incrementada anualmente en el IPC), o una modificación significativa de la estructura actual del Grupo FCC o representen más del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.

- Cualesquiera operaciones que puedan conllevar o representar una variación de los recursos propios de FCC superior al 20% o del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.
- El otorgamiento de poderes que pudieran permitir, por cualquier título, las disposiciones, gravámenes o adquisiciones anteriormente referidas; lo anterior no limita, en modo alguno, el derecho de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu a designar y revocar al Consejero Delegado de FCC.
- El endeudamiento de FCC así como la obtención o prestación de avales por ésta (excluyéndose, en todo caso, a efectos del referido cómputo, los avales dentro del curso ordinario de los negocios y el endeudamiento sin recurso –project finance–) que, en su conjunto, excedan 2,5 veces el importe del resultado bruto de explotación recogido en el último balance consolidado de FCC.

En el supuesto de que no fuese posible alcanzar el consenso necesario entre Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los inversores para la adopción de decisiones en los supuestos especiales anteriormente indicados, éstos actuarán en la forma necesaria al objeto de conservar la situación preexistente.

El 26 de mayo de 2011 se publicó como hecho relevante, la novación modificativa del contrato de compraventa de inversión y desinversión de socios de B-1998, S.L., y prórroga del mismo, entre Dominum Dirección y Gestión S.L., Eurocis SL, y Larranza XXI, S.L.. En el referido hecho relevante se publica el contenido de la escritura notarial de novación.

Para más información, nos remitimos al contenido íntegro de los pactos parasociales que se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Hechos Relevantes de la sociedad de fecha 30 de julio de 2004, 13 de enero de 2005, 19 de julio de 2007, 26 de diciembre de 2007, 4 de febrero de 2008 y 26 de mayo de 2011.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
Nombre o denominación social
Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu
Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.292.520	9.379.138	9,950

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A.	9.379.138
Total:	9.379.138

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
31/01/2012	1.302.444	0	1,023
03/04/2012	1.165.367	0	0,915
18/06/2012	1.297.554	0	1,019
31/08/2012	1.112.141	0	0,874
30/11/2012	1.282.137	0	1,007
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			-2.656

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo de la Junta General extraordinaria de 30 de noviembre de 2009 (punto segundo del orden del día)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos canjeables por un importe de cuatrocientos cincuenta millones de euros (Euros 450.000.000) aprobada por la Sociedad al amparo del acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2008 y en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de octubre de 2009, por delegación del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2009 y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o ya existentes en autocartera (incluidas a estos efectos las 5.090.000 acciones puestas a disposición de las Entidades Aseguradoras mediante préstamo), que se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General. Como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto el acuerdo sexto adoptado en la Junta General de 10 de junio de 2009 en lo no ejecutado y se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del diez por ciento del capital social de la Sociedad.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de canje o conversión derivadas de la emisión de Bonos y para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad.

**Acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de mayo de 2010
(punto séptimo del orden del día)**

B. Programa de recompra de acciones de la Sociedad y reducción de capital

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones derivadas de la emisión de valores que den derecho a la adquisición de acciones ya en circulación, o para su amortización con el objeto de limitar la dilución de los accionistas anteriores en caso de emisión de valores con exclusión del derecho de suscripción preferente que sean convertibles en o den derecho a suscribir acciones de nueva emisión, que pudiera aprobar el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de lo establecido en el apartado A anterior del presente Acuerdo por un importe máximo de trescientos millones de euros (Euros 300.000.000) (los "Valores"), y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o existentes en autocartera (siempre que no se encuentren afectas a programas de recompra de acciones anteriores pendientes de su completa ejecución), las cuales se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General.

Se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno en ejecución del programa de recompra de acciones aprobado, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, de los límites que sean legalmente aplicables.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de entrega de acciones existentes derivadas de la emisión de Valores o para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad al objeto de limitar la dilución de los accionistas anteriores en caso de ejercicio de la facultad de conversión o suscripción de acciones de nueva emisión de la Sociedad que pudieran llevar aparejada los Valores.

El presente acuerdo no suprime ni altera los términos y condiciones de anteriores programas de recompra de acciones aprobados por la Sociedad ni las correspondientes autorizaciones para la adquisición derivativa de acciones propias, que quedarán en vigor. El presente programa de recompra de acciones se entenderá compatible con los anteriores. No obstante lo anterior, el presente programa sólo podrá ejecutarse en la medida en que ello no imposibilite la completa ejecución de programas de recompra anteriores ni, por tanto, el cumplimiento de los fines para los que aquéllos fueron aprobados.

NOTA ACLARATORIA:

El 1 de julio de 2011, se comunicó a la CNMV hecho relevante Núm. 146731, por el que se informó de la suspensión del Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad, en los términos siguientes:

El Programa de Recompra de Acciones, que se comunicó el 1 de diciembre de 2009 con número de registro 116937, tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la emisión de bonos canjeables subordinados realizada en octubre de 2009, mediante la amortización de acciones propias por un importe nominal equivalente al número de nuevas acciones de la Sociedad a emitir para hacer frente a las solicitudes de canje de los titulares de los bonos. El objetivo fundamental de este programa es evitar el riesgo de dilución futura para los actuales accionistas.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

De acuerdo con los objetivos de dicho Programa de Recompra, informamos que, dada la posición existente de autocartera y el número de acciones necesarias para cubrir la eventual conversión o canje de los bonos, equivalente, en estos momentos, a un 9,11% del capital social, no existe riesgo alguno de dilución para los actuales accionistas, derivado de dicha emisión de bonos. Por los motivos antes indicados, FCC procede a la suspensión del Programa de Recompra de Acciones, y a su comunicación como hecho relevante. Tal suspensión se mantendrá, al menos, mientras no se modifique el porcentaje de capital (9,11%) antes indicado, necesario para poder atender las necesidades de conversión o de canje, según los casos.

Asimismo, el 6 de julio de 2011, se comunicó a la CNMV hecho relevante Núm. 146998, por el que se informó de la suscripción de un contrato de liquidez, en los términos siguientes:

Previo acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de junio de 2011, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha suscrito, con fecha 6 de julio de 2011 un Contrato de Liquidez de conformidad con lo previsto en la Circular, 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. El marco de este contrato serán las Bolsas de Valores españolas y la finalidad, perseguida será favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad en la cotización. El Contrato de Liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual periodo y se destina un importe de 95.465 acciones y 2 millones de euros.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción legal 0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria 0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ NO

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SÍ NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de Consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de Consejeros	22
Número mínimo de Consejeros	5

GOBIERNO CORPORATIVO

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del Consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Baldomero Falcones Jaquotot (véase nota)		Presidente- Consejero Delegado	18-12-2007	18-06-2008	Votación en Junta de Accionistas
B-1998, S.L.	Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu	Vicepresidente 1º	17-12-1996	31-05-2012	Votación en Junta de Accionistas
Dominum Desga, S.A.	Doña Esther Alcocer Koplowitz	Vicepresidente 2º	27-09-2000	01-06-2011	Votación en Junta de Accionistas
Don Antonio Pérez Colmenero		Consejero	30-03-2005	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas
Cartera Deva, S.A.	Don Jaime Llantada Aguinaga	Consejero	15-09-2004	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas
Don César Ortega Gómez		Consejero	28-06-2007	31-05-2012	Votación en Junta de Accionistas
Dominum Dirección y Gestión, S.L.	Doña Carmen Alcocer Koplowitz	Consejero	26-10-2004	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Doña Alicia Alcocer Koplowitz	Consejero	30-03-1999	10-06-2009	Votación en Junta de Accionistas
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdoba		Consejero	18-12-2003	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas

Nombre o denominación social del Consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón		Consejero	30-06-1991	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Henri Proglío		Consejero	27-05-2010	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Javier Ribas		Consejero	11-06-2009	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Juan Castells Masana		Consejero	21-06-2000	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas
Larranza XXI, S.L.	Doña Lourdes Martínez Zabala	Consejero	13-01-2005	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Marcelino Oreja Aguirre		Consejero	21-12-1999	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Nicolás Redondo Terreros		Consejero	18-06-2008	18-06-2008	Votación en Junta de Accionistas
Don Rafael Montes Sánchez		Consejero	06-03-1992	10-06-2009	Votación en Junta de Accionistas
Don Felipe Bernabé García Pérez		Vicesecretario Consejero	30-03-1999	27-05-2010	Votación en Junta de Accionistas
Número Total de Consejeros					18

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

NOTA:

D. Francisco Vicent Chuliá ostenta el cargo de Secretario del Consejo de Administración, para el que fue nombrado en sesión del Consejo celebrada el 26 de octubre de 2004.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Don Baldomero Falcones Jaquotot (véase nota)	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Don Felipe Bernabé García Pérez	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Secretario General
Número total de Consejeros ejecutivos		2
% total del Consejo		11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
B-1998, S.L.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Dominum Desga, S.A.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Don Antonio Pérez Colmenero	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Cartera Deva, S.A.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Dominum Dirección y Gestión, S.L.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Don Juan Castells Masana	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.

Nombre o denominación social del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Larranza XXI, S.L.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Don Marcelino Oreja Aguirre	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Don Rafael Montes Sánchez	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	B-1998, S.L.
Número total de Consejeros dominicales		11
% total del Consejo		61,111

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del Consejero	Perfil
Don César Ortega Gómez	Director general de Banco Santander. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y master en Asesoría Fiscal por ICADE. Ha cursado estudios de Derecho y Filosofía. Ha sido socio de Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios y de Garrigues Abogados durante 12 años. Pertenece al Consejo de Grupo Empresarial Santander, S.L., Bancos Latinoamericanos Santander, S.L., Santusa Holding, S.L., Santander Holding Gestión, S.L. y Santander Investment, S.A.
Don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón	Consejero de FCC, S.A. Presidente de su Comité de Auditoría y Control y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid. Catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense. Miembro de número de la Real Academia de la Historia y su director desde 1998 hasta el presente. Miembro del Real Patronato del Museo del Prado desde 1982 hasta la actualidad y su Presidente desde 1986 a 1990. Ha sido Consejero del Banco de España y de Repsol-YPF. Es marqués de Castrillón.
Don Henri Proglio	Licenciado por La Hec, Business School de París (1971). Actualmente es Presidente y Consejero Delegado de EDF y miembro del Consejo de Administración y Comité de Supervisión de Dassault Aviation, Natixis, Cnp Seguros. Entre otros cargos ha sido Presidente del Consejo de Administración de Veolia Medio Ambiente, Presidente del Consejo de Administración de las unidades de negocio de Vivendi Medio Ambiente: Aguas

Nombre o denominación social del Consejero	Perfil
	Generales y Vivendi Agua, Cgea (Onyx: gestión de residuos, Connex: transporte), y Dalkia (servicios energéticos), Vicepresidente de Vivendi, Presidente de Générale des Eaux, Consejero Delegado y miembro del Consejo de Administración de Vivendi Agua, Vicepresidente ejecutivo de Compagnie Générale des Eaux, miembro del Comité Ejecutivo de la Compagnie Générale des Eaux. Asimismo, ha sido ejecutivo de alta dirección de Compagnie Générale Des Eaux y Presidente y Consejero General de Cgea, filial de la Compagnie Générale Des Eaux en el transporte y gestión de residuos. Posee la condecoración de la Legión de Honor francesa.
Don Javier Ribas	Doctor ingeniero industrial, ingeniero-economista y diplomado en investigación operativa por el Instituto Francés del Petróleo (París). De su carrera profesional cabe destacar su desempeño como ingeniero de la Compañía Francesa de Petróleo, jefe de estudios de Esso Francia, director sector industrial Liga Financiera de Madrid, subdirector general de Electronic Data Systems (EDS) España. En la actualidad es vicePresidente ejecutivo de EDS España. Ha pertenecido a los Consejos de Administración de Telson, S.A. y de Hidrocantábrico, S.A. Actualmente es Consejero de Inforsistem, S.A. y Hewlett-Packard/Eds (Consejo Asesor).
Don Nicolás Redondo Terreros	Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, es Presidente de la Fundación para la Libertad, miembro del Consejo editorial del diario El Economista, del Consejo Editorial de la revista Registradores del C.O. de Registradores de la Propiedad y Economistas de España y del Consejo Asesor de la Agencia de Información sobre Oriente Medio. En 2003 fue condecorado por el gobierno español con la Orden del Mérito Constitucional. Ha sido: Primer teniente de diputado general de la Diputación Foral de Vizcaya, parlamentario vasco, secretario general del Grupo Parlamentario de los Socialistas Vascos en la Cámara de Vitoria, portavoz del Grupo Socialista en las juntas generales de Vizcaya, diputado a Cortes por el Territorio Histórico de Vizcaya y Presidente del Grupo Parlamentario de los Socialistas Vascos.
Número total de Consejeros independientes	5
% total del Consejo	27,778

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada Consejero:

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

SÍ NO

B.1.5. Indique si algún Consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SÍ NO

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los Consejero/s Delegado/s:

Nombre o denominación social Consejero	Breve descripción
Don Baldomero Falcones Jaquotot	Véase Nota

NOTA:

El artículo 35.2 del Reglamento del Consejo establece que El Consejo de Administración podrá delegar permanentemente, en uno o varios de sus miembros, facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia, tenga éste reservadas por ministerio de la ley, de los estatutos sociales, o de este Reglamento.

GOBIERNO CORPORATIVO

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración y la designación del Consejero o Consejeros a quienes se atribuyan facultades delegadas sea cual sea la denominación de su cargo, requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.

Al Consejero Delegado le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Dentro de la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía se encuentra, a título enunciativo:

- Apoyar al Consejo de Administración en la definición de la Estrategia del Grupo.
- Elaborar el Plan de Negocios y los Presupuestos Anuales, a someter a la aprobación del Consejo de Administración.
- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva, según sea su cuantía individual superior, o no, a dieciocho millones de euros, respectivamente, las propuestas de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otro tipo de facilidad financiera.
- El nombramiento y revocación de todo el personal de la compañía, excepción hecha de aquél cuyo nombramiento corresponde al Consejo de Administración, según establece el presente Reglamento.

Una vez al año, en la primera sesión de cada ejercicio, el Consejero Delegado informará a los miembros de la Comisión Ejecutiva del grado de cumplimiento real de las previsiones efectuadas, en cuanto a las propuestas de inversión sometidas a la propia Comisión y al Consejo de Administración.

El artículo 7.2 del Reglamento del Consejo establece: "En todo caso, corresponderá al pleno del Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias, que se establecen como catálogo formal de materias reservadas a su exclusivo conocimiento no pudiendo ser objeto de delegación:

- a. El nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, Consejeros Delegados, del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración, así como, a propuesta del Consejero Delegado, el nombramiento, cese, y, en su caso, cláusulas de indemnización, de los máximos responsables de las áreas funcionales de la sociedad (Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Secretaría General), de los miembros del Comité de Dirección y, en general, de los Altos Directivos de la Sociedad.
- b. Proponer a los respectivos Consejos de Administración, a iniciativa del Consejero Delegado y a través de los representantes de la Sociedad en los mismos, el nombramiento y eventual cese, así como, en su caso, cláusulas de indemnización, de los Presidentes y Directores generales de las sociedades cabecera de área del Grupo FCC, actuando a este respecto conforme al interés social de cada una de ellas.
- c. La delegación de facultades en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración en los términos establecidos por la Ley y los Estatutos, y su revocación.
- d. El nombramiento y cese de los Consejeros que han de formar las distintas Comisiones previstas por este Reglamento.
- e. La supervisión de las Comisiones internas del Consejo.
- f. El nombramiento de los Consejeros por cooptación en caso de vacantes hasta que se reúna la primera Junta General.
- g. La aceptación de la dimisión de Consejeros.
- h. La formulación de las cuentas anuales y de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.
- i. La definición de la estructura del Grupo y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas con el apoyo del Comité de Estrategia y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de éstas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos

previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

- j. La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.
- k. En general, las facultades de organización del Consejo y, en especial, la modificación del presente Reglamento.
- l. Las facultades que la Junta General haya conferido al Consejo de Administración, que éste sólo podrá delegar si lo prevé de forma expresa el acuerdo de la Junta General".

Asimismo, el artículo 8 (Funciones generales – Equilibrio en el desarrollo de las funciones), en su apartado 1 establece que "Corresponde al Consejo de Administración el desarrollo de cuantos actos resulten necesarios para la realización del objeto social previsto en los Estatutos, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable". Por su parte, el apartado 2 señala que "La delegación de facultades que, dentro de los límites consentidos por la Ley, realice el Consejo a favor de alguno de sus miembros no le priva de ellas".

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de diciembre de 2007, delegó en D. Baldomero Falcones Jaquotot, con efectos desde el 1 de enero de 2008, sus facultades de diferentes órdenes, como son: facultades financieras, de relaciones con clientes y proveedores, de índole laboral, de administración y disposición, relacionadas con sociedades y asociaciones, de naturaleza jurídica y de orden interno. Con esta delegación se facilita la gestión del Grupo y se agiliza la manifestación externa de la voluntad social.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del Grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social Consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
Don Baldomero Falcones Jaquotot (véase nota)	Alpine Holding GMBH	Presidente del Consejo de vigilancia
Don Baldomero Falcones Jaquotot (véase nota)	FCC Energía, S.A. Unipersonal	Presidente
Don Baldomero Falcones Jaquotot (véase nota)	FCC Power Generation, S.L. Unipersonal	Presidente
Cartera Deva, S.A.	Cementos Portland Valderrivas, S.A.	Consejero
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Cementos Portland Valderrivas, S.A.	Consejero
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	FCC Construcción, S.A.	Consejero
Don Fernando Falcó Fernández de Córdova	FCC Construcción, S.A.	Consejero
Don Fernando Falcó Fernández de Córdova	FCC Enviroment (UK) Limited	Consejero
Don Javier Ribas	Alpine Holding Gmbh	Consejero
Don Javier Ribas	FCC Environmental LLC	Consejero
Don Juan Castells Masana	Alpine Holding Gmbh	Consejero
Don Juan Castells Masana	Cementos Portland Valderrivas, S.A.	Consejero
Don Juan Castells Masana	FCC Enviroment (UK) Limited	Consejero
Don Rafael Montes Sánchez	Cementos Portland Valderrivas, S.A.	Consejero
Don Rafael Montes Sánchez	FCC Construcción, S.A.	Consejero
Don Rafael Montes Sánchez	Alpine Holding Gmbh	Consejero
Don Felipe Bernabé García Pérez	FCC Energía, S.A. Unipersonal	Consejero-Secretario
Don Felipe Bernabé García Pérez	FCC Environmental LLC	Consejero
Don Felipe Bernabé García Pérez	FCC Power Generation, S.L. Unipersonal	Consejero-Secretario

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

B.1.8. Detalle, en su caso, los Consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su Grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social Consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Realia Business, S.A.	Consejero
Don Javier Ribas	S.A. Damm	Consejero
Don Rafael Montes Sánchez	Realia Business, S.A.	Consejero

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros:

SÍ NO

EXPLICACIÓN DE LAS REGLAS:

El art. 24.3 del Reglamento del Consejo establece que antes de aceptar cualquier puesto directivo o en órgano de administración de otra Sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El art. 22.3 establece Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el número de Consejos de los que puedan formar parte los Consejeros.

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La definición de la estructura del Grupo de sociedades	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La política de gobierno corporativo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La política de responsabilidad social corporativa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	3.445
Retribución variable	450
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	699
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	4.594

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los Consejeros	0

b) Por la pertenencia de los Consejeros de la sociedad a otros Consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del Grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	130
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	130

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los Consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de Consejero:

Tipología Consejeros	Por sociedad	Por Grupo
Ejecutivos	3.967	0
Externos Dominicales	484	130
Externos Independientes	143	0
Otros Externos	0	0
Total:	4.594	130

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total Consejeros (en miles de euros)	4.724
Remuneración total Consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez Consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Don Francisco Martín Monteagudo	Director General de Recursos Humanos
Don José Manuel Velasco Guardado	Director General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa
Don Eduardo González Gómez	Director General de Energía y Sostenibilidad
Don José Mayor Oreja	Presidente de FCC Construcción, S.A.
Don Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas
Don Antonio Gómez Ciria	Director General de Administración y Tecnologías de la Información
Don Miguel Hernanz Sanjuan	Director General de Auditoría Interna
Don José Luis de la Torre Sánchez	Presidente de FCC Servicios
Don Juan Béjar Ochoa	Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.015

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su Grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su Grupo:

Número de beneficiarios 7

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOTA:

Tal como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General, en su momento se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los Consejeros ejecutivos y altos directivos, que se refieren los apartados B. 1. 3 y 8.1.12, respectivamente.

En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Decisión unilateral de la empresa.
- b) Disolución o desaparición de la Sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- c) Fallecimiento o invalidez permanente.
- d) Otras causas de incapacitación física o legal.
- e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales.
- f) Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con conformidad de la empresa.
- g) Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

Posteriormente, la sociedad ha reconocido a otros altos directivos, con motivo de su contratación, una indemnización que cubre exclusivamente la extinción de la relación laboral por decisión unilateral de la empresa, antes de que haya transcurrido un período mínimo de permanencia en la misma por parte de los directivos afectados. Una cláusula de esa naturaleza se contiene también en el contrato suscrito, previo acuerdo del Consejo de Administración, con el Presidente y Consejero Delegado.

Durante el ejercicio 2012, el Grupo FCC, no ha abonado ningún importe en concepto de prima de dicho seguro, ni ha recibido ningún ingreso en concepto de extorno.

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 37 de los Estatutos Sociales establece:

"El cargo de Consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una participación en

los beneficios líquidos, que no podrá rebasar el dos por ciento (2%) del resultado del ejercicio atribuido a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es sociedad dominante, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la Reserva Legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). El porcentaje que corresponda a cada ejercicio será establecido por la Junta General.

El Consejo, distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones internas y demás criterios previstos en el Reglamento del Consejo de Administración, pudiendo incluir dentro de la cantidad a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo tanto retribuciones fijas, como conceptos retributivos de carácter variable o sistemas de previsión.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones internas. A estos efectos, la Junta General determinará la cantidad que corresponda a cada ejercicio por este concepto, y que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de las Comisiones internas de las que sean miembros.

Asimismo, la Sociedad mantendrá en cualquier caso un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

De conformidad con el acuerdo que a tal respecto adopte la Junta General, la retribución de los Consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo establecido en los anteriores apartados, en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones de la Sociedad.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones laborales, de servicio o profesionales que correspondan a los Consejeros por el desempeño de funciones directivas, ejecutivas, de asesoramiento o de otra naturaleza distinta de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, sometiéndose las mismas al régimen laboral, de arrendamiento de servicios o de otro tipo que les fuera legalmente aplicable en función de su naturaleza.

El Consejo de Administración elaborará un informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, conteniendo la política de las remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros, que se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas".

Por su parte, el artículo 42.3, letra f), del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras funciones, la de Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SÍ	NO
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	SÍ	NO
La retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	<input checked="" type="checkbox"/>	

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

	SÍ	NO
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	<input checked="" type="checkbox"/>	
Conceptos retributivos de carácter variable	<input checked="" type="checkbox"/>	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	<input checked="" type="checkbox"/>	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como Consejeros ejecutivos	<input checked="" type="checkbox"/>	

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SÍ	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

A partir del anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de 31 de mayo de 2012 se puso a disposición de todos los accionistas un informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros de la sociedad (ejercicio 2012 y aplicación de la relativa al ejercicio 2011). Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración de 12 de abril de 2012 y sometido, en votación consultiva, a la antes mencionada Junta, que lo aprobó por mayoría (96,0832% votos favorables).

Los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio:

La pasada Junta General ordinaria acordó modificar el sistema establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a fin de contemplar la asistencia efectiva al Consejo y a sus Comisiones así como

INICIO GOBIERNO CORPORATIVO

la consecuente dedicación que la preparación y debate de las materias que vayan a tratarse, exige para cada uno de los Consejeros, como un supuesto a retribuir que no esté vinculado directamente con los resultados del ejercicio.

Por ello, se modificó la regulación específica de este concepto ("retribución por la asistencia efectiva") diferencial de la participación en beneficios.

Con esta modificación, los Consejeros serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones internas. A estos efectos, la Junta General determinará la cantidad que corresponda a cada ejercicio por este concepto, que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de las Comisiones internas de las que sean miembros.

Los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros:

El sistema retributivo detallado en el informe, es el que se prevé que continúe aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales decidan su modificación en función de nuevas circunstancias que así lo aconsejen.

Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio 2011:

El Consejo propuso a la Junta General ordinaria de 2012 en concepto de Retribución un importe total de 1.974.356,00 euros, que fue distribuido entre todos sus miembros en función de su pertenencia a las diferentes Comisiones del Consejo. Esta retribución consistió en una participación en los beneficios liquidas (1,82%), que por tanto es inferior al dos por ciento (2%) del resultado del ejercicio atribuido a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es sociedad dominante, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la Reserva Legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%).

El importe del módulo en el que se basan los diferentes conceptos retributivos a percibir por los miembros del Consejo, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2011 ha sido el mismo que en los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, que quedó congelado en la cifra de 66.720 euros.

Concepto retributivo	Importe en euros
Pertenencia al Consejo	66.720
Pertenencia a Comisión Ejecutiva	44.480
Pertenencia al Comité de Auditoría	33.360
Pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	33.360

No existe ningún otro concepto retributivo tales como primas de asistencia o dietas, o conceptos retributivos de carácter variable.

Puede examinarse con más detalle la política sobre retribuciones del Consejo durante 2012 y la prevista para 2013 y sucesivos en el Informe que, sobre estas políticas, apruebe el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de este último ejercicio.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Según establece el artículo 42 del Reglamento del Consejo de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entre sus competencias:

f) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.

Asimismo, proponer al Consejo de Administración la distribución entre los Consejeros de la retribución derivada de su pertenencia al Consejo que acuerde la Junta General de accionistas, con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

En la elaboración del informe han intervenido y participado activamente todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, bajo la dirección y coordinación de su Presidenta, tomándose en consideración los comentarios y sugerencias realizados por todos ellos.

Asimismo, se contó con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la compañía, sin que a estos efectos se haya recibido asesoramiento por parte de consultores externos. (Art. 32.2 RCA).

Por último, se tuvieron presentes también los datos acerca de las retribuciones satisfechas en el mercado por compañías de similar tamaño y actividad, así como las recomendaciones e indicaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto a la estructura de las retribuciones de los Consejeros.

	SÍ	NO
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		<input checked="" type="checkbox"/>
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su Grupo:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Dominum Desga, S.A.	B-1998, S.L.	Consejero
Cartera Deva, S.A.	B-1998, S.L.	Consejero
Dominum Dirección y Gestión, S.L.	B-1998, S.L.	Consejero
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	B-1998, S.L.	Consejero
Don Fernando Falcó Fernández de Córdoba	B-1998, S.L.	Consejero
Don Juan Castells Masana	B-1998, S.L.	Consejero
Larranza XXI, S.L.	B-1998, S.L.	Consejero
Don Rafael Montes Sánchez	B-1998, S.L.	Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su Grupo:

Nombre o denominación social del Consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Cartera Deva, S.A.	B-1998, S.L.	Pactos de Socios de B-1998, S.L.
Larranza XXI, S.L.	B-1998, S.L.	Pactos de Socios de B-1998, S.L.

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del Consejo:

SÍ NO

Descripción de modificaciones

Véase el link: http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde4/-edisp/ucm_012592.pdf

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y separación de los Consejeros, corresponde a la Junta General. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente, una o más veces, por periodos de cinco años.

En virtud de los pactos parasociales a que se refiere el apartado A.6. de este informe, respecto a los Consejeros de FCC que correspondan a B-1998, S.L., los inversores podrán designar dos (2) miembros del Consejo de Administración de FCC.

Corresponderá a Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, o a quien esta determine, designar la totalidad de los componentes del Consejo de Administración de FCC a que tuviese derecho B-1998, S.L. distintos de aquéllos que corresponda designar a los Inversores.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, regula en su Capítulo IV Nombramiento y cese de los Consejeros, estos extremos:

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

Artículo 16. "Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros"

"1. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrá de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.

2. En el caso de ser nombrado administrador una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que estará sujeta a los requisitos de honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia y al régimen de prohibiciones e incompatibilidades señalados en este Reglamento y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el presente Reglamento. La revocación de su representante por la persona jurídica administradora no producirá efecto en tanto no designe a la persona que lo sustituya."

Artículo 18. "Duración del cargo"

"1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo fijado en los Estatutos sociales, que en todo caso no podrá exceder del máximo de seis años sin perjuicio de sus reelecciones para el cargo.

2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Este periodo no se computará a los efectos de lo establecido en el apartado anterior.

3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora de FCC, durante el plazo de dos años.

4. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su periodo de duración."

Artículo 19. "Reelección de Consejeros"

"Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se

evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente."

Artículo 38.6.

"El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Asimismo, evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven."

Artículo 20. "Cese de los Consejeros"

"1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente."

Artículo 21. "Carácter de los acuerdos del Consejo sobre esta materia"

"De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos."

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los Consejeros.

El Reglamento del Consejo en su artículo 20 establece que:

"1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.

- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista, a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o
 - cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo".

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de Presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar riesgos

El Consejo de Administración de FCC, S.A. se ha dotado, dentro de su Reglamento, de un artículo que prevé el control de estos riesgos mediante la designación de un Consejero independiente con las funciones que se detallan en el siguiente apartado.

El Consejo de Administración de FCC en su sesión de 27 de enero de 2010 acordó nombrar a D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón como Consejero Independiente que asume las funciones previstas en el art. 34, último párrafo, del Reglamento del Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los Consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la

inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración:

SÍ NO

Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo en su artículo 34.3 establece:

“Cuando el Presidente del Consejo ostente a la vez la condición de Consejero Delegado o primer ejecutivo de la Sociedad, uno de los Consejeros independientes designado a tal efecto por el propio Consejo, podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, coordinando y haciéndose eco además, de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigiendo la evaluación por el Consejo de su Presidente”.

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Delegación permanente de facultades delegables en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente o en los Consejeros Delegados y designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos (El resto de acuerdos del Consejo requieren para su aprobación, mayoría absoluta de los componentes).	Se requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, las dos terceras partes de sus componentes: 66,66%	Dos terceras partes de los componentes: 66,66%

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los Consejeros, para ser nombrado Presidente.

SÍ NO

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

B.1.24. Indique si el Presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los Consejeros:

SÍ NO

Edad límite Presidente	Edad límite Consejero Delegado	Edad límite Consejero
0	0	0

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los Consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato 12

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación:

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SÍ NO

Señale los principales procedimientos

El art. 42.3.h del Reglamento del Consejo establece dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración.

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	11
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	9
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de Consejeros durante el ejercicio	19
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	9,600

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
Don Juan Béjar Ochoa	Vicepresidente y Consejero Delegado
Don Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas
Don Antonio Gómez Ciria	Director General de Administración y Tecnologías de la Información

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control tiene, entre otras funciones, la revisión del proceso de elaboración de la información económico financiera que periódicamente publica el Grupo FCC. Esta función adquiere especial relevancia en el caso de la información anual, de tal forma que, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2012 por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ha examinado ampliamente esas cuentas, solicita la participación del auditor externo en el Comité para que exponga las conclusiones de su trabajo de revisión de forma tal, que una vez formuladas por el Consejo, el informe del auditor externo no contenga ninguna salvedad.

B.1.33. ¿El secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?:

SÍ NO

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo:

Procedimiento de nombramiento y cese

Art. 36.1 Reglamento del Consejo "Su nombramiento y cese será aprobado por el pleno del Consejo previo informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	<input checked="" type="checkbox"/>	

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ NO

Observaciones

Art. 36.2 Reglamento del Consejo "El Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo: (i) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (ii) sean conformes con los Estatutos y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; (iii) y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en los Estatutos y en los Reglamentos de la Sociedad."

NOTA:

El actual Secretario fue nombrado antes de que se constituyera la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

INICIO GOBIERNO CORPORATIVO

Estos mecanismos se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo en su artículo 41.4, que dice lo siguiente:

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia del Comité de Auditoría y Control:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo:
 - i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - ii) recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
 - iii) discutir con el Auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
 - iv) asegurar la independencia del Auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:
 - 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su Grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto el Comité solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y

2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

- v) y favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.
- c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado b) (iv) 1., anterior.
- d) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.
- e) Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:
 - i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.
- f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones:

- i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo de la Sociedad;
- ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.

g) En relación con los sistemas de información y control interno:

- i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- iv) recibir periódicamente información del Comité de Respuesta y de la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos
- v) y asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la sociedad.

h) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones, en especial el informe sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4 apartado 3.

- i) Decidir en relación con las solicitudes de información que los Consejeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de este Reglamento, remitan a este Comité, y solicitar, en su caso, la inclusión de puntos del orden del día de las reuniones del Consejo en las condiciones y plazos previstos en el artículo 38.3 del presente Reglamento.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ NO

Auditor saliente Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SÍ NO

Explicación de los desacuerdos

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su Grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su Grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	52	447	499
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	18,186	8,492	8,990

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ NO

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su Grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Nº de años ininterrumpidos	11	11
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/ Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	48,0	48,0

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo, en su artículo 31. Auxilio de expertos establece:

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a FCC por parte de expertos legales, contables, financieros u otros expertos.

2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de FCC y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
 - a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros independientes,
 - b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FCC y
 - c. La asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FCC.

3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo."

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo en su artículo 38 Sesiones del Consejo de Administración desarrolla dicho procedimiento estableciendo que:

"1. El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y siempre que lo requiera el interés de FCC, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero así como cualquiera de las Comisiones del Consejo, proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos, debiendo realizarse dicha propuesta con una antelación no inferior a trece días de la fecha prevista para la celebración de la

sesión. El calendario de las sesiones ordinarias se fijará por el propio Consejo antes del comienzo de cada ejercicio. El calendario podrá ser modificado por acuerdo del propio Consejo o por decisión del Presidente, que pondrá la modificación en conocimiento de los Consejeros con una antelación no inferior a diez días a la fecha inicialmente prevista para la celebración de la sesión, o a la nueva fecha fijada en sustitución de aquélla, si ésta última fuese anterior.

2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, e-mail o telegrama, y estará autorizada con la firma del Presidente, o quien haga sus veces o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente. Sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior a diez días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el orden del día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración. En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, convocatoria podrá realizarse para la reunión inmediata del Consejo, debiendo en este caso, el orden del día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran motivado la urgencia.
3. El Presidente decidirá sobre el orden del día de la sesión. Los Consejeros y las Comisiones del Consejo podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día en los términos previstos en el apartado 1 anterior del presente artículo, y el Presidente estará obligado a dicha inclusión. Cuando a solicitud de los Consejeros se incluyeran puntos en el orden del día, los Consejeros que hubieran requerido dicha inclusión deberán, bien remitir junto con la solicitud la documentación pertinente, bien identificar la misma, con el fin de que sea remitida a los demás miembros del Consejo de Administración. Se procurará, dado el deber de confidencialidad de cada Consejero, que la importancia y naturaleza reservada de la información no pueda servir de pretexto –salvo circunstancias excepcionales apreciadas por el Presidente– a la inobservancia de esta regla.
4. Podrán celebrarse reuniones del Consejo mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los Consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar

que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse de los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones así celebradas, además de los Consejeros que asisten físicamente o, en su caso, representados por otro Consejero, aquellos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo."

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ NO

Explique las reglas:

El art.29 del Reglamento del Consejo sobre Deberes de información del Consejero establece "El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FCC, a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos: d. Reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de FCC."

Asimismo el art.20.2.d sobre Cese de los Consejeros establece "Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo."

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

SÍ NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

SÍ NO

Decisión tomada	Explicación razonada	Tipología
-----------------	----------------------	-----------

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
Don Baldomero Falcones Jaquotot (véase nota)	Presidente	Ejecutivo
Carteda Deva, S.A.	Vocal	Dominical
Dominum Desga, S.A.	Vocal	Dominical
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Vocal	Dominical
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Vocal	Dominical
Don Juan Castells Masana	Vocal	Dominical

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
Don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón	Presidente	Independiente
Dominum Desga, S.A.	Vocal	Dominical
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Vocal	Dominical
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Vocal	Dominical
Don Juan Castells Masana	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Dominum Desga, S.A.	Presidente	Dominical
Don Antonio Pérez Colmenero	Vocal	Dominical
Cartera Dea, S.A.	Vocal	Dominical
Dominum Dirección y Gestión, S.L.	Vocal	Dominical
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Vocal	Dominical
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Vocal	Dominical
Don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón	Vocal	Independiente
Don Juan Castells Masana	Vocal	Dominical
Don Rafael Montes Sánchez	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
B-1998, S.L.	Presidente	Dominical
Cartera Deva, S.A.	Vocal	Dominical
Dominum Desga, S.A.	Vocal	Dominical
Dominum Dirección y Gestión, S.L.	Vocal	Dominical
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Vocal	Dominical
Don Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Vocal	Dominical
Don Javier Ribas	Vocal	Independiente
Don Juan Castells Masana	Vocal	Dominical
Larranza XXI, S.L.	Vocal	Dominical
Don Rafael Montes Sánchez	Secretario Vocal	Dominical

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	<input checked="" type="checkbox"/>	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	<input checked="" type="checkbox"/>	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/>	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	
Asegurar la independencia del auditor externo	<input checked="" type="checkbox"/>	
En el caso de Grupos, favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	<input checked="" type="checkbox"/>	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo:

Denominación comisión
COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción
COMITÉ DE ESTRATEGIA

Se regula su funcionamiento en el artículo 43 del Reglamento del Consejo. Estará:

-compuesto por los Consejeros que nombre el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros. La mayoría de los miembros del Comité de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.
 - El Comité de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente. También designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, y el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados.
 - Los miembros del Comité de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.
 - Corresponde al Comité de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esta materia.
- [...]
- Para el mejor cumplimiento de sus funciones el Comité de Estrategia podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 del este Reglamento.
 - Los miembros del Comité de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.
 - El Comité de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, el Comité elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.
 - De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros del Comité que hayan asistido a la misma.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

- 10. *Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo FCC que fuese requerido a tal fin.*
- 11. *El Comité de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones.*
- 12. *El Comité de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en este Reglamento y en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.*

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Regulada su organización y funcionamiento en el artículo 42 del Reglamento del Consejo:

- 1. Se compondrá por Consejeros que en mínimo de tres serán designados por el Consejo de Administración, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros externos y nombrando la Comisión de entre sus miembros no ejecutivos al Presidente. El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.
- 2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. La Comisión designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la sesión de que se trate. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión de nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de su miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

- 3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole en particular las siguientes funciones, además de las ya señaladas en el presente Reglamento:
 - a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.
 - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.
 - c) Proponer el nombramiento y reelección de Consejeros independientes e informar las propuestas de nombramientos y reelecciones del resto de Consejeros.
 - d) Informar las propuestas de mantenimiento de Consejeros independientes en su cargo una vez transcurrido un periodo de 12 años así como informar las propuestas de cese de Consejeros independientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3.
 - e) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la sociedad, además de los que contempla el artículo 2.2. de este Reglamento y elaborando las propuestas de amonestación a que se refiere el artículo 20.2.d del presente Reglamento. Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

- f) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones. Asimismo, proponer al Consejo de Administración la distribución entre los Consejeros de la retribución derivada de su pertenencia al Consejo que acuerde la Junta General de accionistas, con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.
- g) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de FCC.
- h) Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.
- i) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- j) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.
- k) Verificar la calificación de los Consejeros según lo establecido en el artículo 6.4.
- l) Recibir la información que suministren los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 24.2 de este Reglamento.
- m) Informar, en su caso, las transacciones profesionales o comerciales a que se refiere el artículo 25.3 de este Reglamento.

- n) Informar el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos del Grupo FCC previamente estudiadas y desestimadas a que se refiere el artículo 27 en sus apartados 1 y 3 de este Reglamento.
- o) Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado e) anterior y las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 29 de este Reglamento.
- p) Solicitar, en su caso, la inclusión de puntos en el orden del día de las reuniones del Consejo, con las condiciones y en los plazos previstos en el art. 38.3 del presente Reglamento.

Cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, y en el presente Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.
5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y le será aplicable lo previsto en el artículo 31 de este Reglamento.
6. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, y en al menos una vez al trimestre. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

Denominación comisión

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA**

Sus reglas se determinan en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de FCC que se transcriben parcialmente a continuación:

... La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, o por propia iniciativa, o cuando lo soliciten dos de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o telefax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la reunión, pudiendo no obstante convocarse con carácter inmediato por razones de urgencia, en cuyo caso, el orden del día de la reunión se limitará a los puntos que hubiera motivado la urgencia.

Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la sociedad o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria.

Para la válida constitución de la Comisión Ejecutiva se requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los ausentes podrán hacerse representar por otro miembro de la Comisión Ejecutiva, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma.

Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente y si éste faltara por el miembro que elijan, por mayoría, los asistentes a la reunión.

El Presidente concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la Comisión Ejecutiva solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de estos Estatutos..."

Asimismo, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone que:

2.....El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar

la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo. Su secretario será el Secretario del Consejo de Administración.

- 3.** *La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros.*
- 4.** *Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.*
- 5.** *Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.*
- 6.** *En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin.*
- 7.** *La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.*
- 8.** *La Comisión Ejecutiva será convocada de acuerdo con lo establecido al efecto por el artículo 35 de los estatutos sociales, aunque se procurará que, salvo urgencia justificada, lo sea con una antelación no inferior a diez días. Junto con la convocatoria de cada reunión se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.*
- 9.** *La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.*
- 10.** *La Comisión Ejecutiva a través de su Presidente informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.*

11. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

Sus reglas de funcionamiento están establecidas en el Reglamento del Consejo en su artículo 41. Estará compuesto por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Comité de entre los mismos al Presidente, que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además un Vicepresidente. El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría y Control será Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Actuará como Secretario, y en su caso Vicesecretario, la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe el Comité.

Los miembros del Comité podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

El comité de Auditoría y Control tendrá como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran las de:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.
- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.
- Analizar la política de control y gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
En relación a las facultades de delegación de las Comisiones del Consejo, señalar que se encuentran reguladas en el artículo 40 del Reglamento del Consejo y en el artículo 35 de los Estatutos Sociales.

Se delegan de forma permanente en la Comisión Ejecutiva todas las funciones y facultades necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad, con la excepción de las que son indelegables a tenor de lo prescrito en el apartado 1 del artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas, y las reservadas al pleno del Consejo como indelegables recogidas en el artículo 7 del Reglamento del Consejo.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

En uso de las referidas funciones y facultades podrá otorgar poderes con el alcance, limitaciones y condiciones que estime pertinentes, para actuar de forma individual o conjuntamente con otros apoderados así como revocar los poderes otorgados.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo en su apartado 1 establece que El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra facilidad financiera, cuyo importe unitario no superara la cifra que en cada caso se haya establecido según lo previsto en el artículo 7.2.ª.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las siguientes competencias atribuidas al Consejo de Administración, según el artículo 8 de este Reglamento, dando cuenta a dicho órgano para su posterior ratificación: el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, la información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en la letra f) del apartado 3, del mencionado artículo B.

En cuanto a las facultades de asesoramiento y consulta de las comisiones ver punto B.2.3.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo modificado el 12 de abril de 2012, contiene en su articulado la regulación del funcionamiento de las distintas comisiones del Consejo: Comisión Ejecutiva

(artículo 40), Comité de Auditoría y Control (artículo 41), Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 42) y Comité de Estrategia (artículo 43).

Conforme se establece en el artículo 38.6 del Reglamento del Consejo ('El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Asimismo evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven'), el Consejo de Administración, en su sesión de 3 de febrero de 2012, procedió a evaluar su funcionamiento y el de sus Comisiones respecto al ejercicio 2011.

Esta evaluación analizó no sólo la actuación del Consejo sino también de todas y cada una de sus diferentes Comisiones (Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Estrategia).

Tanto el Consejo y sus Comisiones como el Presidente y primer ejecutivo han gestionado sus competencias y funciones con calidad, al organizarse el trabajo cumpliendo con todos los procedimientos, a la vez que se comprometían en la mejora continua de su gestión. También de la evaluación se destaca el que las diferentes Comisiones hayan apoyado el lanzamiento de numerosos proyectos alineados con la estrategia del Grupo, lo que ha dotado al Consejo de mayor eficacia y transparencia en su gestión para cumplir con su finalidad principal: velar por el interés social, entendido éste como maximización, de forma sostenible, del valor económico de la compañía, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración y la recomendación 7 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes Consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

GOBIERNO CORPORATIVO

La Comisión Ejecutiva está formada por un 83,3% de Consejeros externos y un 16,7% de Consejeros ejecutivos, mientras que el Consejo de Administración está formado por un 88,9% de Consejeros externos y un 11,1 % de Consejeros ejecutivos.

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ NO

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su Grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su Grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su Grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
B-1998, S.L.	FCC Medio Ambiente, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	3
Dominum Desga, S.A.	Servicios Especiales de Limpieza, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

NOTA:

Existen múltiples operaciones realizadas entre las sociedades del Grupo que pertenecen al tráfico habitual y que, en todo caso, se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados.

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SÍ NO

NOTA:

Los administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. han comunicado que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad. D. Henri Proglío es también miembro del Consejo de Administración de FCC, miembro del Consejo de Administración de Veolia Environnement, S.A. y Presidente de Electricité de France (EDF).

El resto de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, y sus Consejeros, directivos o accionistas significativos.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

El artículo 25 del Reglamento del Consejo en sus apartados 2, 3, 4, 5 y 6 establece que el Consejero deberá informar al Consejo, a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las del Grupo de sociedades integradas en el Grupo FCC o de sus sociedades vinculadas. Según el artículo 25.3, se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de FCC sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para los siguientes supuestos:

- a. Prestación a las empresas del Grupo FCC por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros ejecutivos.
 - b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo FCC, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general. A los efectos de este precepto se entendera por persona vinculada las incluidas en el artículo 127 ter.5 LSA.
 - c. Transmisión por las empresas del Grupo FCC a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.
 - d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del Grupo FCC a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.
4. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
- a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
 - b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

- 5. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad FCC, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas –directos e indirectos– significativos.

Según el artículo 25.1 Se considerara que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad filial cotizada
Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del Grupo:

SÍ NO

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del Grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del Grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su Grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

1. Supervisión del riesgo en el Grupo FCC

Tal y como se establece en la recomendación octava del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades Cotizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y tal y como se describe en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, entre las políticas y estrategias generales de la sociedad que por su relevancia para el negocio se ha reservado el Consejo para su aprobación, se encuentra la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Para el desarrollo de sus responsabilidades en este ámbito, el Consejo de Administración de la compañía se apoya fundamentalmente en los distintos Comités y Órganos descritos en el apartado D.3. El compromiso general de FCC con la gestión del riesgo se concreta a través de una serie de políticas corporativas, entre ellas las establecidas en el Manual de Normas Generales, un sistema específico de gestión de riesgos de carácter universal y dinámico así como otros sistemas de control que se describen más adelante en esta misma sección.

2. Normas generales de organización y funcionamiento

Las normas generales de organización y funcionamiento, establecen el marco de actuación al que deben ceñirse todos los miembros de la organización, las facultades delegadas a los distintos niveles jerárquicos y los principios básicos a observar en los procesos operativos para mitigar los riesgos más significativos. Estos principios constituyen la base de las normas específicas que rigen dichos procesos en el ámbito de área de negocio o función.

El Manual de Normas Generales, que las engloba, está estructurado en secciones, capítulos y apartados.

3. Sistema de gestión de riesgos

3.1. Organización y funcionamiento

El Grupo FCC dispone de un modelo integrado de gestión del riesgo, que se está extendiendo de forma progresiva, y que le permite afrontar apropiadamente todos los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuye en la definición de la estrategia del Grupo. Como parte del modelo mencionado, los comités de riesgo que se celebran periódicamente, analizan y evalúan los riesgos de las distintas áreas de negocio. Contando con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, como "coordinadores de gestión de riesgos", se está guiando a la Dirección del Grupo en un proceso de redefinición y mejora de la gestión de los mencionados riesgos, incluidos los relativos a la información financiera y su elaboración, tanto en cuanto a la definición y asignación de responsabilidades sobre su gestión en el ámbito operativo, como en la elaboración de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- Adicionalmente, para aquellos riesgos que, superen el Riesgo Aceptado por cada uno de los sectores de actividad, se establecen los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras y hacer que su criticidad se encuentre dentro del área de Riesgo Aceptado. Estos planes de acción incluyen las acciones necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.
- Periódicamente se celebran Comités de Riesgos en las distintas Áreas de negocio, en los cuales se analizan los riesgos identificados y se realiza un seguimiento de los mismos.
- Los mecanismos de comunicación periódica de los resultados de la evaluación y el seguimiento de los riesgos.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

- Implantación de Procedimientos específicos para documentar la gestión de riesgos en la toma de decisiones de negocio.

3.2. Clasificación de los riesgos

En el Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología Coso II, los riesgos se han clasificado como sigue:

- a) **Riesgos estratégicos.** Son riesgos relacionados con la estrategia del Grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/países/sectores donde opera el Grupo FCC. Se incluyen también los riesgos reputacionales, riesgos de innovación y planificación económica.
- b) **Riesgos operativos.** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo FCC. Entre ellos se incluyen los relacionados con los procesos de licitación y contratación, selección de socios, subcontratación y proveedores y gestión de recursos humanos y formación permanente del personal.
- c) **Riesgos de cumplimiento.** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo. Entre ellos, los relativos al cumplimiento del código ético del Grupo FCC, cumplimiento de la legislación aplicable en: materia legal, fiscal, SCIIF, protección de datos, de calidad, medioambiente, seguridad de la información y prevención de riesgos laborales.
- d) **Riesgos financieros.** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.

4. Sistemas de control de Riesgos

4.1. Sistemas de control de Riesgos Estratégicos

Entre los sistemas clave de control de los riesgos estratégicos cabría mencionar los siguientes:

La Planificación Estratégica / Mercado / País

El proceso de planificación estratégica en el Grupo FCC identifica los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de actividad en función de las mejoras a implantar, de las oportunidades del mercado y del nivel de riesgo que se considera aceptable. El proceso sirve de base para la elaboración de los planes operativos que concretan las metas a alcanzar en cada ejercicio.

Para mitigar los riesgos de mercado inherentes a cada línea de negocio, el Grupo mantiene una posición diversificada entre negocios relacionados con la construcción y gestión de infraestructuras, prestación de servicios medioambientales, energía y otros. En el ámbito de la diversificación geográfica, en 2012 el peso de la actividad exterior ha sido de un 57% del total de las ventas, con especial importancia en las áreas más significativas del Grupo, construcción de infraestructuras y servicios medioambientales.

La Capacidad Tecnológica / Innovación

El Grupo FCC es consciente de que el éxito en mercados altamente competitivos, como aquellos en los que opera, requiere una aportación de valor añadido al cliente a través de sus capacidades técnicas y económicas. En este sentido, el Grupo FCC tiene una presencia activa en el campo de la investigación e innovación tecnológica y dedica un importante esfuerzo a la formación continua del personal.

El Grupo FCC tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones. Asimismo, el Grupo FCC tiene implantado un sistema común de información, con el que se pretende, por un lado, cubrir las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales, y por otro, normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera en el Grupo. Adicionalmente, el Grupo está ultimando la implantación de un cuadro de mando corporativo que permita de manera automática disponer de indicadores de gestión y que incremente la cantidad y calidad de la información de gestión disponible para la Dirección.

En los ámbitos de la gestión de proveedores/compras/facturación, formación de personal y presentación de ofertas, el Grupo FCC está implantando nuevos sistemas tecnológicos, con el fin de mitigar el riesgo, tanto de error material, como de fraude. Su descripción se incluye en los correspondientes apartados de este informe.

La Gestión de la Reputación / Gobierno Corporativo

La gestión de la reputación se enmarca en el Código Ético del Grupo FCC y en el trabajo desarrollado en cuestiones relacionadas con la Responsabilidad Corporativa y la propia ética. Las políticas de responsabilidad social forman parte consustancial del Grupo FCC, para el que el ejercicio empresarial requiere un compromiso integral con la sociedad de la que forma parte.

La gestión y resultados de la compañía en materia de responsabilidad corporativa han sido de nuevo reconocidos en 2012 por varios observadores independientes de renombre. Entre ellos, los índices selectivos de inversión responsable DJSI World y Stoxx, FTSE4good y el FTSE Ibex 35.

También el Informe español del Carbon Disclosure Project (CDP) destaca a FCC por su sistema de análisis de riesgos y oportunidades en materia de cambio climático.

4.2. Sistemas de control de Riesgos Operativos

Algunos de los sistemas de control de los riesgos operativos más significativos para el Grupo FCC se enumeran a continuación:

Sistemas de gestión de licitación y contratación

Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de licitación y contratación constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el Grupo FCC. La compañía tiene formalmente establecidos unas políticas y procedimientos que se focalizan en la calidad técnica, capacidad tecnológica, viabilidad económica y competitividad de las ofertas. En este sentido, el proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas en este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado. Para tal fin, el Grupo FCC esta en un proceso de implantación de un procedimiento específico para la Gestión de riesgos en las etapas de licitación, contratación y ejecución.

Selección de socios, subcontratación y proveedores

El Grupo realiza la selección de sus socios con los que participa en las distintas áreas de negocio, aplicando para ello los procedimientos contenidos en el Manual de Normas Generales del Grupo FCC.

En cuanto a los riesgos derivados de la subcontratación, se aplica de forma homogénea el modelo de subcontratación establecido por el Grupo FCC, de acuerdo al citado Manual de Normas Generales, donde se establece asimismo un protocolo de actuación donde se señalan los requisitos mínimos exigibles para que las empresas del Grupo puedan subcontratar obra pública o privada.

Asimismo, el Manual de Recursos Humanos define las responsabilidades laborales que asume el Grupo FCC en los supuestos de subcontratación de personal para obras o servicios.

Relativo a la gestión de proveedores, la actual plataforma de comercio electrónico implantada en el Grupo FCC, permite gestionar todos los procesos de la cadena de compras y suministro, así como las relaciones con los proveedores, desde la petición de ofertas hasta la facturación, todo ello de forma electrónica con el fin de minimizar el riesgo, tanto de error material, como de fraude.

Gestión de Recursos Humanos y Formación permanente del personal

El Grupo FCC está desarrollando un proyecto ambicioso de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos, integrando toda la información en una sola base de datos global y única para todo el Grupo, con objeto de apoyar y facilitar dicha gestión de recursos humanos.

Dicho proyecto incluye también una herramienta informática en entorno SAP, para diseñar e implementar las nóminas de todas las empresas del Grupo FCC en España, mejorando con ello la seguridad, calidad y homogeneización de las mismas.

Para coordinar todo ello, y como sistema de control para mitigar los riesgos de este área, se ha creado en el Grupo FCC un "centro de servicios compartidos" donde se desarrollan los proyectos antes mencionados.

El Grupo FCC tiene implantados procesos formativos que se concretan en planes de formación, estructurados sobre la base de una formación periódica programada, ya sea básica o de actualización de conocimientos, o bien una formación puntual que cubre necesidades concretas en cada momento. En particular, el Grupo FCC desarrolla planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa y evolución de los principios de control interno de la información financiera.

En el Plan de Formación Corporativa del año 2012 se ha incluido formación específica en lo relativo a la Gestión de Riesgos, incluyendo los riesgos asociados al SCIIF y su evaluación, así como los riesgos penales derivados de la responsabilidad de las personas jurídicas.

4.3. Sistemas de control de Riesgos de Cumplimiento

Entre los sistemas clave de control de riesgos de cumplimiento normativo se incluyen los siguientes:

Código Ético

El Grupo FCC, se ha dotado de un Código Ético, que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados del Grupo y la de estos con el resto de sus Grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo y aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. El Grupo tiene en funcionamiento una herramienta de formación on line sobre el Código Ético. Las personas vinculadas al Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo FCC ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético y motivado por la reforma del código penal, ha elaborado un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos, cuyo contenido se explica en el siguiente apartado de los sistemas de gestión de riesgos legales.

Sistemas de gestión de riesgos legales

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos que garanticen el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas

en el Grupo. Los diferentes departamentos especializados mantienen un conocimiento actualizado de los distintos cambios normativos, asesorando a las distintas unidades del Grupo, dictando las normas necesarias para unificar criterios y velando por el cumplimiento de la normativa.

Para las actividades económicas desarrolladas fuera de España, cuentan con un asesoramiento legal local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país.

En base a la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, en el Grupo FCC es de aplicación un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos, que contempla dos partes diferenciadas:

- Una primera parte se corresponde con la fase preventiva, y consiste en la identificación y actualización de los comportamientos que conllevan un riesgo de comisión de aquellos delitos que pueden darse en el Grupo, así como en la planificación e implantación de controles para mitigarlos. Para ello el Grupo se ha dotado de unos órganos y de unos procedimientos de obligado cumplimiento. Durante el año 2012 se ha elaborado el informe sobre el funcionamiento de los controles internos establecidos en el catalogo de priorización de delitos y comportamientos de riesgo.
- Una segunda parte se corresponde con los órganos y procedimientos con los que se dará una respuesta a aquellos indicios de comportamientos que puedan suponer la comisión de alguna irregularidad dentro del Grupo FCC, especialmente aquellas que pudieran tener relación con ilícitos penales.

Sistemas de gestión de riesgos fiscales

En el contexto de la delegación de facultades acordadas por el Consejo de Administración y por su Presidente, así como del modelo de negocio establecido en el Manual de Normas Generales de FCC y en el Manual Económico Financiero, además de ejercitar las facultades específicas delegadas en el responsable de la División Fiscal, las funciones de ésta División son: proponer los criterios sobre la política fiscal del Grupo, así como las de asesorar y coordinar su aplicación, con eficiencia fiscal, en operaciones de adquisición y reestructuración corporativas, y en aquellas que les plantee las distintas Áreas de negocio en el desarrollo de sus actividades.

Adicionalmente, y con el fin de minimizar y asegurar el control y la adecuada información sobre riesgos fiscales, FCC está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la administración tributaria estatal–, aprobado en el Foro de Grandes Empresas, y cumple el contenido del mismo. En cumplimiento de lo establecido en el citado Código, la División Fiscal informa, a través de la Dirección General de Administración y Tecnología de la Información, al Comité de Auditoría y Control sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo.

Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

Las entidades cotizadas tienen la obligación de incluir en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), información relativa a la descripción de su sistema de control interno sobre la información financiera (en adelante SCIIF). Asimismo, los Comités de Auditoría de las entidades cotizadas tienen responsabilidades relativas al control interno de su organización.

En este sentido y en relación con las buenas prácticas propuestas en el informe publicado por la CNMV, el Grupo FCC ha elaborado el Informe SCIIF para el ejercicio 2012, que se incluye como información adicional a este Informe Anual de Gobierno Corporativo, y ha sido sometido a auditoría externa.

Sistemas de Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales, principalmente para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), está específicamente regulado en los entornos en los que FCC opera. Para gestionar el riesgo de incumplimiento, existe un programa en el que se mide el impacto en cada área de negocio y se establecen los controles necesarios. Este programa define los controles jurídicos, organizativos y técnicos necesarios en cada caso.

Sistemas de gestión de calidad

El Grupo FCC tiene, en todas sus áreas de actividad, sistemas de gestión de calidad formalmente implantados y fuertemente arraigados en la organización, lo que ha permitido la obtención del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la organización, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Los comités de calidad establecidos en las distintas áreas del Grupo, son los máximos órganos ejecutivos en esta materia y tienen a su cargo el establecimiento de las directrices, el control del cumplimiento y la revisión del sistema.

Sistemas de gestión ambiental

El Grupo FCC tiene implantado en las distintas áreas de actividad sistemas de gestión ambiental, que ponen el acento en:

- a) El cumplimiento de la normativa aplicable a los aspectos ambientales de la actividad.
- b) El establecimiento y consecución de objetivos de mejora continua que excedan las exigencias legislativas y contractuales.
- c) La minimización de los impactos ambientales a través de un adecuado control operacional.
- d) El análisis continuo de los riesgos y de las posibles mejoras.

Para la implantación de dichos sistemas de gestión en las diferentes áreas de actividad, se ha seguido lo establecido en la norma UNE-EN, consiguiendo el Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la ISO 14001.

Sistemas de seguridad de la información

El Grupo FCC dispone de una unidad operativa con la función de analizar y mitigar los factores que pueden conducir a un fallo en la seguridad de sus sistemas de información.

Por cada nuevo proyecto que implique cambios determinantes en los sistemas de información del Grupo FCC, se lleva a cabo un análisis de los riesgos correspondientes para identificar las amenazas específicas y definir las contramedidas oportunas. En lo que se refiere al riesgo de tratamiento de la información, el Grupo FCC tiene una Política de Seguridad de la Información Corporativa con el objetivo de establecer unos criterios comunes de gestión de la Información para mitigar aquellos riesgos que puedan afectar a su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Estos criterios derivan de los estándares internacionales del Organismo de Normalización ISO recogidos en las normas de la familia ISO 27000.

Como consecuencia de la Política antes mencionada la compañía dispone de un Código de Conducta para el uso de los medios tecnológicos y diferentes protocolos de actuación para la gestión de incidentes relacionados con el uso de los mismos. Se han implementado controles para garantizar el acceso de los usuarios a los recursos para los que están autorizados según el principio de necesidad de conocer y los roles que tenga asignados.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

El Grupo FCC cuenta con un sistema de monitorización denominado "Data Leak Prevention" para detectar y prevenir la posible fuga de información clasificada a través de los sistemas de información.

El Grupo FCC dispone de un Security Operation Center (SOC) activo en régimen de 24 horas x 7 días para hacer frente a la creciente amenaza de ataques provenientes de internet y de las posibles fugas de información internas.

Como ya se mencionó anteriormente, el Grupo FCC tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas. Además, se están acometiendo inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de FCC de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el Grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

De esta forma, FCC se garantiza un uso eficiente de sus sistemas de información a la vez que se asegura la gestión optimizada en la explotación de sus sistemas conforme al modelo de buenas prácticas en la gestión de los servicios de tecnología de la información (ITIL).

Sistemas de prevención de riesgos laborales

Un objetivo prioritario del Grupo FCC es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad y salud para todo su personal, así como el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, hecho que se manifiesta a través de la Política de Prevención de Riesgos Laborales aprobada por el Consejo de Administración. Para ello, se ha implantado sistemas de prevención de riesgos laborales en cada área de negocio y obtenido los certificados correspondientes bajo las normas de la serie OHSAS 18001 superando con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos. Como garantía de homogeneidad e instrumento de gestión global y adaptación a los estándares de la organización en la materia, el Grupo FCC dispone de un Manual Corporativo de Seguridad y Salud Laboral que entró en vigor en 2012, cuyas directrices se están incorporando a los sistemas de gestión implantados. Todo ello dirigido a una reducción permanente de la siniestralidad laboral con el horizonte de "Accidentes 0".

La certificación de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales se ha incorporado como objetivo estratégico global en materia de Recursos Humanos.

4.4. Sistemas de gestión de riesgos financieros

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por el Grupo FCC y su repercusión en los estados financieros. La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Dada la actividad del Grupo y las operaciones a través de las cuales ejecuta estas actividades, se encuentra actualmente expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de capital

El Grupo FCC gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo FCC serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno a sus accionistas.

La estrategia del conjunto del Grupo FCC continúa incidiendo en la diversificación geográfica, el desarrollo y ampliación de su actividad tanto en países de la OCDE y de manera selectiva en economías emergentes.

La Dirección de Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica, el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, así como la estructura de capital de las filiales.

Riesgo de tipo de interés

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.

Riesgo de tipo de cambio

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una

GOBIERNO CORPORATIVO

actividad no puede realizarse en la misma divisa. La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello, el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

Riesgo de solvencia

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta/Ebitda. El Grupo FCC presenta unos ratios razonables, cumpliendo con los compromisos adquiridos con los proveedores de la financiación.

Riesgo de liquidez

Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre los recursos generados por la actividad y las necesidades de fondos requeridos.

Para gestionar de forma adecuada este riesgo, FCC lleva un exhaustivo seguimiento de los vencimientos de todas las pólizas y financiaciones de cada una de las empresas del Grupo, con el fin de tener cerradas con antelación suficiente las renovaciones de las mismas en las mejores condiciones que los mercados ofrezcan, analizando en cada caso la idoneidad de la financiación y estudiando en su caso alternativas en aquellas donde las condiciones sean más desfavorables.

Además, con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación.

Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes, se distribuye de la siguiente manera:

- Fuentes de financiación: Con objeto de diversificar este Riesgo, el Grupo FCC trabaja con un número elevado de entidades financieras tanto nacionales como internacionales para la obtención de financiación.
- Mercados/Geografía (doméstico, extranjero): El Grupo FCC opera en una gran diversidad de mercados tanto nacionales como internacionales, estando la deuda concentrada en euros principalmente y el resto en diversos mercados internacionales, con diferentes divisas.

- Productos: El Grupo FCC utiliza diversos productos financieros: préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas, cesiones y descuentos, etc.
- Divisa: El Grupo FCC se financia a través de una gran diversidad de monedas, que corresponde al país de la inversión.

Riesgo de Crédito

La prestación de servicios o la aceptación de encargos de clientes, cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de la aceptación, o en su defecto, que no se conociera o pudiera evaluar tal situación por el Grupo, así como situaciones sobrevenidas durante la prestación del servicio o ejecución del encargo que pudieran afectar a la situación financiera de dicho cliente, pueden producir un riesgo de cobro de las cantidades adeudadas.

El Grupo se encarga de solicitar informes comerciales y evaluar la solvencia financiera de los clientes previamente a la contratación, así como de realizar un seguimiento permanente de los mismos, teniendo habilitado un procedimiento a seguir en caso de insolvencia. En el caso de clientes públicos, el Grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica. Las ofertas que exceden un determinado periodo de cobro deben ser autorizadas por la Dirección de Finanzas. Asimismo, se realiza un seguimiento permanente de la morosidad con órganos específicos, como son los comités de riesgos.

Derivados financieros de cobertura de riesgos

En general, los derivados financieros contratados por el Grupo FCC reciben el tratamiento contable previsto en la normativa para las coberturas contables expuesto en la Memoria de Cuentas Anuales. El principal riesgo financiero objeto de cobertura económica por parte del Grupo FCC mediante instrumentos derivados es el relativo a la variación de los tipos de interés flotantes a los que está referenciada la financiación de las sociedades del Grupo FCC. La valoración de los derivados financieros es realizada por expertos en la materia, independientes al Grupo y a las entidades que le financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su Grupo.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

SÍ NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Recorte en las previsiones de inversión de las Administraciones Públicas y clientes privados.	Como consecuencia de la crisis económica y financiera actual, se han producido recortes y restricciones de inversión en la construcción de infraestructuras para clientes domésticos. Ajustes presupuestarios requeridos por la implantación de la Ley de Estabilidad presupuestaria han provocado revisiones de los servicios prestados a niveles sostenibles a las disponibilidades presupuestarias de los clientes. Asimismo, este hecho ha motivado una menor demanda de cemento, con descenso significativo de ventas y de EBITDA.	Esta situación se ha mitigado mediante el incremento de la presencia exterior, selectiva en ciertos mercados geográficos, y la incorporación de nuevos contratos, con un crecimiento de la cartera de obra foránea. El modelo de relación comercial continuado con los clientes afectados ha permitido modular los servicios prestados sin pérdida de cartera y manteniendo la cuota de mercado en España. Asimismo, se ha puesto en marcha un Plan de reestructuración en el área de cemento para lograr el ajuste de la capacidad operativa y productiva a partir de la segunda mitad del ejercicio.
Riesgo País. Insuficiente conocimiento de los mercados locales.	Un insuficiente conocimiento del funcionamiento de ciertos mercados exteriores, ha ocasionado la reprogramación de las obras y la salida de ciertos mercados de construcción, con el consiguiente efecto negativo en los estados financieros del Grupo.	Implantación en 2012 de una completa reorganización estratégica, operativa y financiera en los mercados donde se han materializado estos riesgos, con objeto de mitigar los mismos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Limitaciones de acceso y refinanciación en los mercados financieros.	La crisis financiera y económica actual ha provocado dificultades para el acceso a las fuentes de financiación del Grupo, o refinanciación de las existentes, en las mejores condiciones posibles, con el consiguiente efecto negativo en los estados financieros del Grupo.	Con objeto de mitigar este riesgo el Grupo FCC trabaja con más de 140 entidades financieras, tanto nacionales como internacionales. Asimismo realiza un exhaustivo seguimiento de los vencimientos de pólizas y financiaciones con el fin de renovar las mismas con antelación suficiente, y analizando las alternativas de mercado más favorables.
Inseguridad legislativa.	Recientes cambios legislativos en materia de Energía han provocado la disminución de ingresos futuros por producción de energía renovables, con el consiguiente impacto negativo en los modelos de negocio. Asimismo, la modificación unilateral de la normativa vigente para la prestación de ciertos servicios públicos, o la introducción de nuevos tributos locales, ha motivado el descenso significativo de ingresos o la incorporación de barreras de entrada no contempladas anteriormente.	Se está realizando un análisis de rentabilidad de los proyectos en los nuevos escenarios legislativos, incluyendo un proceso de diversificación geográfica y tecnológica.
Mejora en el retraso por el cobro de obra ejecutada/servicios prestados.	La Ley de Fondo de Pago a Proveedores durante el ejercicio 2012, ha permitido disminuir el efecto de este riesgo.	

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SÍ NO

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano	Descripción de funciones
Comisión Ejecutiva	El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos sociales o de su Reglamento. Como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones estén diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios.
Comité de Auditoría y Control	De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento del Consejo, y tal y como establece el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades Cotizadas en su recomendación 50, el Comité de Auditoría tiene como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos generales de vigilancia y supervisión y, en particular, en lo referido a la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los servicios de auditoría interna de la sociedad.
Comité de Dirección	El Comité de Dirección está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo FCC y formado por todos los miembros que así han sido designados por el pleno del Consejo de Administración. Entre sus funciones están la revisión mensual de la información financiera del consolidado del Grupo FCC, con especial relevancia en aquellos periodos en los que dicha información ha de ser enviada a la CNMV. Además realiza el seguimiento de los Mapas de Riesgos del Grupo FCC, así como los planes de acción necesarios para mitigar los riesgos más relevantes identificados.
Comité de Estrategia	Corresponde al Comité de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esta materia. En ese sentido le corresponde supervisar que se puedan alcanzar los objetivos del plan estratégico de la compañía asumiendo unos riesgos controlados a un nivel aceptable para proteger tanto los intereses de accionistas, resto de Grupos de interés y la sociedad en general, como la reputación del Grupo.
Comité de Tecnologías de la Información	El Comité de Tecnologías de la Información (TI), presidido por el Presidente y Consejero Delegado, establece las líneas estratégicas en TI y Telecomunicaciones en todo el Grupo, dando integridad y homogeneidad a las actuaciones en este área en los diferentes negocios, promoviendo la obtención de importantes sinergias.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su Grupo.

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos para garantizar el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el Grupo, existiendo departamentos especializados en las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su Grupo.

Estos departamentos están encargados de:

- Mantener un conocimiento permanentemente actualizado de las distintas regulaciones.
- Velar por el cumplimiento de la normativa.
- Dictar las normas necesarias para unificar criterios en el Grupo.
- Asesorar a las distintas unidades operativas.

Asimismo, las actividades económicas desarrolladas en otros países fuera de España, cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país. Por su parte, los gestores de las diferentes unidades de negocio colaboran con la dirección en la gestión de los riesgos.

El Comité de Auditoría y Control, tal y como recoge el Reglamento del Consejo de Administración, vela por el cumplimiento de los requerimientos legales y proceso de control interno de la sociedad. Todo ello, siguiendo los principios contenidos en la política que, en materia de gestión de riesgos, tenga, en cada momento, aprobada el Consejo de Administración del Grupo FCC.

E. Junta General

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

SÍ NO

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	45	45

Descripción de las diferencias

Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas:

Con carácter general, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda, convocatoria, será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

Con carácter especial, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, la fusión o escisión de la sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cuarenta y cinco por ciento de dicho capital.

Cuando, en segunda convocatoria, concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado.

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SÍ NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen diferencias respecto al régimen general de la Ley de Sociedades de Capital.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales.

El Reglamento de la Junta General contempla una serie de medidas que contribuyen a fomentar la participación del accionariado en la Junta General. Estas medidas se concretan en el ejercicio del derecho de información por los accionistas regulado en los artículos siguientes:

Artículo 6. Información disponible desde la fecha de la convocatoria

La Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas desde la fecha de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, en su domicilio social, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Bolsas de Valores en las que esté admitida a cotización, y, de manera ininterrumpida, a través de su página web:

- a) El texto íntegro del anuncio de la convocatoria.
- b) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.

- c) Los textos completos de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día, así como las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas, a medida que se reciban.

Cuando la propuesta consista en el nombramiento o ratificación de Consejeros, se incluirá además respecto de los mismos la siguiente información:

- (i) el perfil profesional y biográfico;
 - (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - (iii) indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista a cuya instancia se propone el nombramiento, ratificación o reelección, o con quien tengan vínculos;
 - (iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores;
 - (v) y acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que sea titular.
- d) Los documentos o informaciones que se presentarán a la Junta y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes que, de acuerdo con la Ley o los Estatutos Sociales, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.
- e) Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias, de conformidad con la normativa aplicable.
- f) Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia. En particular, los formularios para acreditar la asistencia y el ejercicio del voto por representación y a distancia en la Junta General, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. En el caso de que no puedan publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que enviará a todo accionista que lo solicite.
- g) Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista.

Artículo 7. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior y acerca del informe del auditor.
2. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad para cada Junta General, o, en su caso, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.
3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.
4. El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.
5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario y Vicesecretario, a fin de que a través del "Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores" de la Sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.
6. Sin perjuicio de lo anterior, los administradores no estarán obligados a responder a preguntas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

Artículo 14. Información

1. Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada por los accionistas, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 7.4 del presente Reglamento o que la información solicitada no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta. En este caso, la información se facilitará por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la Junta, a cuyo efecto el accionista indicará el domicilio o la dirección donde hacerle llegar la información.
2. La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Consejero Delegado, por el Presidente del Comité de Auditoría, el Secretario, un Administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia que estuviere presente, de acuerdo con el artículo 9.2 de este Reglamento.

Artículo 15. Votación de las propuestas.

1. Una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre aquellos otros que por mandato legal no sea preciso que figuren en él.
2. El Secretario preguntará a los accionistas si desean que se de lectura a las propuestas de acuerdo, cuyos textos figuran en la separata que se les habrá entregado a los accionistas antes de entrar en la Junta General así como en la página web de la Sociedad, o si se dan por leídas. Si así lo solicitase cualquier accionista o, aunque no fuera solicitado, se considerase conveniente por el Presidente, se procederá a su lectura. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que, en cada caso, se refiera la propuesta de acuerdo que se someta a votación.
3. Sin perjuicio de que, a iniciativa del Presidente, puedan emplearse otros sistemas alternativos, la votación de las propuestas de acuerdos a que se refiere el apartado precedente se realizará conforme al siguiente procedimiento:
 - a) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos comprendidos en el orden del día se efectuará mediante un sistema de deducción negativa. A estos efectos, para cada propuesta, se considerarán votos a favor los

correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyo titular o representante manifieste que vota en contra o que se abstiene, a los que se adicionarán los correspondientes a las delegaciones recibidas por el Consejo de Administración haciendo constar el voto en contra, o la abstención, para la propuesta en cuestión. Los votos negativos y las abstenciones se computarán separadamente.

- b) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos no comprendidos en el orden del día, cuando tales propuestas sean legalmente posibles, se efectuará mediante un sistema de deducción positiva. A estos efectos, se considerarán votos contrarios los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan a favor o se abstienen.
 - c) Cuando sea técnicamente posible, siempre que se pueda garantizar el cumplimiento de todas las condiciones legales, el Consejo de Administración podrá establecer sistemas de cómputo electrónico de voto.
 - d) Se deberán votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, aplicándose esta regla, en particular, cuando se trate de adoptar acuerdos sobre:
 - (i) el nombramiento o ratificación de Consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - (ii) y en el caso de modificaciones de Estatutos cada artículo o Grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
 - f) Siempre que ello sea posible legalmente y se cumplan los requisitos que al respecto se prevean, se admitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar el voto conforme a las instrucciones de sus clientes.
4. Las manifestaciones conteniendo el sentido del voto efectuadas al Notario o a la Mesa, previstas en el párrafo 3, anterior, podrán realizarse individualizadamente respecto de cada una de las propuestas o conjuntamente para varias o para todas ellas, expresando al Notario o la Mesa la identidad y condición de accionista o representante de quien las realiza, el número de acciones a que se refieren y el sentido del voto o, en su caso, la abstención.

Artículo 15 bis. Emisión del voto a distancia

1. El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y, en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas, todo ello con arreglo a la legislación vigente en cada momento.
2. Para la emisión del voto por correspondencia postal, el accionista podrá remitir a la Sociedad un escrito en el que conste el sentido de su voto o la abstención acompañado de la tarjeta de asistencia expedida a su favor por Sociedad o por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, cuando la misma prevea su utilización a efectos del voto a distancia.
3. El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida u otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime idónea para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que ejercita el derecho de voto, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá crear en su página web una aplicación informática específica para el ejercicio del derecho del voto a distancia, en cuyo caso, no resultará necesario remitir copia en formato electrónico inalterable de los documentos a los que se hace referencia en el apartado anterior.

4. El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.
5. El voto emitido a distancia a que se refiere este artículo quedará sin efecto:
 - a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
 - b) Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

6. El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores, estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y el otorgamiento de la representación por medios electrónicos, ajustándose, en su caso, a las normas que se dicten al efecto y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración podrá

- (i) regular la utilización de garantías alternativas a la firma electrónica para la emisión del voto electrónico de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero anterior y
- (ii) reducir el plazo de antelación establecido en el apartado cuarto anterior para la recepción por la Sociedad de los votos emitidos por correspondencia postal o electrónica.

En todo caso, el Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para evitar posibles duplicidades y asegurar que quien ha emitido el voto o Delegado la representación mediante correspondencia postal o electrónica está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento.

7. Las reglas de desarrollo que, en su caso, adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente Artículo se publicarán en la página web de la Sociedad.

Artículo 20. Foro Electrónico de Accionistas

Con ocasión de la celebración de cada Junta General de accionistas se habilitará en la página Web de la Sociedad un foro electrónico de accionistas, al que podrán acceder los accionistas de la Sociedad y las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con motivo de la convocatoria y hasta la celebración de la respectiva Junta General.

Las reglas de funcionamiento de este Foro figuran en el Reglamento de la Junta General de la sociedad como anexo.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

E.5. Indique si el cargo de Presidente de la Junta General coincide con el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SÍ NO

Detalle las medidas

Según establece el artículo 10.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, "2. La Junta General será presidida por el Presidente y, en su defecto, por los VicePresidentes del Consejo de Administración por su orden, estableciéndose, si éste no estuviera predeterminado, en función de la mayor antigüedad en el cargo de Consejero de la sociedad. A falta también de VicePresidentes presidirá la Junta el Consejero de mayor edad."

Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

El Reglamento de la Junta General de accionistas contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General que pueden consultarse en la página web de la sociedad.

Entre otras medidas se destaca el artículo 7 Derecho de información previo a la celebración de la Junta General:

1. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior y acerca del informe del auditor.
2. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad para cada Junta General, o, en su caso, mediante petición

escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.

3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.
4. El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.
5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario y Vicesecretario, a fin de que a través del "Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores" de la sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.
6. Sin perjuicio de lo anterior, los administradores no estarán obligados a responder a preguntas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

El artículo 23 de los estatutos sociales establece el derecho de los accionistas a solicitar información:

Los accionistas podrán solicitar, por escrito, u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia, de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día, o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la anterior Junta General y acerca del informe del auditor. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán

facilitadas por los administradores por escrito no más tarde del propio día de la Junta General.

Las solicitudes de información o aclaraciones que en relación con los asuntos o informaciones referidos en el párrafo anterior del orden del día formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante el acto de la Junta General antes del examen y deliberación sobre los puntos contenidos en el orden del día, o por escrito desde el séptimo día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta General, serán atendidas verbalmente y durante el acto de la Junta General por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si las informaciones o aclaraciones solicitadas se refirieran a materias de la competencia del Comité de Auditoría serán proporcionadas por cualquiera de los miembros o asesores de este Comité presentes en la reunión. Si a juicio del Presidente no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en el propio acto de la Junta la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito al accionista solicitante dentro de los siete días naturales siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

Los administradores están obligados a proporcionar la información a que se refieren los dos párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los administradores no estarán obligados a responder a preguntas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

La Sociedad dispone de una página web, conteniendo la información requerida legalmente, a través de la que se podrá atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la pasada Junta General ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012, se aprobó la modificación del Reglamento de la Junta General.

Tal modificación tuvo como finalidad proceder a la reforma del Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, con el objetivo fundamental de adaptarlo a la reciente modificación legislativa introducida en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas. Asimismo, se han introducido diversas mejoras técnicas y de armonización con otros textos normativos internos de la Sociedad, y en particular con los Estatutos Sociales.

- Se acordó la modificación, al objeto de adaptarlos a la redacción vigente de la Ley de Sociedades de Capital, de los siguientes artículos: Artículo 1 (Junta General de Accionistas); Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General); Artículo 5 (Anuncio de convocatoria); Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria); Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General); Artículo 8 (Delegaciones); Artículo 11 (Constitución de la Junta General de Accionistas); Artículo 16 (Adopción de acuerdos y proclamación del resultado); Artículo 19 (Publicidad de los acuerdos).
- Asimismo, se acordó la modificación de distintos artículos con la finalidad de incorporar alguna mejora técnica o de su armonización con otros textos normativos internos de la Sociedad, y en particular con los Estatutos Sociales: Artículo 3 (Funciones de la Junta); Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General); Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia); Artículo 11 (Constitución de la Junta General de Accionistas); Artículo 15 (Votación de las propuestas); y Artículo 15 bis (Emisión del voto a distancia).

GOBIERNO CORPORATIVO

E.7. Indique los datos de asistencia en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total %
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2012	54,626	7,829	0,000	0,100	62,555

NOTA:

La lista definitiva de asistentes fue la siguiente:

- 225 Accionistas presentes, poseedores de 69.666.917 acciones, que suponen el 54,725% del capital social.
- 1.299 Accionistas representados, titulares de 9.967.094 acciones, que suponen el 7,829% del capital social.

Tal como establece la Ley de Sociedades de Capital, se computaron como accionistas presentes, los 86 accionistas, titulares de un total de 125.957 acciones, que emitieron su voto a distancia, con anterioridad a ese acto.

Concurrieron, pues, a esa Junta General, presentes o representadas, un total de 79.634.011 acciones, por un importe equivalente a 79.634.011,00 Euros, que supone el 62,555% del capital social suscrito.

La autocartera de la sociedad ascendió a 11.578.732 acciones, equivalentes al 9,095% del capital social.

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En el ejercicio al que se refiere el presente informe se ha celebrado una sola Junta General (Junta General Ordinaria del 31 de mayo de 2012), siendo los acuerdos adoptados, y los porcentajes de voto de cada uno de ellos, los siguientes:

Primero. Cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado, así como aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

	%
Votos a favor	99,8318
Votos en contra	0,1681
Abstenciones	0,0006
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Segundo. Aplicación del resultado del ejercicio de 2011.

	%
Votos a favor	99,9862
Votos en contra	0,0132
Abstenciones	0,0006
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Tercero. Nombramiento y reelección de Administradores.

	%
Votos a favor	99,9968
Votos en contra	0,0011
Abstenciones	0,0021
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Cuarto. 1. Nombramiento de la Consejera B-1998, S.L.

	%
Votos a favor	97,9315
Votos en contra	2,0681
Abstenciones	0,0004
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Cuarto. 2. Nombramiento del Consejero D. César Ortega Gómez

	%
Votos a favor	98,4737
Votos en contra	1,5259
Abstenciones	0,0004
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Quinto.1. Modificación de los estatutos sociales a fin de adecuar su contenido a las recientes modificaciones legislativas en materia de Derecho de sociedades

	%
Votos a favor	99,9975
Votos en contra	0,0000
Abstenciones	0,0025
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Quinto.2. Modificación de los estatutos sociales a fin de realizar correcciones técnicas o de coordinación con el resto de textos corporativos

	%
Votos a favor	99,8274
Votos en contra	0,0000
Abstenciones	0,1726
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Quinto.3. Modificación del artículo 2 (Objeto Social) de los Estatutos Sociales

	%
Votos a favor	99,9975
Votos en contra	0,0000
Abstenciones	0,0025
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Quinto.4. Modificación del artículo 37 (Retribución del Consejo) de los Estatutos Sociales

	%
Votos a favor	99,8274
Votos en contra	0,0000
Abstenciones	0,1726
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Sexto. Modificación del Reglamento de la Junta General para actualizar su contenido con ocasión de las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades

	%
Votos a favor	99,8280
Votos en contra	0,0000
Abstenciones	0,1720
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Séptimo. Aprobación de la página web corporativa de la Sociedad

	%
Votos a favor	99,9934
Votos en contra	0,0047
Abstenciones	0,0019
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Octavo. Acuerdo sobre el plazo de convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital

	%
Votos a favor	98,9565
Votos en contra	1,0416
Abstenciones	0,0019
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

Noveno. Prorrogar el plazo concedido al Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de 10 de junio de 2009 para ejecutar el acuerdo de reducción de capital.

	%
Votos a favor	99,8388
Votos en contra	0,1591
Abstenciones	0,0021
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Décimo. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del informe anual sobre la política de remuneraciones de los Consejeros

	%
Votos a favor	96,0832
Votos en contra	3,9168
Abstenciones	0,0000
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Undécimo. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

	%
Votos a favor	99,9978
Votos en contra	0,0001
Abstenciones	0,0021
Votos en blanco	0,0000
Votos emitidos ()	100,00

Duodécimo. Aprobación del acta de la Junta.
Este punto del orden del día no se sometió a votación al haber levantado acta de la Junta, el Notario del Colegio de Cataluña D. Santiago Gotor Sánchez.

() Porcentaje sobre capital, con derecho a voto, presente o representado en la Junta (total de votos válidos).

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

SÍ NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos sociales en donde se regulan las delegaciones, es política del Consejo de Administración, no exigir formalismos innecesarios en el procedimiento de delegación de voto que dificulten el uso de este derecho de los accionistas que desean asistir a la Junta General; todo ello, sin merma de las garantías necesarias en orden a comprobar la efectiva delegación por el accionista que hace uso de este derecho.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página web de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. www.fcc.es existen unos apartados específicos en la página de inicio bajo la denominación de "Información para accionistas e inversores" y "Responsabilidad corporativa" en los que se ha incluido la información exigible por la Ley 26/2003 de 18 de julio, la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre, la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la ORDEN EHA/3050/2004, de 15 de diciembre y el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

Esta página es accesible a dos pasos de navegación ("clics") desde la página principal. Sus contenidos están estructurados y jerarquizados, bajo títulos de rápido acceso. Todas sus páginas se pueden imprimir.

El sitio web de FCC ha sido diseñado y programado siguiendo las directrices de la iniciativa WAI (Web Accessibility Initiative), que marca unos estándares internacionales en la creación de contenidos webs accesibles a todo el mundo. Los Consultores en Accesibilidad de AENOR, tras la realización del análisis técnico en materia de accesibilidad, establecen que el sitio web del Grupo FCC cumple con el conjunto total de puntos de verificación de prioridad 2 y de prioridad 1, según la Norma UNE 139803:2004, que a su vez se basa en las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 del W3C (conocidas como PautasWAI).

El sitio incluye un enlace a los datos de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. comunicados a la página de la web de la CNMV.

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

CUMPLE

EXPLIQUE

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del Grupo;

- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

NO APLICABLE

El artículo 7.2 i del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Consejo de Administración "La definición de la estructura del Grupo y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas, con el apoyo del Comité de Estrategia y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de estas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse".

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

CUMPLE

CUMPLE PARCIALMENTE

EXPLIQUE

El art. 8.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo someterá a autorización previa de la Junta General las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales en cuanto las mismas impliquen una modificación efectiva del objeto social así como aquellas operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

No se incluyen las operaciones de filialización, con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los socios y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta sobre las mismas.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

CUMPLE EXPLIQUE

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de Consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o Grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

CUMPLE EXPLIQUE

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los Grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones:
 - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B. 1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"). Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
 - 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
 - 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad. Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los Consejeros a los que

afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C. 1 y C.6

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

- 9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

CUMPLE EXPLIQUE

El artículo 27 de los Estatutos Sociales dispone que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 22 miembros, siendo a fecha 31 de diciembre de 2012 el número de Consejeros de 18.

Teniendo en cuenta las características de la Compañía, se estima que la dimensión del Consejo es apropiada para el adecuado desempeño de las funciones de gestión, dirección y administración de la Compañía, dándose entrada así más fácilmente a diferentes tipos de Consejeros, sin que ello ponga en riesgo la operatividad del Consejo.

- 10. Que los Consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de Consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del Grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3., B.1.14

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

11. Que si existiera algún Consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

CUMPLE EXPLIQUE NO APLICABLE

12. Que dentro de los Consejeros externos, la relación entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

CUMPLE EXPLIQUE

13. Que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

CUMPLE EXPLIQUE

El artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que se integrarán en el Consejo un número adecuado de Consejeros independientes a fin de establecer un equilibrio razonable entre los Consejeros independientes y los dominicales, debiendo constituir el número de Consejeros externos una amplia mayoría.

El Consejo cuenta en su seno con 5 Consejeros independientes (número muy próximo a los 6 que actualmente necesitaría para cumplir esta recomendación), entendiéndose que representan, como señalan los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y la Recomendación de la Comisión Europea de 15 de febrero de 2006, un número suficiente de Consejeros Independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante.

14. Que el carácter de cada Consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los Consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los Consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los Presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los Consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores:

- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- e) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

20. Que las inasistencias de los Consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

21. Que cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B. 1.19

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

23. Que todos los Consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B. 1.42

CUMPLE EXPLIQUE

24. Que todos los Consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

CUMPLE EXPLIQUE

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

26. Que las sociedades exijan que los Consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los Consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de Consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes Consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- e) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

29. Que los Consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

CUMPLE EXPLIQUE

30. Que los Consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código. También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

CUMPLE EXPLIQUE

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

33. Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.
Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.
Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de Consejero.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- i) Clases de Consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como Consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el Consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

36. Que se circunscriban a los Consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del Grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los Consejeros las mantengan hasta su cese como Consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

CUMPLE EXPLIQUE

37. Que la remuneración de los Consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

CUMPLE EXPLIQUE

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente. Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones

aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado. Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los Consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada Consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como Consejero;
 - ii) La remuneración adicional como Presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del Consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del Consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como Consejero de otras empresas del Grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los Consejeros ejecutivos;

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del Grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el Consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a Consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los Consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

NOTA:

En cumplimiento del artículo 61ter de la vigente Ley Mercado de Valores, el informe anual de remuneraciones de FCC recoge el contenido de esta Recomendación.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

La Comisión Ejecutiva esta formada por un 83,3% de Consejeros externos y un 16,7% de Consejeros ejecutivos, mientras que el Consejo de Administración está formado por un 88,9% de Consejeros externos y un 11,1 % de Consejeros ejecutivos. El Secretario del Consejo es el Secretario de la Comisión Ejecutiva.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE NO APLICABLE

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por Consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de Consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- e) Que sus Presidentes sean Consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

El Consejo de Administración ha tenido en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión a la hora de proceder a la designación de los miembros de las mismas. Asimismo, se reconoce expresamente a las Comisiones la facultad de recabar asesoramiento externo y el Consejo ha deliberado sobre las propuestas e informes presentados por las Comisiones, que han dado cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y han respondido del trabajo realizado.

Por lo que se refiere a la composición y Presidencia de las Comisiones, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las mismas y el cargo de Presidente, no tanto la clase de Consejeros, como las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño por las distintas Comisiones de las competencias y funciones que tienen atribuidas.

El Comité de Auditoría y Control está presidido por D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, Consejero independiente de FCC.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

CUMPLE EXPLIQUE

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

CUMPLE EXPLIQUE

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

CUMPLE EXPLIQUE

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

- 1º. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos,

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - e) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 2°. En relación con el auditor externo:
- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
 - d) En el caso de Grupos, favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

CUMPLE <input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLE PARCIALMENTE	EXPLIQUE
--	---------------------	----------

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

CUMPLE <input checked="" type="checkbox"/>	EXPLIQUE
--	----------

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

CUMPLE <input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLE PARCIALMENTE	EXPLIQUE
--	---------------------	----------

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos –o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola– sean Consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

CUMPLE EXPLIQUE NO APLICABLE

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por Consejeros externos, y además uno de ellos, Don Gonzalo Anes, es Consejero independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes :

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos.

Y que cualquier Consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los Consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE EXPLIQUE NO APLICABLE

INICIO **GOBIERNO CORPORATIVO**

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

CUMPLE EXPLIQUE NO APLICABLE

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA:

Don Baldomero Falcones Jaquotot ha dejado de ser miembro del Consejo de Administración de FCC el 31 de enero de 2013. En la misma fecha, Doña Esther Alcocer Koplowitz ha sido nombrada Presidenta del Consejo de Administración y Don Juan Béjar Ochoa ha sido incorporado al Consejo de Administración en calidad de Vicepresidente y Consejero Delegado de FCC.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de Consejero independiente:

Indique si alguno de los Consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el Consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida

en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SÍ NO

Fecha y firma:

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

SÍ NO



INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2012

Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (art.61 bis 4, h LMV)

Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

1. ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

1.1 Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Los órganos y funciones que dentro del Grupo FCC son los responsables de velar por la existencia, mantenimiento, implantación y supervisión de un adecuado y efectivo SCIIF; así como las responsabilidades que estos órganos tienen atribuidas son las siguientes:

Consejo de Administración

Tal y como se recoge en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A., éste tiene la responsabilidad última sobre la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular, la política de control y gestión de

SCIIF

riesgos, identificando los principales riesgos de la Compañía e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar su viabilidad futura y su competitividad adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo.

Comisión Ejecutiva

Tal y como se recoge en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A, el Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva, todas las facultades que competen al primero salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos sociales o del Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones estén diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios.

El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo.

El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se determina en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de FCC.

Comité de Auditoría y Control

El reglamento del Consejo de Administración de FCC en su artículo 41 establece la constitución con carácter permanente de un Comité de Auditoría y Control compuesto por un mínimo de tres Consejeros designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Comité de entre los mismos al Presidente, que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. La función primordial del Comité de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos

que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia del Comité de Auditoría y Control:

- La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.
- Analizar y elevar al Consejo para su aprobación, la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:
 - (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones:
 - (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad;
 - (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.
- En relación con los sistemas de información y control interno:
 - (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los

requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

- (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, realizando el seguimiento de los Mapas de Riesgos y los planes de acción necesarios para mitigar los riesgos más relevantes identificados, entre ellos, los derivados del control interno de la información financiera.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo FCC y formado por todos los miembros que así han sido designados por el pleno del Consejo de Administración. Entre sus funciones relativas a los sistemas de control interno de la información financiera estarían, entre otras, la revisión mensual de la información financiera del consolidado del Grupo FCC, con especial relevancia en aquellos periodos en los que dicha información ha de ser enviada a la CNMV.

Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos

La gestión del riesgo financiero se refuerza con la actuación, a nivel corporativo, de la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, creada por decisión del Consejo de Administración en dependencia de la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información, con las siguientes responsabilidades y funciones en materia de gestión de Riesgos Corporativos:

- Identificar los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- Proponer el procedimiento que se considere adecuado para el seguimiento y control de tales riesgos, y en especial, los de seguimiento preferente.
- Establecer los mecanismos de comunicación periódica de la evolución y seguimiento de los riesgos identificados

Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información

La Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.

- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de FCC, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo FCC, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo FCC, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.
- Emitir la normativa, confeccionar y supervisar el Presupuesto del Grupo FCC.

La Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC, tiene como principales líneas de actuación: la homogeneización y mejora de la funcionalidad de las aplicaciones de negocio, la modernización y optimización de los niveles de servicio de las infraestructuras y a nivel organizativo, alinear las necesidades de los negocios.

Dirección General de Finanzas

La Dirección General de Finanzas tiene encomendada la gestión centralizada de las finanzas del Grupo FCC. Implica la gestión financiera de manera centralizada de los siguientes aspectos: financiación de las actividades del Grupo, gestión de la deuda y riesgos financieros del Grupo, optimización de la tesorería y de los activos financieros, gestión y control financiero del Grupo, relaciones con inversores Bolsa y CNMV, análisis y financiación de inversiones, gestión, seguimiento y control de avales y garantías y seguros y gestión de riesgos industriales y patrimoniales.

Dirección General de Auditoría Interna

El objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de

los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo FCC. (Se incluye información adicional en el apartado 5.1).

1.2 Elementos existentes en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración financiera.

Tal y como queda definido en el Reglamento del Consejo de Administración de FCC, el máximo responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es el Consejero Delegado con apoyo del Comité de Dirección y ratificado por el Consejo de Administración.

En el Reglamento del Consejo de Administración se definen las responsabilidades que tiene atribuidas cada una de las comisiones del Consejo así como las estructura organizativa de cada una de ellas.

El Consejero Delegado y el Comité de Dirección, determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista un adecuado conocimiento de las competencias, de forma que se asegure una correcta segregación de funciones y una eficiente comunicación entre las mismas, incluidas las relativas al personal involucrado en la elaboración de la información financiera del Grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento de los altos directivos con el perfil más adecuado a sus tareas y funciones. Adicionalmente se encarga de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, propone al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos.

El proceso de determinación de la estructura organizativa está regulado por el Manual de Normas Generales del Grupo en su sección 10 "Estructura Organizativa" que regula los Órganos directamente dependientes del Consejo de Administración, la distribución de

funciones de la dirección del Grupo y el Nombramiento de Cargos Directivos, además del resto de niveles dentro de la Organización.

Es función del Presidente/Consejero Delegado definir las líneas de responsabilidad y autoridad y cada Dirección Corporativa debe definir la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad de su Dirección.

Por otro lado, el área de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo. Está previsto que en 2013 el organigrama detallado de todas las funciones del Grupo sea publicado en la Intranet de la Sociedad y sea revisado de forma anual.

En este sentido, la Dirección General de Recursos Humanos está desarrollando un proyecto de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos. Entre otros objetivos, con este proyecto, se pretende definir claramente la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad para optimizar la distribución de tareas y funciones.

Adicionalmente, la Dirección General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa es responsable de establecer los procedimientos para la correcta difusión de la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo FCC se ha dotado de un Código Ético, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2012, que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados del Grupo y la de estos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo y aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular

importancia. Las pautas de conducta recogidas en el Código Ético hacen referencia a principios básicos de comportamiento; relación con y entre empleados; control interno y prevención del fraude; compromiso con el mercado, con la compañía y con la comunidad.

El Código Ético del Grupo FCC incluye un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado "Control interno y prevención del fraude" abordando los siguientes temas: "Manipulación de la información", "Uso y protección de activos", "Protección de la propiedad intelectual", "Corrupción y soborno", y "Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos".

El Grupo FCC comunica y difunde el Código en la Compañía, para que sea conocido por todos los empleados que asumen formalmente su compromiso de cumplimiento, así como, aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación. Asimismo, el Código Ético está publicado en la página web corporativa del Grupo donde cualquier persona puede acceder para su consulta.

El plan de formación del Grupo para el año 2012, elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, incluye en su curso de acogida para nuevos empleados, entre otras, formación específica sobre el código ético.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo al artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, tienen entre sus competencias las de:

- Recibir periódicamente información del Comité de Respuesta y de la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos
- Asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad.

Las personas vinculadas al Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo FCC estableció un procedimiento general de comunicación en las materias

relacionadas al Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al "Canal de Denuncias". La supervisión y el seguimiento del Código Ético es responsabilidad del Comité de Respuesta, que es el órgano encargado de analizar los posibles incumplimientos, estableciéndose también el sistema de propuesta de acciones correctivas y, si lo considera necesario, sanciones. Dicho Comité reporta a la Comisión de Auditoría y Control.

Asimismo, en relación a la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, el Grupo FCC ha elaborado un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos. Durante el año 2012 se ha elaborado el informe sobre el funcionamiento de los controles internos establecidos en el catálogo de priorización de delitos y comportamientos de riesgo incluido en dicho manual.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Grupo FCC se ha dotado de un procedimiento que permite comunicar, de un modo confidencial, aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz del Código Ético.

Se ha constituido un Comité específico de respuesta, cuyas funciones son velar por el buen funcionamiento del canal de comunicación establecido, valorar posibles mejoras en los controles y sistemas establecidos por la compañía, tramitar las comunicaciones para su resolución, fomentar el conocimiento del Código Ético y elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del mismo.

El Código Ético permite la comunicación, de modo confidencial, de buena fe y preferiblemente nominativa, de las actuaciones contrarias al Código Ético que se pudieran observar. Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:

- Una página html en la Intranet del Grupo: canal de comunicación interna.
- Correo postal dirigido al apdo. correos 19.312, 28080-Madrid, gestionado por el Presidente del Comité de respuesta.
- Un correo electrónico, comitederespuesta@fcc.es, gestionado por el Comité de Respuesta.

SCIIF

Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Director General de Auditoría Interna que preside el Comité de Respuesta, órgano encargado de este procedimiento.

El Comité de Respuesta valora la admisibilidad de la comunicación recibida, de acuerdo con una primera revisión de su contenido, levantando acta de la decisión motivada que haya tomado. En cualquier caso se archiva la documentación generada y su admisión a trámite conlleva la apertura de un expediente cuya información se incorporará al Sistema de Gestión de Denuncias.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en FCC. Está recogida en los valores, políticas y compromisos aprobados por la Dirección de la Empresa. Tiene como objetivos:

- Obtener un mejor rendimiento y eficacia del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.
- Alcanzar los objetivos de desarrollo profesional (mejorar su empleabilidad)

La Dirección General de Recursos Humanos de FCC y la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información desarrollan conjuntamente planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente de la normativa que afecte a la información financiera y control interno para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

En el año 2012, dentro del Plan de Formación Corporativa, la Escuela de Gestión de FCC incluye formación para el equipo directivo en Finanzas Corporativas, Entorno Económico, Gestión Financiera, Dirección Financiera, Contabilidad Analítica, Planificación y Control de Gestión, Fiscalidad y Fusiones y Adquisiciones. Además, dentro de la Escuela de Procesos Corporativos de FCC se incluye formación en Finanzas para no financieros, Project Finance, Valoración de empresas, Análisis y valoración de proyectos de inversión, Control de gestión, Medios de pago para el comercio internacional y su tratamiento contable, Finanzas del Comercio Exterior,

Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Fiscalidad Internacional, Consolidación de Estados Financieros, Las Nuevas Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), Productos Financieros Derivados, Gestión de Riesgos y Evaluación del SCIIF.

Durante el año 2012, se cursaron 769.947 horas de formación, en su mayoría externa, de las cuales 46.740 horas (el 6,1%) fueron de adquisición, actualización y reciclaje de conocimientos económico financieros entre los que se incluyen las normas contables y de auditoría, el control interno y la gestión y control de riesgos así como otros aspectos regulatorios y de negocio cuyo conocimiento es necesario para una adecuada preparación de la información financiera del Grupo, con un total aproximado de 3.157 personas.

En el Plan de Formación Corporativa preparado para el año 2013 se completa la oferta formativa en finanzas con la inclusión, dentro de la Escuela de Procesos Corporativos de FCC, de formación adicional sobre Finanzas para no financieros avanzado, Valoración, seguimiento y control financiero de proyectos de inversión, Contabilidad, Contabilidad avanzada, Excel Financiero Avanzado, y El Cuadro de Mando como Herramienta de Gestión.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El Grupo se encamina hacia un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos de la información financiera y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la Dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del Grupo.

Para ello se han elaborado los mapas de riesgo de cada una de los Áreas de negocio : FCC Construcción (exceptuando Alpine), Aqualia, FCC Medio Ambiente, FCC Energía, FCC Ámbito, VERSIA (FCC Logística, Cemusa, SVAT y CyS) y FCC Environment.

Adicionalmente, están en proceso de elaboración los mapas de riesgos de los principales Áreas corporativas que afectan a la totalidad de las actividades del Grupo: RRHH, Finanzas, Administración y Tecnologías de la Información, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica.

Dada la singularidad de las diferentes Áreas de negocio del Grupo FCC, la gestión de los riesgos se realiza por cada una de ellas, preparándose a partir de su información reportada, el mapa de riesgos consolidado del Grupo.

El modelo de riesgos del Grupo FCC está descrito en el procedimiento de Gestión de Riesgos, como parte de los Sistemas de Gestión de las distintas Áreas de negocio del Grupo.

Los mapas de riesgos recogen la identificación de los principales riesgos de las Áreas de negocio, así como los controles establecidos por la Dirección para mitigar el efecto de dichos riesgos y la valoración en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto de los mismos en los estados financieros del área analizada. Así pues, contando con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas Áreas de negocio, como “coordinadores de gestión de riesgos”, se está guiando a la Dirección del Grupo en un proceso de redefinición y mejora de los mencionados riesgos, incluidos los relativos a la información financiera y su elaboración, tanto en cuanto a la definición y asignación de responsabilidades sobre su gestión en el ámbito operativo, como en la elaboración de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- Adicionalmente, para aquellos riesgos que, superen el Riesgo Aceptado por cada una de los sectores de actividad, se establecen los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras y hacer que su criticidad se encuentre dentro del área de Riesgo Aceptado. Estos planes de acción incluyen las acciones necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.
- Periódicamente, las Direcciones de cada Área de negocio analizan, en colaboración con la Dirección de Control de Gestión y Control de Riesgos, qué riesgos se han materializado en cada una de las Áreas del Grupo, informando de ello al Comité de Auditoría y Control.

- Periódicamente se celebran Comités de Riesgos en las distintas Áreas de negocio, en los cuales se analizan los riesgos identificados y se realiza un seguimiento de los mismos.
- Los mecanismos de comunicación periódica de los resultados de la evaluación y el seguimiento de los riesgos.
- Implantación de Procedimientos específicos para documentar la gestión de riesgos en la toma de decisiones de negocio.

Los mapas de riesgos, tal y como indica el modelo de Gestión Integral de Riesgos, se actualizan anualmente.

Periódicamente, se celebran Comités de Riesgos en cada Área de negocio, en los cuales se realiza un seguimiento de los riesgos identificados, los resultados son reportados, posteriormente, a la Comisión de Auditoría y Control. El modelo en implantación se encuentra descrito en un procedimiento de gestión de riesgos, como parte de los sistemas de Gestión de las distintas Áreas de negocio del Grupo.

Todo este proceso de identificación y seguimiento de riesgos se realiza para todos los riesgos del Grupo y, en particular, se incluyen los riesgos derivados de la fiabilidad de la información económico financiera a alto nivel.

En cuanto a los riesgos derivados de la responsabilidad penal del Grupo, y en particular error y fraude, contemplados en el Código Penal, se ha realizado una identificación preventiva de riesgos y controles que los mitiga, así como de respuesta a los mismos.

En resumen, las principales características del Modelo de Gestión Integral de Riesgos en el Grupo FCC consisten en:

- Prevenir y controlar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos fijados por el Grupo;
- Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente y de las normas y procedimientos internos del Grupo;
- Garantizar la fiabilidad e integridad de la información contable y financiera.
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

SCIIF

Dentro de los Riesgos Operativos identificados en el Mapa de Riesgos se incluye el riesgo de fiabilidad de la información económico financiera que afecta a cada una de las áreas de negocio. Para la valoración global de este riesgo se consideran de forma general los riesgos de errores en la información financiera en cada una de las Áreas de negocio analizadas, para cubrir la totalidad de los objetivos de la información financiera, principalmente, registro, integridad, corte de operaciones, homogeneidad de la información, validez y valoración.

Los mapas de riesgos descritos se actualizan, al menos, con una periodicidad anual. La última actualización anual se ha cerrado en diciembre de 2012. Esta actualización se ha presentado al Comité de Auditoría y Control el 31 de enero de 2013.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

El Grupo mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control, incluyendo por lo tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial. La gestión y actualización de este registro societario se realiza de acuerdo con los procedimientos regulados por el Manual Económico Financiero del Grupo.

En la Intranet Corporativa se dispone de una ficha individualizada por sociedad en la que figura toda la información relevante de cada una de las sociedades: accionariado, objeto social, órgano de administración, etc.

Cada una de las áreas en las que se organiza el Grupo FCC es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación correspondiente a su área de actividad. La División de Coordinación Administrativa mantiene actualizada la base de datos en la Intranet Corporativa mencionada en el párrafo anterior, así como, el Manual Económico Financiero relativo a la relación de las empresas del Grupo que conforman el perímetro de consolidación, a partir de los datos que facilitan las Áreas de negocio.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera forman parte integral del mapa de riesgos del Grupo FCC y, por lo tanto, tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos.

El sistema de gestión de riesgos globales del Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología Coso II, ha categorizado los riesgos como sigue:

- **Riesgos estratégicos.** Son riesgos clave para el Grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/países/sectores donde opera el Grupo FCC. Se incluyen también los riesgos reputacionales, de innovación, planificación económica, definición de la estructura y de los objetivos y la efectividad de la comunicación y del flujo de la información.
- **Riesgos operativos.** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo FCC. Entre ellos se incluyen los relacionados con los procesos de licitación y contratación, selección de socios, subcontratación y proveedores, laborales, procesos de cobro y satisfacción del cliente así como los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera.
- **Riesgos de cumplimiento.** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo. Entre ellos los relativos al cumplimiento de: la legislación aplicable (en materia de calidad, medioambiente, seguridad de la información, prevención de riesgos laborales...), el cumplimiento de contratos con terceros y el código ético del Grupo FCC.
- **Riesgos financieros.** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.

Estos riesgos están alineados con la política global de riesgos del Grupo FCC.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por el Comité de Auditoría y Control a través de la Dirección General de

Auditoría Interna y de la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información dentro de sus funciones de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos del Grupo FCC, y así lo recoge el Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2012 se ha ido informando al Comité de Auditoría y Control de los resultados de la actualización realizada a lo largo del ejercicio, de los mapas de riesgo.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos al riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Como se ha mencionado en el apartado anterior del presente documento, el Grupo se encamina hacia un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos financieros y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas.

Este modelo integrado de gestión del riesgo está enfocado al cumplimiento de las cuatro grandes categorías de objetivos que marca dicho modelo:

- Efectividad y eficiencia de operaciones.
- La salvaguarda de los activos.
- Confiabilidad de los informes financieros.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

De esta manera se relacionan los objetivos con los riesgos que podrían impedir su ejecución y con las actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a estos riesgos se llevan a cabo adecuadamente consiguiéndose los objetivos propuestos:



Las actividades de control se documentan en las políticas y los procedimientos que tienden a asegurar que se cumplen las directrices de la dirección del Grupo FCC, así como que se toman las medidas necesarias para afrontar los riesgos que ponen en peligro la consecución de los objetivos del Grupo. Las actividades de control se llevan a cabo en cualquier parte de la organización, en todos los niveles y en todas sus funciones y comprenden una serie de actividades muy diferentes. Son aplicadas por personal de la Compañía, sus sistemas de aplicación y otros recursos establecidos para asegurar que los objetivos de control se logren y que las estrategias para mitigar los riesgos sean ejecutadas.

El Grupo FCC tiene implantadas actividades de control tanto a nivel corporativo como de cada una de las Áreas de negocio, de forma que mitiguen los riesgos incluidos en los mapas de riesgos indicados en el punto 2 anterior. Estas actividades de control se podrían agrupar en los siguientes grupos:

- **Revisiones a alto nivel:** Relacionadas con aprobaciones, autorizaciones, verificaciones y conciliaciones. La alta dirección revisa la evolución de los datos reales con respecto a los incluidos en los Planes Estratégicos y con los datos de periodos anteriores.
- **Gestión directa de funciones concretas o actividades operativas:** revisiones del funcionamiento operativo llevadas a cabo relacionadas con los objetivos a alcanzar y los riesgos que los ponen en peligro.
- **Procesamiento y seguridad de la información:** controles relacionados con verificar la exactitud, integridad y autorización de las transacciones.
- **Controles físicos:** conciliaciones de carácter periódico sobre el inventario y seguridad de los activos.
- **Indicadores de rendimiento:** aplicados a diferentes contrastes de datos operativos y financieros.
- **Segregación de funciones:** división de funciones entre diferentes personas para reducir el riesgo de error o fraude.

Para poder cubrir las actividades anteriores, las distintas Áreas de negocio han definido en sus procedimientos los controles que han considerado necesarios con el objetivo de cubrir los riesgos existentes en cada una de las Áreas. En cuanto a los controles sobre los sistemas de información se pueden distinguir entre los controles generales tales como gestión de la tecnología de la información, infraestructuras de la tecnología de la información, gestión de la seguridad, y adquisición, mantenimiento y desarrollo de software, entre otros y los controles de aplicación tales como dígitos de control, pruebas de razonabilidad, pruebas lógicas, listados predefinidos de datos, entre otros.

Las debilidades de control detectadas por la Dirección General de Auditoría Interna relativas al Control Interno se trasladan al Comité de Auditoría y Control a través de informes que recogen las recomendaciones que se consideran necesarias para las debilidades identificadas.

Por otra parte, la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo por la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información con el apoyo del resto de Direcciones Generales. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocio correspondientes.

Adicionalmente, existe una revisión del auditor externo y una supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, al menos semestralmente.

Los principales procedimientos están incluidos en el Manual de Normas Generales y en el Manual Económico Financiero del Grupo. En estos procedimientos figura el de cierre contable y mantenimiento del Plan de Cuentas. Adicionalmente, se circulariza a los responsables contables del Grupo la forma de proceder para el registro de operaciones que no se hayan producido en el Grupo con anterioridad, incorporándose estos criterios en el Manual en la siguiente actualización.

El Grupo FCC facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y, puntualmente, cuando se producen hechos relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en la aplicación informática en entorno SAP, ésta es revisada por la Dirección General de Administración, Comité de Dirección, Dirección General de Auditoría Interna y el auditor externo.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

- El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FCC, conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe favorable del Comité de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por las direcciones generales de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Presidente, si tuviera facultades ejecutivas y en caso contrario, con el del Consejero Delegado.
- El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.
- El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.
- El vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de las Cuentas anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar el Comité de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las observaciones que estime pertinentes.
- Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas del Grupo FCC, previo informe del Comité de Auditoría y Control.

Igualmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

- En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:
 - La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de FCC ante los mercados financieros.
 - La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de FCC, evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.
 - La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.
 - Aprobar el Informe anual de gobierno corporativo a que se refiere el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores.

Finalmente, en el artículo 14 “Relaciones con los mercados” se indica:

- El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.

Por otra parte, en la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo se establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección General de Auditoría Interna la “revisión de la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión, y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados, evaluando su corrección y fiabilidad, el cumplimiento de la legislación en vigor y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados” y “sugerir medidas de control interno que faciliten el cumplimiento de la normativa en la elaboración y publicación de la información financiera”.

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información es la responsable de los Sistemas de Información y de las Telecomunicaciones para todos los negocios y países en los que opera el Grupo FCC. Dentro de sus múltiples y diversas funciones está la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras, entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

El modelo de control interno del Grupo FCC contempla los procesos informáticos, que comprenden tanto el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones que directamente tengan efecto en los principales procesos de negocio de la compañía y por ende impacto en la información financiera y en los procesos de cierre de la compañía. Los citados controles se pueden desarrollar mediante actividades automatizadas en los propios programas informáticos o a través procedimientos manuales.

El Grupo FCC aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información y en particular observa el control relativo al “Mapa de Entorno Financiero”, centrándose en garantizar la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto de la información reportada a los mercados. En este sentido, la Sociedad posee un marco de gobierno sobre los entornos relativos a las tecnologías de la información, contando para ello con múltiples y diversas funciones que se encuentran definidas dentro de las políticas y estándares de seguridad para la aplicación del control interno dentro del ámbito de la gestión de las tecnologías de la información.

En referencia al presente indicador, se consideran prioritarias las siguientes áreas:

- Accesos a Programas y Datos.
- Gestión de Cambios.
- Gestión de Desarrollos.
- Gestión de Operaciones.
- Gestión de la Documentación.

Dentro de estas cinco áreas, se consideran de especial relevancia la existencia de los siguientes controles de las aplicaciones que sustentan el entorno financiero:

- Política de Gestión de la Información.
- Mapa del entorno financiero.

SCIIF

- Matrices de roles y responsabilidades de las aplicaciones.
- Gestión de la demanda desarrollos y cambios funcionales.
- Gestión de la demanda en cambios de infraestructura.
- Especificación y aprobación de pruebas y aceptación de usuarios.
- Especificación de requisitos técnicos y funcionales.
- Gestión de incidencias.
- Gestión de Jobs.
- Gestión de continuidad del entorno.
- Acuerdo de nivel de servicio y gestión del mismo con terceros.
- Seguridad física de los Centro de Procesos de Datos (CPD).

Cabe destacar que la entidad cuenta con un sistema certificado de gestión de seguridad de la información, basado en la norma internacional ISO/IEC 27001, para el área de negocio de Construcción. Esta norma define y establece los principios de funcionalidad, seguridad y responsabilidad, pudiendo, llegar a ser extrapolable a diferentes áreas de la organización.

El Grupo FCC, concienciado de la importancia de la seguridad de la información que trata, ha desarrollado un conjunto de políticas y normas que permiten asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus sistemas de información. Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en la Norma Corporativa “Seguridad de la Información”.

Este documento define los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad en materia de Seguridad de la Información e involucra directamente al negocio, evidenciando su respaldo en el presente párrafo de la propia Política:

“El Consejero Delegado y el Comité de Dirección tendrán como responsabilidades:

- Establecer los criterios generales para la clasificación y gestión de activos de la información.
- Aprobar:
 - El Modelo de Organización y Gestión de la Seguridad.
 - El Modelo de Clasificación y Gestión de Activos de Información.

Entre los principios fundamentales que rigen el funcionamiento de la citada norma está el Principio de Integridad de la Información: La gestión de la información se regirá por

políticas, normas, procedimientos y guías que aseguren su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

El Grupo FCC se ha dotado de un modelo de seguridad que requiere para su funcionamiento de una estructura organizativa y de una asignación de roles y responsabilidades en materia de seguridad:

- El Comité de Tecnología de la información actuará como máximo órgano de coordinación de la seguridad de la información del Grupo.
- El Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos define los requisitos de seguridad en los proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y sucesivamente valida la funcionalidad de los mecanismos y controles implementados en las aplicaciones antes de su paso a producción.
- El Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos está integrado en el Comité de Gestión del Cambio con el objeto de verificar la conformidad de los cambios propuestos en la infraestructura de TI con los requisitos de seguridad establecidos en la Política de Seguridad de la Información del Grupo FCC.
- El Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos explota diferentes herramientas de monitorización que analizan la operación de los sistemas de información del Grupo FCC y que son capaces de generar alertas en tiempo real cuando detectan posibles incidencias de seguridad.

La seguridad de la información se evalúa periódicamente. En este sentido, el Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos lleva a cabo las siguientes auditorias:

- Cumplimiento normativo en materia de Protección de Datos Personales, con carácter bienal.
- Análisis de vulnerabilidades de sistemas de información.
- Test de Intrusión de los sistemas de información.

Desde el año 2011, la gestión de las infraestructuras tecnológicas de los sistemas de información del Grupo FCC está externalizada. El contrato con la firma externa incorpora una cláusula que asegura la prestación de servicios de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en lo que a TI se refiere.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo FCC no tiene subcontratada ninguna actividad relevante destinada a ejecutar o procesar transacciones que se reflejen en los estados financieros del Grupo, a excepción de la valoración de los productos financieros derivados, la realización de los cálculos actuariales y la realización de ciertas tasaciones de inmovilizado realizadas de manera puntual.

Existe un procedimiento interno para la contratación de asesores externos que, requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía que se trate, incluyendo, en su caso, la aprobación del Consejero Delegado de la Sociedad. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información, Dirección General de Asesoría Jurídica y Dirección General de Auditoría Interna u otras Direcciones en caso de considerarse necesario.

El Grupo FCC, como se ha indicado en el punto anterior, tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones. Como parte del contrato, se están acometiendo inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de FCC de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el Grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

Entre los proyectos que se están acometiendo, cabe destacar los siguientes:

- Consolidación de la infraestructura TI centralizada en dos Centros de Proceso de Datos en Madrid configurados en alta disponibilidad.
- Renovación completa de puestos de trabajo en entorno virtualizado o con back-up automático para garantizar la disponibilidad de la información.
- Consolidación de servicios de operación en centros globales con herramientas estándar.
- Implantación de un Service Desk global y común que canalice todas las incidencias de sistemas de información.

- Implantación de una red de telecomunicaciones (WAN) única que permita una homogeneización de la capacidad de acceso de los usuarios a los sistemas de información del Grupo.

Como procedimiento de control interno para la supervisión de la gestión de estas actividades subcontratadas, se ha puesto en marcha un catálogo de servicios gestionado con una calidad de servicio unificada y medida por Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) pre-acordados.

Por último, hay que destacar que el Grupo FCC dispone de procedimientos para la supervisión de aquellos negocios en los que opera mediante estructuras societarias por las que, o bien no ostenta el control, o bien no son administradas directamente por el Grupo, como es el caso de las UTEs.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1 Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo FCC está centralizada en la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información, dirección a la que pertenece la División de Coordinación Administrativa del Grupo que tiene, entre otras funciones las siguientes:

- Definir las políticas contables del Grupo.
- Emitir la Normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación o aplicación de las políticas contables del Grupo a cualquier sociedad incluida en el mismo.
- Analizar las operaciones y transacciones singulares realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables del Grupo.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en estudio en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por el citado Organismo y del proceso de convalidación

de las mismas por la Unión Europea determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.

La División de Coordinación Administrativa, por tanto, mantiene informados a todos los responsables de preparar estados financieros en los distintos niveles del Grupo sobre las modificaciones normativas, aclarando cualquier duda que pueda existir, y a su vez recaba de las empresas del Grupo la información necesaria para asegurar la aplicación coherente de la Políticas Contables del Grupo y determinar los impactos de la aplicación de la nueva normativa contable.

La Dirección General de Auditoría Interna del Grupo FCC, detalla en su Plan de Auditoría Interna, como otra de sus funciones dentro de sus responsabilidades, la tarea de complementar desde una perspectiva de la Normativa contable a todas aquellas consultas técnicas que se realicen desde cualquiera de las áreas de actividad en las que opera el Grupo.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la Normativa contable está sujeta a diferentes interpretaciones, la Dirección General de Auditoría Interna y/o la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información, pueden participar en la exposición al auditor externo, de los fundamentos en los que se basa la interpretación adoptada por el Grupo FCC.

El Grupo FCC está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea tal y como detalla el Manual Económico Financiero del Grupo.

El Manual Económico Financiero del Grupo en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

En aquellas entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas del Grupo FCC en las que no se pueda aplicar lo establecido, se deberá disponer de la información necesaria para homogeneizarla mediante la introducción de los ajustes pertinentes, de manera que la información resultante cumpla los criterios establecidos.

Con el fin de homogeneizar la información económico-financiera del Grupo FCC en base a la normativa internacional se han desarrollado unos modelos de estados financieros y un cuadro de cuentas corporativo que se encuentran también recogidos en el Manual Económico Financiero.

Este Manual se actualiza de acuerdo a la evolución de la normativa contable, por la División de Coordinación Administrativa y se encuentra disponible en la Intranet del Grupo (FCCnet) dentro del capítulo de “Normativa” y puede ser consultado por los empleados del Grupo. Asimismo, existe la posibilidad para todos los usuarios, de crear una alerta que informe de las actualizaciones que se hayan podido realizar sobre este manual.

La actualización de la normativa se realiza de forma colegiada por las direcciones que tienen conocimiento, experiencia e interés en la materia, siendo aprobada en última instancia por el Director General de Administración y Tecnologías de la Información.

4.2 Mecanismos de captura de preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información financiera que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo FCC tiene implantado un sistema común de información basado en la aplicación en entorno SAP, con la que se pretende, por un lado, cubrir las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales, y por otro, normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera en el Grupo. Esta aplicación recoge, por unidades de reporting, a nivel de “empresa-sector” o de empresa jurídica, según se requiera, la información que se precisa para confeccionar informes económico-financieros de diversa índole, tanto en el ámbito interno, como en el externo para organismos e instituciones públicas.

Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único plan de cuentas, realizándose la carga de la información en este sistema de consolidación de forma automática desde SAP.

Los procedimientos de captura y preparación de la información financiera se encuentran documentados en el Manual Económico Financiero, en donde se establecen las fechas

de disposición en el Área de Administración y Tecnologías de la Información, de la información económico-financiera a facilitar por las Direcciones de Administración y Finanzas de las Áreas de actividad (norma 8.01.01); la documentación económico-financiera consolidada por una parte, y de FCC, S.A. (CEBEs y UTEs) por otra, a facilitar al Área de Administración y Tecnologías de la Información por parte de las Direcciones de Administración y Finanzas de las Áreas de actividad (normas 8.01.02 y 8.01.03 respectivamente). Dichos procedimientos no contemplan de manera específica información sobre el Sistema de Control Interno de información financiera, habiéndose obtenido esta información a través de peticiones específicas a los responsables de las áreas involucradas.

De manera adicional, para el cierre anual y con objeto de hacer público el informe financiero anual en los dos meses siguientes a la finalización del ejercicio, de acuerdo con el RD 1362/2007 de 19 de octubre, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se remite vía correo electrónico por parte del Director General de Administración y Tecnologías de la Información, el plan de cierre del ejercicio, que incluye una serie de instrucciones destinadas a los responsables de proporcionar la información financiera que corresponda. Desde la División de Coordinación Administrativa se concretan, aclaran o amplían dichas instrucciones cuando así se requiera.

Las políticas contables, procedimientos y normas internas relativas a los procesos de cierre, reporting y consolidación están descritas en el Manual Económico Financiero del Grupo, estando detallada asimismo la información que debe ser facilitada para la consolidación y definidos documentos base / formularios para facilitar dicha información.

Otro de los procedimientos de captura de información financiera es la implantación de una herramienta en entorno SAP que permite a la División de Finanzas Corporativas del Grupo FCC obtener toda la información bancaria para cada una de las sociedades y con todas las entidades financieras con las que operan.

Con respecto a la descripción de los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF), el Grupo FCC ha identificado los controles de que se dispone, para dar respuesta a los indicadores propuestos por el Grupo de Trabajo de Control Interno de la CNMV y sus responsables. Como resultado de dicho proceso se ha creado, adicionalmente, un

archivo con la documentación soporte facilitada por los responsables para cada uno de dichos indicadores.

5. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

5.1 Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo FCC, en su epígrafe tercero, indica que "El objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna, es ofrecer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo; verificar el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reducir, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo FCC."

La Dirección General de Auditoría Interna por delegación del Comité de Auditoría y Control, tiene como objetivo, tal y como se recoge en la Norma Básica de Auditoría interna del Grupo en sus epígrafes 4 y 5: poder evaluar la adecuación y efectividad de los sistemas de control interno. Para ello la función de Auditoría Interna tiene como alcance a todo el Grupo FCC en lo referente a:

- Fiabilidad e integridad de la información económico-financiera, tanto interna (información de gestión) como externa.
- Revisión de los sistemas y operaciones para comprobar que se cumplen las políticas, procedimientos y regulaciones aprobados por la Dirección, además de la legislación en vigor.

Asimismo en el epígrafe 9 de esta norma se establecen las funciones y atribuciones de la Dirección General de Auditoría Interna:

- “La Dirección General de Auditoría Interna tiene como misión fundamental la de facilitar al Comité de Auditoría y Control el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que confiere a dicho Comité el artículo 41 del vigente Reglamento del Consejo de Administración.”.
- “Las funciones de la Dirección General de Auditoría Interna son la supervisión de la eficiencia de los controles internos, asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales, la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y que la información financiera que se elabora sea correcta y adecuada para el Grupo FCC. Estas funciones se concretan en:
 - Examen y evaluación de los sistemas que aseguran el cumplimiento de las políticas, procedimientos, normas, reglamentos y planes. La suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno, emitiendo sugerencias para su mejora.
 - Revisión de la aplicación y efectividad de los procedimientos de gestión de riesgos y sistemas de valoración de los mismos.
 - Vigilar el cumplimiento de las normas y directrices establecidas por la Dirección, especialmente el Código de Conducta y el Manual de Normas generales.
 - Revisión de la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados, evaluando su corrección y fiabilidad, el cumplimiento de la legislación en vigor y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Sugerir medidas de control interno que faciliten el cumplimiento de la normativa en la elaboración y publicación de la información financiera.
 - Verificar la realidad de los activos y los sistemas que garantizan su integridad y salvaguarda.
 - Prestar apoyo a las distintas áreas en su relación técnica, de control y de seguimiento con los auditores externos.
 - Asistir a los miembros de la Organización del Grupo, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejo e información relativa a las actividades revisadas. Informar a la Dirección de cuantas incidencias se detecten y recomendar las acciones correctoras.
 - Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, informando periódicamente sobre la evolución del mismo.

- Supervisar el trabajo de los auditores externos, pidiendo y recibiendo información sobre cualquier aspecto relacionado con el desarrollo de la auditoría, actuando de canal de comunicación entre los auditores externos y el Comité de Auditoría y Control transmitiéndole las conclusiones del trabajo de revisión de los auditores externos y, especialmente, cualquier circunstancia que pueda poner en riesgo de su independencia. También realizará una propuesta sobre el nombramiento de los auditores externos para facilitar al Comité de Auditoría y Control el cumplimiento de sus obligaciones con el Consejo de Administración.
- Cualquier otra función que le asigne el Comité de Auditoría y Control.

La Dirección General de Auditoría Interna actuará con total independencia de las Áreas de gestión. Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 26 octubre 2004, se estableció la dependencia funcional de la Dirección General de Auditoría Interna del Comité de Auditoría y Control y la dependencia orgánica de la Presidencia del Grupo FCC. Los integrantes de la Dirección General de Auditoría Interna realizan sus funciones de forma independiente sin compartir sus responsabilidades con otras Áreas de gestión.

Como se comentó en el apartado anterior 2.1, el Grupo se encamina hacia un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos de la información financiera y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas. Para ello, la Dirección General de Administración y Tecnologías de la Información dotó de recursos a la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos que trabaja junto a la Dirección General de Auditoría Interna para llevar a cabo esta tarea.

El deterioro del entorno económico experimentado durante los últimos ejercicios, ha incrementado la exposición de las empresas a los diferentes riesgos. En este sentido, la Dirección General de Auditoría Interna del Grupo, tal y como se detalla en el Plan de Auditoría elaborado en cumplimiento con la Norma Básica de Auditoría, considera necesario analizar y evaluar, a través de diferentes indicadores, el impacto producido en las áreas de negocio con el objeto de asesorar al Comité de Auditoría y Control y elaborar las recomendaciones oportunas que permitan minimizar el impacto de los riesgos relativos a la información financiera existentes sobre el Grupo.

En función de estas variables se define el alcance de los trabajos de auditoría, para ofrecer al Comité de Auditoría y Control y a la Dirección en general, una seguridad razonable sobre el correcto funcionamiento de los sistemas de control interno, sobre el cumplimiento

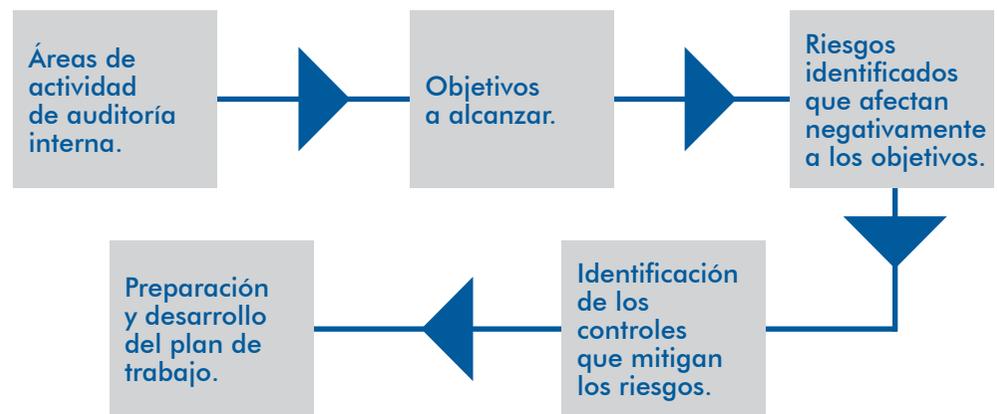
de las políticas de gestión de los principales riesgos del Grupo y de la fiabilidad de la información económico-financiera elaborada por la Dirección y presentada al Consejo de Administración para su aprobación.

El Comité de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control mantiene reuniones con el Auditor Externo y recibe las exposiciones que realizan el Director General de Finanzas y el Director General de Administración y Tecnologías de la Información.

En el plan de auditoría, no se incorporan los trabajos que se pueden realizar por las Direcciones de Auditoría Interna de las sociedades cotizadas del Grupo FCC Cementos Portland Valderrivas y Realía, sin perjuicio de las labores de coordinación que se realicen entre las diferentes Direcciones de Auditoría Interna, con el objeto de poder informar al Comité de Auditoría y Control del Grupo FCC, sobre el efecto que en sus Estados financieros consolidados pudiera tener, los riesgos de los citados grupos.

El Plan de Auditoría (elaborado en cumplimiento con la Norma Básica de Auditoría) está realizado siguiendo el siguiente esquema:



De acuerdo con el Plan de Auditoría de 2012, comunicado a la Comisión de Auditoría para el ejercicio 2012, la Dirección General de Auditoría Interna ha realizado los siguientes trabajos relativos a la revisión del sistema de control interno de la información financiera del Grupo, en distintas áreas:

- Auditoría informática:** Se han realizado revisiones de los modelos de roles y matrices de segregación de funciones en FCC Construcción, Alpine y en Áreas de Negocio de Servicios (Aqualia y Medio Ambiente), trabajos de revisión de Controles Generales Informáticos en las áreas de Construcción, trabajos de validación de la efectividad de los controles automáticos en el SAP de Maquinaria de FCC Construcción, validación de la Seguridad de la implantación del SAP Incorpora para la gestión de la Nóminas del Grupo FCC en todas las áreas de Negocio, Auditoría 27001 en el área de FCC CO y revisiones con una periodicidad semestral del SAP Integra (sistema financiero del Grupo FCC).
- Auditoría medioambiental:** revisión de los modelos de estimación de las provisiones medioambientales en FCC Environment.
- Trabajos de la revisión de la información financiera en las diferentes áreas de actividad:** Construcción, Residuos, Aguas, Energía, Medio Ambiente y Versia, principalmente con aquella relacionada con provisiones, juicios y estimaciones.
- Análisis de las opiniones de auditoría de las empresas auditadas:** Análisis sistemático de las opiniones de auditoría de las empresas del Grupo FCC, con el objetivo de realizar un seguimiento de aquellas compañías que no tengan opinión favorable del auditor.
- Seguimiento de las obligaciones de información a entidades financieras (covenants):** coordinación del trabajo entre los auditores externos y las áreas de negocio, analizando y revisando la información elaborada por las mencionadas áreas, que debe ser certificada por el auditor. Participación en el proceso de certificación de ratios financieros determinados sobre estados financieros estatuarios que ya han sido auditados.
- Responsabilidad penal de la Sociedad jurídica:** Evaluación del diseño de controles implementados en FCC relacionados con la modificación del Código Penal, verificación de las medidas y controles establecidos en el Grupo para la prevención y detección de estos delitos.
- Canal de comunicación interna:** Revisión del cumplimiento de las obligaciones de comunicación establecidas en el Reglamento Interno de Conducta y del Código Ético del Grupo FCC.

- Seguimiento de recomendaciones de Control interno efectuadas en ejercicios anteriores.
- Otras funciones de la revisión de la información financiera: Supervisión de la información trimestral, semestral y anual de cuentas y memoria. Auditoría Interna revisa las cuentas anuales consolidadas e individuales con el fin de identificar si los importes y la información desglosada en dichas cuentas están de acuerdo con la normativa IFRS o PGC. Adicionalmente se supervisa la información periódica enviada a la CNMV.
- Consultas técnicas: Auditoría Interna colabora en la respuesta a las consultas relativas al tratamiento contable de determinadas transacciones según complejidad.

El resultado de las revisiones llevadas a cabo por la Dirección General de Auditoría Interna, así como las incidencias detectadas se han comunicado al Comité de Auditoría a lo largo del ejercicio.

5.2 Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo se informa de si se dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas

La Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo FCC, en su epígrafe séptimo, apartado i), indica que “El Comité de Auditoría y Control tendrá conocimiento, a través de la Dirección General de Auditoría Interna y de sus relaciones con los auditores externos, del proceso de elaboración de la información financiera, sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como del cumplimiento de los requisitos legales y sobre el funcionamiento de los sistemas de control interno”.

Como se menciona en el indicador anterior, el objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo FCC, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno.

Este objetivo se concreta en proporcionar a la Dirección del Grupo FCC una opinión independiente sobre la disposición de la Organización para poder lograr sus objetivos,

mediante un enfoque sistemático y metodológico de evaluación, gestión y mejora de la efectividad de los procesos de:

- **Gestión del Riesgo:** los realizados por la Dirección para identificar, evaluar y responder a los riesgos potenciales que pueden afectar a que la organización logre sus objetivos de negocio recogidos en el Plan Estratégico.
- **Control Interno:** las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control fijado por el Grupo FCC para asegurar la correcta gestión y minoración de los riesgos.

Como se detalla en el indicador anterior, el epígrafe 9 de la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo establece entre las funciones y competencias de Auditoría Interna la de: “Asistir a los miembros de la Organización del Grupo, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejo e información relativa a las actividades revisadas. Informar a la Dirección de cuantas incidencias se detecten y recomendar las acciones correctoras.”

La Dirección General de Auditoría Interna del Grupo FCC informa periódicamente al Comité de Auditoría y Control acerca de aquellas debilidades significativas de control interno identificadas durante el desarrollo de sus trabajos, indicando las recomendaciones a llevar a cabo para su corrección adecuada. En 2012, ha acudido a todas las reuniones del Comité de Auditoría y Control.

Con el objeto de asegurar que la información financiera remitida al Comité de Auditoría y Control, se ha elaborado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y refleja la imagen fiel del Grupo FCC, la Dirección General de Auditoría Interna realiza determinados procesos de revisión sobre la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados.

Adicionalmente, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo a la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades de control detectadas. Los auditores externos presentan las conclusiones de sus revisiones al Comité de Auditoría y Control al menos tres veces al año detallando las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo de revisión de las Cuentas

Anuales del Grupo, incluyendo cualquier aspecto que consideren relevante. En 2012, el auditor externo ha asistido a 4 reuniones del Comité de Auditoría y Control.

6. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

N/A

7. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

7.1 Información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad deberá incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información aquí recogida sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ha sido sometida a revisión por parte del Auditor Externo cuyo informe se adjunta como anexo al actual documento.

INICIO **INFORME DE AUDITORÍA**



Deloitte, S.L.
 Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
 Torre Picasso
 28002 Madrid
 España
 Tel. +34 915 14 50 00
 Fax. +34 915 14 51 36
 www.deloitte.es

INFORME REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIF) DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

A los Administradores de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.:

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberían ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la "Información relativa al SCIF" hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que define un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen al la descripción del SCIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 5 de febrero de 2013, hemos aplicado determinados procedimientos sobre el "Informe sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIF)" adjunta de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2012 que se describe en la Información relativa al

SCIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIF adjunta y evaluación de si dicha información abarca la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Control y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia de los asuntos en ellas abordados en relación al SCIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre de 2011 a los efectos de la descripción del SCIF de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Miguel Laserna Niño
 21 de marzo de 2013

Deloitte, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.030, sección 8ª, folio 184, inscripción 1ª, C.I.F. B-10199485. Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28002, Madrid.



OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2012

Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas (art. 61 bis 4, a, 3º LMV).

A) Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario:

Actualmente están emitidos bonos canjeables por acciones de la sociedad cuyos términos y condiciones se encuentran sujetos a derecho inglés y están admitidos a negociación en el mercado no regulado (plataforma multilateral de negociación) EuroMTF Luxemburgo.

Las características de los mismos se encuentran en los Hechos Relevantes números 114574, 114614, 116937, comunicados a la CNMV, que se describen a continuación:

Hecho Relevante número 114574

El 7 de octubre de 2009, se comunicó mediante Hecho Relevante número 114574, información sobre “la emisión de bonos canjeables por acciones de la Sociedad, que se prevé sean admitidos a negociación en mercado no regulado (Euro MTF Luxemburgo).” Con el contenido siguiente:

- I. "La Comisión Ejecutiva, al amparo del acuerdo de delegación de la Junta General ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2008 y del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2009, acordó por unanimidad en su reunión de 6 de octubre de 2009 llevar a cabo una emisión de bonos canjeables en acciones de la Sociedad (los "Bonos") estableciendo las características principales, quedando no obstante pendientes de ser determinados algunos de los términos y condiciones de los Bonos (los "Términos y Condiciones") una vez se complete el proceso de prospección de la demanda que está previsto realicen los Joint Lead Managers (como se definen más adelante) en el día de hoy.
- II. Las características principales de la oferta de Bonos que se realiza son las siguientes:
- (a) El importe inicial de la emisión es de cuatrocientos cincuenta millones de euros (€450.000.000).
 - (b) La emisión estará asegurada por Barclays Bank PLC y Société Générale (los "Joint Lead Managers"), sujeto a la firma del Contrato de Emisión (como se define más adelante), y tendrá como destinatarios inversores cualificados internacionales.
 - (c) Los Bonos constituirán obligaciones no garantizadas de la Sociedad y tendrán el mismo rango entre ellos ("pari passu") y que el resto de créditos ordinarios y no garantizados precedentes y futuros de la Sociedad, excepto por lo que se refiere a determinados créditos de entidades financieras por un importe total de 3.306.554.225 €, 186.900.000 \$ y 153.850.000 £ y con vencimiento último el 30 de diciembre de 2013, a los que estarán subordinados, y aquellos que gocen de alguna preferencia legal.
 - (d) Los Bonos se emitirán a la par, tendrán forma nominativa, con importe principal de cincuenta mil euros (€50.000). Los Bonos constituyen una serie única y estarán representados por títulos nominativos, inicialmente bajo la forma de un único certificado global ("Global Certificate") si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales nominativos definitivos ("Definitive Registered Bonds").
 - (e) Los Bonos devengarán un interés fijo anual pagadero semestralmente, que será finalmente determinado por la Sociedad una vez haya concluido la prospección de la demanda por los Joint Lead Managers y que se estima se fije entre el 5,50% y el 6,00% anual.
 - (f) El precio de amortización al vencimiento de los Bonos será el 100% del nominal.
 - (g) Los Bonos serán canjeables, a opción de los bonistas, por acciones existentes de la Sociedad, atendiendo a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de la emisión, donde se determinan, entre otros, el periodo y el Precio de Canje (tal y como se define más adelante).

De conformidad con lo previsto en los Términos y Condiciones de la emisión, la Sociedad podrá optar por atender sus obligaciones consecuencia del ejercicio por los bonistas de su derecho de canje mediante la entrega de acciones de nueva emisión, siempre que (i) la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se prevé sea convocada próximamente por acuerdo del Consejo de Administración, apruebe la convertibilidad de los Bonos en acciones de la Sociedad de nueva emisión, la exclusión del derecho de suscripción preferente que correspondería a los accionistas y el aumento de capital correspondiente para permitir dicha convertibilidad, y (ii) dichos acuerdos sean objeto de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

- (h) El precio de canje (el "Precio de Canje") se fijará por la Sociedad atendiendo a:
 - (a) El precio en Bolsa de las acciones de la Sociedad, determinado sobre la base de la media ponderada del precio de cotización de dichas acciones por su volumen de negociación en Bolsa durante el periodo comprendido entre el presente anuncio de la emisión ("launch") y la fijación del Precio de Canje antes citado previsiblemente en el día de hoy ("pricing"); y
 - (b) una prima de canje también por determinar, que se fijará entre el 28% y el 33% de dicho precio, determinada a resultados del proceso de prospección de la demanda que hayan realizado los Joint Lead Managers.
- (i) La emisión cuenta con la garantía del patrimonio de la Sociedad, y no se garantiza especialmente mediante garantía alguna de terceros.
- (j) Los Términos y Condiciones de los Bonos se encuentran sujetos a derecho inglés y se prevé que los Bonos sean admitidos a negociación en el mercado no regulado (plataforma multilateral de negociación) EuroMTF Luxemburgo.
- (k) Los Términos y Condiciones serán finalmente fijados por la Sociedad una vez los Joint Lead Managers realicen la prospección de la demanda (prevista para el día de hoy), fecha en la que, asimismo, está previsto que se firme con los Joint Lead Managers el contrato de emisión ("Subscription Agreement") de los Bonos (el "Contrato de Emisión") sujeto a ley inglesa.

La suscripción y desembolso de los Bonos tendrá lugar en la fecha de cierre, inicialmente prevista para el día 30 de octubre de 2009, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas para ello en el Contrato de Emisión.

- III. La Sociedad asumirá un compromiso de lock-up de 120 días contados desde la firma del Contrato de Emisión, en virtud del cual se comprometerá a no llevar a cabo emisiones, ofertas o ventas de valores, acciones u opciones en dicho periodo. Esta restricción no afectará a la ampliación de capital para la emisión de acciones de FCC

que, en su caso, pudiera ser aprobada por la Junta General Extraordinaria a la que se refiere el apartado V. más adelante.

- IV. La Sociedad ha acordado dotar de liquidez a los inversores adjudicatarios de los Bonos mediante la puesta a disposición de los Joint Lead Managers de un préstamo de acciones de la Sociedad en autocartera representativas de, aproximadamente, un 4% de su capital social.
- V. El Consejo de Administración tiene previsto convocar próximamente una Junta General Extraordinaria que apruebe, entre otros asuntos, (i) la convertibilidad de los Bonos en acciones de la Sociedad de nueva emisión, la exclusión del derecho de suscripción preferente que correspondería a los accionistas y el aumento de capital correspondiente para permitir dicha convertibilidad; y (ii) un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea cuya finalidad sea el cumplimiento por la Sociedad de las obligaciones derivadas de la emisión de Bonos y/o la reducción de capital (a acordar igualmente por la Junta General) mediante la amortización de acciones propias en un importe nominal equivalente al número de nuevas acciones de la Sociedad emitidas para hacer frente a las solicitudes de canje o conversión de los titulares de los Bonos.
- VI. B-1998, S.L., titular, directo e indirecto, del 53,829% del capital social de FCC, se ha comprometido a asistir a la citada Junta General Extraordinaria y votar a favor de los acuerdos que se propongan a la misma referidos en el apartado V anterior. Asimismo, B-1998, S.L. ha asumido frente a los Joint Lead Managers un compromiso de lock-up sobre el 50,01% del capital social del que es titular de 120 días desde la firma del Contrato de Emisión."

Hecho Relevante número 114614

El 8 de octubre de 2009, se comunicó mediante Hecho Relevante número 114614, la información de los términos y condiciones de la emisión de bonos canjeables por acciones de la Sociedad, en los términos siguientes:

Como continuación al Hecho Relevante publicado hoy en relación con la emisión de bonos canjeables en acciones de la Sociedad (los "Bonos" y la "Emisión"), FCC, una vez finalizada la prospección de la demanda realizada por Barclays Bank PLC y Société Générale (los "Joint Lead Managers"), ha acordado fijar los siguientes términos y condiciones de la Emisión:

- (a) La Sociedad emitirá Bonos por un importe total de cuatrocientos cincuenta millones de euros (€450.000.000) por un plazo de cinco años.
 - (b) Los Bonos devengarán un interés fijo anual pagadero semestralmente del 6,50% anual.
 - (c) El precio de canje inicial de los Bonos es de €39,287 por cada acción de la Sociedad.
- II. La Sociedad ha firmado en el día de hoy con los Joint Lead Managers un contrato de emisión ("Subscription Agreement") de los Bonos (el "Contrato de Emisión") sujeto a ley inglesa por el que dichos Joint Lead Managers aseguran la colocación de los Bonos. No obstante, la suscripción y desembolso de los Bonos tendrá lugar en la fecha de cierre, inicialmente prevista para el día 30 de octubre de 2009, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas para ello en el Contrato de Emisión. En virtud del Contrato de Emisión, la Sociedad ha concedido a los Joint Lead Managers una opción ("green shoe") por cincuenta millones de euros (€50.000.000), con el fin de cubrir el exceso de demanda de Bonos por inversores.

Hecho Relevante número 116937

El 1 de diciembre de 2009, se comunicó mediante Hecho Relevante nº 116937, información sobre los Acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de 30 de noviembre de 2009, con el contenido siguiente:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 30 de noviembre de 2009 ha aprobado, al amparo del artículo 75 de la LSA y a propuesta del Consejo de Administración, en reunión celebrada el 27 de octubre de 2009, la ejecución de un programa de recompra de acciones propias ("el Programa"), de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento CE nº 2273/2003.

La finalidad de dicho Programa es

- (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos canjeables ("los Bonos") por un importe de cuatrocientos cincuenta millones de euros (€450.000.000) aprobada por FCC al amparo del acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2008 y en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de octubre de 2009, por delegación del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2009 (Hechos Relevantes nº 114574, de 7 de octubre de 2009, y nº 114614, del siguiente día), y

- (ii) la reducción del capital de FCC mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o ya existentes en autocartera, que se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General, en un importe equivalente al número de nuevas acciones de la Sociedad emitidas para hacer frente a las solicitudes de canje o conversión de los titulares de los Bonos.

Igualmente, la Junta General ha aprobado los siguientes límites o requisitos para la recompra de acciones propias:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, el diez por ciento del capital social de la Sociedad.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20% por ciento al valor de cotización.
- Que las acciones adquiridas estén íntegramente desembolsadas.

En todo caso, las acciones se comprarán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003, así como en el Reglamento Interno de Conducta de FCC, SA. Se cumplirá, además, con lo señalado en el artículo 4, apartado 3 (información de operaciones efectuadas bajo el Programa) y 6 (Restricciones) del mencionado Reglamento CE 2273/2003.

El Programa durará hasta el 30 de octubre de 2014, fecha de vencimiento de los Bonos, salvo que, con anterioridad a dicha fecha, se hubieran ya canjeado o convertido la totalidad de los mismos, haciéndose pública, en este caso, la finalización anticipada del Programa, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del repetido Reglamento CE 2273/2003.

B) El porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas

Esta información ha quedado contestada en el IAGC, apartado A8.

Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad (art. 61 bis 4,a,4º LMV).

Las normas aplicables a la modificación de estatutos de la sociedad se encuentran recogidas en el artículo 17 de los Estatutos Sociales:

Artículo 17º. Constitución de la Junta

La Junta General Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital suscrito con derecho a voto.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado del domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cuarenta y cinco por ciento (45%) de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (art. 61 bis 4,b LMV).

No existen.

Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones (art. 61 bis 4,c, 3º LMV).

Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

A) A D. Baldomero Falcones Jaquotot, en su calidad de Presidente y Consejero Delegado le han sido delegadas las siguientes facultades:

Abrir y cancelar cuentas.- Abrir y cancelar toda clase de cuentas corrientes, cuentas de ahorro o imposiciones a plazo, en los Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito o financieras. Adquirir, enajenar, cancelar y pignorar certificados de depósito. Contratar y cancelar cajas de seguridad en Bancos y demás instituciones financieras.

Disponer de cuentas.- Firmar cheques, adquirir cheques bancarios, comprar y vender moneda extranjera, ordenar transferencias, giros y órdenes de pago, y, en cualquier forma, retirar cantidades de las cuentas corrientes y de cualquier otra clase, de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito o financieras.

Domiciliar pagos.- Domiciliar pagos, recibos, letras de cambio y demás efectos de comercio en las cuentas de cualquier clase abiertas en Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras.

Contratar Créditos y Préstamos.- Concertar, en calidad de prestatario, créditos, préstamos y descuentos financieros, con o sin garantía de certificaciones o facturas de obras y servicios realizados, así como con cualquier otra garantía personal, con bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro, y demás entidades de crédito o financieras, así como con cualquier persona física o jurídica, fijando el interés, plazos, comisión, pactos y condiciones que libremente estipule. Percibir y devolver en todo o en parte el importe de tales préstamos o créditos y, con relación a los mismos, posponer, dividir y modificar condiciones resolutorias. Modificar, prorrogar y cancelar total o parcialmente los referidos créditos o préstamos y, como medio de instrumentación, firmar las correspondientes pólizas o contratos y aceptar, librar o endosar, en su caso, letras de cambio y demás documentación que fuere necesaria. Solicitar, contratar, modificar y cancelar la apertura de cartas de crédito simples o documentarias, de cualquier tipo.

Créditos y Préstamos como prestamista.- Concertar, en calidad de prestamista, créditos y préstamos, con o sin garantía personal, real o prendaria, fijando el interés, plazos, comisión, pactos y condiciones que libremente estipule, y con relación a los mismos, posponer, dividir y modificar condiciones resolutorias. Modificar, prorrogar y cancelar total o parcialmente los referidos créditos o préstamos y, como medio de instrumentación,

firmar las correspondientes pólizas o contratos y aceptar, librar o endosar, en su caso, letras de cambio y demás documentación que fuere necesaria. Solicitar, contratar, modificar y cancelar la apertura de cartas de crédito simples o documentarias, de cualquier tipo.

Endosar certificaciones.- Endosar o pignorar a favor de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito o financieras, certificaciones de obras o servicios realizados y que deban percibirse del Estado, Comunidades u Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades, o de cualquier otra Entidad pública o privada.

Efectuar ingresos.- Efectuar ingresos en cuentas de cualquier clase.

Cobrar.- Cobrar los créditos, cualquiera que sea su importe, origen o naturaleza, contra el Estado, Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades y cualquier otra Entidad o persona, física o jurídica, pública o privada, firmando los oportunos recibos o cartas de pago, totales o de cantidades entregadas a cuenta, así como recibir cantidades en concepto de anticipos reintegrables. Efectuar cesiones de créditos comerciales (Factoring).

Cobrar mediante documentos nominativos.- Cobrar los créditos, cualquiera que sea su origen o naturaleza, contra el Estado, Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades y cualquier otra Entidad o persona, física o jurídica, pública o privada, firmando los oportunos recibos o cartas de pago, totales o de cantidades entregadas a cuenta, así como recibir cantidades en concepto de anticipos reintegrables. Esta facultad podrá ejercitarla exclusivamente cuando el abono se efectúe mediante cheque, pagaré, letra de cambio o cualquier otro efecto de comercio extendido nominativamente a favor de la Sociedad titular del crédito o a su orden.

Librar y negociar efectos comerciales.- Librar, girar, negociar, endosar y cobrar letras de cambio, libranzas y cartas-órdenes, y cobrar y endosar pagarés, cheques y cheques bancarios, formular cuentas de resaca y requerir protestos o intervención de los mencionados efectos comerciales.

Solicitar extractos.- Solicitar extractos de cuenta de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras.

Conformar extractos.- Conformar o impugnar extractos de cuenta de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras.

Contratar afianzamientos a favor de la poderdante.- Solicitar y contratar afianzamientos a favor de la Sociedad poderdante con Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito, financieras o aseguradoras, mediante la constitución, por parte de las mencionadas entidades, de avales, fianzas, seguros de caución, derechos reales y otras garantías.

Afianzar y Avalar a la Poderdante y a sus Empresas Participadas.- Solicitar y contratar afianzamientos a favor de la sociedad poderdante, así como avalar y afianzar a sus empresas participadas, con bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, financieras o aseguradoras, mediante la constitución, por parte de las mencionadas entidades de avales técnicos, es decir, garantías relativas a contratación (fianzas provisionales o definitivas), garantías de certificación de acopios de maquinaria en contratos de obra, o de prestación de servicios o de suministros, firmando a tal efecto los documentos que libremente estipulen entre ellas.

Aceptar efectos comerciales y firmar pagarés.- Aceptar letras de cambio y demás efectos comerciales y firmar pagarés.

Constituir y cancelar depósitos.- Constituir, en la Caja General de Depósitos y en todas sus Delegaciones, así como en cualquier otro Organismo del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación o Provincia, Cabildo Insular, Municipio o Mancomunidad, Banco, o entidad pública o privada, incluso particulares, toda clase de fianzas, depósitos provisionales y definitivos, efectuados en metálico, valores, avales, créditos reconocidos o de cualquier otra forma, en garantía de contratos, ofertas o licitaciones. Sustituir los títulos que fuesen amortizados por otros cualesquiera. Percibir el importe de los cupones de dichos títulos. Solicitar la devolución de avales, fianzas y depósitos provisionales y definitivos, retirando tanto el metálico como los avales, fianzas y valores depositados, percibiendo los intereses que dichas garantías o el depósito produzcan y cancelar, en su caso, y firmar, resguardos, recibos, libramientos y cuantos otros documentos públicos o privados fueren pertinentes en cada caso.

Pagar.- Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden, exigiendo los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos. Ceder la gestión de pago de facturas a entidades de crédito (Confirming).

Ofertar y licitar.- Ofertar, tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas, o cualquier otra forma de licitación que pueda convocarse. Presentar al efecto las oportunas proposiciones, incluso de forma conjunta, solidaria o mancomunadamente, con otras entidades concurrentes, sean personas físicas o jurídicas, así como también en régimen de Agrupaciones de Interés Económico, Uniones Temporales de Empresas, o cualquier otro tipo de asociación. Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso planos, proyectos y cualquier otro que se refiera a la oferta o licitación.

Representación en apertura de plicas.- Asistir a los actos de apertura de proposiciones con relación a cualquier tipo de licitación convocada por entidades públicas o privadas, sean éstas personas físicas o jurídicas, así como formular, ante la Mesa de contratación o el organismo o entidad convocante, cuantas reclamaciones, reservas u observaciones estime oportunas, y firmar las actas correspondientes que se levanten.

Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos, y, en su caso, rescindirlos, con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, Estado, Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades, siempre que los mencionados contratos tengan por objeto la ejecución o prestación, por parte de la poderdante, de toda clase de obras, servicios, suministros, así como en aquellos contratos de cualquier tipo relativos a concesiones, arrendamientos y conciertos administrativos. Aceptar toda clase de adjudicaciones, efectuadas a favor de la entidad poderdante. Negociar pactar y convenir precios contradictorios, reformados o adicionales. Instar la liquidación definitiva de los contratos.

Replanteo de obras.- Personarse en las comprobaciones de replanteo y en las recepciones de obras, sean provisionales o definitivas, cualesquiera que fueran su naturaleza y la entidad contratante, sea persona física o jurídica, pública o privada, Estado, Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades, o particulares, suscribiendo las actas y cuantos documentos sean necesarios o convenientes y emitir las manifestaciones y reservas que, a su juicio, procedan.

Comprar y contratar.- Contratar, modificar, resolver y, en su caso, rescindir la adquisición y suministro de materiales o instalaciones y prestación de servicios, así como la ejecución de toda clase de obras o parte de ellas y la prestación de servicios por parte de terceros.

Suministro de agua, electricidad y teléfono.- Contratar el suministro y acometidas de agua, gas, electricidad y teléfono, con las Compañías suministradoras.

Seguros.- Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases, firmando las pólizas y contratos con las Compañías Aseguradoras en las condiciones que estime convenientes, y percibir, de las entidades aseguradoras, las indemnizaciones a que hubiere lugar.

Licencias de comercio exterior.- Hacer toda clase de peticiones ante Organismos Oficiales, para solicitar concesiones, permisos o licencias sobre importaciones y exportaciones, sin ninguna limitación, y, con relación a dichas concesiones, permisos y licencias, presentar documentos, personarse en expedientes y diligencias, oír notificaciones y entablar recursos.

Recibir correspondencia.- Recibir toda clase de correspondencia, pliegos de valores declarados, giros y paquetes. Retirar de aduanas y empresas de transporte y ferrocarril, mercancías, paquetes, sobres o cualquier otro envío, haciendo cuando proceda, las reclamaciones oportunas.

Suscribir correspondencia.- Suscribir correspondencia postal, telegráfica o de cualquier otro género.

Librar certificaciones.- Librar relaciones valoradas y certificaciones de obras o servicios realizados.

Negociación colectiva.- Negociar y suscribir convenios colectivos de trabajo, cualquiera que sea su ámbito.

Relaciones laborales.- Abrir centros de trabajo, contratar, modificar, prorrogar, resolver y, en su caso, rescindir contratos laborales, fijando con el personal las condiciones económicas, de trabajo y de cualquier otra clase que estime convenientes. Suscribir los contratos laborales correspondientes. Incoar expedientes y adoptar medidas disciplinarias. Realizar, ante el Ministerio de Trabajo, dependencias de la Seguridad Social, Oficinas de Empleo, Sindicatos y demás Organismos, toda clase de trámites, actuaciones y diligencias, presentando y firmando cuantos escritos, instancias y documentos sean necesarios. Actuar ante la Inspección de Trabajo en cualquier expediente o procedimiento seguido por o ante la misma.

Procedimientos laborales.- Comparecer ante los Juzgados de lo Social, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional, Tribunal Supremo o cualquier órgano administrativo o jurisdiccional en materia laboral. Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella. Transigir cuestiones o diferencias, presentar instancias, documentos y escritos, como actor o demandado, apoderándole expresamente para absolver posiciones, ratificarse en estos últimos y en cuantas actuaciones y diligencias sea necesario este requisito, y cuantas otras actuaciones crea conveniente.

Urbanizar y parcelar fincas.- Urbanizar y parcelar fincas, solicitar la aprobación de planes parciales y polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones y aceptarlas y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y legislación complementaria y por las Ordenanzas Municipales. Ceder bienes inmuebles por cualquier título a fines urbanísticos. Hacer deslindes y amojonamientos, practicar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas. Pedir inmatriculaciones, inscripciones de exceso y reducción de cabida, y rectificación de lindes, nuevas descripciones y toda clase de asientos registrales. Solicitar licencias de obra, hacer declaraciones de obra nueva, construir edificios en régimen de propiedad horizontal o en cualquier otro tipo de comunidad, fijar las cuotas de participación y redactar, en su caso, los estatutos y reglamentos. Dividir bienes comunes y aceptar adjudicaciones.

Derechos reales sobre bienes inmuebles.- Constituir, aceptar, modificar, redimir y extinguir hipotecas, usufructos, censos, servidumbres y toda clase de derechos reales sobre bienes inmuebles.

Arrendar inmuebles de terceros.- En calidad de arrendatario, contratar el arrendamiento de toda clase de inmuebles, incluso si el arrendamiento es inscribible en el Registro de la Propiedad, así como prorrogar, ceder, modificar, denunciar, resolver, y en su caso, rescindir los correspondientes contratos.

Ceder inmuebles en arrendamiento.- Ceder en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, incluso si el arrendamiento es inscribible en el Registro de la Propiedad. Otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. Desahuciar inquilinos, colonos y arrendatarios.

Arrendamiento Financiero (Leasing) Inmobiliario.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos y, en su caso rescindirlos con cualquier persona, sea física o

jurídica, pública o privada, siempre que tales contratos tengan por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), con relación a bienes inmuebles.

Compraventa de vehículos y muebles.- Comprar, vender, retraer, permutar y, por cualquier otro título, adquirir o enajenar, pura o condicionalmente, con precio aplazado, confesado o al contado, toda clase de bienes muebles (excepto la compra y venta de acciones de sociedades) y vehículos, sin excepción. Satisfacer o percibir, en su caso, el precio de las adquisiciones o enajenaciones. Constituir o aceptar los derechos reales de garantía y condiciones resolutorias expresas sobre dichos muebles o vehículos, y, en el supuesto de venta, aceptar cualquier clase de garantías que pudieran constituirse para afianzar el precio aplazado de las enajenaciones de los mencionados muebles o vehículos.

Determinar por sí mismo, libremente y sin restricción ni limitación alguna, las condiciones bajo las que deban realizarse las adquisiciones, enajenaciones y permutas de referencia, y, a los expresados fines, realizar ante las Jefaturas de Tráfico, Delegaciones de Hacienda, Ayuntamientos, Aduanas y demás Organismos públicos y privados, sin excepción, toda clase de trámites, formalidades y actos.

Arrendar vehículos y muebles de terceros.- En calidad de arrendatario, contratar el arrendamiento de toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos.

Ceder vehículos y muebles en arrendamiento.- Ceder en arrendamiento toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos.

Arrendamiento Financiero (Leasing) Mobiliario.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos y, en su caso rescindirlos con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, siempre que tales contratos tengan por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), con relación a bienes muebles.

Derechos reales sobre bienes muebles.- Constituir, aceptar, modificar, redimir y extinguir hipotecas mobiliarias, prendas, usufructos y toda clase de derechos reales sobre bienes muebles.

Compra de créditos y demás derechos incorporales.- Comprar y, en cualquier otra forma, adquirir, al contado o a plazos, y en las condiciones que estime conveniente, todo tipo de

créditos y demás derechos incorporales, siempre que tales créditos o derechos no estén representados por títulos valores o anotaciones en cuenta.

Venta de créditos y demás derechos incorporales.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma, gravar o transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes todo tipo de créditos y demás derechos incorporales, siempre que tales créditos o derechos no estén representados por títulos valores o anotaciones en cuenta.

Constituir Sociedades.- Constituir sociedades civiles y mercantiles. Suscribir acciones, empréstitos y participaciones y desembolsar cantidades en metálico o cualesquiera bienes. Renunciar al derecho de suscripción preferente de la emisión de acciones, empréstitos y participaciones. Aceptar canjes, conversiones y amortizaciones. Aprobar, aceptar y modificar estatutos, y los pactos entre socios referentes a sus relaciones entre sí o con respecto a la sociedad, que complementen, sustituyan o modifiquen el contenido de los derechos y obligaciones de los socios que se deriven de los estatutos. Nombrar, aceptar, renunciar, remover y sustituir cargos de representación, administración, dirección y apoderados, determinando en cada caso las facultades, y nombrar Gerentes, miembros de los Órganos de Administración y demás cargos, pudiendo, en su caso, designar, remover y sustituir a terceras personas como representantes de la sociedad poderdante en el ejercicio de las funciones del cargo para el que se le nombre.

Constituir Uniones Temporales de Empresas y otras asociaciones.- Constituir, prorrogar, modificar, transformar disolver y liquidar asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Uniones Temporales de Empresas, o Asociaciones de cualquier otro tipo. Suscribir participaciones y desembolsar cantidades en metálico o cualesquiera bienes. Renunciar al derecho de suscripción preferente de la emisión de participaciones. Aceptar canjes, conversiones y amortizaciones. Aprobar, aceptar y modificar estatutos y los pactos entre socios referentes a sus relaciones entre sí o con respecto a la asociación, que complementen, sustituyan o modifiquen el contenido de los derechos y obligaciones de los socios que se deriven de los estatutos. Nombrar, aceptar, renunciar, remover y sustituir cargos de representación, administración y dirección, pudiendo, en su caso, designar, remover y sustituir a terceras personas como representante de la sociedad poderdante en el ejercicio de las funciones del cargo para el que se le nombre.

Representación ante Órganos de gobierno de Sociedades y otras Asociaciones.- Asistir y votar en las Juntas de Socios, ordinaria, extraordinarias o universales, ejercitando todos los derechos y cumpliendo las obligaciones inherentes a la calidad de socio. Aprobar o impugnar, en su caso, los acuerdos sociales.

Asistir y votar en los Consejos de Administración, Comités o cualquier otro Órgano de Administración de Sociedades, Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico o Asociaciones de cualquier otro tipo, aprobando o impugnando, en su caso, los acuerdos recaídos.

Desempeñar los cargos y comisiones para los que sea designado en los Órganos de Gobierno de Sociedades, Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico o Asociaciones de cualquier otro tipo, ejercitando los derechos y cumpliendo las obligaciones inherentes a los mismos.

Representación.- Representar a la poderdante en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones, cualquiera que sea su naturaleza o cuantía ante el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos y Mancomunidades, Juzgados, Tribunales, Fiscalías y, en general, ante cualquier otro órgano jurisdiccional, y, en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actos de conciliación, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos y fiscales o tributarios de todos los grados, jurisdicciones o instancias. Elevar peticiones y ejercer acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso el de casación y demás extraordinarios. Prestar, cuando se requiera, la ratificación personal y responder a interrogatorios de parte y, en general, realizar cuantas actuaciones judiciales y extrajudiciales sean complementarias del procedimiento de que se trate. Interponer, seguir y desistir de toda clase de recursos que procedan, contra acuerdos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos y Mancomunidades o Corporaciones u Organismos, públicos o privados que, de cualquier modo, vulneren o puedan vulnerar los derechos de la poderdante, prestando cuantas declaraciones y otorgando cuantos documentos requiera el ejercicio de tales facultades. Comparecer ante entidades de todas clases, y ante ellos, firmar y seguir cuantos expedientes, escritos, instancias, solicitudes y documentos sean necesarios.

Transacción.- Transigir toda clase de asuntos y diferencias, y desistir de acciones y recursos, bajo las condiciones, pactos y obligaciones que considere procedentes. Se exceptúa la transacción que implique adquisición o enajenación de bienes inmuebles o derechos reales. Concordar, transigir y comprometer todos los créditos, derechos y acciones, controversias y diferencias.

Arbitraje.- Someter la resolución de toda clase de controversias y diferencias al juicio de los árbitros. Otorgar la escritura correspondiente designando los árbitros, fijando

las cuestiones sometidas a su resolución en los términos y condiciones que estime convenientes. Aceptar el laudo que se dicte o interponer los recursos legales y, en general, realizar y otorgar cuanto permita la legislación vigente, en materia de arbitraje.

Apoderar a Abogados y Procuradores.- Otorgar poderes a Abogados y Procuradores, con las facultades de poder general para pleitos o procesalmente especiales que considere, con facultades incluso de sustitución, y revocar éstos cuando lo crea oportuno.

Aceptar el reconocimiento de deudas y dación en pago.- Aceptar los reconocimientos de deuda que se hagan por terceros y las garantías que se ofrezcan y constituyan, ya sean éstas de prenda con o sin desplazamiento, hipoteca o anticresis, o bien la adjudicación de bienes muebles o inmuebles, estableciendo, en todo caso, los pactos, cláusulas y condiciones que crea convenientes. Admitir en pago de deudas toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos por su valor en tasación o por el que libremente convenga y en las condiciones que estime convenientes.

Asistencia a Juntas de acreedores.- Intervenir en representación de la sociedad ejercitando todos sus derechos en los concursos de sus deudores regulados por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y, en especial, designar, en el caso de que la misma sociedad sea designada administrador concursal por el tercio de acreedores, al profesional que reúna las condiciones legales para su nombramiento por el Juez del concurso, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley, y adherirse a las propuestas de convenio y asistir, con voz y voto, a las juntas de acreedores de los concursos, aceptando o rechazando la propuesta de convenio y las garantías ofrecidas en seguridad de créditos, de acuerdo con los artículos 103, 108, 121 y concordantes de la misma Ley y participar en la ejecución del convenio y, en su caso, en la liquidación concursal. En general, para todo lo expuesto, ejercitar las acciones y derechos que le asistan así como las facultades concedidas a los acreedores por la Ley.

Instar actas notariales.- Instar actas notariales de todas clases. Promover expedientes de dominio, de reanudación de tracto, de liberación de cargas y actos de notoriedad. Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Formalizar escrituras sobre aclaraciones, rectificaciones o subsanación de errores.

Declaraciones tributarias.- Firmar declaraciones, liquidaciones, relaciones o cualquier otro impreso de naturaleza fiscal o tributaria.

Comprar valores mobiliarios.- Comprar y, en cualquier otra forma, adquirir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, efectos públicos, obligaciones, bonos, participaciones sociales, títulos y valores. Justificar su adquisición y tenencia y recibirlos. Hacer declaraciones y presentar declaraciones.

Vender valores mobiliarios.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma, gravar y transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, efectos públicos, obligaciones, bonos, participaciones sociales, títulos y valores. Convertirlos, canjearlos y entregarlos, hacer declaraciones y presentar reclamaciones.

Compra de Acciones propias.- Con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 75 y disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y dentro de los límites y condiciones fijados por la Junta General que lo haya autorizado, comprar y en cualquier otra forma adquirir, al contado o a plazos, acciones propias de la Sociedad poderdante.

Venta de Acciones propias.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma gravar y transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, acciones propias de la Sociedad poderdante.

Avalar y afianzar a terceros.- Avalar y afianzar a terceros y a tales efectos prestar, en nombre de la Sociedad poderdante, todo tipo de garantías, incluidas las hipotecarias y pignoratias.

Compra de inmuebles.- Comprar, retraer y, por cualquier otro título, adquirir, pura o condicionalmente, con precio aplazado, (representado o no por letras de cambio), confesado o al contado, toda clase de bienes inmuebles y derechos reales. Dar y cancelar las garantías reales que estime convenientes en seguridad del precio aplazado, incluso hipoteca que grave el bien adquirido y condición resolutoria expresa, o cualquier combinación de estas u otras garantías. Establecer, respecto a las garantías ofrecidas, fórmulas de cancelación automática o con intervención unilateral del comprador, aceptar, modificar y ejercitar opciones de compra sobre bienes inmuebles y demás derechos reales.

Venta de unidades inmobiliarias.- Vender, permutar y por cualquier otro título enajenar, pura o condicionalmente, con precio aplazado, confesado o al contado, toda clase de bienes inmuebles y derechos reales. Aceptar las garantías personales y reales que estime convenientes en seguridad del precio aplazado, incluso prenda, hipoteca y condición

resolutoria expresa, o cualquiera combinación de estas u otras garantías. Cobrar el precio aplazado, otorgar carta de pago y cancelar dichas garantías. Establecer, respecto a las garantías recibidas, fórmulas de cancelación automática o con intervención unilateral del comprador. Conceder, modificar y renunciar a opciones de compra sobre bienes inmuebles y demás derechos reales.

Venta de promociones inmobiliarias.- Vender viviendas, locales de negocio, oficinas, trasteros, aparcamientos y cualquier otra unidad inmobiliaria, con fijación de precios, forma de pago, e intereses, en su caso, que estime convenientes.

Sustitución de poderes.- Sustituir las anteriores facultades, total o parcialmente, a favor de las personas que estime conveniente. Limitar, restringir o modificar el contenido de cada una de dichas facultades, en los casos y forma que estime necesario. Revocar los poderes conferidos, cualquiera que haya sido la persona u órgano social que los haya otorgado, incluso si hubieran sido dados por el Consejo de Administración o por los Administradores o por la Comisión Ejecutiva, en su caso, conservando el apoderado todas y cada una de las facultades que sustituya.

En relación a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, según la descripción anterior, puede con su sola firma:

- vender y comprar acciones propias
- comprar y vender valores mobiliarios

B) Al consejero y Vicesecretario, D. Felipe Bernabé García Pérez, en su calidad de Secretario General, le han sido otorgados los siguientes poderes (no delegación de facultades):

Facultades que puede ejercer con su sola firma:

- Representación en apertura de plicas
- Suministro de agua, electricidad y teléfono
- Licencias de comercio exterior
- Recibir correspondencia
- Suscribir correspondencia
- Arrendar inmuebles de terceros
- Derechos reales sobre bienes muebles

- Constituir Sociedades
- Constituir Uniones Temporales de Empresas y otras asociaciones
- Representación ante órganos de gobierno de Sociedades y otras Asociaciones
- Representación
- Transacción
- Arbitraje
- Apoderar a abogados y procuradores
- Aceptar el reconocimiento de deudas y dación en pago
- Asistencia a juntas de acreedores
- Instar actas notariales
- Declaraciones tributarias

Facultades que puede ejercer con la firma conjunta de otro apoderado que las tenga conferidas:

- Comprar y contratar
- Seguros
- Derechos reales sobre bienes inmuebles
- Ceder inmuebles en arrendamientos
- Arrendamiento financiero (leasing) inmobiliario
- Compraventa de vehículos y muebles
- Arrendar vehículos y muebles de terceros
- Ceder vehículos y muebles en arrendamiento
- Arrendamiento financiero (leasing) mobiliario

Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información (art. 61 bis 4, c, 4º LMV).

No existen.

Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean

despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4,c,5º LMV).

La sociedad no tiene establecidos planes de pensiones complementarios a los de la Seguridad Social. De acuerdo con lo recogido en el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de pensiones, en aquellos casos concretos en que existen obligaciones similares, la sociedad procede a externalizar los compromisos con su personal en dicha materia.

Previo autorización de la Comisión Ejecutiva, en su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y altos directivos. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Decisión unilateral de la empresa.
- b) Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- c) Fallecimiento o invalidez permanente.
- d) Otras causas de incapacitación física o legal.
- e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales
- f) Cese, una vez cumplidos los 60, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
- g) Cese, una vez cumplidos los 65, por decisión unilateral del directivo.

Posteriormente, la sociedad ha reconocido a otros altos directivos, con motivo de su contratación, una indemnización que cubre exclusivamente la extinción de la relación laboral por decisión unilateral de la empresa, antes de que haya transcurrido un período mínimo de permanencia en la misma por parte de los directivos afectados. Una cláusula de esa naturaleza se contiene también en el contrato suscrito, previo acuerdo del Consejo de Administración, con el Presidente y Consejero Delegado.

INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2012



437 FCC, CONCENTRADA EN SUS NEGOCIOS ESTRATÉGICOS

437 LA VISIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

442 PRESENCIA DEL GRUPO FCC

441 Principales magnitudes del Grupo FCC

442 QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI

442 Una visión de futuro

443 Servicios: Diversificación

446 Agua: Vanguardia

449 Infraestructuras: Internacionalización

455 NUESTRA VISIÓN Y ACCIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

457 COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

458 1. Calidad en la gestión y gobierno responsable

462 2. Personas de FCC

478 3. Los principios éticos de FCC en la cadena de compras y suministros

480 SERVICIOS INTELIGENTES

480 1. Ciudades sostenibles

484 2. La innovación en el Grupo FCC

488 3. El Grupo FCC frente al cambio climático

497 4. Gestión medioambiental del Grupo FCC

509 CONEXIÓN CIUDADANA

509 1. Plataforma de diálogo con las ciudades

510 2. Compromiso social como estrategia en el Grupo FCC

513 3. Voluntariado corporativo

515 4. Interacción con los grupos de interés

521 INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FCC

525 CÓMO SE HA ELABORADO EL INFORME

528 INFORME DE VERIFICACIÓN

FCC, CONCENTRADA EN SUS NEGOCIOS ESTRATÉGICOS

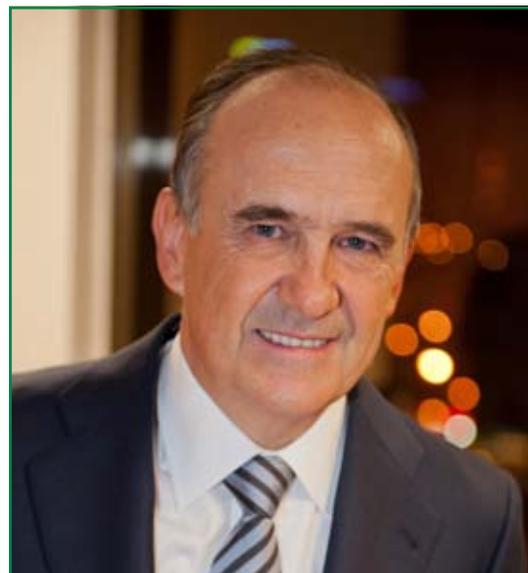
El Grupo FCC es un grupo de empresas de servicios ciudadanos, referente en el mercado español, diversificado e internacional que, de acuerdo con su misión y visión, contribuye a crear para los ciudadanos entornos que posibilitan una vida más fácil, cómoda y saludable; en definitiva, responde al deseo colectivo de un desarrollo más sostenible.

La orientación de la compañía hacia los ciudadanos y las comunidades sostenibles emana de sus principios, actitudes, y valores corporativos, que impregnan su estrategia en responsabilidad corporativa, definida por la alta dirección de la compañía y aprobada por su Consejo de Administración.

Durante más de un centenar de años, la contribución de la compañía a la creación de valor en las comunidades a las que sirve, se apoya en el compromiso de sus accionistas y de su Consejo de Administración, en su amplia experiencia y capacidades técnicas, en la gestión eficiente de los recursos y en el desempeño de sus profesionales.

Pensando en el futuro, el Grupo FCC va a concentrar sus esfuerzos en sus negocios esenciales, es decir, los vinculados a los servicios urbanos y medioambientales, los relativos a construcción e infraestructuras y los enmarcados en la gestión integral del agua. Junto al saneamiento del balance y de la deuda, el Grupo FCC afronta una estrategia de fortalecimiento y cultura directiva más global, más internacional y ágil, y de esta manera, poder seguir cumpliendo con su misión y respondiendo a las expectativas de los accionistas.

El Grupo entiende que la implantación de una cultura de desarrollo sostenible en todas sus áreas de negocio, promueve políticas de responsabilidad corporativa que nacen en la alta dirección y que marcan el día a día de los profesionales del Grupo FCC. Los valores renovados del grupo se basan en cuatro principios corporativos que guían la actividad de la compañía y el quehacer diario de todos los empleados: integridad, eficiencia, proximidad, y hacer las cosas bien.



LA VISIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

Recientemente el Grupo FCC ha realizado cambios importantes en la organización y un reenfoque de estrategia. ¿Qué mensaje quiere trasladar a los accionistas de la compañía?

Hemos abierto una etapa de renovación en FCC.

En los negocios, vamos a concentrar nuestros esfuerzos en los sectores estratégicos para FCC a lo largo de su historia: servicios medioambientales, construcción y gestión integral del agua. El claim del grupo, “Servicios Ciudadanos”, sintetiza muy bien cuál es nuestra vocación: contribuir al desarrollo sostenible de los países en los que operamos, fundamentalmente en los núcleos urbanos o en la conexión entre ellos.

Nuestro plan estratégico tiene como prioridad la reducción del endeudamiento, básicamente mediante desinversiones, y la mejora en la generación de caja. De esta

RSC ENTREVISTA

manera aseguraremos la estabilidad financiera, mejoraremos los márgenes de rentabilidad y recuperaremos en cuanto sea posible la retribución al accionista.

En el capítulo de los recursos humanos estamos impulsando una nueva cultura global, con el fin de disponer de gestores capaces de operar en cualquier mercado con la misma eficacia que en sus países de origen. También estamos afrontando una reorganización que encauce el talento joven, identifique a las personas con mayor potencial y diseñe planes de formación ajustados a las necesidades de desarrollo de los negocios, especialmente en el ámbito internacional.

¿Qué oportunidades surgen de esta concentración en actividades estratégicas en FCC y cómo encajan con la estrategia de sostenibilidad de la compañía?

FCC tiene una gran experiencia en el ámbito de los servicios que son imprescindibles para asegurar la sostenibilidad de las ciudades. No hay que olvidar que la Unión Europea considera los residuos como un recurso del mismo nivel que el agua y la energía. Los servicios medioambientales y la gestión del ciclo integral del agua constituyen la columna vertebral de las actividades empresariales del Grupo FCC. En ellas hemos aplicado siempre políticas de innovación que tienen una repercusión directa en la calidad medioambiental de los núcleos urbanos. Quiero poner un ejemplo para que se visualice nuestro compromiso: en Madrid y Barcelona están circulando los camiones de recogida de basura más eficientes del mundo en términos de consumo de energía y emisiones de CO₂ por tonelada transportada.

En un contexto económico difícil que obliga a llevar a cabo una reducción en los recursos destinados a determinados proyectos empresariales, ¿qué cuestiones destacaría de los avances realizados en la compañía en el último periodo?

Es destacable, entre otros muchos aspectos que demuestran el compromiso socialmente responsable de FCC, nuestro empeño en reforzar el marco ético en el ámbito de nuestros negocios.

Durante los últimos dos años se han desplegado herramientas como el modelo de gestión del Código ético y de prevención y respuesta ante delitos para contribuir a la correcta actuación de nuestros empleados en todo el mundo.

El ajuste de nuestro sistema de integridad a las Federal Sentencing Guidelines americanas supone una referencia no sólo para nuestro sector, pues diversas compañías,

instituciones o escuelas de negocio también han valorado muy positivamente nuestra experiencia.

En FCC tenemos muy claro que debemos ejercer nuestras actividades con la debida diligencia y esto supone la asunción de responsabilidades al más alto nivel. De esta manera, minimizamos los riesgos y a su vez generamos la confianza en nuestro buen hacer en grupos de interés esenciales para nosotros, como los accionistas, administraciones públicas y empleados.

Vamos a reforzar el concepto de accountability, de tal forma que los gestores de los negocios tengan una responsabilidad integral sobre las actividades que realizan, una responsabilidad que es financiera, económica, medioambiental y social.

El hilo conductor de la estrategia de responsabilidad corporativa es la conexión del negocio con las necesidades y tendencias de las ciudades, ¿qué rol pretende desempeñar FCC en las ciudades del futuro?

En un hecho objetivo que en las ciudades ya se concentra la mayor parte de la población mundial. Para el Grupo FCC, la prioridad es diseñar actividades y servicios que den respuestas concretas a las necesidades presentes y futuras de las comunidades urbanas. En FCC queremos interpretar, desde el punto de vista de nuestros negocios, los cambios que están propiciando los escenarios energéticos, sociales y demográficos que se están perfilando en este nuevo siglo. Para ello, hemos establecido canales de comunicación en algunas de las ciudades donde prestamos nuestros servicios para que los ciudadanos sean los principales aliados en este gran intento. Este proyecto, que llamamos radar sostenible, nos permite promover acciones que mejoran el desarrollo de las ciudades, involucrando a los ciudadanos en el desarrollo de soluciones innovadoras.

También estamos impulsando la estrategia de Servicios Inteligentes. Nuestra visión es que cada uno de los servicios que prestamos debe contribuir a la sostenibilidad. Este objetivo requiere un diálogo abierto con las administraciones públicas y los ciudadanos, de tal forma que alcancemos un equilibrio entre el consumo de recursos, la calidad de los servicios y la rentabilidad de las actividades empresariales.

Otro de los pilares de su estrategia de sostenibilidad es la lucha contra el cambio climático. ¿Cómo afronta FCC este reto?

La creación de la Comisión de Cambio Climático en el Grupo FCC muestra el interés

y la importancia que para la compañía representa este desafío global. Con nuestra estrategia entendemos que la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, además de generar efectos beneficiosos para la población, ofrecerá oportunidades para nuevos servicios y productos. Somos conscientes que cada negocio de FCC tiene impactos diferentes en el cambio climático; por tanto, las estrategias de mitigación están específicamente diseñadas para reducir emisiones en cada actividad y aminorar las que generan terceros desde el uso y disfrute de los servicios ofrecidos por FCC.

Entre las acciones del Grupo frente al reto del cambio climático caben destacar entre otras, la sustitución de combustibles fósiles por otros alternativos como biomasa, la eficiencia energética, la gestión de flotas, la captación de biogás en vertederos, o la innovación en el desarrollo de biocombustibles, construcción bioclimática e infraestructuras resistentes a los cambios del clima..

También desde la Comisión se han adelantado trabajos y acciones dirigidas a la generación de nuevas líneas de negocio que ayuden a la mitigación de emisiones en las comunidades urbanas donde operamos.

Hemos dejado atrás un año complejo desde el punto de vista macroeconómico. ¿Cómo ha vivido FCC el 2012 y cuáles son las expectativas para los próximos años?

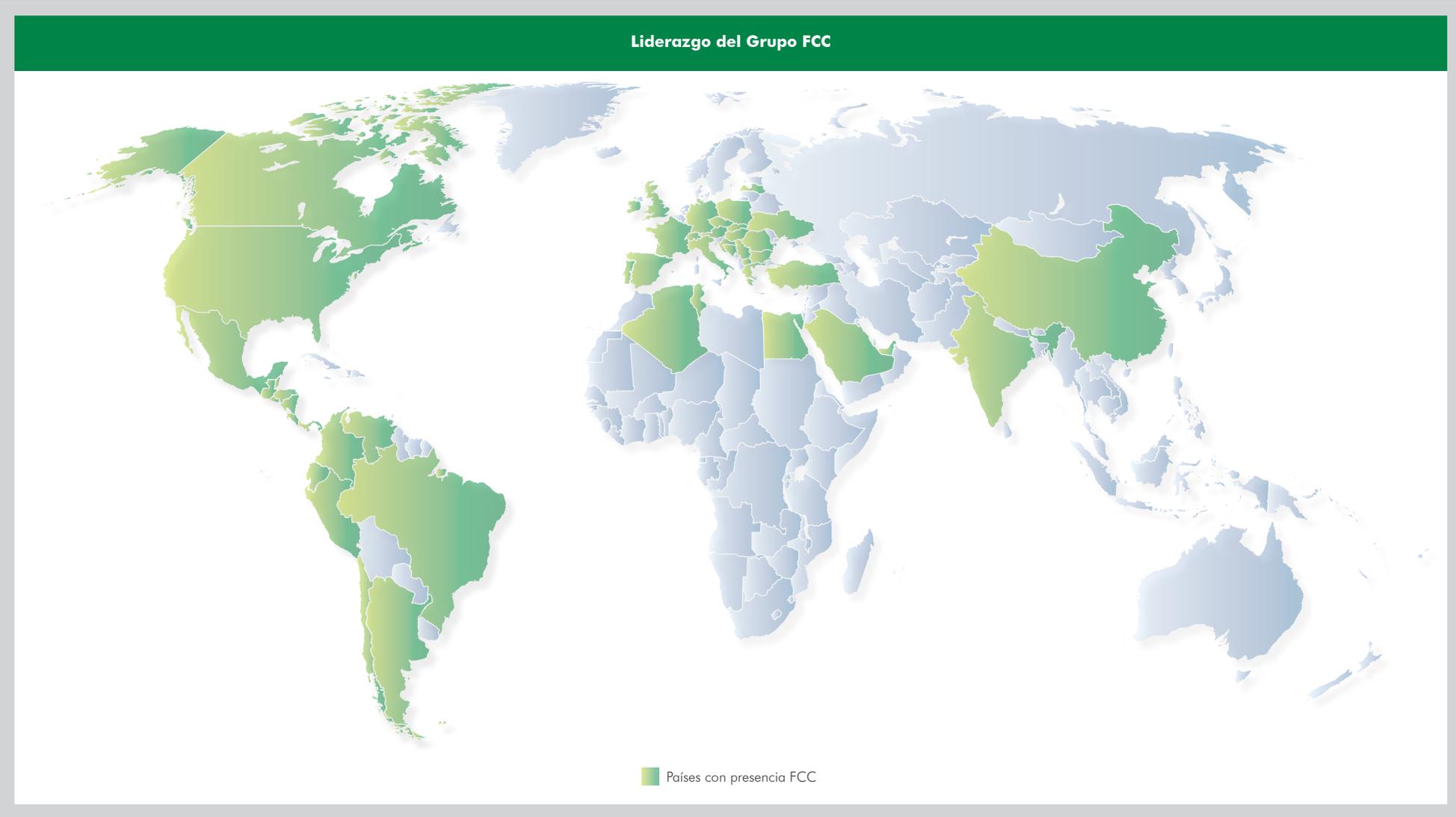
Durante 2012, la gestión del Grupo se ha visto dificultada por un contexto económico internacional de incertidumbre, especialmente en cuanto a la capacidad de la zona euro para superar la crisis que se manifestó hace ya cinco años. Una de nuestras mayores preocupaciones es el fuerte incremento del desempleo que se ha registrado en algunos de los países en los que estamos presentes, en particular en España. Globalmente hemos realizado un gran esfuerzo para mantener el nivel de empleo, o hacer las reducciones de plantilla que son imprescindibles para ajustar los recursos a las condiciones de los mercados en los que operamos, algunos de los cuales, como el Cemento y la Construcción en España, han tenido caídas acumuladas superiores a dos tercios del total.

Nuestro empeño durante los próximos meses será reforzar nuestras principales líneas estratégicas: un enfoque más global, saneamiento de la deuda, políticas de eficiencia y defensa de nuestra forma de hacer negocios, que no es otra que la de ser cercano a las necesidades de otras personas y en armonía con el entorno natural.

Es evidente que vamos a tener que seguir con políticas de ajuste con el fin de asegurar la sostenibilidad de nuestras actividades empresariales en el corto, en el medio y en el largo plazo. El Plan Estratégico en marcha tiene como objetivo recuperar cuanto antes los retornos para todos los grupos de interés. Lo estamos ejecutando con una gran determinación y contamos con el compromiso de los accionistas, de los empleados, de los sindicatos, de los proveedores y de la comunidad financiera.

Juan Béjar Ochoa
Vicepresidente y Consejero Delegado de FCC

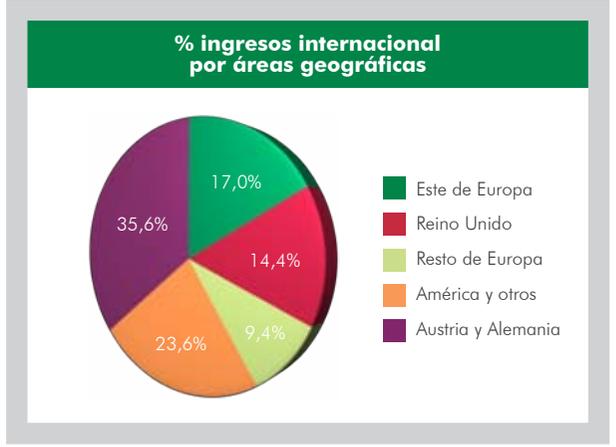
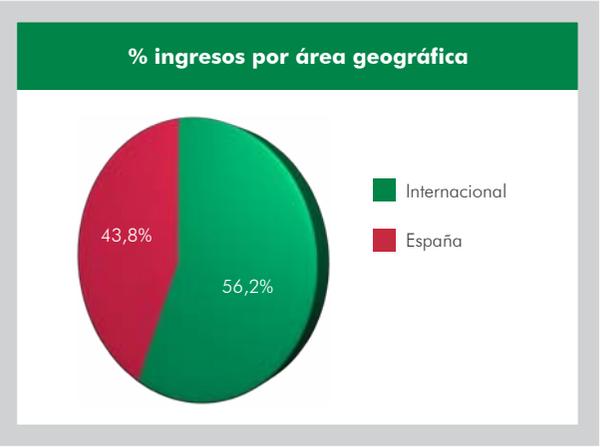
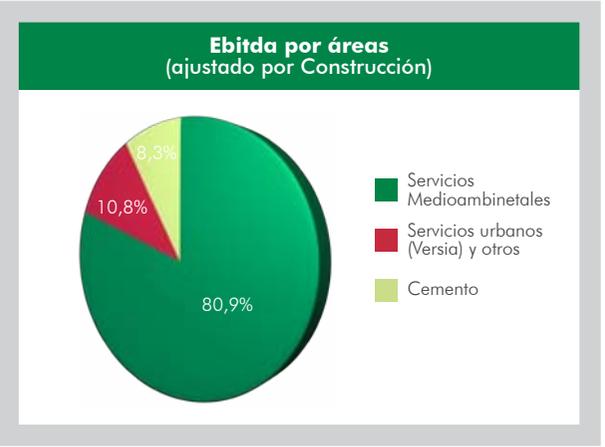
RSC PRESENCIA DEL GRUPO FCC



PRINCIPALES MAGNITUDES DEL GRUPO FCC RSC

	Ingresos en 2012 (M€)	Var./2011 (%)	EBITDA 2012 (M€)	Var./2011 (%)
Servicios Medioambientales	3.821,80	2,30	683,4	-2,1
Construcción	6.148,40	-8,0	(91,2)	-130,0
Cemento	653,7	-12,9	69,8	-54,7
Versia	570	-25,7	59,4	-48,3
Corporación y ajustes *	(41,7)	-3,3	32,0	n.a.
Total	11.152,20	-6,3	753,4	-40,0

* En 2012 Corporación y ajustes incluye la financiación, entre otras, de la participación en el capital del Globalvía, FCC Energía y la reclasificación de la deuda de adquisición de Servicios Medioambientales.



RSC QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI

En las próximas décadas el número de habitantes del Planeta se incrementará significativamente y además, la población, como ha venido haciendo a lo largo del último siglo, continuará concentrándose en las ciudades, especialmente en los países emergentes o en desarrollo. Ambos fenómenos provocarán una creciente presión sobre las infraestructuras y los servicios básicos que las poblaciones urbanas necesitan, especialmente en los ámbitos del transporte, la distribución de agua, el saneamiento y la gestión de residuos. Para dar solución a estas y otras cuestiones que surgen en el desarrollo y crecimiento normal de una ciudad, FCC contribuye con sus servicios a la creación de comunidades sostenibles de forma respetuosa con el entorno y las personas.

UNA VISIÓN DE FUTURO

El Grupo FCC pretende entender mejor y conectar con las necesidades reales de los ciudadanos; crear nuevas capacidades que permitan diseñar mejores soluciones sostenibles y fortalecer la organización para responder mejor, más rápido y coherentemente a los retos que exigen la transformación de los núcleos urbanos en todo el mundo.

La actividad de la compañía y el quehacer diario de todos los empleados y los servicios que presta se basan en los valores de la integridad, la eficiencia, la proximidad, y el hacer las cosas bien.



La **eficiencia** la lleva a cabo optimizando los recursos de los que dispone para maximizar su rendimiento en el aspecto económico, social y ambiental de cada una de las actividades. El principio de **integridad** va más allá del cumplimiento de los compromisos de los profesionales y de la compañía. Es la contribución de FCC para lograr una sociedad equilibrada y próspera, con honestidad y transparencia, allá donde la compañía opere. La **proximidad** con sus grupos de interés, permite a FCC dar respuesta a sus expectativas con mayor entendimiento y, por último, el **hacer las cosas bien** es un valor que ha acompañado a la compañía desde sus inicios, y entiende necesaria para el éxito.

Aunque en lo que al contexto económico se refiere, 2012 haya seguido estando marcado por una fuerte crisis económica y contención presupuestaria en el ámbito público, la fortaleza y diversificación de las diferentes líneas de negocio han permitido que los ingresos internacionales mantengan un peso dominante y vuelvan a registrar un nuevo máximo al aportar el 56% en el conjunto del ejercicio. En este sentido es importante resaltar que en términos interanuales la actividad desarrollada, excluidas España y Centro-Este Europa en la actividad de construcción, se ha incrementado en 8,2% puntos porcentuales; lo que se enmarca dentro del objetivo renovado de internacionalización selectiva y rentable del Grupo.

Esta diversificación y expansión internacional hace que el objetivo de FCC sea convertirse en un grupo empresarial de servicios ciudadanos cada vez más global que vaya adaptándose a las necesidades de las ciudades. Para ello, la estrategia de grupo tiene diferentes enfoques para cada una de las áreas de actividad en las que opera la compañía: **Infraestructuras, Servicios y Agua.**



El significado de Servicios Ciudadanos engloba el compromiso de FCC por integrar en su estrategia de negocio el desarrollo sostenible y la responsabilidad corporativa, factores imprescindibles para la prosperidad de las sociedades en las próximas décadas. El Grupo es una compañía pionera en el desarrollo de un modelo de ciudad sostenible global y ayuda a las sociedades a crecer y a desarrollarse desde todos sus ámbitos de la actividad, las 24 horas del día, desde la prestación de servicios a la comunidad y el desarrollo de obras de infraestructura, hasta el impulso de medidas innovadoras para el desarrollo de energías alternativas.

QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI **RSC**

INICIO

SERVICIOS: DIVERSIFICACIÓN

La actividad de Servicios engloba servicios medioambientales y ciudadanos. Con una presencia sólida en el Reino Unido, la línea de servicios de FCC se encuentra en proceso de expansión desde Austria y la República Checa hacia los países del centro de Europa. La estrategia llevada a cabo en este área se basa en un crecimiento ordenado y sistemático. Dentro del área de servicios, el 40 % de la facturación de 2012 procede ya de mercados internacionales.

MANTENEMOS LIMPIA LA CIUDAD PARA TI

PRESENTES EN 5.000 MUNICIPIOS CONTRIBUYENDO A LA SOSTENIBILIDAD COTIDIANA.

RSC QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI. Servicios.

PERFIL Y ESTRATEGIA DE NEGOCIO

FCC Medio Ambiente es una de las empresas de servicios medioambientales más grandes del mundo, prestando servicios a través de las filiales: FCC Medio Ambiente, FCC Environment (UK) y A.S.A.

Los servicios de saneamiento urbano prestados son principalmente la recolección de residuos, la limpieza viaria, el transporte y tratamiento de residuos urbanos y el mantenimiento y conservación de parques y jardines.

El Grupo FCC es líder en este sector en España y es uno de los mayores operadores en Latinoamérica (a través de Proactiva Medio Ambiente), Reino Unido, Austria, Portugal, Egipto y en países de Europa del Este: República Checa, Eslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria y Serbia. Presta servicio a más de 72 millones de ciudadanos.

Por otro lado, dentro de los servicios medioambientales ofrecidos por el Grupo, está FCC Ámbito que presta servicios en el ámbito de la gestión integral de residuos industriales, limpiezas industriales, descontaminación de suelos e intervenciones exteriores en caso de accidentes, derrames, vertidos, etc.



PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

A continuación se presenta un resumen de los principales premios y reconocimientos que ha recibido FCC Servicios durante el 2012:

Empresa	Premio/Reconocimiento	Descripción
FCC Medio Ambiente España	Premio de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos	Premio por el artículo técnico "Diagnostico de Zonas verdes para la Agenda local 21"
	Premio Bioenergía de Ategrus	Premio a la mejor innovación por su proyecto de implantación de una central de micro cogeneración para la valorización del biogás en el vertedero de rechazos del Complejo Medioambiental del Barbanza, ubicada en Lousame, provincia de A Coruña.
.A.S.A.	Business Superbrands 2012	El programa Superbrands de los negocios en el sector empresarial (B2B) premia a las mejores marcas del mercado que sirven a sus socios dentro del sector empresarial
	Trophy of Excellence	Premio por la permanencia en los 3 primeros puestos, en función del volumen de negocios con respecto al año anterior. Lo concede la Cámara de Comercio e Industria del Condado de Arad (Rumania).
	Energy Conscious Company 2012	Participación en el "Programa Virtual Power Plant" que tiene como objetivo publicar los logros de eficiencia energética de las empresas adheridas al programa. Concedido por la Cámara de Comercio e Industria del Condado de Arad (Rumania).

QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI. Servicios. RSC

CERTIFICACIONES CON LAS QUE CUENTA FCC SERVICIOS

A continuación se indican las certificaciones que posee la organización por área de gestión y % de área certificada:

Empresa	Áreas de gestión	Certificación	Alcance (% cifra de negocio)
FCC Medio Ambiente España	Calidad	ISO 9001	86,5 %
	Medio Ambiente	ISO 14001	85,5 %
FCC Ámbito	Calidad	ISO 9001	80,3%
	Medio Ambiente	ISO 14001	44,4%
.A.S.A.	Calidad	ISO 9001	98%
	Medio Ambiente	ISO 14001	98%
FCC Environment (UK)	Calidad	ISO 9001	13%
	Medio Ambiente	Carbon Trust Standard	100%
		ISO 14001	84%

VISIÓN DE FUTURO

El área de Servicios Medioambientales, consciente de ser parte de las soluciones de muchos de los problemas que se plantean en las ciudades de hoy en día, seguirá diseñando y desarrollando una oferta de servicios marcada por el principio de integridad corporativa con un componente de innovación tecnológica, capaz de:

- Mejorar la eficiencia energética de sus servicios y productos.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Preservar los recursos hídricos y la biodiversidad.
- Optimizar la valorización de los residuos.
- Promover el desempeño de servicios inteligentes.
- Fomentar la proximidad y la conexión con los ciudadanos.

Todo ello se conseguirá a través del desarrollo de iniciativas que fomenten una mayor implicación de los equipos de colaboradores y refuercen un diálogo activo y permanente con los grupos de interés.

HITOS 2012

- FCC Environment (UK) entrega los premios ABCD “Mas allá del deber”.
- FCC Environment (UK) colabora en un programa de voluntariado destinado a la reutilización de residuos en Harpenden (Reino Unido).
- A.S.A. en Gyál (Hungría) obtiene el título de “Empresa Preocupada por la Energía”.
- Marepa, empresa de FCC Ámbito, ha obtenido el primer certificado otorgado por AENOR para la destrucción de información confidencial.

OBJETIVOS 2013

- Monitorizar el control y el seguimiento de la eficiencia energética de los servicios, y calcular la huella de carbono de los servicios prestados.
- Proyectos domésticos de reducción de emisiones (DOP en inglés).
- Apostar por las próximas convocatorias europeas para proyectos de demostración e investigación en acciones relacionadas con medio ambiente urbano, residuos y cambio climático.
- Implantar un modelo de participación para que los empleados a partir de su experiencia colaboren en el concepto y diseño de servicios ciudadanos.
- Implantación de acciones de mejora del clima laboral.

RSC QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI. Agua.

AGUA: VANGUARDIA

Aqualia es la empresa cabecera de FCC, uno de los mayores grupos europeos de servicios ciudadanos, para la gestión integral del agua. Aqualia ofrece al mercado todas las soluciones a las necesidades de las entidades y organismos públicos y privados, en todas las fases del ciclo integral del agua y para todos los usos, tanto humanos como agrícola o industrial. Su actividad principal es la gestión de Servicios Municipales del agua, situándose en poco tiempo como una marca de referencia en el sector.

LLEVAMOS EL AGUA A TU COMUNIDAD

**ESPECIALISTAS EN POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO
Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.**

PERFIL Y ESTRATEGIA DE NEGOCIO

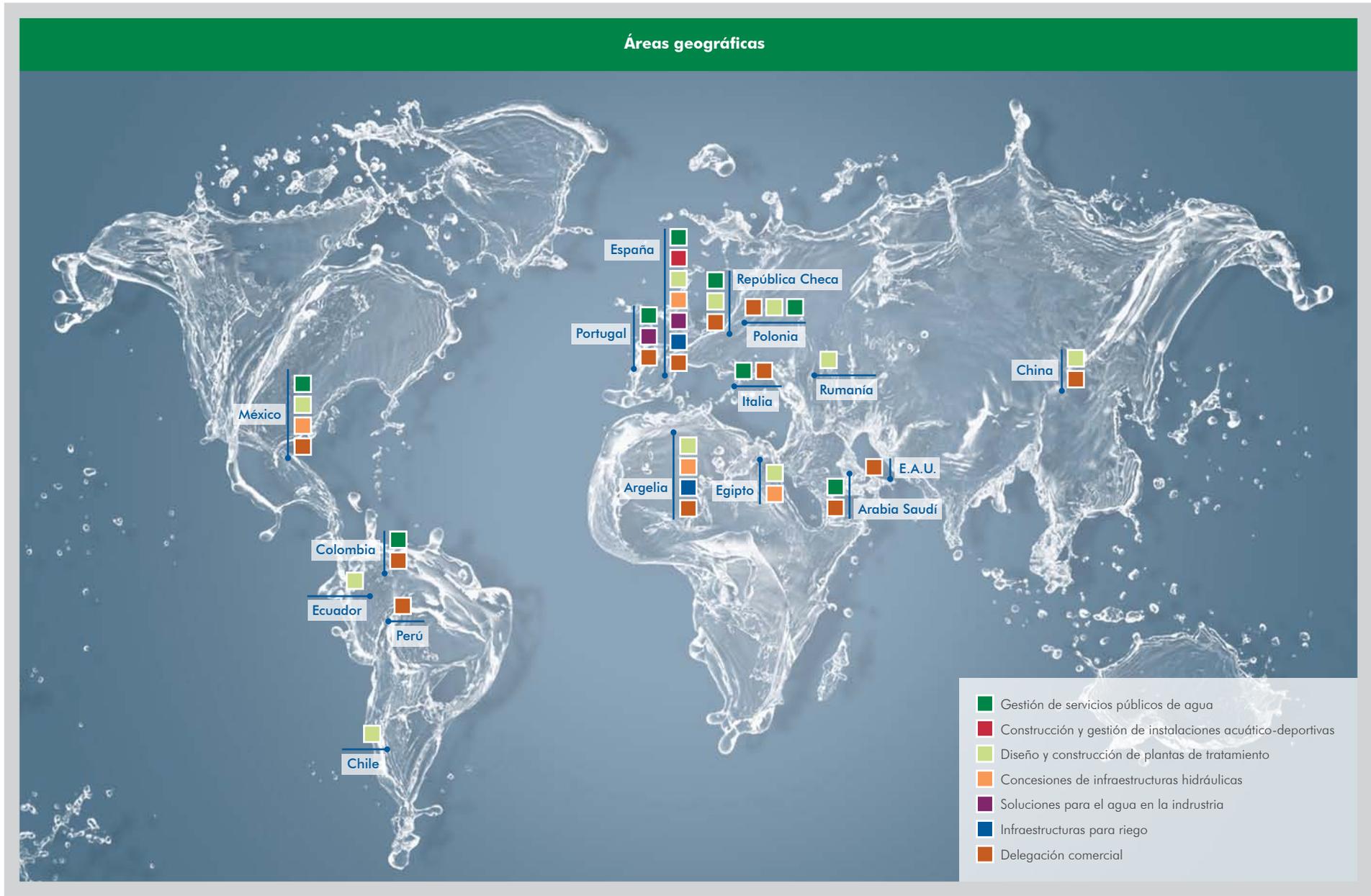
Aqualia está posicionada en su sector como vanguardista, especializada y cohesionada, gracias a un equipo humano altamente especializado y comprometido, que busca permanentemente la mejora de la eficiencia en los procesos de producción y la optimización de los recursos. Esta manera de trabajar, que le ha permitido consolidar una posición de liderazgo en el mercado nacional, se materializa también en el mercado exterior con una estrategia definida para consolidar una ambiciosa pero prudente internacionalización. Aqualia mantiene una presencia estable en países de todo el mundo en donde actúa directamente o a través de sus empresas locales, filiales y participadas, como es el caso de SmVak filial de Aqualia que opera en República Checa.

El objetivo social de Aqualia es la obtención del agua, su adaptación al consumo humano según estrictos controles de calidad, distribución y tratamiento posterior, para devolverla a la naturaleza en cantidad y calidad adecuadas, haciendo un uso eficiente y sostenible de los recursos y materiales empleados en el proceso.



QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI. Agua. RSC

INICIO



RSC QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI. Agua.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Premio/Reconocimiento	Descripción	Entidad otorgante
Water Deal of the year 2012	Cierre financiero de la depuradora de El Realito (México)	Global Water Intelligence
MENA Market Leadership Award 2012	Expansión de la compañía en Oriente Medio y Norte de África	Frost Sullivan
Latin American Water Deal of the year 2012	Cierre financiero de la depuradora de El Realito	Euromoney's Project Finance Magazine
Premios de Energía y Medio Ambiente 2012	Mejor Empresa con Proyección Internacional	Infoenviro

SmVak considerada entre las mejores empresas de gestión de aguas de Europa por la European Benchmarking Cooperation.

CERTIFICACIONES CON LAS QUE CUENTA AQUALIA

Áreas de gestión	Certificación	Alcance (% cifra de negocio)
Calidad	ISO 9001	97,5 %
Medio Ambiente	ISO 14001	94,3 %
Prevención de Riesgos Laborales	OSHAS 18001	91,5%
Gestión I+D+I	UNE 166002	Aqualia GIA y Aqualia Inf.
Seguridad de la Información	ISO 27001	CAC* y Oficina Virtual de Aqualia GIA
Gestión Energética	ISO 50001	2,7 %de la producción de Aqualia GIA España
Gestión de laboratorios de ensayo	ISO 17025	5 laboratorios acreditados.

*Centro de Atención al Cliente

VISIÓN DE FUTURO

La sostenibilidad, especialmente en el ámbito ambiental, será la protagonista de los negocios en el siglo XXI. Actualmente, entre los grandes retos y riesgos globales se encuentra el problema del agua bajo diferentes ópticas: capacidad de suministro, acceso al agua potable, calidad de las aguas, control hidrológico bajo la amenaza del cambio climático, aumento del nivel del mar, etc.

Como respuesta a este desafío, la especialización del Grupo FCC en servicios como la gestión integral del agua, y su capacidad para aportar soluciones presenta una oportunidad de crecimiento mediante su participación en la creación de ciudades inteligentes.

El Ayuntamiento de Santander, Aqualia y la Universidad de Cantabria impulsan el desarrollo de la ciudad de Santander como Smart City.

HITOS 2012

- Desarrollo de un nuevo portal web de Aqualia y de la filial Aqualia industrial.
- Aqualia ha desarrollado una sistemática de Certificación en Gestión Energética, que se va implantando instalación a instalación.
- Aqualia lidera el proyecto europeo ALL-GAS para obtener biocombustible con la depuración de aguas residuales.
- Nacimiento de InfoAqualia como servicio transparente y cercano al ciudadano.
- La compañía ha plasmado sus prioridades en materia de prevención de riesgos en el informe "Objetivos y Actuaciones de Seguridad y salud para 2012".

Aqualia, primera empresa de servicio integral de aguas que ha hecho un análisis de huella de carbono de su actividad.

OBJETIVOS 2013

- Mejorar el sistema de gestión de clientes para ser más eficientes y evitar errores en la gestión de la información.
- Participación en programas europeos de trabajo para identificar y definir nuevos indicadores en el sector de agua.
- Concertar reuniones con proveedores para hacerlos partícipes del crecimiento de la compañía y favorecer la consecución de proyectos innovadores.
- Participar en grupo de trabajo con entes público/privados para la revisión de la Ley de aguas.

INFRAESTRUCTURAS: INTERNACIONALIZACIÓN

La estrategia de la línea de Infraestructuras es expandirse internacionalmente para concentrarse en países con seguridad jurídica, solidez financiera y ambiciosos planes de desarrollo -como son Argelia, EEUU, Brasil o Emiratos Árabes Unidos-, para prestar servicios de movilidad en obras de infraestructura construidas por la compañía. Dentro del área Infraestructuras, el 68% y el 51% de la facturación de 2012 en Construcción y Cemento respectivamente procede ya de mercados internacionales.

AYUDAMOS A CONSTRUIR TU PROGRESO

MÁS DE 100 AÑOS CONSTRUYENDO
INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES.



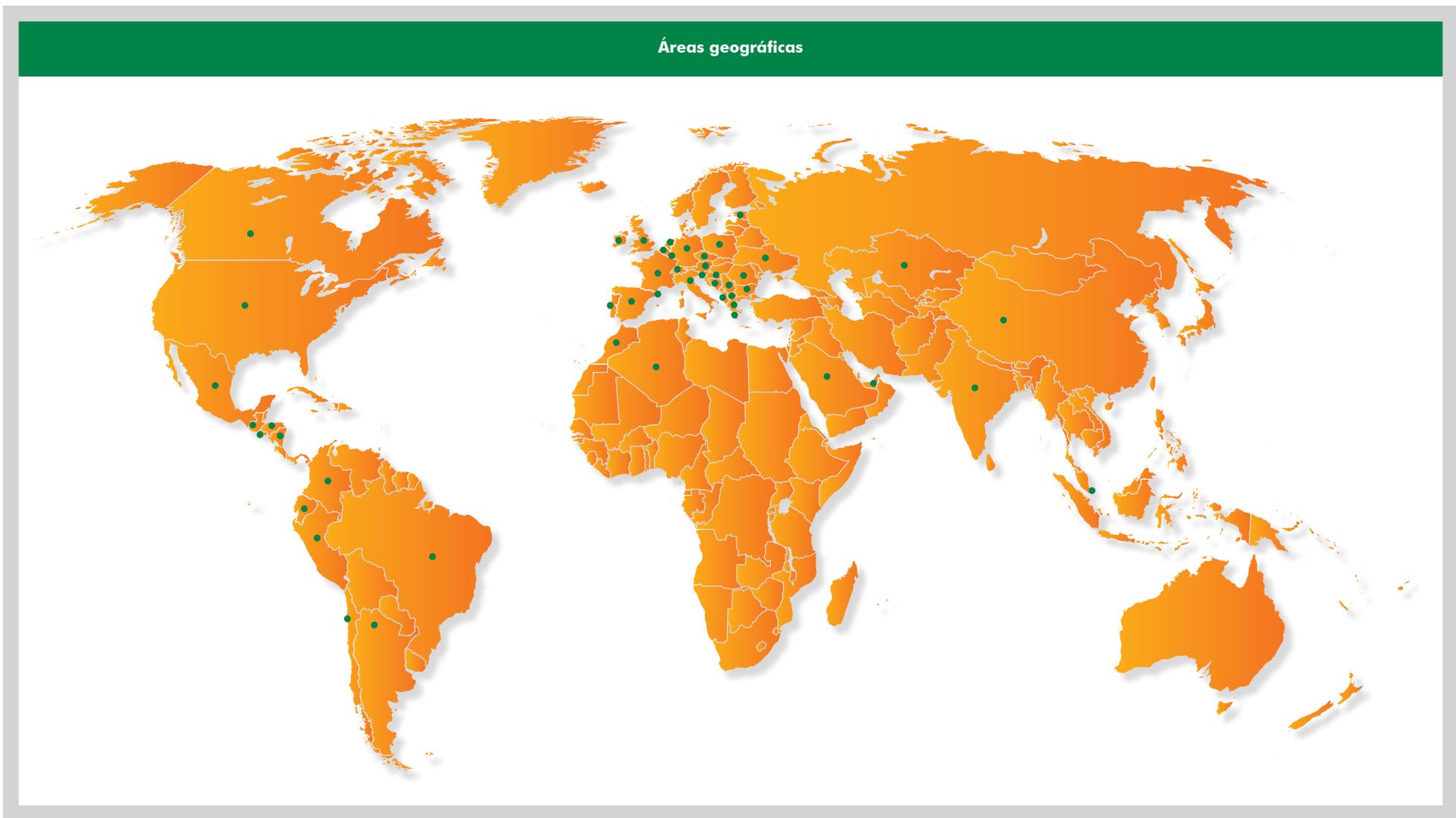
PERFIL Y ESTRATEGIA DE NEGOCIO

FCC Construcción es la empresa que desarrolla la actividad constructora dentro del Grupo FCC, tanto en el mercado local de origen (España) como en el mercado global. Sus actividades abarcan todos los ámbitos de la construcción, y es un referente en la ejecución de obras civiles (carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, obras hidráulicas, obras marítimas) y obras de edificación (residencial y no residencial). Cuenta también con una probada experiencia en el desarrollo de proyectos en régimen de concesión y, además, dispone de un conjunto de empresas filiales dedicadas a actividades industriales afines al sector de la construcción (ingeniería, prefabricación, instalaciones, etc.).

FCC Construcción tiene asumido un firme compromiso con el desarrollo sostenible. No en vano fue la primera empresa constructora a nivel mundial en disponer de una memoria de sostenibilidad "in accordance" (2003-2004) conforme al Global Reporting Initiative, reflejo de su forma de gestionar los negocios. Entonces y ahora, no concibe el éxito empresarial sin una dimensión sostenible y ética del trabajo. FCC Construcción entiende la sostenibilidad como una necesidad para el éxito en su actividad e interioriza esta filosofía en todas sus actividades, personal y estrategias, alineándose con las directrices que marca su Comité de sostenibilidad.

FCC Construcción mantiene una presencia estable en países de todo el mundo en donde actúa directamente o a través de sus empresas locales, filiales y participadas, como es el caso de ALPINE, segunda empresa en construcción de infraestructuras en Austria y una de las primeras de Europa del Este.

RSC QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI. Infraestructuras.



QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI. Infraestructuras. **RSC**

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Premio/Reconocimiento	Motivo	Entidad otorgante
Mejor Proyecto de Integración Urbana	Tranvía de Zaragoza	Asociación Internacional del Transporte Público
Premio José Azas	Nuevo Puerto de Laredo	Demarcación de Cantabria del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Premios SOLID BAUTECH Internacional 2012	Puente Beska sobre el Danubio (ALPINE)	Revista SOLID
Premios SOLID BAUTECH Innovación 2012	Sala Multiusos de Salzburgo (ALPINE);	Revista SOLID
Premio de Calidad ARACO 2012	Viaducto de Basarab en Bucarest	Asociación Rumana de Contratistas.
Premio al mejor contratista del mes de agosto 2012.	Prevención de riesgos laborales (ALPINE)	Vattenfall Europe Generation AG.
Premio accésit en la categoría de Gestión para el desarrollo sostenible.	Diseñar e implantar protocolo de medición de gases de efecto invernadero	Fundación Entorno
Premio a la mejor obra civil	M-50 en Dublín	Sociedad Irlandesa del Hormigón
Certificado Q sostenible	Actuaciones sostenibles en Zona I de Andalucía	Agencia de Acreditación Sostenible de Andalucía.

CERTIFICACIONES CON LAS QUE CUENTA FCC CONSTRUCCIÓN

Áreas de gestión	Certificación	Alcance (% cifra de negocio)
Calidad	ISO 9001	82% total (99% en España)
Medio Ambiente	ISO 14001	78% (99% en España)
Gestión I+D+I	UNE 166003	24% total (78% en España)
Seguridad de la Información	ISO 27001	24% total (78% en España)
Gases de Efecto Invernadero	Verificación según ISO 14064	24% total (78% en España)

VISIÓN DE FUTURO

La utilización de la tecnología más adecuada para la realización de las obras supone una aportación de valor añadido y es un factor diferenciador en el actual mercado altamente competitivo. La tecnología más adecuada significa la más eficiente, la más eficaz, la más precisa y la de menor impacto, a un coste realizable.

Además del apartado de Construcción Sostenible, en el que la entidad apuesta y cree firmemente, FCC Construcción participa en la promoción de diversas iniciativas sectoriales europeas y nacionales relacionadas con la I+D+I, así como en el desarrollo de proyectos propios o en cooperación con otras áreas de negocio del Grupo FCC a nivel nacional e internacional. En este sentido, participa en proyectos colaborativos en consorcio, que permiten aprovechar las sinergias entre los distintos miembros y obtener como resultado una mayor transferencia de conocimientos.

HITOS 2012

- Incremento de la cartera internacional y adjudicación de varios proyectos emblemáticos.
- Colaboración en varios grupos de trabajo donde se estudian y aprueban estándares internacionales sobre temática medioambiental en el ámbito de la construcción (Declaración de Sostenibilidad de ENCORD, CEN e ISO)
- Verificación, por segundo año consecutivo, del inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y obtención del Certificado de AENOR "Medio Ambiente CO₂ verificado".
- Firma de convenio con la Universidad de Cantabria para la homologación del "Máster en Ciencias de la Construcción", impartido por profesionales de la Compañía.
- Potenciación de la formación e-learning y aplicación a personal internacional, mediante grados formativos a medida impartidos por profesionales de la Compañía.

FCC Construcción, primera empresa española del sector que firma un acuerdo marco con la Federación Sindical Internacional.

RSC QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI. Infraestructuras.

OBJETIVOS 2013

- Consolidar la diversificación geográfica de la cartera.
- Reducir los periodos de cobro.
- Consolidar la implantación a nivel internacional, en aquellos países con presencia estable, de los Sistemas de Gestión Medioambiental y Calidad y conseguir su certificación.
- Cualificar al personal propio como asesores para la evaluación de la sostenibilidad de edificios en estándares LEED y BREAM.
- Establecer un observatorio de sostenibilidad en colaboración con Universidades Públicas y un informe anual.
- Elaborar un catálogo de prácticas socialmente sostenibles para su difusión interna.
- Generalizar paulatinamente el empleo de aplicaciones informáticas comunes para la planificación y recogida de datos también en el Exterior.

“En FCC apostamos firmemente por el futuro prometedor de la construcción sostenible”



PERFIL Y ESTRATEGIA DE NEGOCIO

El Grupo Cementos Portland Valderrivas es un grupo industrial con un elevado componente minero presente en todo el ciclo del negocio cementero, y está constituido por un gran número de sociedades de la que Cementos Portland Valderrivas, S.A. es la cabecera. El Grupo, fundado en 1903, tiene más de 100 años de historia y ha crecido de manera sostenida, atento a las necesidades cambiantes de la sociedad, teniendo presencia geográfica en España, Estados Unidos, Túnez, Reino Unido y Holanda.

"Cementos Portland Valderrivas es consciente de que en este mundo globalizado las empresas tienen que asumir toda su responsabilidad. No basta con alcanzar una buena rentabilidad económica, sino que se debe ir más allá y plantear los rendimientos tomando en consideración la influencia de las actividades sobre todo lo que nos rodea, especialmente sobre las personas, la sociedad y el medio ambiente.

El compromiso con la sostenibilidad es tal que abarca todas las líneas de fabricación, productos finales y contratos de entrega, con una clara orientación de servicio a la sociedad y su desarrollo. Así, todas sus actividades de fabricación de cementos, hormigón, árido y morteros están amparadas bajo criterios de sostenibilidad.

QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI. Infraestructuras. RSC

INICIO

ÁREAS GEOGRÁFICAS



PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

A continuación se presenta un resumen de los principales premios y reconocimientos que ha recibido Cementos Portland Valderrivas en la entrega de los Premios nacionales de Desarrollo Sostenible en Canteras y Graveras, otorgados por la Federación de Áridos, fallados en marzo de 2012:

Premio/Reconocimiento	Descripción
Primer premio en la categoría de restauración de cantera.	Cantera de Apario, Vizcaya. (Además, esta cantera ha recibido el Premio Especial de Medio Ambiente y ha sido seleccionada para participar en los Premios Europeos UEPG 2013).
Segundo premio en la categoría de restauración de canteras.	Cantera Peña de Lemona, Vizcaya.
Tercer premio en la categoría de restauración de graveras.	Gravera de Colomers, Gerona.
Primer premio en la categoría de buenas prácticas medioambientales en grandes empresas.	Cantera Coto de Nafarrondo, Vizcaya.
Primer premio en la categoría de buenas prácticas operacionales e iniciativas.	Cantera de Apario, Vizcaya.
Segundo premio en la categoría de seguridad.	Cantera Coto de Nafarrondo, Vizcaya.
Segundo premio en la categoría de buenas prácticas medioambientales en grandes empresas.	Cantera de Galdames, Vizcaya.

CERTIFICACIONES CON LAS QUE CUENTA CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS

A continuación se indican las certificaciones que posee la organización por área de gestión y % de área certificada:

Áreas de gestión	Certificación	Alcance (% cifra de negocio)
Medio Ambiente	ISO 14001	60% Global
Medio Ambiente	EMAS	100% en España
Prevención de Riesgos Laborales	OSHAS 18001	65 % en España
Calidad	ISO 9001	86% Global

RSC QUÉ ES LO QUE FCC PUEDE HACER POR TI. Infraestructuras.

VISIÓN DE FUTURO

El sector de la construcción está atravesando un momento crítico, el cual ha empujado al Grupo a apostar por el camino de la innovación y de la eficiencia, con el objetivo de mantener el liderazgo dentro del sector.

La crisis puede ser un escenario propicio para emprender y desarrollarse, siempre y cuando las empresas sean capaces de innovar, tanto en productos como en tecnologías de fabricación, diferenciándose de sus competidores. Por otro lado, en un mundo en el que cada vez hay menos fronteras, la internacionalización de los negocios permite abrir nuevos nichos de mercado en países emergentes con un gran potencial de desarrollo socioeconómico, donde en el sector de la construcción existe la necesidad real de nuevas tecnologías de fabricación de productos cementicios, a partir de los recursos naturales propios de los que dispongan.

HITOS 2012

- Participación en el proyecto de consulta "Bitácora" con grupos de interés donde han participado más de 700 personas desde el año 2007.
- Impulso y comercialización de nuevos productos y tecnologías hacia Europa.
- Refinanciación de la deuda, de manera que se ha adecuado el calendario de pagos a la previsión de generación de recursos y se ha reducido considerablemente el endeudamiento bancario al haber diversificado las fuentes de financiación.
- Operación de canje entre GCPV y la compañía irlandesa de materiales de construcción CRH por la que el 98,75% del capital de Cementos Leona se ha intercambiado por la participación del 26,38% de Corporación Uniland que no controlaba el Grupo
- La plantilla se ha reducido en 570 trabajadores en total mediante acuerdos con los principales sindicatos, como los alcanzados en los dos Expedientes de Regulación de Empleo de España, que han llevado a una reducción de 500 personas. La plantilla se ha recortado en 70 personas en EEUU.
- Ejecución del Plan NewVal, que flexibiliza la adaptación de GCPV a la caída de la demanda, y que ha contribuido a los resultados con el aumento de la eficiencia operativa en EE.UU., el redimensionamiento del negocio en España y la reestructuración de la plantilla de los dos países.
- Elaboración del Plan Director para la Innovación 2012-2015, fruto del trabajo de más de 100 personas de todas las áreas de la organización

OBJETIVOS 2013

Líneas de actuación	Objetivos
1. Compromiso y transparencia	Colaborar en el cumplimiento del Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2012-2014 del Grupo FCC (en adelante (PDRC). Implantar el sistema de gestión de Responsabilidad Social Corporativa/ Sostenibilidad del Grupo, siguiendo los estándares internacionales.
2. Capital humano	Adecuación de la herramienta de Gestión de Desempeño a las necesidades actuales, manteniendo sus objetivos principales. Plan Familia: Seguir atendiendo a familiares con discapacidad de empleados de nuestra compañía con el objetivo de incrementar sus recursos y oportunidades para integrarse social y laboralmente.
3. Seguridad y salud laboral	Reducir el índice de frecuencia en un 9% en España y Túnez con respecto al resultado obtenido en 2012.
4. Conexión con los grupos de interés	Llevar a cabo en 2013 las siguientes sesiones de consulta con grupos de interés: <ul style="list-style-type: none"> Reuniones de diálogo con representantes del entorno social de las fábricas de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Mataporquera (Cantabria), El Alto (Morata de Tajuña, Madrid) y Monjos (Barcelona). Sesión con proveedores planificada para trabajar con gestores de residuos y suministradores de combustibles alternativos obtenidos de residuos no peligrosos. Reunión de diálogo con analistas financieros. Reuniones con prescriptores dando continuidad a la iniciativa de innovación abierta. Sesiones de diálogo con clientes de las diferentes zonas geográficas de la actividad cemento en España. Realización de reuniones con los trabajadores del Grupo empleando las tecnologías de información y comunicación disponibles, foro intranet, videoconferencia, teleconferencia, etc. tanto de España como de EEUU y Túnez.
5. Participación y voluntariado	Alcanzar en 2013 un porcentaje de participación del 30% con respecto al total de la plantilla en España en la iniciativa del € solidario. Superar en un 10% en 2013 los resultados alcanzados en 2012 en la Campaña de recogida de juguetes, ropa y alimentos (865 juguetes, 222 kg de ropa y 782 kg de alimentos).
6. Fomento del medio ambiente	Consolidar en 2013 los siguientes porcentajes de sustitución de combustibles fósiles por combustibles alternativos: <ul style="list-style-type: none"> 20% en el Grupo 20% en Cemento España 40% en Cemento EEUU Alcanzar una superficie restaurada del 50% respecto de la superficie total afectada en las canteras y graveras del Grupo en España.
7. Innovación	Alcanzar 2 millones de € de Ebitda entre la comercialización nacional e internacional de los nuevos productos y la venta de tecnología. Liderar la innovación abierta a nivel nacional e internacional contactando con los prescriptores adecuados en un mínimo de cuatro países, comenzando por los productos ya comercializables: UltraVal, MicroVal y RapidVal.

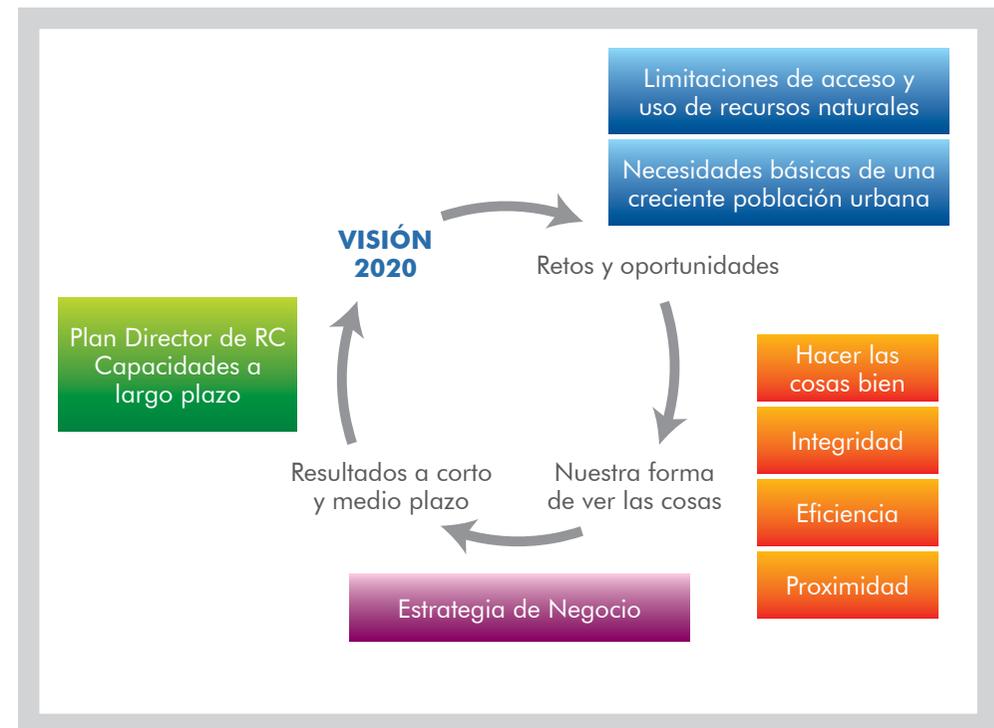


Servicios Ciudadanos

NUESTRA VISIÓN Y ACCIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

ESTRUCTURA DEL PLAN DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

El Consejo de Administración del Grupo FCC aprobó en 2012 el III Plan Director de Responsabilidad Corporativa, que abarca hasta 2014. El balance de resultados frente a los objetivos establecidos, junto a un exhaustivo análisis de tendencias de las necesidades de las ciudades sostenibles del futuro y de los retos en materia de sostenibilidad de cada área de negocio del Grupo FCC, constituyen los asuntos materiales y la base que define la estrategia en responsabilidad corporativa de la compañía.



RSC NUESTRA VISIÓN Y ACCIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

El plan cuenta con tres ejes estratégicos, en torno a los que se articulan las líneas de acción definidas y que motivan la estructura del presente informe:

I. Comportamiento ejemplar. Los principios de integridad y el hacer las cosas bien son el origen del primer pilar del Plan Director. Se trata de posicionar al Grupo FCC como ejemplo de autenticidad en su compromiso y en su forma de hacer negocios. Para ello, uno de los primeros trabajos en esta línea ha sido el refuerzo del marco ético de la compañía, según el principio de la debida diligencia de las Federal Sentencing Guidelines norteamericanas para hacer frente a los principales desafíos a los que se enfrenta FCC con el objetivo de fomentar comportamientos ejemplares.

El marco ético de la compañía, guía el comportamiento de FCC en todas sus actividades y en todos los niveles: cuidando la seguridad y la salud de los empleados, potenciando la igualdad y la diversidad, identificando áreas potenciales para la integración de colectivos con necesidades especiales y vulnerables, y extendiendo todos estos compromisos a comunidades, proveedores y contratistas.

II. Servicios inteligentes. El principio de eficiencia inspira a este pilar del Plan Director. Para hacer frente al reto de prestar servicios a ciudades con necesidades cambiantes, FCC se plantea un enfoque estratégico de la innovación dirigida a mitigar el cambio climático y a desarrollar capacidades para la adaptación de la compañía a nuevos escenarios en los entornos donde desarrolla sus actividades.

La compañía ha desarrollado una estrategia de cambio climático cuyo garante de cumplimiento se sitúa en el máximo órgano de gobierno de la compañía, representado en la Comisión de Cambio Climático, que actúa como principal prescriptor dentro del Grupo en los aspectos relacionados con el cambio climático.

Asimismo, FCC debe investigar cómo será el futuro sostenible de las ciudades, aportando su know-how para el diseño de servicios ciudadanos ecoeficientes.

III. Conexión ciudadana. Del principio de la proximidad a los ciudadanos emana el entendimiento de que la compañía puede y debe ser un catalizador para que los ciudadanos sean protagonistas de una ciudad sostenible. El Grupo FCC quiere promover hábitos sostenibles en las ciudades en las que opera, contando con el compromiso de las personas que forman parte de la compañía, permaneciendo en

contacto con los grupos de interés implicados y en permanente consulta a prescriptores en mercados estratégicos.

El objetivo de esta conexión ciudadana es vincular la gestión del Grupo FCC con las tendencias y necesidades de las comunidades del futuro. La complicidad entre el Grupo FCC y la ciudadanía para responder a los retos urbanos de este siglo, en base a las capacidades desarrolladas por la compañía y la implicación de los empleados, será el punto de partida para la promoción de hábitos sostenibles.

RESPONSABILIDAD EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DIRECTOR 2012-2014

El Grupo FCC entiende que la implantación y desarrollo de la responsabilidad corporativa a lo largo de la organización requiere una estructura organizativa estable, impulsada por la alta dirección y comprometida con el desarrollo de las operaciones en las distintas actividades empresariales que componen el portafolio del Grupo FCC. La coordinación de las políticas corporativas y las que emanan de las áreas, divisiones y unidades de negocio se realiza a través de la Dirección de Responsabilidad Corporativa, dependiente de la Dirección General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa que a su vez pertenece al Comité de Dirección de FCC. Las políticas, planes directores, y los informes que detallan el grado de avance en las acciones impulsadas en la materia son presentados al Comité de Dirección y al Consejo de Administración para su supervisión, en línea con la responsabilidad asumida por este órgano en el ámbito de la responsabilidad corporativa.

Cada área de negocio dispone de sus propias líneas de actuación, donde se concretan en mayor medida las prioridades estratégicas de la compañía. Todas ellas quedan englobadas en el Plan Director del Grupo FCC, que fija nuevos objetivos para el periodo 2012-2014.

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

FCC FOMENTA LA INTEGRIDAD, LA SEGURIDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL ENTRE SUS TRABAJADORES

El Grupo FCC ha concentrado esfuerzos durante los últimos dos años en reforzar el marco ético de la compañía, para fomentar un comportamiento integro de todos los empleados con independencia de su categoría, función o lugar geográfico donde desarrolle su trabajo, así como de su cadena de proveedores. El Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2012 – 2014 recoge esta línea de trabajo bajo el título de “comportamiento ejemplar”. Para ello, la compañía dispone de herramientas avanzadas para la gestión de asuntos relacionados con la corrupción y el soborno, con la integridad, el comportamiento ético y la prevención de delitos que refuerzan los compromisos del Grupo.

El alcance del marco ético y los sistema de integridad de FCC incluye a todas las personas del Grupo, así como a toda su cadena de valor, desde el aprovisionamiento de productos y servicios hasta su entrega al usuario final, el ciudadano.

Asimismo, FCC ha reforzado su compromiso con la integración social laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.

Hitos 2012 Comportamiento Ejemplar

- Firma de acuerdo de marco con la Federación Sindical Internacional (ICM).
- Renovación de la certificación OHSAS 18001.
- El Grupo FCC obtiene el distintivo de Igualdad en la Empresa que concede el Gobierno de España.
- Dow Jones valora la apuesta de FCC por el capital humano y la ética.
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas resalta el Informe de Progreso de FCC Construcción con el Advanced Level, máxima calificación otorgada por el nivel de transparencia en el reporte.
- Nueva campaña de FCC contra la violencia de género.
- Puesta en marcha de la primera campaña internacional de Prevención de Riesgos Laborales.
- Nueva campaña de seguridad vial.
- Firma de acuerdo de colaboración con Mapfre para fomentar los buenos hábitos.
- Presentación del programa preventivo como buena práctica en el 10º Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales.
- Refuerzo de la apuesta por la integridad a través de una nueva modificación del Código ético.
- Puesta en marcha del programa de formación on line sobre el Manual de prevención y respuesta ante delitos.
- FCC es llamada por diversas instituciones y escuelas de negocio para mostrar su marco ético.
- FCC lidera la comisión de gobierno corporativo del Club de Excelencia en Sostenibilidad.
- FCC forma parte del grupo de responsabilidad penal de la empresa en Emisores Españoles.
- Desarrollo de formación online para empleados sobre el código de uso de los medios tecnológicos.
- Celebración del día internacional de la mujer.
- Aprobación por el Comité de Dirección de la Política de Igualdad y Diversidad de FCC.

Programas de acción PDRC 2012-2014	Objetivos 2014
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyarse en principios éticos de referencia – marco de integridad. ■ Promover la integración y la inclusión social – compromiso con las personas. ■ Orientación sostenible de la actuación en la cadena de valor – contratación responsable. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El nuevo marco ético de actuación cubre el 100% de las actividades de FCC y de sus principales contratistas. ■ Incremento de las personas en FCC con necesidades especiales. ■ 100% de proveedores críticos en sostenibilidad y principales en magnitud, evaluados de acuerdo a criterios ambientales, sociales y éticos.

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

1. CALIDAD EN LA GESTIÓN Y GOBIERNO RESPONSABLE

El gobierno del Grupo FCC recoge los más altos estándares internacionales de gobierno corporativo, incorporando prácticamente la totalidad de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El tamaño y composición del Consejo de Administración de FCC atiende a los principios de representatividad de la estructura de propiedad y de equilibrio en el gobierno de la Entidad, a la vez que destaca la presencia de mujeres con cinco consejeras.

Para el Grupo FCC, el buen gobierno significa asegurar que la compañía es gestionada hacia la creación de valor en el largo plazo para los accionistas, de tal manera que las expectativas de los grupos de interés concurrentes, y otros factores estratégicos para la salud del negocio, estén integrados en su modelo de administración y de gestión.

La alta dirección del Grupo FCC mantiene como prioridad estratégica operar bajo el principio de transparencia e integridad, cumpliendo todas las disposiciones del Código ético y del Manual de prevención y respuesta ante delitos, para generar confianza hacia la compañía y prevenir la aparición de malas prácticas.

1.1. La integridad y el buen gobierno en el Grupo FCC

Para asegurar la adecuada orientación estratégica de la compañía, el Grupo FCC adopta los estándares internacionales de buen gobierno y las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las empresas cotizadas en España.

1.1.1. Responsabilidades del gobierno corporativo

La función principal del Consejo de Administración del Grupo FCC es el asegurar que la compañía está siendo gestionada en el interés a largo plazo de sus accionistas, supervisando y orientando estratégicamente las decisiones corporativas. En la actualidad, el Consejo de Administración de la compañía cuenta con 18 consejeros, de los cuales cinco son independientes. Destaca la presencia en el mismo de cinco mujeres, lo que supone una presencia femenina del 28% en el Consejo de Administración, una de las más altas entre las sociedades cotizadas en España.

En 2012, el Consejo de Administración mantuvo once reuniones plenarios e impulsó numerosas actuaciones en materia de buen gobierno y de responsabilidad corporativa, entre las que destacan las siguientes:

- Aprobación del Manual de prevención y respuesta ante delitos.
- Aprobación de la modificación del Código ético del Grupo FCC.

Además, y con el fin de optimizar su funcionamiento, el Reglamento del Consejo de Administración prevé la autoevaluación de su desempeño, el de sus miembros, la calidad de su trabajo y la eficacia de sus normas implantando, cuando resulte necesario, medidas para mejorar la eficacia de su funcionamiento.

1.1.2. El marco ético de FCC según las Federal Sentencing Guidelines

El refuerzo del marco ético en FCC recoge las directrices de las Federal Sentencing Guidelines norteamericanas. Este estándar de referencia internacional constituye una herramienta con dos objetivos claros; por un lado promover una cultura de ética, y por otro, afirmar que la compañía ejerce la debida diligencia en la prevención, detección y erradicación de irregularidades. Para ello, FCC, siguiendo los requerimientos establecidos en el mencionado estándar, ha implantado en la compañía 7 elementos que hacen posible asegurar que el código es conocido, comprendido y cumplido por todos los empleados de la organización.

Los siete elementos de la debida diligencia en materia de ética e integridad de FCC

1. Definición del Código ético, con un alcance geográfico global y para todos los entornos de operación. El Código incluye orientaciones en todos los elementos relevantes o de riesgo en materia de ética y cumplimiento, incluyendo aquellos asuntos que son relevantes desde el punto de vista penal.
2. Asignación de la responsabilidad de gestionar el impulso del programa de ética y cumplimiento; definiendo indicadores de gestión en este ámbito para su reporte al Consejo de Administración. El Comité de Respuesta cumple las funciones correspondientes en la materia en el Grupo FCC.
3. Según el principio de integridad, se ha establecido el compromiso de no asignar responsabilidades en materia de ética y cumplimiento a personas con un historial de incumplimiento en este ámbito.
4. Comunicación de forma periódica y práctica y formación para todos los empleados con el objetivo de asegurar que tanto los empleados como terceros conocen y comprenden lo que se espera de ellos.
5. Se ha establecido el compromiso de revisar periódicamente los elementos implantados en materia de ética y cumplimiento y evaluar la efectividad del programa en su conjunto para la prevención, detección y erradicación de irregularidades. También se ha establecido un canal ético para la notificación de malas prácticas.
6. Se han establecido incentivos y la adopción de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento. Evaluar riesgos y alinear el programa de ética y cumplimiento a los riesgos identificados.
7. Existe un procedimiento para la resolución de las irregularidades notificadas o detectadas.

1.1.3. El Código ético, garante del cumplimiento en FCC

Es la herramienta de referencia que hace efectivo el compromiso del Grupo FCC con la ética y la integridad, que tiene por objeto resaltar la cultura corporativa y las pautas de conducta del Grupo y sirve de guía de actuación en las relaciones comerciales de la compañía con terceros. El Grupo FCC dispone de mecanismos complementarios como son el Reglamento Interno de conducta en el mercado de valores o el Canal de comunicación interna en materia ética, de irregularidades financieras o acoso laboral o sexual.

En 2012, el Grupo FCC ha revisado su Código ético para incorporar, en primer lugar, una redefinición de los principios en los que se sustenta la cultura corporativa de FCC.

1.1.4. Comunicación del código

En el año 2012, el Grupo FCC ha llevado a cabo el diseño de un nuevo curso de formación que incluye las novedades y las modificaciones realizadas sobre el Código ético. Este curso se impartirá en 2013, con el propósito de que todos los empleados del Grupo conozcan y comprendan el compromiso de la compañía con la ética, la integridad y la transparencia, y reciban orientaciones acerca del mejor modo de actuar en su quehacer diario.

Los módulos formativos online se articulan alrededor de la importancia de cumplir con los requisitos legales, normativos y profesionales asumidos por el Grupo FCC y la obligación de reportar los posibles incumplimientos, así como sobre el entendimiento de los compromisos de conducta recogidos en el Código ético y de los procedimientos y protocolos asociados al mismo.

1.1.5. Monitorización de irregularidades

El Grupo FCC pone a disposición de sus empleados el Canal de comunicación interna para notificar irregularidades de manera confidencial así como para consultar dudas o proponer mejoras en los sistemas existentes en la compañía en las materias objeto del Código. Todas las personas del Grupo FCC tienen la obligación de informar de los incumplimientos que detecten relacionados con el Código ético.

En 2012 se registraron 23 notificaciones de incumplimiento sobre las siguientes materias:

- Desarrollo profesional, igualdad de oportunidades y no discriminación: 5
- Uso y protección de activos: 1
- Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos: 1
- Respeto entre las personas: 16

Ninguna tuvo relación con incidentes de explotación infantil, trabajos forzados o derechos humanos, en cualquiera de sus acepciones. Todas las notificaciones fueron resueltas según los procedimientos establecidos.

1.1.6. Integridad

El grupo FCC, y según las directrices de las Federal Sentencing Guidelines, establece el compromiso de no asignar posiciones de responsabilidad en materia de ética y cumplimiento a personas que hayan incurrido en malas prácticas o en conductas incompatibles con el Código ético de la compañía o que tengan un historial de incumplimientos en este ámbito.

1.1.7. Cumplimiento del Código ético

Con objeto de llevar a cabo un control y seguimiento exhaustivo de aquellas cuestiones más relevantes para el buen funcionamiento de la compañía, y para lograr mayor eficacia y transparencia en el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración cuenta con cuatro comisiones: Comité de Estrategia, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión Ejecutiva, y Comité de Auditoría y Control. Éste último asegura la adopción de medidas disciplinarias en caso de incumplimientos del Código ético y que evalúa los riesgos en materia de ética, integridad y cumplimiento en los sistemas de gestión y control del riesgo.

1.1.8. Comité de respuesta

Aprobado por el Consejo de Administración del Grupo FCC, el Comité de Respuesta es el órgano colegiado que ostenta las funciones generales de fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código ético en la compañía. Está formado por el Director General de Auditoría Interna, que preside el Comité, el Director General de Asesoría Jurídica, el Director General de Recursos Humanos y el Director de Responsabilidad Corporativa, que ostenta el secretariado y la coordinación del Comité. La supervisión del procedimiento de comunicación en materias relacionadas con ilícitos penales y, en general, con el Código ético del Grupo FCC recae en el Comité de Respuesta.

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

La evidencia indica que la presencia percibida de malas prácticas en las compañías decrece en la medida en que éstas han implantado programas efectivos de ética e integridad tal y como los entiende las **Federal Sentencing Guidelines**. (National Business Ethics Survey, 2012)

El cumplimiento de estas recomendaciones y el compromiso con la transparencia informativa en este ámbito hacen efectivo el compromiso del Grupo FCC con el buen gobierno. En este sentido, la composición del Consejo de Administración del Grupo atiende, por una parte, a los principios de representatividad de la estructura y, por otra, al equilibrio de su gobierno.

🔗 El Código ético, el Manual y otros reglamentos están disponibles en la web corporativa del Grupo FCC. http://www.fcc.es/fcc/corp/esp/rc_gc.htm



1.2. Control y gestión de riesgos

El Grupo FCC dispone de un modelo integrado de gestión de riesgos, que se extiende de forma progresiva y que le permite afrontar apropiadamente todos los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo aceptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilita la información a la Dirección y que contribuye en la definición de la estrategia del Grupo. Como parte del modelo mencionado, los comités de riesgo que se celebran periódicamente, analizan y evalúan los riesgos de las distintas áreas de negocio.

Con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, cuyas actividades coordina, la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos está en un proceso continuo de actualización y mejora tanto de la definición y asignación de responsabilidades sobre la gestión de riesgos en el ámbito operativo, como de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- La categorización de los riesgos.
- La optimización de controles y riesgos mediante el establecimiento y seguimiento de planes de acción sobre aquellos riesgos más relevantes con inclusión de indicadores para su medición y seguimiento.
- Los mecanismos de comunicación periódica de los resultados de la evaluación y el seguimiento de los riesgos, así como de la materialización de los mismos.
- Implantación de procedimientos específicos para documentar la gestión de riesgos en la toma de decisiones de negocio.
- La actualización periódica y sistemática de los procesos de evaluación de riesgos y controles descritos anteriormente.

Como ejemplo de respuesta frente a riesgos tecnológicos, durante el año 2012, el Departamento de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos de FCC ha puesto en marcha un curso on line con el fin de que todos los usuarios conozcan el Código de Uso de los Medios Tecnológicos y hagan un uso adecuado, responsable y lícito de los mismos, actuando de acuerdo con la Política de Seguridad de la Información.

1.2.1. Manual de prevención y respuesta ante delitos

Durante el 2012 se elaboró el informe sobre el funcionamiento de los controles internos establecidos en el catálogo de priorización de delitos y comportamientos de riesgo para la empresa. Asimismo, la reforma realizada este mismo año incluye su adaptación al Código penal español, que prevé la nueva responsabilidad penal de la persona jurídica. Para incorporar adecuadamente el contenido de dicha reforma, FCC ha aprobado también el llamado Manual de prevención y respuesta ante delitos. Este Manual tiene como finalidad establecer un sistema de prevención de delitos a través de actuaciones y controles implementados en el Grupo FCC, de forma que se mitigue el riesgo de comisión de los mismos.

☞ Si desea una información más detallada sobre asuntos relacionados con el gobierno corporativo y gestión de riesgos del Grupo FCC en el ejercicio 2012, consultar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012, disponible en la página web corporativa: http://www.fcc.es/fcc/corp/esp/rc_gc.htm.

Riesgos en el Grupo FCC

Riesgos estratégicos

- Planificación estratégica/mercado/país.
- Capacidad tecnológica/innovación.
- Gestión de la reputación/Gobierno corporativo.

Riesgos de cumplimiento

- Código ético.
- Riesgos legales.
- Riesgos fiscales.
- Sistemas de control interno sobre la información financiera (SCIIF).
- Protección de datos personales.
- Sistemas de gestión de calidad.
- Sistemas de gestión ambiental.
- Sistemas de seguridad de la información.
- Sistemas de prevención de riesgos laborales.

Riesgos operativos

- Gestión de licitación y contratación.
- Selección de socios, subcontratación y proveedores.
- Gestión de recursos humanos y formación permanente del personal.

Riesgos financieros

- Riesgo de capital.
- Riesgo de tipo de interés.
- Riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo de solvencia.
- Riesgo de liquidez.

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

2. PERSONAS DE FCC

Lograr una comunicación interna eficaz es uno de los objetivos de Recursos Humanos. Trabajamos estrechamente con la Dirección general de comunicación y RC del Grupo para establecer nuevos y más potentes canales internos y una cultura de FCC, basada en comportamientos y valores comunes y robustos como señal de identidad propia, capaces de movilizar, motivar y comprometer a las personas que constituyen el principal valor de nuestra compañía.

Principales hitos en materia de comunicación en 2012:

- Colaboración en el proyecto de desarrollo de la nueva intranet corporativa y de las Comunidades de FCC para potenciar canales de comunicación bidireccionales y más globales (internacionales).
- Potenciación de la Red global de Business Partner's de Recursos Humanos: principal hito, la celebración del 3e Encuentro global de Recursos Humanos en octubre de 2012.
- Énfasis en la difusión de políticas y servicios de Recursos Humanos a la organización orientados a dotar a los empleados de una mayor autogestión y mayor automatización de los procesos que les afectan: principales hitos, campañas de comunicación interna dirigidas a las personas de FCC para poner en valor la cultura e identidad de FCC y acciones encaminadas a plasmar la transparencia informativa y de gestión de la compañía.

Avanzamos en la puesta en marcha de las estrategias y líneas maestras a través del Plan de Comunicación de Recursos Humanos que mantiene la línea dirigida a activar y difundir metas, objetivos y proyectos y a desarrollar una red de comunicación y difusión de mensajes a todos las personas que integran el Grupo.

La función de Comunicación Interna además promueve el acercamiento eficaz de información de interés a los trabajadores, con especial énfasis en información y mensajes, políticas y estrategias que están directamente relacionadas con la gestión de la empresa y el entorno profesional de las personas.

En materia de recursos humanos los avances en 2012 se han materializado en los siguientes hechos.

Hechos destacados 2012

- Fomento de la contratación local.
- Redefinición del modelo de liderazgo de FCC a nivel nacional e internacional.
- Enfoque común para la evaluación del desempeño en FCC a nivel nacional e internacional.
- Ampliación del colectivo con derecho de acceso al sistema de retribución flexible.
- Revisión de los Planes de Formación e itinerarios formativos de responsables de contrato de acuerdo a los mapas de conocimiento de FCC.
- Impartición de formación específica para apoyar el proceso de internacionalización.
- Aprobación de la Política de Igualdad y Diversidad de FCC.
- Implantación del Maestro Global de Empleados.
- Desarrollo del Programa de Movilidad Interna.
- Puesta en marcha de la Matriz de Responsabilidades (Selección y Empleo).
- Implantación de la nueva herramienta de recepción de CV a través de la Web de FCC.
- Diseño y puesta en marcha del nuevo Programa de Prácticas Laborales.
- Análisis de tendencias e identificación del talento a través de las Redes Sociales.
- Campaña internacional de prevención de riesgos laborales "En mi trabajo la prevención sí vale la pena. Seguro que Sí".
- Puesta en marcha del Plan de Comunicación de la Dirección de RRHH.
- Reducción del Índice de Frecuencia de Accidentes en un 26%.

2.1 Fomento y atracción del talento en FCC

La atracción y retención constituye una prioridad en el Grupo FCC, consciente de que esto supone uno de los factores que distingue a las compañías de éxito. Entre las acciones contempladas destacan las siguientes:

- Promoción de la movilidad interna global.
- Consolidación de una cultura de dirección orientada a resultados.
- Desarrollo e integración de políticas y modelos de compensación y beneficios.
- Potenciación de los procesos de formación común de las diferentes áreas de negocio.
- Implantación de un sistema de análisis de potencial y planes de sucesión de puestos clave.
- Definición de las competencias directivas para FCC.

El Departamento de Selección y Empleo gestiona la Atracción del Talento hacia nuestra Organización. En 2012 FCC recibió más de 36.000 currículos y realizó 283 procesos de selección.

El Grupo FCC también dispone de un completo programa de colaboración con Universidades, Escuelas de Negocio y otros Centros Educativos, a través del que se fomenta la entrada en el mercado laboral de los recién titulados. En el curso académico 2011-2012, 148 estudiantes realizaron las prácticas profesionales en alguna de las compañías del Grupo FCC. Asimismo, se ha implantado un programa estandarizado de prácticas laborales, para identificar a estudiantes universitarios con alto potencial de desarrollo.

Debido a esta implicación con el mundo académico, FCC ha participado en diversos eventos y foros de empleo, para entrar en contacto con jóvenes talentos que deseen desarrollar su carrera profesional con nosotros.

También en el año 2012 hemos colaborado en el programa educativo 4º ESO + Empresa, de la Comunidad de Madrid, en el que durante 4 días, los alumnos realizan una inmersión en la empresa, con el fin de enriquecer su formación y aproximarles al mundo laboral.

En este sentido, este mismo año se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y FCC, por el cual, ambas entidades organizan y desarrollan conjuntamente un programa de Formación Profesional Dual, destinado a establecer un plan de formación de dos años (2012-2014), en el que los alumnos pueden cursar de forma voluntaria esta modalidad, en la que se contempla formación teórica en el aula y estancia de los alumnos en la empresa.

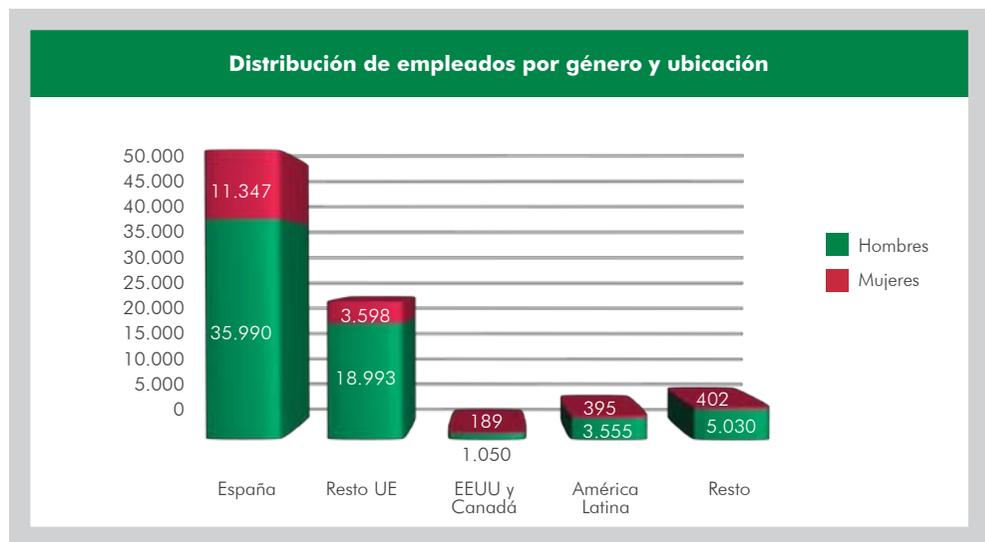
2.1.1 Promoviendo la internacionalización

Para dar respuesta a nuestra estrategia de internacionalización, es necesario atraer hacia la organización, a profesionales que tengan la flexibilidad necesaria para vivir y trabajar por todo el mundo. Por este motivo, FCC ha participado en un Programa de Prácticas Internacionales, de Ingenieros Civiles de la Universidad Politécnica de Madrid, en el que la empresa colaboró acogiendo a recién titulados para la realización de prácticas profesionales en alguna de sus Delegaciones fuera de España.

De la misma manera, el Grupo tiene implantado un programa de Movilidad Interna, que permite mantener la flexibilidad organizativa del Grupo, ofreciendo oportunidades de desarrollo a los empleados y posibilitando desarrollar perfiles profesiones versátiles y polivalentes. El proyecto de Movilidad Interna publicó un total de 164 ofertas en 2012.

Asimismo, más de 200 personas de la organización fueron desplazadas por motivos laborales para realizar sus actividades fuera de España. Cabe destacar que la contratación local, un objetivo del anteriormente mencionado Plan Estratégico de Recursos Humanos, supuso alrededor del 55% de las altas registradas en 2012.

Para apoyar el proceso de internacionalización, se sigue apostando por una formación en idiomas condicionada al progreso demostrable del alumno, y se han incorporado al Plan de Formación nuevas acciones de formación específicas. Finalmente, ya está disponible el curso de apoyo a la internacionalización, previo a la expatriación de nuestros empleados, en el que dotarles de conocimientos jurídicos, financieros y de gestión multicultural internacionales.



Datos a 31 de diciembre de 2012".

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

Distribución de empleados por género y categoría profesional

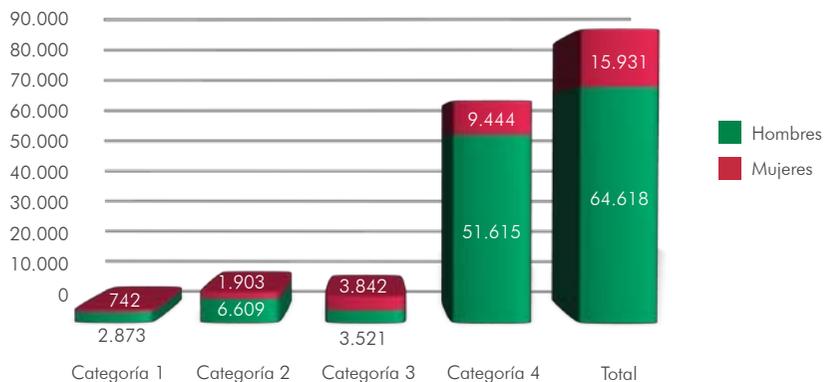


Gráfico de plantilla por tipo de contrato y área de negocio

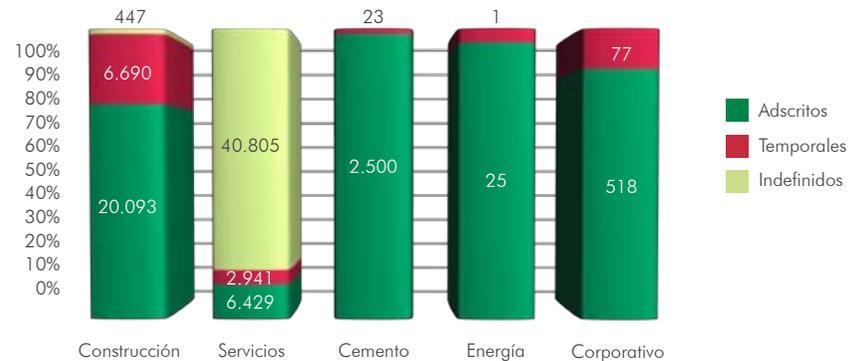
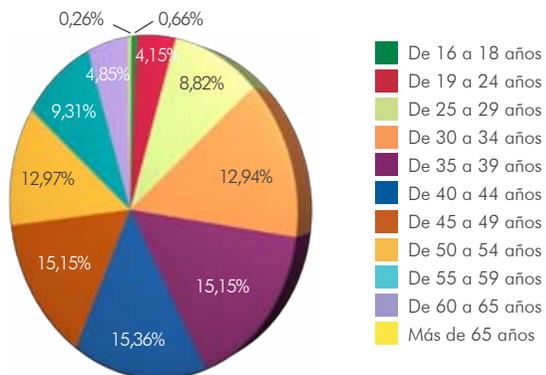
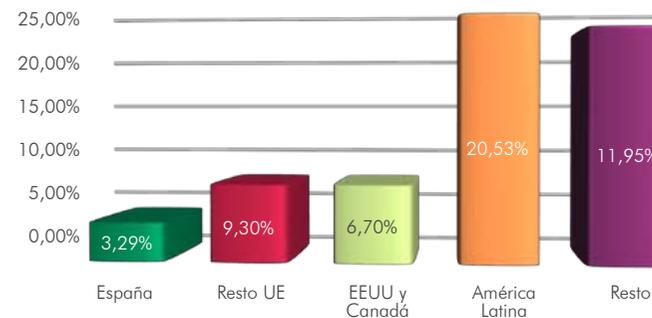


Gráfico de plantilla por franja de edad (Edad media de la plantilla: 42,1 años)



% Rotación media por área geográfica



Horas de formación por áreas de actividad (categoría y sexo)											
Organización	HOMBRES					MUJERES					TOTAL
	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Total	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Total	
SERVICIOS CENTRALES	4.167	1.704	26	0	5.897	2.854	1.325	1.021	4	5.204	11.101
MEDIO AMBIENTE	4.974	99.968	1.288	123.019	229.249	1.170	8.030	1.270	9.737	20.207	249.456
ÁMBITO RESIDUOS INDUSTRIALES	1.022	1.819	3.043	2.734	8.618	1.312	1.573	1.770	46	4.701	13.319
AQUALIA GESTIÓN DEL AGUA	2.863	22.902	23.746	25.537	75.048	159	11.652	8.387	8.942	29.140	104.188
FCC VERSIA	2.048	4.099	742	2.693	9.582	762	1.809	1.625	239	4.435	14.017
CONSTRUCCIÓN	2.456	240.562	9.893	2.068	254.979	161	63.482	796	137	64.576	319.555
TRANSPORTES	999	1.014	0	749	2.762	347	860	306	116	1.629	4.391
INTERNACIONAL MEDIO AMBIENTE	3.359	14.606	9.796	153.877	181.638	2.009	7.113	5.057	42.740	56.919	238.557
CEMENTOS	3.019	6.016	1.184	6.455	16.674	1.142	430	1.957	153	3.682	20.356
ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD	28	66	0	0	94	6	48	0	0	54	148
TOTAL	24.935	392.756	49.718	317.132	784.541	9.922	96.322	22.189	62.114	190.549	975.088

*Leyenda: Categoría 1: Directivos y directores, jefes de servicio y jefes de obra
 Categoría 2: Titulados superiores, jefes de sección, jefes de negociado, jefes de taller y titulados medios

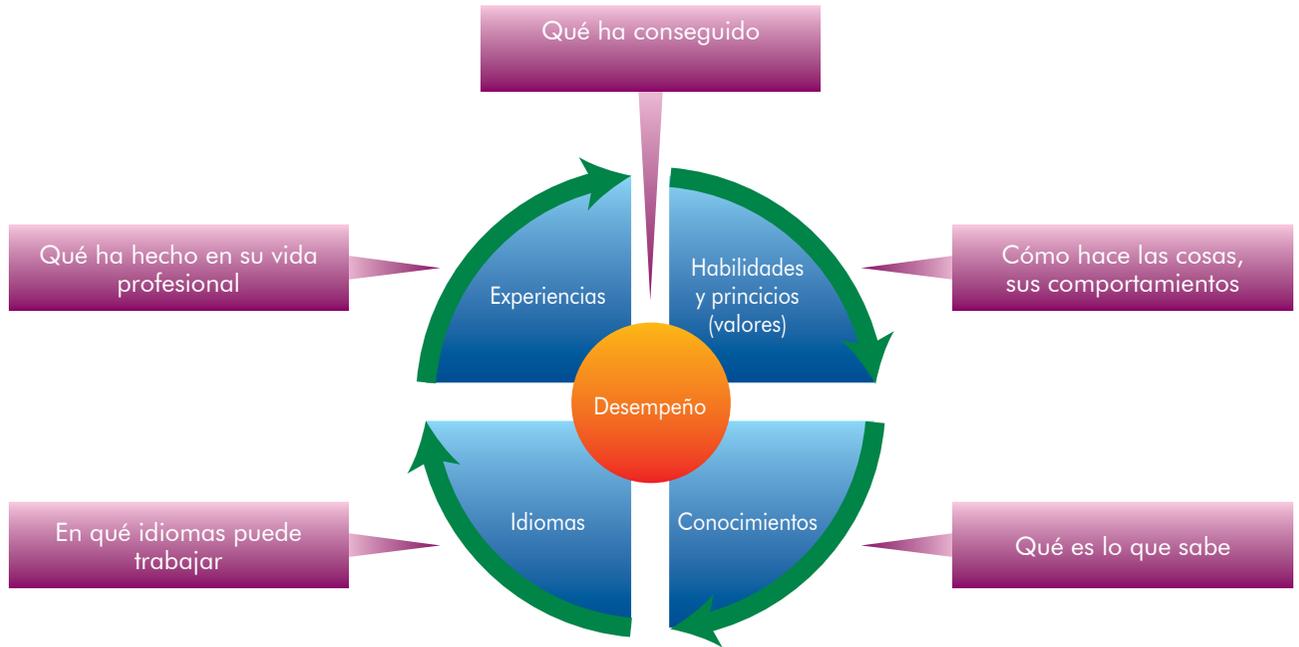
Categoría 3: Ayudantes y auxiliares técnicos administrativos y mandos intermedios
 Categoría 4: Operarios y subalternos

2.2 Apuesta continua por el desarrollo del capital humano

El desarrollo profesional de las personas que trabajan en FCC es una de las claves del buen funcionamiento de la compañía. Depende del desempeño del empleado en su puesto, de sus capacidades y de los perfiles requeridos.

En FCC definimos las capacidades requeridas para el desempeño óptimo de cada puesto de trabajo como un conjunto de conocimientos ("lo que se sabe"), habilidades y principios ("cómo hace las cosas, sus comportamientos"), idiomas ("en los que puede trabajar") y experiencias profesionales ("lo que ha hecho en su vida profesional").

Para alinear el logro de los objetivos de la empresa y el desarrollo de las personas, todos los empleados deben saber lo que se espera de ellos. Su contribución al éxito en la consecución de los objetivos es el desempeño: "los resultados que consiguen en su puesto".



RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

En 2012, el Grupo FCC ha seguido refinando el modelo de capacidades a nivel nacional e internacional, desde posiciones directivas hasta posiciones de responsable de contrato. Actualmente, la compañía trabaja en la revisión de los perfiles de requerimientos del resto de puestos tipo de la organización.

Asimismo, el Grupo FCC ha desarrollado un enfoque común para la evaluación del desempeño a nivel nacional e internacional. Se trata de un proceso anual de fijación de objetivos, seguimiento y evaluación que permite desplegar la estrategia de FCC, para que los empleados puedan alinear mejor sus esfuerzos para contribuir a las necesidades de la Empresa, y para su propio desarrollo.

La Evaluación del Desempeño persigue los siguientes objetivos:

1. Alinear los objetivos de cada empleado con los de la Empresa.
2. Aumentar la comunicación entre jefes y empleados.
3. Evaluar el grado de contribución de cada empleado.
4. Mejorar el desempeño individual y el del equipo mediante acciones de desarrollo.

En relación con los modelos de organización, en 2011 continuó el Proyecto de Valoración de Puestos, consistente en el análisis de la contribución de cada puesto de trabajo a la organización y en la clasificación de los puestos por contenido organizativo. El objetivo es disponer de un instrumento de ayuda para gestionar el diseño de la estructura organizativa, el sistema de clasificación y la política retributiva. En 2011 se inició la segunda fase del proyecto, dirigida a los siguientes niveles de la organización y los puestos directivos del área internacional. Durante el año 2012, el proyecto se centró en presentar a las Áreas de Negocio y Funciones Corporativas los resultados del proceso de valoración de puestos llevado a cabo en 2011, para contrastar, perfeccionar y consensuar los resultados en sesiones individuales o grupales con los principales Directivos de la Organización, de manera que se dotara de la seguridad y validez necesaria al ejercicio para poder aplicarlo en los distintos ámbitos de las políticas de RRHH. El ejercicio se finalizó con éxito durante la primera mitad del año 2012, llevándose a cabo más de 25 reuniones de trabajo. En la segunda mitad del 2012 se empezó a configurar una nueva fase del proyecto consistente en agrupar los puestos valorados en la fase anterior en familias funcionales y en puestos-tipo.

En relación con las políticas de compensación y beneficios, en 2012 se ha ampliado el colectivo con derecho de acceso al sistema de retribución flexible pasando de 1841

empleados en 2011 a 5459 en 2012. Este sistema permite al empleado asignar una parte de su remuneración a ciertos beneficios en vez de recibirla en metálico.

A finales de 2012 se ha iniciado un proyecto de diseño, desarrollo e implantación de un sistema de información para la gestión de RR.HH sobre la aplicación SAP-HCM, capaz de suministrar información eficaz, fiable y oportuna al Área Corporativa. Dentro de los beneficios que se pueden obtener con la implantación de un sistema de estas características, están aquellos relacionados con los objetivos estratégicos de la Política Corporativa de Compensación y Beneficios de FCC.

En el ámbito formativo, se ha seguido trabajando en gestionar más eficientemente los recursos de formación disponibles.

El Grupo FCC impartió, en 2012, un total de 975.088 horas de formación (un 5% más que en 2011) a 161.083 participantes (un 41% más que en 2011), con una inversión total de 13.822.080€ (un 22% menos que el curso anterior).

La formación en FCC tiene como objetivos principales obtener un mayor rendimiento y eficacia del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la Empresa. Y en segundo lugar, alcanzar los objetivos de desarrollo profesional del personal (mejorar su empleabilidad).

Una empresa global necesita un modelo global de formación, capaz de preservar y difundir el saber hacer, la cultura y los valores de la compañía y de adecuarse a las necesidades de los negocios. Por eso, FCC apuesta por la formación interna en aquellas materias en las que somos especialistas y que desarrollamos profesionalmente con un elevado nivel de calidad y eficiencia. Para otros conocimientos cuenta con la colaboración de las universidades y escuelas de negocios más prestigiosas. Además incorporamos las nuevas tecnologías en la formación para compartir mejor y de la manera más ágil el conocimiento y las experiencias, optimizando costes y contribuyendo a crear una organización más eficiente.

FCC organiza la formación a modo de Universidad Corporativa de acuerdo con los Negocios y nuestro Plan Estratégico, con distintas Escuelas.

- Las Escuelas de Gestión van dirigidas a ampliar el conocimiento y las habilidades de los directivos y futuros directivos, que se gestiona de manera uniforme en las distintas áreas de negocio y corporativas.



- Las Escuelas Corporativas están orientadas a la formación sobre la cultura y los valores de FCC y a la formación técnica no específica de ningún negocio (finanzas, jurídico, gestión de proyectos, herramientas de gestión corporativas, etc.), habilidades directivas, idiomas y ofimática. En definitiva, aquella formación que es transversal a las distintas áreas de negocio y corporativas.
- Y por último, las Escuelas del Conocimiento, que difunden nuestro saber hacer ligado a las distintas actividades que integran FCC.

Para lograr estos objetivos y, de manera complementaria a los Planes de Formación de cada Área de Negocio, se recoge en un Plan de Formación Transversal aquella formación que debe ser común y transversal a todas ellas.

Durante 2012, se ha profundizado en la Implantación del Modelo y Plan de Formación Transversal:

- Dentro de la Escuela de Dirección, se ha dado formación a más de 200 directivos en IESE, más de 100 directivos han participado en Módulos del Executive MBA de EOI, y se ha creado un entorno de desarrollo para todos los directivos del grupo FCC.
- En el seno de la Escuela de Procesos Corporativos, se ha impartido formación en materia de Finanzas, Jurídico, Control de Gestión, Gestión de Riesgos, Compras, Recursos Humanos, Código de Uso de los Medios Tecnológicos, Secretariado, etc., una gran parte de ella especialmente orientada a apoyar el proceso de internacionalización de FCC.
- En la Escuela de Idiomas se han impulsado programas específicos de formación en idiomas para casi 800 personas en los que el aprovechamiento y progreso en la formación es una condición necesaria para la continuidad del empleado en los mismos.
- En la Escuela de Ofimática casi 300 personas se han formado en las aplicaciones más utilizadas en su día a día con los sistemas de formación online más avanzados.

Finalmente, en las Escuelas de Conocimiento se ha comenzado la revisión de los Planes de Formación e itinerarios formativos de responsables de contrato de acuerdo a los mapas de conocimiento definidos en 2011.

2.3 Claves de éxito en la gestión de las personas de FCC

La diversidad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la erradicación de cualquier forma de acoso son principios y normas de actuación que forman parte del conjunto de valores éticos del Grupo FCC.

2.3.1 La diversidad del equipo FCC

FCC entiende la diversidad como un factor enriquecedor para la compañía y generadora de sinergias que potencian el know-how y que, por lo tanto, pueden construir ventajas competitivas. El compromiso con la diversidad se materializa, entre otros asuntos, en la generación de empleo entre colectivos en riesgo de exclusión social.

Adicionalmente y junto al Código ético, FCC cuenta con otras herramientas corporativas para conformar el compromiso de la compañía con una cultura corporativa que potencie el respeto entre empleados y la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. Se trata, fundamentalmente, de la Política de Igualdad y Diversidad y el Protocolo para la Prevención del Acoso Laboral y Sexual.

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR



FCC cuenta en su plantilla con 963 empleados con algún grado de discapacidad y tiene firmado un convenio de colaboración con la Fundación Inserta de la ONCE que permitirá la incorporación de 150 personas con discapacidad entre los años 2011 y 2013.

Asimismo, la compañía ha firmado otros acuerdos con otras entidades como la Cruz Roja Española, Fundación Integra y la Fundación Exit, por las que el Grupo incorporará a su plantilla a personas en riesgo de exclusión social, como determinados colectivos de jóvenes o mujeres víctimas de la violencia de género. En 2012 se realizaron 54 contrataciones pertenecientes a estos colectivos.

2.3.2 La igualdad de oportunidades

La igualdad forma parte de la cultura corporativa FCC y es fortalecida con el desarrollo de acciones adaptadas a cada una de las líneas de negocio. En este sentido, la compañía ha continuado con el desarrollo de los planes de igualdad ya acordados en ejercicios anteriores con las principales organizaciones sindicales, poniendo en marcha acciones específicas en áreas como el acceso al empleo, la promoción profesional, la formación y la conciliación, entre otros.

En 2012 se han negociado dos nuevos planes de igualdad para las empresas de FCC Logística y FCC Servicios Industriales y Energéticos.

Los planes de igualdad promueven entre otras, la aplicación de medidas de conciliación que permitan a sus empleados mantener un adecuado equilibrio entre su vida laboral y personal. Las medidas de conciliación más importantes que se aplican en FCC son:

1. Horario flexible de entrada y salida: Existen 45 minutos de flexibilidad para la entrada y salida en el centro de trabajo.
2. Retribución flexible.
3. Jornada laboral intensiva durante tres meses.
4. Jornada laboral intensiva los viernes.
5. Comedor de empresa.
6. Condiciones ventajosas en la compra de productos.
7. Libre elección del período vacacional.
8. Seguro médico.

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

INICIO

- 9. Seguro de vida.
- 10. Seguro de accidentes.
- 11. Aparcamiento de empresa.
- 12. Condiciones financieras ventajosas.

- 13. Reconocimiento médico.
- 14. Acumulación de baja maternal/paternidad y período de lactancia con las vacaciones.
- 15. Amplio porcentaje de la plantilla con contratación indefinida.
- 16. Ayuda profesional para hijos con discapacidad.

Política de Igualdad y Diversidad del Grupo FCC

Durante 2012, FCC ha aprobado su Política de Igualdad y Diversidad. La gestión de la diversidad se integra como pieza central en el conjunto de actividades del Grupo.

A nivel ejecutivo se han propuesto como objetivos:

- Mantenimiento e implementación del protocolo de prevención del acoso laboral, sexual o por razón de sexo, con su procedimiento de actuación publicado en la intranet, así como el canal de comunicación interna comitederespuesta@fcc.es, que garantiza un conocimiento directo y una atención inmediata del corporativo sobre cualquier asunto relacionado con esta materia;
- Implementación del EGID (Equipo de Gestión de Igualdad y Diversidad) ya creado y en funcionamiento con la colaboración de una persona por cada empresa con plan de igualdad y asignación de responsabilidades a cada una de ellas (violencia de género, conciliación, etc.), dotados de formación oficial en materia de igualdad;
- Implementación de los espacios de colaboración en la intranet para los miembros del EGID y de los espacios de difusión de la igualdad de forma abierta a toda la organización
- Desarrollo de las comisiones de seguimiento de los planes de igualdad, cumpliendo con sus reuniones periódicas de supervisión y revisión de los planes y la elaboración de los informes anuales
- Cumplimiento de los convenios de colaboración suscritos sobre lucha contra violencia de género con diversas fundaciones privadas y entidades públicas para la inserción de mujeres víctimas de dicha lacra y la promoción y difusión de campañas de sensibilización.
- Renovación de los planes de igualdad que expiran en 2012: FCC, S.A. y FCC Construcción, S.A. y negociación de nuevos planes de igualdad para FCC Sistemas Industriales y Energéticos, S.A. y para FCC Ámbito, S.A.
- Internacionalización de la formación on-line sobre igualdad, prevención del acoso y establecimiento de planes y programas de igualdad adecuados al entorno jurídico y cultural de país.
- Despliegue de la formación presencial para personas sin acceso a intranet.
- Desarrollo de acciones de formación y preparación para mujeres predirectivas a fin de facilitar su acceso a niveles directivos.
- Incremento de las acciones en materia de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

FCC se compromete con la creación de una cultura basada en la inclusión que busca, respeta y valora las diferencias, siendo consciente de que una plantilla construida desde la diversidad ayuda a lograr los objetivos empresariales y desarrollar métodos de trabajo innovadores, que aumentan la eficiencia y mejoran la calidad de los servicios.

Bajo este principio, FCC implementa prácticas laborales para garantizar que ninguna persona de la plantilla o candidatura potencial reciba un trato discriminatorio por cualquier razón ajena a sus aptitudes, conocimientos y desempeño profesional. Asimismo, se han dotado mecanismos internos que garantizan que cualquier reclamación en esta materia se investigue exhaustivamente y tenga como consecuencia la adopción de las medidas adecuadas a los resultados de la investigación. Adicionalmente, FCC cuenta un módulo formativo para que los empleados reflexionen sobre la igualdad de oportunidades y que comprendan la importancia de gestionarla adecuadamente.



RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

En 2012 el Comité de Dirección de FCC aprobó la Política de Igualdad y Diversidad del Grupo elaborada por la dirección de Recursos Humanos durante el año anterior.

Para gestionar la igualdad y diversidad de forma transversal a todas sus actividades, la compañía ha creado y puesto en marcha el Equipo de Gestión de Igualdad y Diversidad (EGID), compuesto por las personas responsables del desarrollo de los planes de igualdad en cada una de las empresas y áreas de actividad, junto con la Dirección de Relaciones Laborales Corporativa, que impulsa y coordina las políticas de igualdad y diversidad. Su función principal será generar sinergias entre las diferentes áreas, de modo las actuaciones desarrolladas sean extensibles a todas las áreas de negocio.

A principios de año se puso en marcha una encuesta sobre diversidad dirigida a los responsables de recursos humanos de todo el grupo con el objetivo de facilitar, a través de los resultados obtenidos, una mejor orientación de la gestión de la diversidad y dotando a ésta de una vocación participativa. Los resultados fueron comunicados a todos los participantes en la misma.

Asimismo, se han incluido en el plan de formación transversal de FCC diferentes módulos de igualdad y diversidad con el objetivo de implantar el sentimiento, cultura y valores comunes a toda la organización en estas materias.

A lo largo del año 2012, se han llevado a cabo acciones de formación presencial sobre igualdad y prevención del acoso para las personas que no tienen acceso a la formación online desde sus puestos de trabajo. El objetivo es transmitirles información sobre el contexto actual y el por qué de la igualdad de oportunidades en las empresas, conocer qué es un plan de igualdad y sensibilizar sobre la importancia de gestionar la igualdad. Al final de cada acción formativo se hace entrega de un tríptico formativo a cada participante.

El día 8 de marzo se lanzó una campaña de difusión del Día Internacional de la Mujer a través de los canales internos de comunicación. Se publicó asimismo un video en el que participaron mujeres trabajadoras de FCC con distintos perfiles y pertenecientes a diferentes áreas de negocio tanto de España como otros países.

En el ámbito de la igualdad, destaca también la adhesión de FCC a los "Principios para el fortalecimiento de la mujer" del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que

tienen como objetivo reforzar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida económica.

En junio de 2012 la Dirección de Recursos Humanos de FCC firmó con el Ministerio de Sanidad, Servicios e Igualdad un acuerdo, que viene a renovar el Convenio de Colaboración firmado anteriormente, en el que se compromete como Empresa por una sociedad libre de violencia de género a la promoción de los siguientes principios:

- Sensibilizar a la sociedad en la igualdad entre hombres y mujeres y en el respeto a los derechos fundamentales.
- Avanzar en la construcción de una sociedad libre de violencia de género
- Promover la inserción de mujeres víctimas de violencia de género
- Extender y comunicar el compromiso hacia sus empleados
- Extender y comunicar el compromiso a las empresas proveedoras y sus clientes
- Extender y comunicar el compromiso por una sociedad libre de violencia de género a organizaciones empresariales, sindicatos y a todos los agentes sociales
- Reflejar las actividades realizadas por una sociedad libre de violencia sobre las mujeres en su proyecto empresarial

En 2012 se han desarrollado acciones de sensibilización en materia de violencia de género dirigidas a toda la plantilla de FCC tanto en España como en las áreas internacionales.

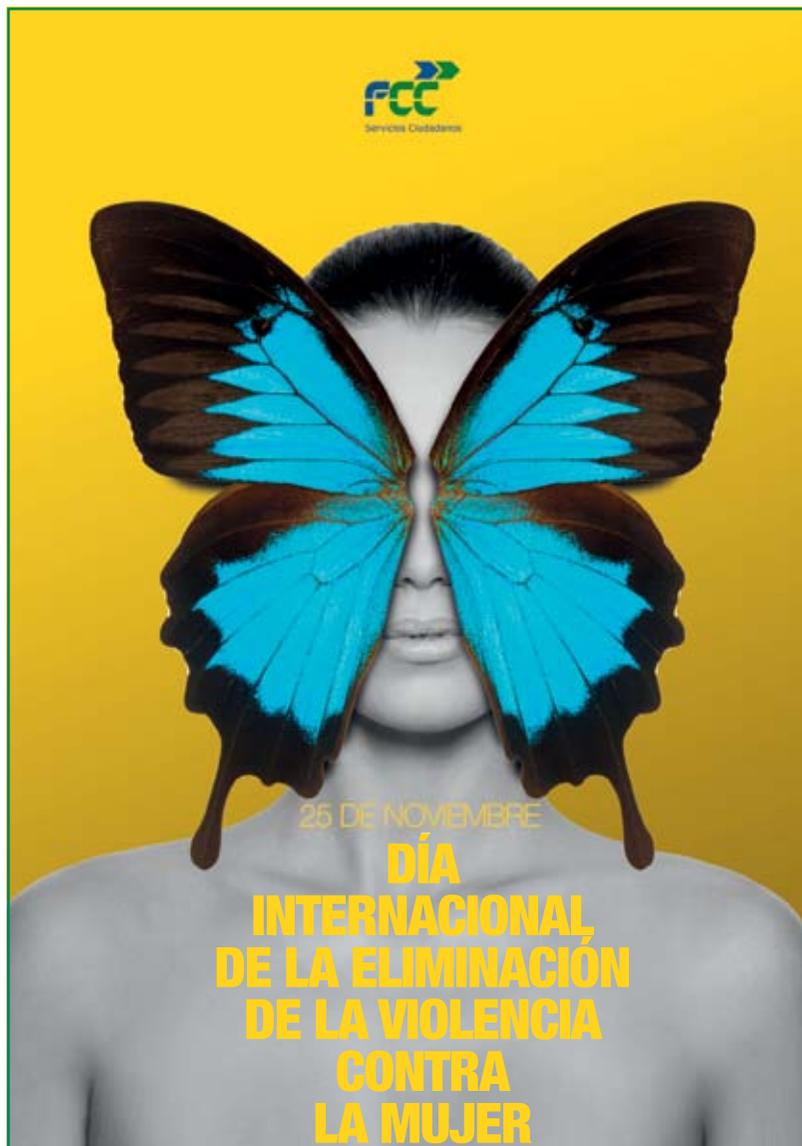
En la revista de Comunicación Interna se publicó un amplio reportaje sobre esta materia incluyendo orientación sobre cómo actuar en caso de detectar estas situaciones y una serie de entrevistas tanto con personas que han sufrido esta lacra como con integrantes del departamento de RRHH encargados de gestionarlas.

En enero de 2012 se lanzó internamente a través de la intranet la segunda campaña Todos contra la violencia de género promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el mensaje "No te saltes las señales. Elige vivir". Adicionalmente se colocaron carteles en todos los centros de trabajo para su mayor difusión, y se informó a las distintas representaciones legales de los trabajadores y secciones sindicales, así como a los miembros de las comisiones de seguimiento de los planes de igualdad.

Esta campaña se relanzó en el verano bajo el lema No lo permitas, todos contra la violencia de género.

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR **RSC**

INICIO



El 25 de noviembre se celebró el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, FCC puso en marcha una nueva campaña a nivel internacional para reforzar el compromiso con las administraciones públicas e interlocutores sociales, recordando la labor que ha de seguir realizándose tanto a nivel de sensibilización como de gestión.

Asimismo, el Día Internacional de las personas con discapacidad se publicó una campaña para recordar a todos los empleados que FCC, día a día, mantiene y refuerza su compromiso con este colectivo promoviendo acciones y proyectos para fomentar la igualdad a través del empleo. Coincidiendo con esta conmemoración la Delegación Madrid del Área Medio Ambiente acogió su Primera Jornada de Sensibilización, organizada conjuntamente con la Delegación Territorial de FSC Inserta Madrid.

El departamento de RRHH de FCC ha sido reconocido en 2012 por la Fundación Integra con una Mención Especial por su apoyo, compromiso y sensibilidad con los candidatos de colectivos de exclusión social.

En 2012, FCC recibió el distintivo de "Igualdad en la Empresa", concedido por el Ministerio de Sanidad, Política Sociedad e Igualdad que reconoce a las empresas que se distinguen por el diseño y desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sumándose así al obtenido el año anterior por su filial Aqualia en su primera convocatoria.

Este distintivo reconoce el esfuerzo y la implicación impulsada y coordinada desde el área de Recursos Humanos para aplicar y desarrollar políticas que fomentan la igualdad en el trato a mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, en los modelos de organización y en otros ámbitos, como los servicios, productos y publicidad de la empresa.

Igualmente se reconoce las actuaciones llevadas a cabo en materia de conciliación de la vida familiar, personal y profesional, trazando objetivos generales y articulando medidas flexibles que permitan su adaptación a la diversidad de necesidades y situaciones que puedan presentarse en la empresa.

FCC ha puesto en marcha un programa de desarrollo para mujeres predirectivas con el objetivo de contribuir al posible acceso de las mujeres a los puestos directivos en FCC. Esta formación facilita a este colectivo la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades de dirección de aplicación práctica y enriquece su desarrollo personal y profesional.

RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

También un año más, hemos participado en calidad de Promotores, en la VI Feria de Empleo de Discapacidad de la Comunidad de Madrid, que tiene como objetivo facilitar la búsqueda de empleo y la integración de este colectivo en el ámbito empresarial. Celebrada el 15 y 16 de noviembre, hemos contado con un stand para atender personalmente sus demandas y recoger sus solicitudes de empleo.

Entender la diversidad y la igualdad como aspectos claves en la gestión de las personas en el Grupo FCC hace de nuestro equipo nuestro mayor activo

2.3.3 Diálogo con los empleados

El diálogo activo con los empleados es de vital importancia para conocer sus inquietudes, expectativas y preocupaciones. Por este motivo, la participación y el diálogo son compromisos y señas de identidad de la compañía en materia de gestión de personas. El Grupo FCC fomenta activamente la comunicación interna entre los empleados entre éstos y la compañía. Las diversas acciones de comunicación interna forman parte de la estrategia para aglutinar a los trabajadores en torno a un proyecto común, poner en valor la cultura organizativa y plasmar la transparencia informativa y de gestión de la compañía.

En el año 2012 se realizó una encuesta de clima laboral con Great Place to Work empresa especializada en análisis de clima de empresas, dirigida a todas las personas de FCC que desarrollan su trabajo en el departamento de RRHH tanto a nivel nacional como internacional.

FCC cuenta con la responsabilidad de Comunicación Interna cuyo objetivo principal es impulsar acciones de comunicación y servicios internos específicos que se despliegan, a su vez, en el Primer Plan de Comunicación de la Dirección de Recursos Humanos que establece las estrategias y líneas maestras que permiten activar y difundir metas, objetivos y proyectos y desarrollar una red de comunicación y difusión de mensajes a todas las personas que integran el Grupo.

Una de las principales acciones de comunicación desarrolladas a nivel internacional ha sido el Tercer Encuentro Global de RRHH de FCC, celebrado en noviembre de 2012, que contó con la participación de los principales responsables de la función de Recursos Humanos de todas las empresas y negocios del Grupo, y tenía como objetivo compartir conocimiento y experiencias para avanzar en las políticas y proyectos, que se encuentran

alineados con la estrategia global de la compañía de cara a aumentar nuestra eficiencia, competitividad y afrontar el importante reto de la internacionalización.

La función de Comunicación Interna, además de difundir campañas de sensibilización, colaboración y participación en diversas causas y compromisos que, a través de la Dirección General de Recursos Humanos adquiere la organización en el ámbito social y profesional, promueve el acercamiento eficaz de información de interés a los trabajadores, con especial énfasis en información y mensajes, políticas y estrategias que están directamente relacionadas con la gestión de la empresa y el entorno profesional de las personas.

Del mismo modo, la estrategia de FCC fomenta activamente la negociación colectiva y la participación en congresos y acciones desarrolladas por las organizaciones y federaciones



COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

INICIO

sindicales. FCC mantiene canales de diálogo con la representación sindical, y todos los cambios organizativos son consultados previamente con los órganos de representación legal de la plantilla así como con las organizaciones sindicales con presencia en dichos órganos de representación, en un proceso de diálogo constructivo. En España la totalidad de la plantilla de FCC está cubierta por convenios de negociación colectiva, bien sectorial o de empresa, siendo esta modalidad de regulación de condiciones laborales básica, la que predomina en el conjunto de la organización en los distintos países, sin perjuicio de otras formas de regulación.

Adicionalmente, la compañía suscribe el Pacto Mundial de Naciones Unidas y recoge entre los principios rectores de su política las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que hace mención expresa a las libertades de afiliación y de negociación colectiva. Asimismo, para evitar que el ejercicio de actividad sindical, representativa, reivindicativa o de negociación colectiva pueda suponer represalias a nivel local, están cursadas instrucciones a los responsables del área de relaciones laborales para informar con carácter previo al Corporativo de cualquier acción disciplinaria que se pretenda abordar frente a personas en alguna de las indicadas situaciones, a fin de que este estudie y, en su caso, autorice el inicio de tales actuaciones sancionadoras.

En este línea, habida cuenta que la compañía desarrolla su actividad en algunos países que no han ratificado los convenios de la OIT relativos a las libertades de asociación sindical y de negociación colectiva, se procedió a la negociación de un acuerdo marco internacional con la Federación Internacional de Trabajadores de Construcción y Madera (BWINT), culminado en el ejercicio y suscrito el siguiente día 21 de febrero, en el que se recoge expresamente estos derechos así como un mecanismo de protección contra las eventuales lesiones de ambos derechos, una fórmula para la publicación y difusión del acuerdo a nivel local y un órgano paritario de estudio y resolución de conflictos. Este es el primer acuerdo marco internacional suscrito por una compañía española del sector de la construcción.

Desde la Dirección de Recursos Humanos se está elaborando la Política de Derechos Humanos del grupo, que recoge los principios que deben guiar a nuestra empresa para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y el cumplimiento de las leyes internacionales.

En el Día Mundial contra el trabajo infantil, FCC publicó en su página web una campaña divulgativa y de sensibilización a nivel mundial a favor del derecho de todos los niños y



niñas a ser protegidos contra cualquier forma de trabajo ilegal, que implique peligro para la infancia o entorpezca su educación, así como contra cualquier otra violación de los derechos humanos. Como parte de la campaña se facilitó una presentación explicativa así como las principales guías de organismos internacionales como la OIT, UNICEF o Global Compact, para la erradicación de esta lacra.

Con esta actuación FCC quiere impulsar sus políticas de diálogo social y relaciones laborales, cumplir los compromisos adquiridos en el marco de la Declaración Universal

de Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y distintos convenios de la OIT, así como mantener una actitud responsable con las comunidades en que nos integramos y a las que prestamos servicios.

Por último, cabe destacar que todos los cambios organizativos, de funcionamiento o de traslados o desplazamientos son notificados previamente a los empleados. No obstante, existe un previo proceso de consulta cuando este tipo de cambios puedan suponer algún tipo de alteración del régimen ordinario de trabajo para los empleados, facilitando la información pertinente a los representantes de los trabajadores y/o organizaciones sindicales con presencia en el ámbito afectado, con carácter previo a la adopción en firme de la decisión, e iniciando un proceso de negociación abierto para intercambiar las opiniones y pretensiones de las partes.

2.4 La seguridad, la salud y el bienestar laboral en FCC

El compromiso y preocupación inherentes a la compañía por garantizar entornos de trabajo seguros y saludables y mejorarlos de forma continuada en su diseño y concepción, se refleja en la política corporativa de prevención de riesgos de FCC aprobada en 2011 por el Consejo de Administración y difundida a toda la organización, estando presente en todos los centros de trabajo a nivel nacional e internacional.

La política corporativa de prevención de riesgos contiene las directrices sobre las que se apoya la gestión en materia de seguridad y salud, así como la prioridad que supone preservar, cuidar y potenciar la salud de los trabajadores. Como criterio de referencia para la organización de los recursos y la gestión global de las principales actividades y exigencias legales en la materia, la Dirección General de Recursos Humanos aprobó y mantiene vigente el **Manual Corporativo de Seguridad y Salud Laboral**.

Los diferentes sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales y procedimientos particulares de seguridad y salud se desarrollan e implementan en el marco de lo establecido en el Manual Corporativo. Además de ello y como garantía añadida se mantiene la certificación de dichos sistemas de acuerdo a la Norma OHSAS 18001 en las actividades de las áreas de negocio en España y en muchas de las desarrolladas a nivel internacional. A este respecto el 70 % de los trabajadores de FCC trabaja bajo la cobertura de sistemas de seguridad y salud certificados.

Como elemento esencial en el carácter de mejora continua en la gestión de la seguridad y la salud de los trabajadores se establecen objetivos de gestión tanto a nivel corporativo como de área de negocio sobre los que se efectúa un seguimiento desde los más altos niveles directivos hasta los niveles de producción.

A finales de 2012 se ha comenzado a desarrollar un proyecto que consolida, organiza y amplía las acciones que presentan la posición de la compañía como empresa saludable. Este proyecto que se desarrollará a lo largo de 2013 se apoya en tres pilares fundamentales que son: la promoción de la actividad deportiva, la promoción y cuidado de la salud, y por último, la promoción de hábitos saludables de alimentación.

2.4.1 Gestión global en seguridad y salud laboral

Durante 2012 las acciones de mejora en la gestión global de la seguridad y salud en FCC se han seguido apoyando en la definición y desarrollo de líneas de actuación definidas en el Comité de Prevención, compuesto por la Dirección Corporativa de Seguridad y Salud, y la Dirección de Prevención de las diferentes áreas de negocio. Las principales actuaciones en este año dentro de la acción global como consolidación de la cultura preventiva han sido:

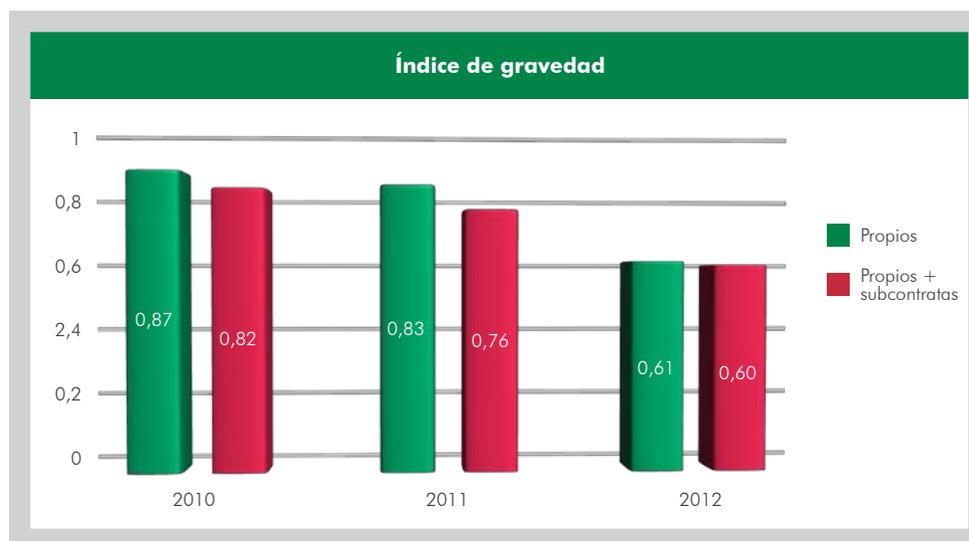
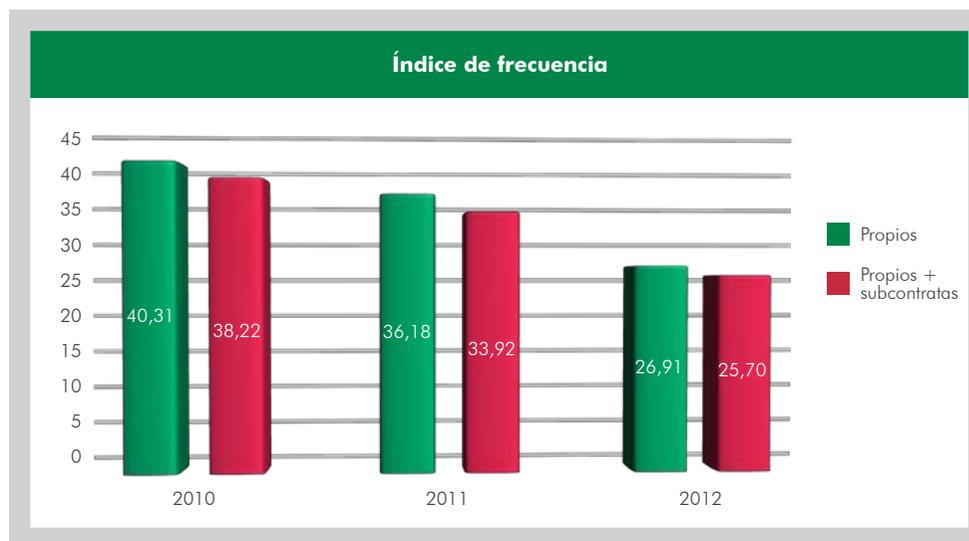


- Desarrollo y entrega de la II Edición de los Premios de Seguridad y Salud.
- Gestión y entrega de los premios "Prevenland" (Educa tu mundo), dirigida a hijos, nietos y sobrinos de empleados para la divulgación de buenos hábitos en materia medioambiental y de prevención.
- Boletín FCC: divulgación de hábitos de vida saludables y el bienestar de los trabajadores, así como difusión de hábitos de trabajo seguro en el Grupo.
- Desarrollo de la campaña internacional de prevención de riesgos laborales "En mi trabajo la prevención sí vale la pena. Seguro que sí"
- Formación a los técnicos de PRL (España):
 - Gestión de la seguridad vial (20 horas).
 - Curso Auditoría de Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos (20 horas)
 - Información a través del Boletín Mensual, de las últimas novedades, estudios, informes, normativa, tendencias en materia de seguridad y salud, etc.
- Consolidación del Comité de Prevención. Desarrollo de reuniones corporativas entre áreas para el tratamiento de la gestión preventiva. Grupos de trabajo específicos
- Puesta en marcha del proyecto para la obtención de una herramienta de gestión de prevención (sistema de información)
- Diseño e integración en los nuevos sistema de información de recursos humanos de herramientas para el tratamiento estadístico de la siniestralidad laboral

Otro elemento importante en la gestión global es la respuesta ante los posibles accidentes e incidentes. En este sentido en las diferentes áreas de negocio se han implementado procedimientos que comprenden el diseño e implantación de medidas específicas según tipología de accidentes basadas en términos generales en:

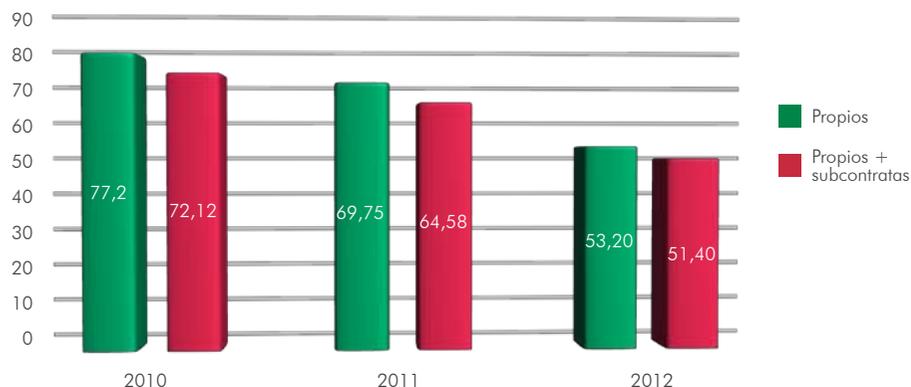
- Revisión de procedimientos de trabajo
- Acciones formativas
- Información directa a los trabajadores afectados (indicaciones y recomendaciones: uso de EPI, manejo de maquinaria, aspectos concretos del procedimiento de trabajo, etc.)

Respecto a la accidentabilidad cabe destacar que se ha continuado la línea descendente de años anteriores, así en 2012 el Índice de Frecuencia se ha reducido en un 26% y el Índice de Gravedad en un 27% respecto a 2011, a nivel nacional e internacional. Como hecho mencionable, varias unidades de gestión han alcanzado el objetivo "Accidentes 0" en varios meses del pasado curso.

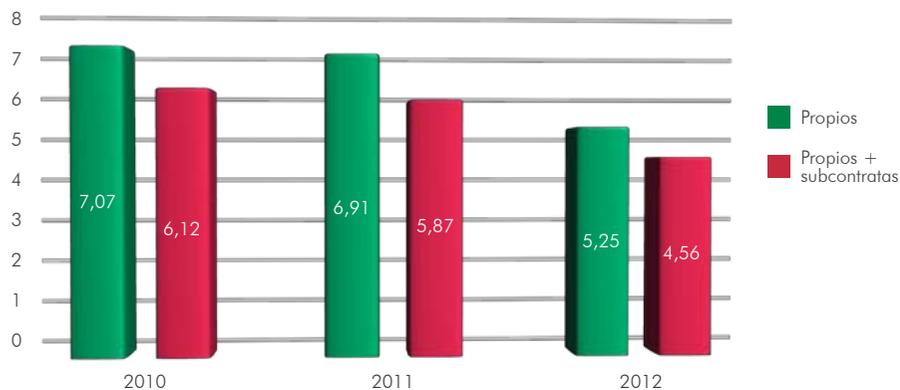


RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

Índice de incidencia



Índice de absentismo



2.4.2 La seguridad vial en FCC

La seguridad vial ha sido una de las preocupaciones esenciales en materia de prevención de riesgos de FCC desde el desarrollo y presentación en 2010 del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2010-2015. A lo largo de 2012 las acciones desarrolladas en la línea de la estrategia definida han sido las siguientes:

- Firma acuerdo FESVIAL: reuniones, plan de acción, formación de técnicos y formación en conducción eficiente, participación en jornadas (Toledo), mensajes "Sabía usted ..." en el portal de Seguridad Vial; constitución como socio de FESVIAL.
- Integración de la seguridad vial en el Programa General de Formación de Prevención de Riesgos Laborales de FCC, para la inclusión de estas actividades formativas en los planes de las áreas corporativas y áreas de negocio.
- Formación sobre gestión de la seguridad vial a 148 técnicos de Prevención de Riesgos Laborales en España de 20 horas lectivas (presencial).
- Cursos de conducción eficiente y conducción segura: servicios centrales, áreas y alguna delegación/zona, en circuito (RACC).
- Campañas y participación: campaña de verano, puentes, in itinere, semana de la movilidad, en diferentes medios: en la revista, el portal, la intranet (artículos, banner, mailing).
- Participación como ponentes en las Jornadas externas de divulgación de buenas prácticas (colaboración con FESVIAL en Toledo y Madrid).
- Actividades: programa de radio (Gestiona Radio-Educación Vial), Parque de Seguridad Vial (Alcobendas).
- Participación y difusión de la estrategia en reuniones de área y visitas internas:
 - Reunión anual de técnicos PRL del área de Medio Ambiente.
 - Visita a Construcción Panamá, México, Canadá, Inglaterra (Environment), etc.
- Presentación del Plan Estratégico a la DGT.
- Actuaciones en el marco de colaboración con entidades externas:
 - DGT: jornadas, uso de campañas, concursos.
 - Fremap: participación en jornadas de divulgación.
 - Carta Europea de Seguridad Vial: talleres on line; promoción noticias y concursos en el portal de Seguridad Vial.
- Alineación Plan Director RC: eje comportamiento ejemplar: "Mejorar atención pública al riesgo".
- Noticias e información publicada en la intranet, boletín, portal:
 - Uso del tacógrafo.
 - Conducción eficiente.

- Componentes de seguridad en vehículos.
- Recetas para conducir en invierno.
- Varios: tratamiento de sanciones.

2.4.3 Colaboración y compromiso con el bienestar laboral

FCC participa activamente en la promoción y la difusión de la cultura de la seguridad y la salud y de las buenas prácticas. Por ello, comparte su conocimiento en este ámbito en distintos foros, organismos y asociaciones dedicadas a promover buenas prácticas de gestión:

- Participación activa en campañas, jornadas, foros y trabajos divulgativos como miembros de AESPLA (Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral).
- Participación en la Comisión de prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Social de la CEOE.
- Colaboración con la Confederación Nacional de la Construcción, con la Asociación de Empresas de la construcción de Madrid y con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- FCC Construcción colabora con la Federación Europea de la Construcción, donde representa a la Federación Española de las Empresas constructoras.
- Participación en la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Social de SEOPAN y en la Presidencia de la Comisión de Seguridad de la Federación Europea de la Construcción.
- Otras actuaciones de FCC como empresa comprometida con la Seguridad y Salud Laboral (Gestiona Radio, etc.).

Respecto a la interacción con los diferentes grupos de interés se puede destacar:

- La realización de reuniones de coordinación con contratistas y proveedores como máximo exponente de la coordinación de actividades empresariales.
- La constitución y desarrollo de reuniones de comité de seguridad y salud, y reuniones con representantes de los trabajadores más allá de lo legalmente exigible.
- Desarrollo de información para entrega a visitantes en diferentes centros.
- Con relación a entidades oficiales, se ha establecido un convenio de colaboración a través de AESPLA con la Comunidad de Madrid/IRSST.

El compromiso con el bienestar y la salud de los trabajadores se ha desarrollado en base a las siguientes actuaciones:

- Campañas de vacunación de Gripe del Servicio Médico.
- Prevención y tratamiento de la adicción: Información y seguimiento por el servicio médico en el reconocimiento médico.
- Información y consejos sobre hábitos saludables emitidos por el servicio médico en el reconocimiento médico.
- Difusión a través de la revista interna de FCC "Red de Comunicación" sección "Bienestar" de diferentes campañas como "Alimentación sana y equilibrada", "cómo protegerte del frío".
- Campaña Cuida tu corazón (en colaboración con mutuas de accidentes).
- Donación de sangre en los centros corporativos.

Otro elemento esencial del compromiso con la salud es la consolidación y ampliación de recursos humanos y materiales. Durante el año 2012 se cuenta con:

- Centros médicos del Grupo FCC (13 unidades básicas).
- Presencia de ATS en dos centros corporativos.
- Instalación de desfibriladores portátiles y formación a los responsables de emergencia para su uso.



RSC COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

3. LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE FCC EN LA CADENA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

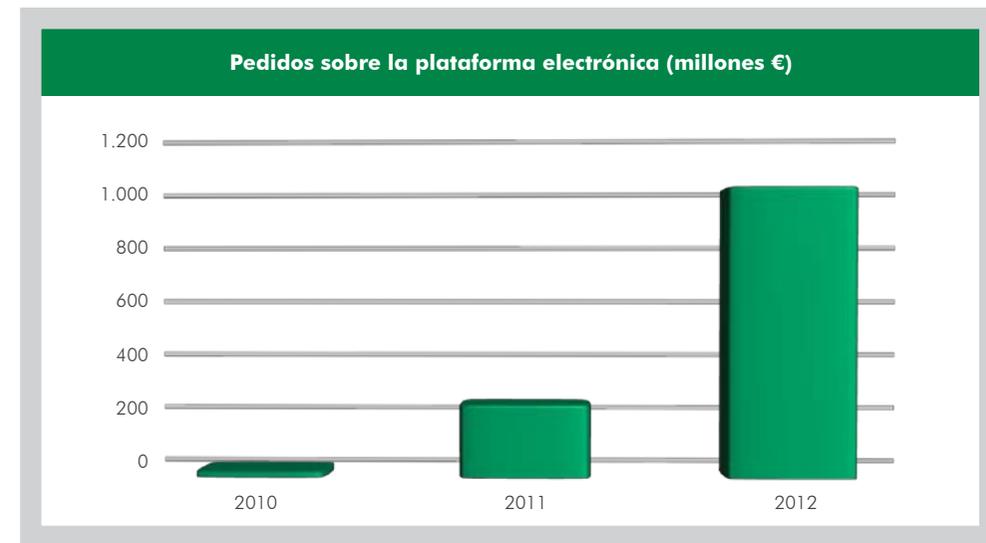
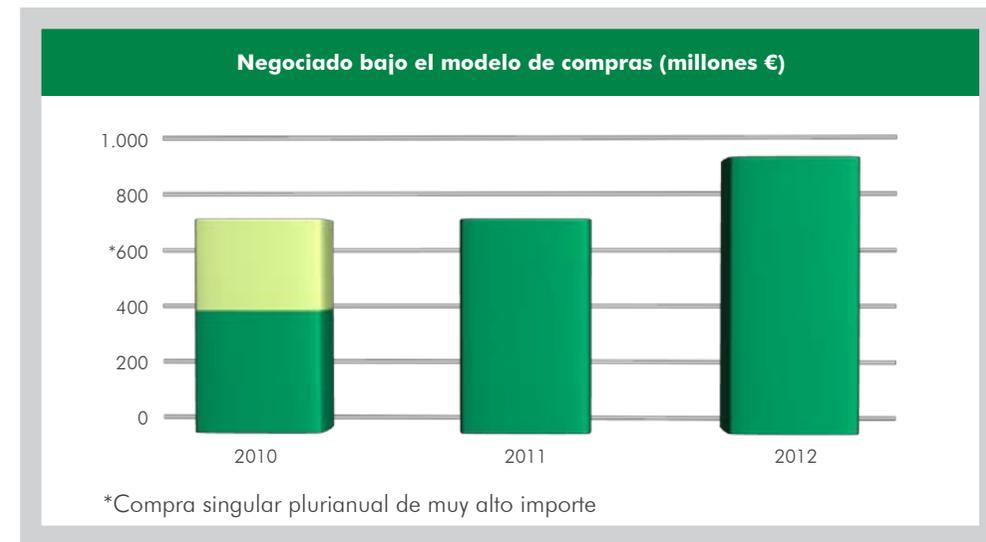
El principal objetivo de FCC en relación a la contratación responsable es consolidar y extender los principios de integridad y sostenibilidad en toda la cadena de valor de FCC, a la vez que se promueve en ella la competencia y la eficiencia.

Para ello, el Grupo cuenta con un modelo de gestión de Compras al servicio de sus unidades de negocio cuyo objetivo es conseguir, bajo las mejores condiciones posibles, la colaboración como proveedores y subcontratistas de las empresas líderes y más competitivas en sus respectivos mercados, aplicando en el proceso de selección principios responsables y una metodología eficaz.

Este modelo de gestión de apoyo a las unidades de negocio se está extendiendo en las compras del Grupo de forma gradual. En 2012 ha sido de aplicación en España y en Centroamérica (Panamá, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua) para las compras de mayor importe (las superiores al umbral económico establecido para cada país y unidad de negocio). Constituye una solución estructural para la integridad y la eficiencia en la cadena de Compras y Suministros, puesto que, además de facilitar la captura de sinergias y estimular la competencia entre proveedores, está diseñado para ejercer la función de compra bajo unos principios responsables y alineados con los preceptos éticos de FCC. Los procesos de compras se gestionan mediante la colaboración de la Dirección de Gestión de Compras con las unidades de negocio y tomando todas las decisiones de forma conjunta, tanto las de adjudicación como las previas de proveedores a invitar y estrategias de negociación.

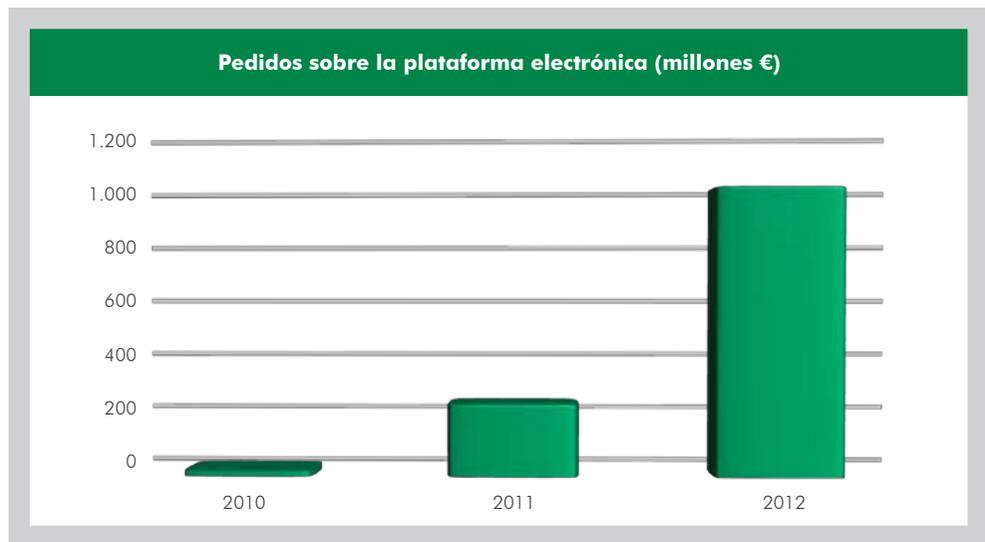
En las compras gestionadas bajo este modelo todo el proceso se realiza de manera electrónica: desde la solicitud de ofertas hasta la facturación, en línea también con el compromiso de FCC con la conservación del medio ambiente, ya que evita en estas operaciones el consumo de papel. Adicionalmente, durante 2012 se ha extendido el proceso electrónico de pedido y factura más allá de las compras gestionadas bajo el modelo.

Durante 2012 se han negociado bajo el modelo de Compras 917 millones de euros, habiéndose gestionado de forma electrónica el 100% de las ofertas correspondientes a este importe. Asimismo, se han realizado sobre la plataforma electrónica pedidos por valor de 985 millones de euros y se han recibido facturas electrónicas por un importe de 358 millones de euros.



COMPORTAMIENTO EJEMPLAR RSC

INICIO



El número de proveedores incorporados a este mercado electrónico durante 2012 ha sido 2.127. Junto con los 1.319 incorporados en los dos años anteriores, acumula a diciembre de 2012 una cifra total de proveedores dados de alta de 3.446. Para poder formalizar su registro y poder ser invitados a participar en concursos de FCC, todos estos proveedores han tenido que confirmar expresamente que aceptan los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y que conocen y se comprometen a respetar en su relación con FCC el Código Ético del Grupo. Asimismo, al presentar una oferta gestionada bajo el modelo de Compras deben confirmar ambas declaraciones.

Adicionalmente, en todos los contratos con proveedores y subcontratistas se incluye una cláusula similar sobre Código Ético de FCC, que requiere a todos los proveedores y subcontratistas a conocer y respetar el contenido del Código Ético, el cual está disponible en todas las lenguas de los países donde FCC opera; y otra relativa a la obligatoriedad de cumplimiento de los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Los proveedores y subcontratistas se comprometen a asumir en su relación contractual con FCC los diez principios del Pacto Mundial, promovido por Naciones Unidas, al que el Grupo se adhirió en 2007 (www.pactomundial.org). El incumplimiento de cualquiera de estos principios puede motivar la cancelación de los contratos.

Cabe resaltar que otro de los criterios de selección de proveedores son las certificaciones de sus sistemas de gestión de calidad y de medio ambiente. Adicionalmente, algunas líneas de negocio cuentan con políticas complementarias de gestión de proveedores, atendiendo a las especificidades propias del negocio.

Debido al tipo de actividad que FCC desarrolla y el compromiso con la creación de valor en las comunidades en las que opera, prácticamente la totalidad de las compras se realizan a proveedores locales. En 2012 el porcentaje de contratación en el país o en la zona donde se está desarrollando la actividad superó ampliamente el 90%. De este modo, FCC contribuye de forma adicional al desarrollo económico de las comunidades en las que opera.

Por otra parte, se encuentra en elaboración un Código de Conducta para las personas pertenecientes a la Dirección de Gestión de Compras que complementa lo establecido en el Código Ético del Grupo FCC y tiene como objetivo establecer con mayor detalle y concreción los principios que deben guiar su comportamiento en el ejercicio de sus funciones.

Dentro de los compromisos adquiridos en el III Plan Director de Responsabilidad Corporativa de FCC se encuentran las siguientes acciones para el periodo 2012-2014:

- Difusión en los proveedores de los criterios de competitividad, objetividad y transparencia de nuestros procesos de adjudicación (Portal del Proveedor en web de FCC).
- Definición de un Código de Conducta de proveedores para reforzar el concepto de integridad en nuestra relación con proveedores y subcontratistas, y sobre todo asegurar su compromiso.
- Definición de los principales atributos en sostenibilidad de aplicación en proveedores.
- Definición de una metodología tanto de valoración de estos atributos en el marco de los procesos de evaluación de proveedores como de su consideración en las decisiones de adjudicación.

El objetivo para 2014 es evaluar el 100% proveedores críticos en sostenibilidad y principales en magnitud de la relación con FCC, de acuerdo a criterios ambientales, sociales y éticos.

INICIO **RSC SERVICIOS INTELIGENTES**

SERVICIOS INTELIGENTES

FCC ES LÍDER EN EL DISEÑO DE LAS CIUDADES SOSTENIBLES DEL FUTURO.

El concepto de servicios inteligentes engloba aquellas actividades de FCC que sitúan a esta compañía a la vanguardia como una compañía de Servicios Ciudadanos. La experiencia en el campo de la sostenibilidad permite al Grupo desarrollar soluciones innovadoras a través de un modelo de gestión flexible y eficaz. Por ello, el Grupo asume como reto de su actividad el ser parte de la solución al problema de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la alta concentración de población en los núcleos urbanos.

Anticiparse a las tendencias de las comunidades urbanas del futuro es posible a través de la identificación y evaluación de oportunidades. Para hacer frente a este reto se plantea un enfoque estratégico de la innovación dirigida a mitigar el cambio climático y a desarrollar capacidades para la adaptación de la compañía a nuevos escenarios afectados por este fenómeno, integrando el carbono y la eficiencia como variables en el conjunto de sus actividades, productos y servicios.

El futuro de las ciudades plantea numerosos retos, pero también enormes oportunidades de negocio asociadas. El Grupo FCC, como compañía de servicios ciudadanos, trata de responder a estos retos planteándolos como oportunidades de satisfacer las expectativas de sus grupos de interés.

Hitos 2012 de Servicios Inteligentes

- FCC presenta el camión de recogida de basuras más eficiente del mercado.
- Participación de FCC en los foros de I+D+i de referencia.
- FCC lidera el grupo de trabajo internacional de sostenibilidad en obra civil del Comité Europeo CEN/TC 350 de "Construcción sostenible".
- FCC renueva su presencia en el cuadro de honor del índice Dow Jones Sustainability.
- FCC, galardonada con los Premios Europeos de Medio Ambiente de la Fundación Entorno.
- FCC, premiada en el "2012 Ariba Excellence Award".
- FCC ha recibido el premio Bioenergía de plata como reconocimiento a la mejor innovación por ATEGRUS.
- FCC entrega los II premios a la Eco-eficiencia.

Programas de acción	Objetivos 2014
<ul style="list-style-type: none"> ■ Adelantarse en el diseño de las comunidades urbanas del futuro – trabajo institucional. ■ Liderazgo en innovación – para luchar contra el cambio climático. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de un observatorio de referencia en servicios inteligentes "Eco-City". ■ Desarrollo e implantación de la estrategia del Grupo ante el cambio climático.

1. CIUDADES SOSTENIBLES

En los próximos años el número de habitantes del Planeta se incrementará considerablemente concentrándose en las ciudades, especialmente en los países emergentes o en desarrollo. Ambos fenómenos provocarán una creciente presión sobre las infraestructuras y los servicios básicos que las poblaciones urbanas necesitan, como son el transporte, la distribución de agua y la gestión de residuos.

"En 2008 la población urbana superó a la población rural. Las proyecciones de Naciones Unidas indican que en 2050 tres cuartas partes de la población mundial, unos 6.900 millones de personas, habitará en las ciudades. De manera paralela, las ciudades se han convertido en los centros de consumo, con un 67% de la demanda mundial de energía primaria."[Fuente: World Economic Forum: Slim City: Sustainable buildings.]

En la actualidad, las actividades del Grupo FCC se desarrollan fundamentalmente alrededor del agua, los servicios medioambientales y la construcción y gestión de infraestructuras. En materia de agua, la compañía gestiona el ciclo integral y ofrece servicios relacionados; en servicios medioambientales, centra sus actividades principales en la gestión de los residuos urbanos e industriales; y en infraestructuras, en el desarrollo de grandes proyectos de obra civil. La compañía agrupa las actividades anteriores bajo un único concepto que refleja su vocación de servir a la sociedad: servicios ciudadanos.

"Servicios ciudadanos" significa poner el foco en el ciudadano, usuario final de las actividades desarrolladas por la compañía, y compartir con él la voluntad de contribuir a la creación de comunidades social, económica y medioambientalmente sostenibles.

“Servicios ciudadanos” conlleva también el compromiso del Grupo de integrar el desarrollo sostenible y la responsabilidad corporativa en su estrategia de negocio y en su modo de hacer negocios. La compañía entiende que su responsabilidad también engloba el ayudar a concienciar a los ciudadanos acerca de la importancia del desarrollo sostenible, para que entiendan que éste será el factor clave en la prosperidad y el desarrollo de las sociedades durante las próximas décadas.

Desafíos para las ciudades del futuro

La gestión de residuos, un problema de la progresiva urbanización

La legislación promueve activamente la eficiencia en la eliminación de residuos y se fomenta el reciclaje y valorización de los residuos como respuestas a la creciente cantidad de residuos producida en las ciudades.

La escasez de agua frente al aumento de la demanda

Water Resource Group estima que las necesidades de agua a nivel mundial para el año 2030 podrían crecer hasta niveles que superan hasta en un 40% la capacidad actual.

Edificios, comunidades y servicios más eficientes

Prescriptores, como el World Economic Forum, afirman que más de un 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero de las ciudades proceden de edificios.

Es necesario desarrollar nuevos productos, servicios, tecnologías, sistemas y modelos que sean capaces de ofrecer más bienestar con un menor consumo de agua y energía, entre otros.

Investigación Integrada Sobre Islas Sostenibles (IISIS)

FCC está desarrollando el proyecto de investigación industrial IISIS (Investigación Integrada sobre Islas Sostenibles), de forma conjunta entre varias áreas de negocio del Grupo y otros socios externos. El proyecto incluye una investigación sobre los elementos, materiales, tecnologías y sistemas necesarios para desarrollar una construcción con usos potenciales residenciales y terciarios en un entorno marino, a modo de islas. Se trata de edificaciones prefabricadas, industrializadas y reutilizables, que no constituyen una agresión al medio y autosuficientes en todos los aspectos (energía, agua, alimentación básica, tratamiento y reciclaje de residuos), dotadas con todo tipo de instalaciones integradas y una logística de transporte avanzada.

El proyecto IISIS asume el reto de idear una “ciudad del futuro” autosuficiente y sostenible capaz de evolucionar y responder a los estímulos del entorno. Con este objetivo, y en línea con el concepto de “ciudades inteligentes”, los socios de IISIS investigan los materiales y tecnologías necesarios para desarrollar esta unidad habitable dotada de instalaciones integradas y de un sistema inteligente de gestión y control.

1.1. Infraestructuras Sostenibles

FCC entiende que no sólo la adecuada elección de materiales y procesos constructivos, sino también el entorno urbano y el desarrollo del mismo es un objetivo de sus actividades. La construcción sostenible se basa en la adecuada gestión y reutilización de los recursos naturales, la conservación de la energía, la planificación y comportamiento social, hábitos de conducta y cambios en la usabilidad de los edificios e infraestructuras con el objeto de incrementar su vida útil. El Grupo FCC proporciona sus más de 100 años de experiencia en este campo y proyectos innovadores desde la construcción de infraestructuras hasta el desarrollo de materiales más sostenibles.

INICIO **RSC SERVICIOS INTELIGENTES**

“Más de un 70% de las emisiones de GEI de las ciudades proceden de los edificios. Si no se produce un cambio radical, las emisiones procedentes de los edificios se habrán triplicado en 2050”

[Fuente: World Economic Forum: Slim City: Sustainable buildings.]

En los procesos de planificación urbanística, en el diseño arquitectónico de los edificios, en la fabricación o empleo de materiales de construcción, la compañía aplica estrictos criterios de sostenibilidad adoptando tecnologías más eficientes y menos contaminantes e introduciendo criterios ambientales en la planificación global de los proyectos.

FCC Construcción y Cementos Portland Valderrivas cuentan con proyectos específicos de construcción sostenible, que se traducen en una reducción de las emisiones y/o consumo de energía, o en el menor uso de recursos. Cabe mencionar el *Buildsmart*, cuyo objetivo es la incorporación y demostración de técnicas y métodos constructivos innovadores y rentables en edificios con muy bajo consumo energético en diferentes zonas climáticas. También destaca el *Proyecto Newcrete*, que desarrolla un nuevo material de hormigón más sostenible con unas prestaciones y cualidades que lo hacen destacar sobre los convencionales.

Uno de los retos básicos del Grupo en esta materia, especialmente en el contexto actual, es la definición y ejecución de infraestructuras sostenibles. La construcción sostenible no solo se refiere a la gestión del impacto ambiental en la ejecución de unas obras, sino a la gestión del “producto” a lo largo de su vida útil. La construcción sostenible debe desarrollarse a través de la aplicación de las mejores prácticas disponibles, en continua evolución, y de la consideración de las diferentes alternativas en todas las fases del ciclo de vida, para seleccionar finalmente la más rentable desde todos los puntos de vista: ambiental, social y económico.

Liderazgo y presencia en foros

Durante 2012 FCC ha liderado algunos de los principales grupos de trabajo en los que se están sentando las bases en lo relativo a la definición y evaluación de la sostenibilidad y el medio ambiente en la construcción de infraestructuras, participando en todos los Comités Técnicos de Construcción Sostenible constituidos en ISO (ámbito internacional), CEN (ámbito europeo) y AEN (ámbito español), en donde FCC Construcción ostenta la presidencia de los grupos de trabajo relativos a Obra Civil en todos los casos. Asimismo, es miembro del iiSBE y el GBCe (basado en estándares LEED), e integrantes del Consejo Asesor del BREEAM España desde hace varios años.

Construcción sostenible	
Organización	Participación
Comité Técnico internacional ISO/TC59/SC17 "Building construction/Sustainability in building construction".	<ul style="list-style-type: none"> Participación en el ISO/TC59/SC17/WG1: "General Principales and Terminology". (Principios generales y terminología) Participación en el ISO/TC59/SC17/WG2: "Sustainability Indicators for Buildings". (Indicadores de sostenibilidad en edificación). Participación en el ISO/TC59/SC17/WG3: "Environmental Declarations of Buildings Products". (Declaración ambiental de productos de construcción). Participación en el ISO/TC59/SC17/WG4: "Framework for Assessment of Environmental Performance of Buildings and Constructed Assets". (Marco para la evaluación del comportamiento ambiental de edificios). Participación en el ISO/TC59/SC17/WG5: "Civil Engineering Works", sobre sostenibilidad en obra civil.
Comité Técnico internacional CEN/TC350 "Sustainability of Construction Works".	<ul style="list-style-type: none"> Participación en el CEN/TC350/Task group: "Framework for assessment of buildings". (Marco para la evaluación de edificios). Participación en el CEN/TC350/WG1: "Environmental performance of buildings". (Desempeño ambiental de edificios) Participación en el CEN/TC350/WG2: "Building life cycle description". (Descripción de ciclo de vida del edificio) Participación en el CEN/TC350/WG3: "Product level". (Nivel de producto). Participación en el CEN/TC350/WG4: "Economic performance assessment of buildings". (Evaluación del desempeño económico en edificios). Participación en el CEN/TC350/WG5: "Social performance assessment of building". (Evaluación del desempeño social en edificios).
Comité Técnico de Normalización AEN/CTN198 "Construcción Sostenible".	<ul style="list-style-type: none"> Vicepresidencia del Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 198 "Construcción Sostenible". Participación en el Subcomité Técnico de Normalización AEN/CTN 198/SC 1 "Sostenibilidad de edificación". Participación del Subcomité Técnico de Normalización AEN/CTN 198/SC 2 "Sostenibilidad en obra civil".
Internacional Initiative for a Sustainable Built Environment (iiSBE)	<ul style="list-style-type: none"> Miembros.
Green Building Council España (GBCe)	<ul style="list-style-type: none"> Miembros de esta organización que constituye el Consejo Español de la Asociación Internacional "World Green Building Council", configurándose como cauce para ofrecer en España toda la información sobre la herramienta de certificación de edificios LEED.
BREEAM España	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Consejo Asesor, responsable de trazar la estrategia de desarrollo de BREEAM España, representando a las partes interesadas del sector de la edificación.

Construcción Sostenible con Certificación BREEAM



FCC ha sido partícipe de la primera certificación de sostenibilidad BREEAM España con calificación Excelente. FCC Construcción ha sido el encargado de ejecutar las obras de la sede, en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de la compañía de mensajería que ha obtenido esta certificación. El proyecto incorpora una serie de medidas, instalaciones y procesos constructivos desarrollados por FCC Construcción en la fase de obra, no habituales o con particularidades respecto a obras similares. El método BREEAM (Building Research Establishment's Environmental Assessment Method), de evaluación y certificación de la sostenibilidad de los edificios, pretende medir, evaluar, y ponderar los niveles de sostenibilidad, tanto en fase de diseño, como en las fases de ejecución y mantenimiento, teniendo en cuenta las particularidades propias de cada una de las principales tipologías de uso. El impacto medioambiental de los edificios es evaluado en 10 categorías, en las que se consigue una puntuación que determina la certificación del Proyecto.

Algunas de las medidas adoptadas en el proyecto, en cada una de las categorías de la certificación BREEAM, han sido:

- Control automatizado de alumbrado.
- Selección de materiales que cumplen los estándares pertinentes en relación a emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV).
- Contadores eléctricos independientes
- Sistema de gestión de alumbrado basado en el protocolo de comunicación DALI.
- Contadores de agua generales para todas las redes, y además contadores parciales en la entrada de todos los cuartos húmedos de las plantas.
- Sistema de recogida de aguas pluviales y otro de recogida y depuración de aguas grises de lavabos y duchas, que posteriormente serán reutilizadas para el riego de las zonas exteriores y el consumo de los inodoros del edificio.
- Estricto control del origen del 100% de la madera utilizada.
- Separador de hidrocarburos en el aparcamiento subterráneo del edificio y un separador de grasas en el comedor-cocina.
- Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (PGR), con medidas de prevención y separación de residuos, con especial atención a aquellos, con mayor potencial de reducción, como son las tierras excavadas, los sistemas constructivos prefabricados (hormigón) y las mamparas fácilmente desmontables (vidrio).
- Valorización del 82,3% de los residuos inertes generados en la obra.
- Incremento del valor ecológico del emplazamiento, para lo que se han utilizado especies vegetales autóctonas o especies con tendencia xerofítica y bajos requerimientos hídricos. Tras la construcción del proyecto, el valor ecológico del emplazamiento ha aumentado de 0,11 a 3,23 especies.

Construcción Sostenible con Certificación LEED

FCC Construcción ha ejecutado en 2012 el proyecto de la urbanización del Centro Comercial y de Ocio del complejo Puerto Venecia (Zaragoza, España), enmarcado dentro de los estándares de Certificación LEED a solicitud del promotor, obteniendo el nivel LEED Plata. Muchas de las medidas tomadas para lograr la certificación han sido tradicionalmente aplicadas en las obras del Grupo como consecuencia del sistema de buenas Prácticas Ambientales que tiene FCC Construcción implantado, pero apoyar a los clientes a alcanzar la certificación de sus proyectos implica una forma de liderar, de hacerse visible y de ser una referencia para los profesionales que creen que las palabras "construcción" y "sostenible" deben ir siempre a la par. LEED (Leadership in Energy and Environmental Design) es un estándar voluntario de construcción sostenible, que mide el nivel de respeto



medioambiental y de salud de los edificios que ha sido desarrollado por el United States Green Building Council (USGBC). Los certificados LEED están estructurados en cinco categorías, dentro de las cuales se obtiene una calificación de puntos por el cumplimiento de objetivos específicos. En función de la puntuación alcanzada, el proyecto obtiene uno de los cuatro niveles de certificación: Certificado, Plata, Oro o Platino.

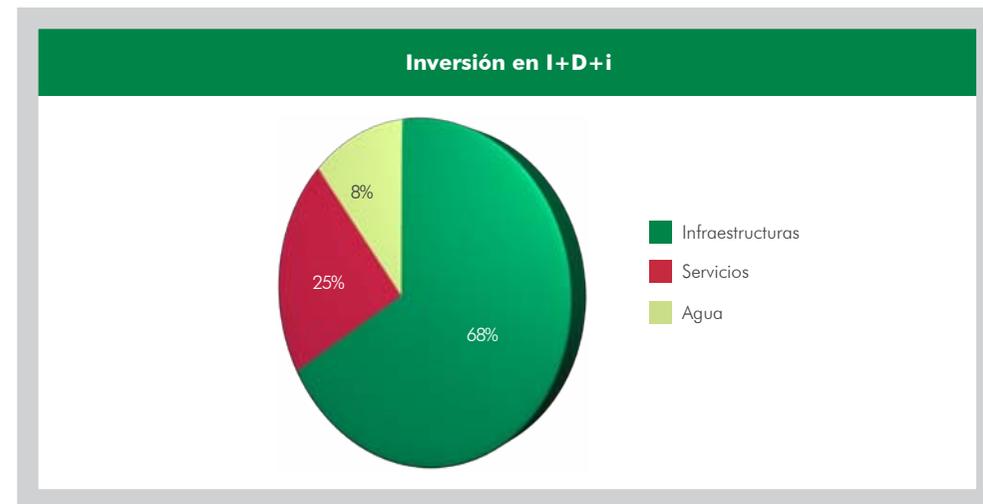
2. LA INNOVACIÓN EN EL GRUPO FCC

El desarrollo de nuevos materiales, la optimización de procesos y la eficiencia en el uso de materiales son asuntos de vital importancia en un contexto de creciente escasez de recursos. El Grupo FCC asume que la solución a este desafío pasa por la intensificación de los programas de investigación y desarrollo tecnológico, que posicionan a la compañía como un proveedor de soluciones, desarrollando ventajas competitivas a través de la oferta de productos y servicios sostenibles y de mitigación y adaptación al Cambio Climático.

FCC tiene constituido un Comité de Innovación que coordina lo relacionado con esta materia dentro de la compañía. Su misión principal consiste en alinear las actividades de Innovación con la estrategia de FCC y el establecer las nuevas líneas de investigación. Define las directrices y objetivos comunes como Grupo y persigue potenciar la transformación de ideas innovadoras en proyectos y desarrollos finales que permitan la diferenciación de FCC.

Las líneas de investigación de la compañía en I+D+i están relacionadas fundamentalmente con la eficiencia, la excelencia y el cambio climático. Con más de 50 proyectos en funcionamiento en todo el mundo, las principales áreas de actuación están orientadas a que las metodologías, técnicas, sistemas, equipos y procesos empleados sean ambientalmente más sostenibles. En particular, las acciones se concentran en el desarrollo sostenible urbano, en el diseño de nuevos productos sostenibles, en la optimización de los procesos, así como en las mejoras de las tecnologías de la información, el control de procesos y la gestión de datos.

La apuesta que el Grupo hace a favor de la I+D+i queda de manifiesto en el esfuerzo inversor que la compañía destina a estos proyectos. En concreto, la inversión en 2012 ascendió a 28,5 millones de euros.



Cabe reseñar que en este aspecto de la investigación y desarrollo de nuevos productos, el Grupo FCC trata de establecer sinergias entre sus áreas de negocio, con un margen individual suficiente que permita desarrollar productos y servicios pioneros, mejorando la calidad del servicio prestado al cliente.

2.1 Innovación en Infraestructuras

FCC Construcción y Cementos Portland Valderrivas llevan a cabo proyectos específicos que priorizan la reducción de las emisiones y consumo energético, así como del uso eficiente de los recursos.

En el caso de FCC Construcción, la utilización de las tecnologías más eficientes y de menor impacto son los aspectos en los que se centra la investigación y el desarrollo de nuevos productos, servicios y metodologías de construcción. Entre los proyectos y acciones más importantes relacionados con la construcción sostenible, destacan los siguientes:

- El Proyecto RS-Rehabilitación Sostenible de edificios, consiste en el desarrollo de un sistema informático integral que permita evaluar y seleccionar las medidas a tomar en la rehabilitación de edificios existentes de manera que se garantice el grado de eficiencia energética que se precise en cada actuación.
- Proyecto HERMES - Nueva metodología de limpieza y demolición de edificios altamente contaminados por metales pesados. Las principales novedades del proyecto se centran en la generación de nuevo conocimiento en el ámbito de la limpieza química de edificios y su demolición.
- Investigación Integrada Sobre Islas Sostenibles (IISIS): FCC Construcción está desarrollando el proyecto de investigación industrial IISIS, de forma conjunta con otras empresas del Grupo FCC (Aqualia y Cementos Portland Valderrivas) y otros socios externos.

Por su parte, las líneas de trabajo del área de Cemento se centran en la investigación disruptiva de nuevos productos y aplicaciones. La mitigación y adaptación al cambio climático en la fabricación de los nuevos productos, el menor consumo de energía, el conseguir tiempos de fraguado más rápidos así como mayores resistencias y prestaciones mecánicas, son los factores que han permitido el acceso a nuevos nichos de mercado y un potencial factor de competitividad. Estos son los proyectos más destacados en los que ha participado la área de Cemento del Grupo:

- El Proyecto Merlín, consiste en el desarrollo de un nuevo firme rígido bicapa, mediante pavimentadoras o extendedoras con elevado poder de precompactación, que consiga

optimizar los requerimientos de confort, seguridad y eficiencia en la rodadura, ofreciendo soluciones duraderas para la rehabilitación de firmes existentes, respetuosos con el medio ambiente, silenciosos y confortables.

- El Proyecto Newcrete desarrolla un nuevo material de hormigón capaz de actuar con un perfil de propiedades tal que se obtenga un material con mayor sostenibilidad (mediante el aprovechamiento integral de los residuos de construcción y demolición); mayor calidad, o mayor durabilidad, etc..
- El Proyecto CEMESMER, desarrolla técnicas de fijación del mercurio, ambientalmente limpias, minimizando el uso de reactivos contaminantes y que, en lo posible, armonicen los procesos que se han enunciado de forma que aseguren un resultado final satisfactorio produciendo un material que incluso pueda ser reutilizable.
- Proyecto CEMESFERAS. Este proyecto consta de estudios de viabilidad basados en la recuperación de residuos procedentes de subproductos industriales, como materia prima para desarrollar micropartículas esféricas vítreas con propiedades cementantes (cemesferas).



INICIO **RSC SERVICIOS INTELIGENTES**

2.2. Innovación en Servicios Medioambientales

La estrategia, promovida por el área de Servicios del Grupo en materia de I+D+i, ha permitido a FCC adquirir referencias y avances reconocidos que permiten diseñar y ofrecer servicios capaces de garantizar resultados con rapidez, eficiencia y ajustados en precio.

Durante 2012 las inversiones realizadas en investigación, e innovación tecnológica han dado como resultado el éxito en proyectos como los siguientes:

- FCC ha presentado, dentro del marco del Smart City Expo World Congress, el vehículo de recogida de basuras más eficiente hasta ahora diseñado. Se trata de un camión recolector compactador de carga lateral eléctrico híbrido de última generación, que consume un 60% menos que un vehículo diesel convencional. Otras ventajas del vehículo son una menor contaminación acústica, un mantenimiento más bajo y mejores prestaciones.
- Herramienta “CARBON LAC Ciudades”: Proactiva Medio Ambiente lanza su herramienta, actuando como experto técnico y acompañando a distintas ciudades de Latinoamérica a adoptar sus planes estratégicos de cambio climático.
- Proyecto de cálculo de huella de carbono de los servicios: Este proyecto se basa en la búsqueda de indicadores que permitan a FCC Medio Ambiente poder expresar la gestión sostenible de los servicios prestados, buscando la eficiencia en el uso de recursos, tanto energéticos como hídricos, y la minimización de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). El Establecimiento de indicadores de eficiencia de los servicios permitirá a medio plazo la medición, monitorización, y Gestión de “Servicios Inteligentes – Smart Services” de la ciudad del futuro, basada en una economía hipocarbónica y en la Lucha Contra el Cambio Climático.

2.3. Innovación en la Gestión integral del agua

La actividad de innovación desarrollada por Aqualia durante 2012 ha estado enfocada en la investigación y evolución de servicios y tecnologías que den soluciones eficientes y sostenibles a problemas cotidianos detectados en las ciudades. Asimismo, el Grupo continua apostando e invirtiendo en la innovación en las tecnologías del agua.

Entre los proyectos y acciones más destacadas relacionados con la innovación en los servicios y tecnologías del agua, destacan los siguientes:

- Proyecto All-Gas: enfocado en el tratamiento de aguas residuales mediante pretratamiento anaeróbico seguido de cultivo de algas, con el fin de cosechar biomasa

y producir biocombustibles. De esta manera se revoluciona el paradigma actual de tratamiento de aguas, y lo que hasta ahora se consideraba un residuo en adelante es un recurso de gran valor.

- Proyecto ITACA: El proyecto tiene como objetivo principal la investigación de tecnologías de tratamiento, reutilización y control para la sostenibilidad futura de la depuración de aguas.
- Proyecto REMEMBRANE: Proyecto para prolongar la vida de las membranas usadas en el proceso de ósmosis inversa, valorizando lo que ahora es un residuo, mediante su reutilización en otras aplicaciones; como los procesos de ósmosis para aguas depuradas. La utilidad práctica está en eliminar residuos, reducir costes y mejorar la eficiencia total del proceso de desalación y de reutilización de aguas.

La mitigación del cambio climático, objetivo de la innovación en Aqualia.

Aqualia, filial para la gestión integral del agua de FCC, presentó el 5 de marzo del 2012 en Londres el proyecto All-gas que permitirá la obtención de biocombustibles a partir de la depuración de aguas residuales. Este proyecto cuenta con un presupuesto de 12 millones de euros y se enmarca dentro de las iniciativas de I+D+i del Grupo FCC. Bajo el liderazgo de Aqualia participan otras seis empresas investigadoras de Alemania, Reino Unido, Holanda, Austria y Turquía.

El proyecto All-gas se enmarca dentro de la apuesta de la UE por la investigación para la consecución de nuevas fuentes de energías limpias, por lo que el presupuesto comunitario aportará fondos por valor de más de 7 millones de euros. Esta financiación refleja el esfuerzo que Europa dirige hacia la reducción de la dependencia energética de los combustibles fósiles. El objetivo es que en 2020 un 20% de la energía producida en Europa provenga de energías renovables.

En la práctica, el proyecto tiene como base el aprovechamiento de las aguas residuales para el cultivo de microalgas y su posterior conversión en productos energéticos como el biodiesel. Su desarrollo en cinco años: una primera fase de dos años dedicada principalmente a la investigación y una segunda fase, que comprende los otros tres restantes, para la producción propiamente dicha.

Entre las ventajas e innovaciones del proyecto All-gas están la mejora de la eficiencia, ya que se trata de un cultivo de rápido crecimiento como las microalgas, así como la eliminación simultánea de nutrientes de las aguas residuales y la recolección y procesamiento de la biomasa para el aceite y otras extracciones químicas. Además, se trata de la primera vez que se desarrolla un proyecto de estas características a gran escala (10 hectáreas de cultivo). Se prevé que con los biocombustibles producidos en esta extensión se pueda cubrir el consumo anual de una flota de 400 vehículos.

Experiencia en gestión y en I+D+i

La elección de Aqualia para liderar el proyecto All-gas se basa en su amplia experiencia en la gestión y explotación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), ya que gestiona más de 300 instalaciones de este tipo en todo el mundo.



"Estamos convirtiendo en una fuente sostenible de bioenergía lo que hasta ahora era considerado un mero residuo"

Frank Rogalla, Director de Innovación y Tecnología de Aqualia.

INICIO **RSC SERVICIOS INTELIGENTES**

☞ Si desea una información más detallada sobre los proyectos de I+D+i del Grupo FCC, puede consultar la página web corporativa <http://www.fcc.es/fccweb/responsabilidad-corporativa/innovacion/retos/index.html>

3. EL GRUPO FCC FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Las ciudades concentrarán una gran parte de las emisiones de gases de efecto invernadero que se producirán en la próxima década. Ser parte del problema o de la solución no es una opción. El reto es de tal magnitud que será necesaria la implicación de todos aquellos que viven, disfrutan, trabajan, o administran la ciudad.

“Las ciudades son motores de prosperidad económica, pero también son el principal centro de las emisiones: en 2007, las 10 ciudades con mayor actividad económica generaron más PIB que los últimos 162 países en el listado de países por PIB, y el 70% de las emisiones globales de CO₂ se produjo en las ciudades. ”

[Fuente: World Economic Forum: Slim City: Sustainable buildings.]

Muestra del compromiso que el grupo FCC adquiere en la lucha contra el cambio climático es la medición y control de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al que somete a todas sus áreas de negocio. En los últimos años, el Grupo ha intensificado la puesta en marcha de programas de mejora de su eficiencia energética, ha determinado la huella de carbono del grupo, y ha realizado esfuerzos en reducir las emisiones de carbono asociadas a sus negocios, promoviendo sinergias entre las diferentes áreas que permiten obtener el máximo partido a las capacidades existentes en el Grupo. Tal es la implicación de la empresa, que el Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2012-2014, incluye entre sus líneas de actuación acciones específicas destinadas a orientar las estrategias de la compañía para integrar el carbono como variable en el conjunto de sus actividades con el fin de tener una posición de liderazgo en innovación en la lucha contra el cambio climático.

3.1. Enfoque estratégico en la mitigación y adaptación al cambio climático

La necesidad de contar con un enfoque estratégico a nivel corporativo, que tuviera en cuenta las alternativas existentes en la actuación frente al cambio climático, sus

riesgos y oportunidades, motivó en 2011 la constitución de la Comisión de Cambio Climático del Grupo como órgano de coordinación en la lucha contra el cambio climático. Su objetivo es desarrollar la estrategia de la compañía, focalizada en la gestión de los riesgos asociados al cambio climático, pero fundamentalmente en el análisis y aprovechamiento de sus oportunidades.

Principales funciones asignadas a la Comisión de Cambio Climático

- Seguimiento del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de FCC.
- Análisis de los riesgos y nuevas oportunidades ante el cambio climático.
- Definición del posicionamiento de la compañía en la adaptación y mitigación del cambio climático.
- Elaboración de las respuestas a solicitudes externas de grupos de interés relevantes.
- Constitución como principal prescriptor dentro del Grupo para aspectos relacionados con el cambio climático.

Estrategia de Cambio Climático del Grupo FCC

Objetivo general.

Plantear una estrategia de cambio climático con el objetivo principal de abordar nuevas oportunidades que están surgiendo en el entorno al reto ambiental, social y económico, para posicionarse como un Grupo empresarial líder en materia de cambio climático, aportando servicios bajos en carbono que permitan el desarrollo de sociedades mejor adaptadas a las nuevas condiciones.

Objetivos específicos.

- Enfocar el cálculo de las emisiones de GEI del Grupo FCC hacia la huella de carbono de organización, servicios y productos bajo estándares internacionales de reconocido prestigio.

- Ofrecer servicios y productos con una menor huella de carbono asociada.
- Adaptar las actividades a las nuevas condiciones futuras, posicionándose como una compañía de servicios integrales para la adaptación al cambio climático.
- Mejorar su posicionamiento como empresa de soluciones contra el cambio climático, a través de una comunicación efectiva.

Esta estrategia permitirá, a medio plazo, reforzar el posicionamiento del Grupo, con el afán de ofrecer a las ciudades y sus habitantes, productos y servicios que satisfagan sus exigencias y expectativas a favor de un entorno urbano cada vez más sostenible.

3.2. Cálculo de la Huella de Carbono y reducción de las emisiones en el Grupo

El Grupo FCC ha llevado a cabo entre 2011 y 2012 un estudio para determinar la huella de carbono de toda la compañía y analizar los principales focos de las emisiones, de manera específica para cada área de negocio. Este trabajo ha permitido fijar los principales riesgos operativos, por volumen de negocio y financiero, y se han detectado oportunidades relacionadas con la adaptación de los negocios a nuevos escenarios.

Los principales riesgos identificados están relacionados con los cambios regulatorios, el encarecimiento de materias primas o una mayor frecuencia de fenómenos físicos extremos; mientras que las oportunidades encontradas están enfocadas en la mejora de la eficiencia energética, en los procesos productivos y en el desarrollo de nuevos productos y servicios.

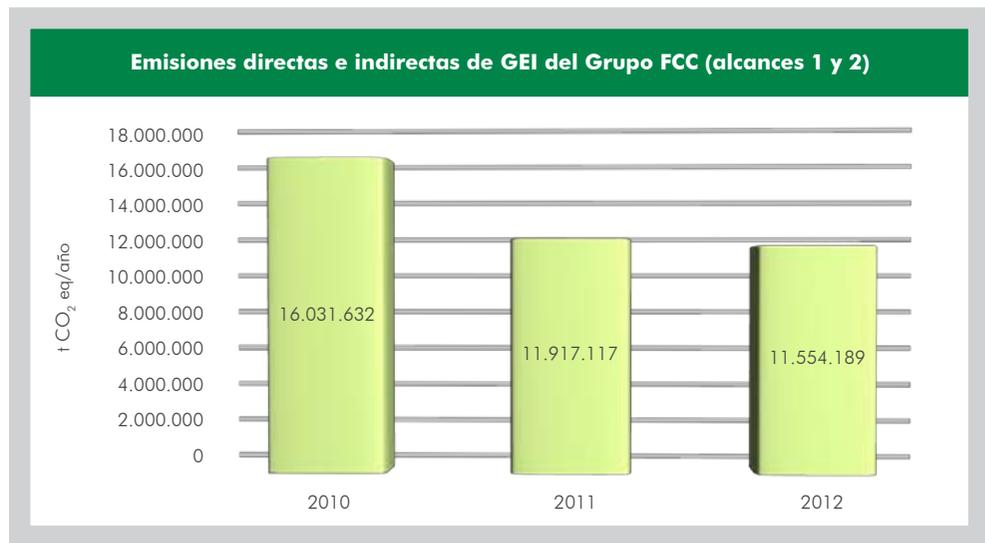
Proyecto FCC CO₂ Share

Durante 2012, el Grupo FCC ha estado desarrollando una herramienta que permite optimizar y mejorar medioambientalmente los hábitos de transporte de los trabajadores de FCC. El proyecto consiste en la creación de un espacio, vinculado a la intranet del Grupo FCC, desde el cual cada usuario pueda definir la necesidad y preferencias de transporte.

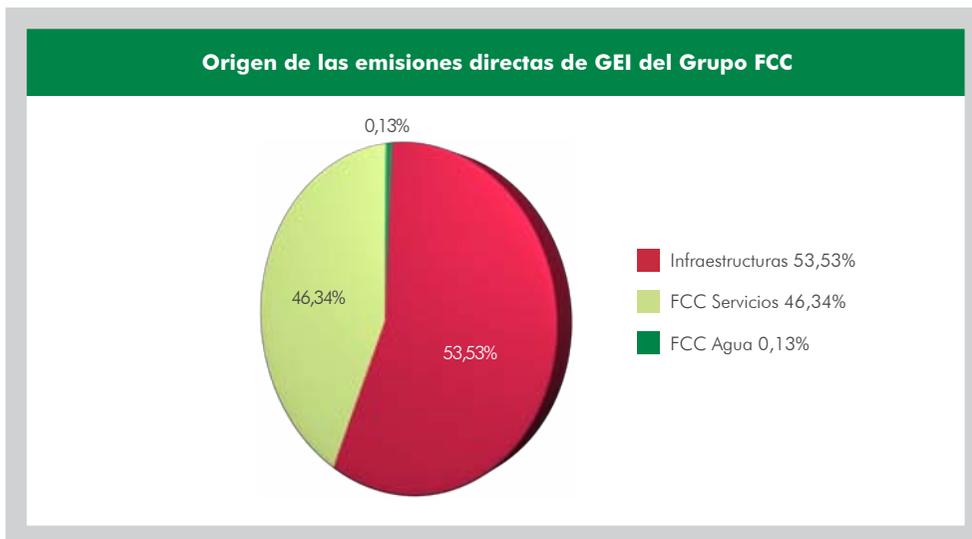
La aplicación dispone de diversas herramientas, entre las que destaca la de carpooling para trabajadores del grupo FCC y la de selección de alternativas de distintos tipos de transporte. Con la implantación de la aplicación, se alimentará la base de datos con las rutinas de transporte que podrá ser utilizada, entre otros aspectos, para la definición del Alcance 3 en términos de huella de carbono, según GHG Protocol.

Todas las actividades desempeñadas por FCC en 2012, supusieron una emisión de **11.554.189 toneladas equivalentes de CO₂ (alcances 1 y 2), un 3% inferiores a las producidas en el año anterior en términos absolutos.** Durante 2012, la compañía ha conseguido evitar la emisión de 1,4 millones de toneladas equivalentes de CO₂ a través de las iniciativas de lucha contra el cambio climático de las diferentes áreas. Adicionalmente, la electricidad generada en 2012 por las instalaciones eólicas, fotovoltaicas y termosolares de FCC Energía habría supuesto la emisión de aproximadamente 347.000 toneladas de CO₂ si esta se hubiera generado a partir del conjunto de plantas de gas del sistema eléctrico español.

Las dos áreas de negocio que destacan en intensidad de emisiones GEI son Cemento y Servicios. Aunque FCC Construcción es menos intensiva en carbono, también cuenta con planes de mejora de la eficiencia energética, que derivan en reducciones de emisiones anuales.



INICIO RSC SERVICIOS INTELIGENTES



3.2.1. Servicios y cambio climático

El área de Servicios Medioambientales del Grupo tiene como principales focos de emisión de GEI a las actividades de tratamiento y eliminación de residuos, y el combustible empleado en los vehículos de transporte en servicios urbanos. Una fuente de emisión importante son los vertederos de residuos sólidos urbanos, ya que las reacciones anaeróbicas que se producen en la descomposición de estos dan lugar a la emisión de metano. En 2012, las emisiones de gases de efecto invernadero (metano y CO₂) en vertedero asociadas a la operación de depósitos controlados de residuos y plantas de biometanización y compostaje ascendieron a 4,4 millones de toneladas equivalentes de CO₂, aproximadamente el 40% de las emisiones directas totales del Grupo.

La tendencia que año tras año marca la evolución de las emisiones evitadas y reducidas de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades de FCC Medio Ambiente, dejan de manifiesto el compromiso de la compañía con una política energética eficaz.

Una flota de vehículos sostenible

Un proyecto ilustrativo de este compromiso son las adaptaciones tecnológicas introducidas en el parque de vehículos de FCC Medio Ambiente, que han permitido reducir de manera sensible el consumo de energía fósil a favor de fuentes energéticas más limpias como el gas natural comprimido (GNC), los combustibles de origen biogénico (biodiesel y bioetanol) y la electricidad. Contribuyendo también a esta mejora ambiental los sistemas embarcados que permiten optimizar las rutas de los servicios de recogida y limpieza viaria.

Dentro de las acciones más destacables llevada a cabo en el área de Medio Ambiente de FCC se encuentran las iniciativas en materia de cogeneración de energía y autoconsumo de la misma, de uso de energía renovable o de la selección de tecnologías más eficientes en la gestión de la flota de vehículos (introducción de vehículos híbridos en los servicios urbanos, sistemas GPS de gestión de flotas) y también la realización de mejoras estructurales en las instalaciones, especialmente las dirigidas a la desgasificación de los vertederos, que permiten el aumento de la captación del biogás y su posible valorización energética en motores de cogeneración.

Por otro lado, cabe destacar que FCC Environment, la filial británica de Servicios Medioambientales de FCC ha logrado cumplir en 2012 con su compromiso de reducción de carbono y como proceso de re-certificación exigido por el estándar del Carbon Trust, se ha autoimpuesto un nuevo objetivo de reducción del 2% para el 2013 en esta materia.

Objetivo cero emisiones en FCC Medio Ambiente

El área de Medio Ambiente de FCC cuenta en su flota con 12.080 vehículos para la prestación de servicios urbanos. Con el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero que el parque de maquinaria puede emitir a la atmósfera, la organización lleva más de 20 años implantando multitud de actuaciones e iniciativas que fomentan e impulsan un modelo de “movilidad sostenible” desde distintas perspectivas, consiguiendo anticipar y satisfacer las exigencias y expectativas de todos los grupos de interés.

Una FLOTA VERDE para mitigar los efectos del cambio climático.

A la hora de elegir la tecnología de los vehículos que conforman su parque, FCC añade a los criterios técnicos y económicos habituales, factores ambientales que le permiten contribuir a la mejora de la calidad ambiental de las ciudades en las que presta servicios.

Desde hace más de 20 años FCC ha ido sustituyendo los combustibles derivados del petróleo (gasolinas y gasóleos) de su maquinaria móvil por otros combustibles alternativos (gas natural comprimido, biodiesel y electricidad) más respetuosos con el medio ambiente.

En la actualidad son 1257 los vehículos propulsados por gas natural concentrado (GNC) los que prestan servicio a una población de 6,9 millones de habitantes, lo que representa el 30% de la población total atendida por FCC Medio Ambiente en España.

Hace diez años FCC fijó en sus planes estratégicos alcanzar el objetivo de disponer de vehículos eléctricos e incorporarlos a los servicios manteniendo o mejorando las prestaciones y obteniendo rendimientos equivalentes a los equipos con motores diesel, desarrollando tecnología propia y adelantándose a la oferta de mercado destinado al vehículo privado o ligero.

Una de las últimas acciones emprendidas en este aspecto fue la de desarrollar en los recolectores tecnología de automoción híbridas. Es durante 2011 cuando se introducen los primeros equipos tipo KB I eléctrico-híbridos en los servicios de impulsión de agua a presión para el baldeo y riego de calles en áreas históricas de difícil acceso. Actualmente, FCC cuenta con un total de 36 vehículos híbrido eléctricos, que junto con los eléctricos puros conforman una flota de 294 vehículos ZEV (Zero Emission Vehicle) prestando servicios en 39 municipios españoles, 13 de ellos son capitales de provincia.



Cálculo y verificación de la huella de CO₂

Como paso a la consecución de los objetivos establecidos en la estrategia de cambio climático del Grupo, FCC Medio Ambiente ha elaborado una “Guía para la cuantificación de emisiones de GEI para el cálculo de la Huella de Carbono de la organización”, que permite identificar, cuantificar, y establecer la trazabilidad de los indicadores específicos del desempeño ambiental de todas las actividades. La guía se ajusta al estándar internacional ECCR (Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte) del GHG Protocol. A este respecto, en 2012 el área de negocio de Medio Ambiente ha calculado y verificado la Huella de

Carbono de su organización (año base 2011) para poder definir una estrategia bajo en Carbono, con el objetivo de poder en 2014 definir el perímetro de actividades donde se podrá implantar y poner en marcha las iniciativas y buenas prácticas que se estimen más adecuada.

En este sentido algunas de las empresas del Grupo que ofrecen servicios medioambientales tales como Proactiva Medio Ambiente o FCC Medio Ambiente, ofrecen sus servicios a ciudades como expertos en el cálculo de la huella de carbono para la elaboración de planes y políticas contra el cambio climático.

INICIO RSC SERVICIOS INTELIGENTES

Proactiva Medio Ambiente lanza su herramienta "CARBON LAC Ciudades"

Proactiva Medio Ambiente ha actuado como el experto técnico que ha acompañado a la ciudad de Montería (México) a elaborar el inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y su Plan Clima.

Proactiva Medio Ambiente se ha convertido en un aliado decisivo de las ciudades latinoamericanas en la lucha contra el cambio climático. Una oportunidad para orientar su desarrollo bajo en carbono e introducir nuevas tecnologías en la gestión de sus servicios, y al mismo tiempo, una marca para competir con otras ciudades y atraer emprendedores, inversiones privadas y recursos públicos orientados al desarrollo local.

En este contexto, los Planes de Cambio Climático son un marco estratégico de planificación y dedesarrollo urbano sostenible. Montería es una de las ciudades latinoamericanas que ha adoptado su plan local de mitigación y adaptación al cambio climático.

Proactiva Medio Ambiente: El aliado estratégico de la ciudad

Proactiva Medio Ambiente ha sido el experto técnico que ha acompañado a las autoridades municipales, tanto en el cálculo de la huella de carbono de toda la ciudad (Inventario de Gases de Efecto Invernadero), como en el análisis de



los retos y vulnerabilidades y la definición de las acciones del Plan Clima. Para su desarrollo, Proactiva Medio Ambiente ha puesto al servicio su herramienta "Carbon LAC ciudades", lanzada para el cálculo de emisiones de GEI para ciudades en Latinoamérica.

El Plan Maestro de Cambio Climático cuenta con 26 acciones que corresponden a proyectos en curso analizados desde la perspectiva del cambio climático, así como a nuevos proyectos a desarrollar y ejecutar en un horizonte de 10 años.

La movilidad urbana, la sostenibilidad del sector agropecuario y el drenaje pluvial son los retos más acuciantes sobre los cuales el gobierno municipal actual ha emprendido acciones concretas. De igual manera, el municipio atenderá de manera prioritaria otros sectores críticos para lograr un modelo de sostenibilidad local que contemple el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, la eficiencia energética, el alcantarillado rural y la atención a las poblaciones en situación de riesgo.

El Proyecto 'Montería Ciudad Verde 2019' es una oportunidad para introducir tecnologías limpias e innovaciones técnicas en la gestión de los servicios urbanos, así como para consolidar las políticas urbanas y fortalecer la infraestructura física del municipio.

El área de negocio de Medio Ambiente del grupo se ha puesto como objetivo disponer de una herramienta de evaluación de la gestión energética de los servicios que en el proceso de cálculo de la huella de carbono, refleje también la mejora continua aplicada en materia de eficiencia energética y reducción de emisiones de GEI.

3.2.2. Agua y cambio climático

Aqualia desarrolla mediciones periódicas de las emisiones de CO₂ directas de todas sus empresas y actividades, tanto en España como a nivel internacional. Así, la compañía asume su responsabilidad derivada del consumo de energía que necesita para la producción de agua en los procesos de abastecimiento y depuración.

Siguiendo las directrices planteadas en la estrategia corporativa de cambio climático, durante el 2012 Aqualia ha realizado un estudio para analizar la huella de carbono de su actividad, convirtiéndose así en la primera empresa de su sector en hacer un análisis de este tipo. El siguiente paso es diseñar un plan de acción futuro para la reducción de las emisiones producidas por sus actividades cotidianas.

Adicionalmente, Aqualia Infraestructuras propone a sus clientes las opciones que supongan una máxima eficiencia energética en las fases de elaboración del proyecto y de ejecución de las obras.

3.2.3. Infraestructuras y cambio climático

Cemento

La división de fabricación de cemento es la principal fuente de emisión de GEI del Grupo, y al ser una actividad que se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Directiva de Comercio de Emisiones de GEI, está regulada y obligada a adquirir derechos de emisión. La compañía recibió para el periodo 2008-2012 una asignación de 7.763.269 t CO₂ al año para las ocho fábricas de cemento en España.

Durante el año 2012, la actividad en el negocio del cemento ha conseguido disminuir sus emisiones totales un 4% respecto al año anterior, alcanzando las 5.690.101 toneladas de CO₂ emitidas. Esta reducción se debe a la disminución de la actividad en España y en parte al empleo de combustibles alternativos en los hornos de clinker.

Cabe destacar el esfuerzo que Cementos Portland Valderrivas está haciendo para aplicar el plan de mitigación de las emisiones de GEI, alineado con la estrategia corporativa en la lucha contra el cambio climático:

1. Potenciando la sustitución de materias primas naturales por materias total o parcialmente descarbonatadas (cenizas, escorias, residuos de construcción y demolición, etc.).
2. Fomentando la sustitución de combustibles fósiles por otros combustibles alternativos de biomasa 100% (harinas cárnicas, residuos de madera, lodos de depuradora, etc.), En este sentido se ha establecido un objetivo de incrementar la valorización energética mediante la sustitución de combustibles fósiles por combustibles alternativos hasta alcanzar un 30% para el año 2013.
3. Mejorando la eficiencia energética, optimizando las instalaciones de fabricación de clinker para reducir el consumo específico por tonelada.
4. Aumentando el volumen de adiciones en la fabricación de cementos, de forma que se reduzca el factor clinker por tonelada de cemento fabricada.
5. Participando en proyectos de captura y almacenamiento geológico de CO₂ para analizar su viabilidad en el sector cementero.

Construcción

La emisión de gases de efecto invernadero llevada a cabo por FCC Construcción se debe principalmente a los consumos energéticos derivados del uso de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la maquinaria de obra, los equipos necesarios para generar electricidad, los vehículos de obra, las plantas auxiliares de fabricación de materiales en obra, las calderas, iluminación, etc. Teniendo en cuenta las características del negocio, las iniciativas puestas en marcha están encaminadas hacia el rediseño de procesos, la sustitución, modificación o rehabilitación de equipos y en el incidir en el comportamiento de los trabajadores.

FCC Construcción tiene implantado un Sistema de Buenas Prácticas® que incluye actuaciones para reducir las emisiones es sus actividades cotidianas. Entre las medidas se encuentran: la reutilización de tierras y escombros limpio sobrante en la propia obra, el mantenimiento adecuado de la maquinaria, el control de velocidad de los vehículos en obra, la utilización de combustibles menos contaminantes, etc. A este respecto, durante 2012 la compañía consiguió evitar la emisión de 14.130,09 toneladas de CO₂ eq solo por el uso en obras de tierras sobrantes y escombros limpios.

FCC Construcción participa en el protocolo de medición de CO₂, sectorial

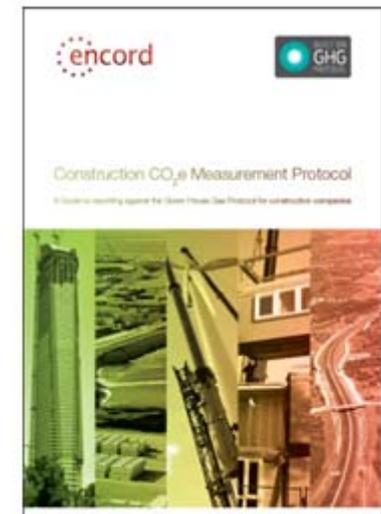
En junio de 2012, y coincidiendo con la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, fue publicado un protocolo para orientar a cualquier compañía del sector de la construcción a cuantificar y comunicar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero, de forma estandarizada.

FCC Construcción ha participado activamente en el desarrollo de este protocolo, que es el fruto del trabajo de dos años por parte de los miembros de la red europea de compañías constructoras para la investigación y desarrollo (ENCORD, por sus siglas en inglés) y que se convierte en el primer estándar sectorial que obtiene la acreditación del GHG Protocol.

La obtención de esta marca ha sido consecuencia de un proceso de revisión formal por parte del Instituto de Recursos Mundiales (WRI), organización que gestiona el GHG Protocol, considerado como el principal estándar corporativo para cuantificación y reporte de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero. La metodología está asimismo respaldada por otras organizaciones ambientales clave, como el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), el Proyecto de Divulgación del Carbono (CDP), la Iniciativa de Reporte Global (GRI) o el Consejo Mundial para la Edificación Sostenible (WGBC).

El Protocolo está basado en la experiencia y buenas prácticas de las empresas de construcción más significativas de todo el mundo, entre las que FCC Construcción ha participado de forma activa.

“El hecho de que el protocolo sea una de las primeras iniciativas sectoriales en recibir el nuevo logo, basado en el GHG Protocol, aporta un valor adicional al documento y refleja el claro compromiso del sector de la construcción”. Presidente de ENCORD, Ger Mass.



INICIO **RSC SERVICIOS INTELIGENTES**

Proceso de Verificación del Inventario de Gases de Efecto Invernadero de FCC Construcción

Tras haber diseñado en 2010 el protocolo de medición de Gases de Efecto Invernadero en construcción, y haber sido en 2011 la primera constructora en verificar su inventario de emisiones GEI por AENOR, organismo acreditado de verificación independiente, FCC Construcción ha vuelto a verificar su inventario de emisiones de GEIs en el mes de junio de 2012.

En 2012 se ha recibido el certificado de la Huella de Carbono de AENOR "Medio Ambiente CO₂ verificado", que acredita la veracidad del cálculo de la Huella de Carbono de una organización y demuestra que la compañía ha incluido la gestión de los GEI en su Sistema y su estrategia.

La iniciativa implantada ha sido reconocida externamente, habiendo sido premiado el proyecto en 2012 con un accésit en la categoría "Gestión para el desarrollo sostenible" de los Premios Europeos de Medio Ambiente, concedidos por la Fundación Entorno

Resultado del proceso

- Primera constructora en obtener la verificación del informe de emisiones GEI por parte de AENOR.
- Dentro de las 9 empresas españolas pioneras.

2010

- Diseño e implantación de un protocolo de medición, de GEIs, a partir de normas reconocidas internacionalmente.
- Adaptación de las aplicaciones informáticas para poder registrar e integrar los datos de actividad y generar informes de emisiones.

Abril-Mayo 2011

- Sometimiento del inventario de emisiones GEIs a un proceso de verificación por parte de entidad externa (AENOR).
- Para ello: revisión de las metodologías de cuantificación; definición de sistemáticas en las Guías Básicas; y elaboración del informe de emisiones GEIs 2010.

Junio 2012

- Segunda verificación por parte de AENOR.
- Establecimiento del año base en 2011.
- Pasa de ser una conformidad de la verificación del inventario a un certificado de CO₂ verificado.

El compromiso de FCC Construcción frente al cambio climático

3.3. Energías alternativas y la eficiencia energética como aliadas contra el cambio climático

Considerando los retos marcados desde Europa en materia de política energética y climática integradas y los cambios introducidos en España con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2012, y dada la tendencia natural de los consumos energéticos a incrementarse para satisfacer las necesidades ligadas al desarrollo de los negocios, el área de Medio Ambiente de FCC se ha esforzado en promover la generación y uso de energía alternativa y optimizar la eficiencia energética de sus servicios y procesos con las consiguientes repercusiones económicas y medioambientales.

Impulso de las energías alternativas:

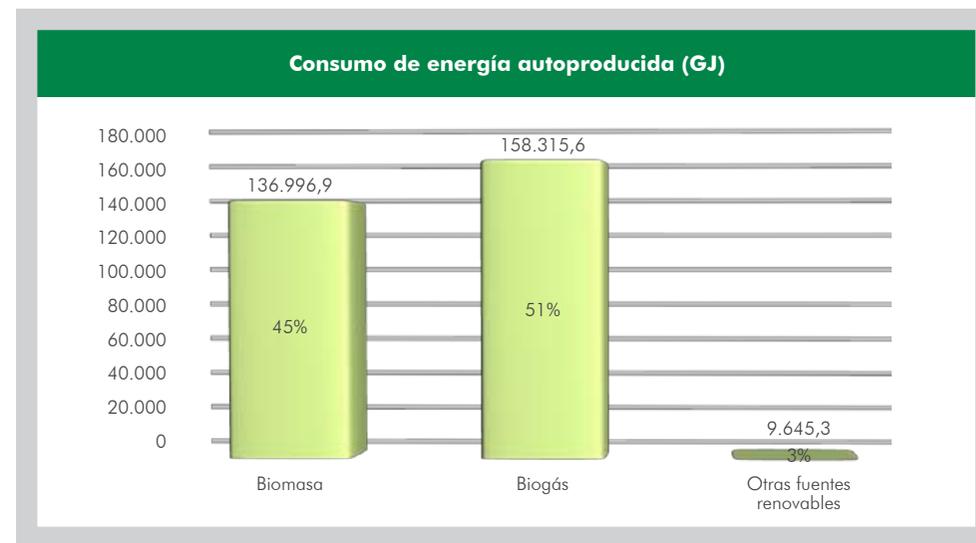
FCC Medio Ambiente ha implantado algunas iniciativas y buenas prácticas para minimizar los efectos del impacto energético sobre la huella de carbono:

- Incrementar la generación eléctrica a partir de fuentes alternativas como en el aprovechamiento del biogás en las plantas de tratamiento y eliminación de residuos.
- Potenciar el consumo de energía renovable como los biocarburantes (biodiesel y bioetanol) como sustitutivo de los combustibles fósiles convencionales para la flota de vehículos.

Consumos de combustibles del Grupo FCC por áreas de negocio (GJ)			
Combustibles	Infraestructuras	Servicios	Agua
Bioetanol	—	1.102	—
Biodiesel	—	103.996	—
Biogás	—	774.614	82.275
Biomasa	1.989.472	38.971	—
Gas natural	41.120	1.212.176	26.659
Gasolina	42.851	149.269	499
Gasóleo	957.022	7.313.076	151.806
Fuelóleo	254.757	992	5.688
Propano y butano	195	2.276	—
Coque de petróleo	20.540.606	—	—
Combustibles alternativos fósiles	2.774.958	—	—

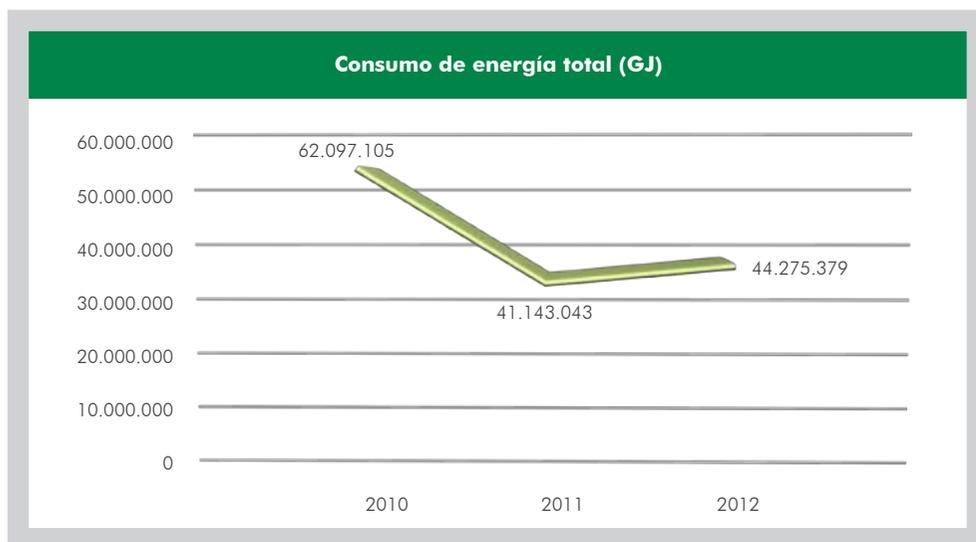
Optimización de la eficiencia energética de los procesos y productos:

La política de mejora continua para alcanzar una mayor eficiencia energética se ilustra a través de las modificaciones estructurales y tecnológicas introducidas en las plantas de tratamiento y valorización de RSU (Residuos Sólidos Urbanos). Después de realizar estudios de viabilidad se han efectuado las inversiones adecuadas para conseguir un doble objetivo medioambiental: reducir las emisiones de GEI y optimizar el rendimiento de los procesos de cogeneración eléctrica para aprovechar el potencial energético del biogás generado a partir de los residuos urbanos y utilizarlo para el autoconsumo. Tal es así que durante el 2012 el consumo de energía autoproducida por la compañía para su consumo propio ha ascendido a 304.958,04 GJ.



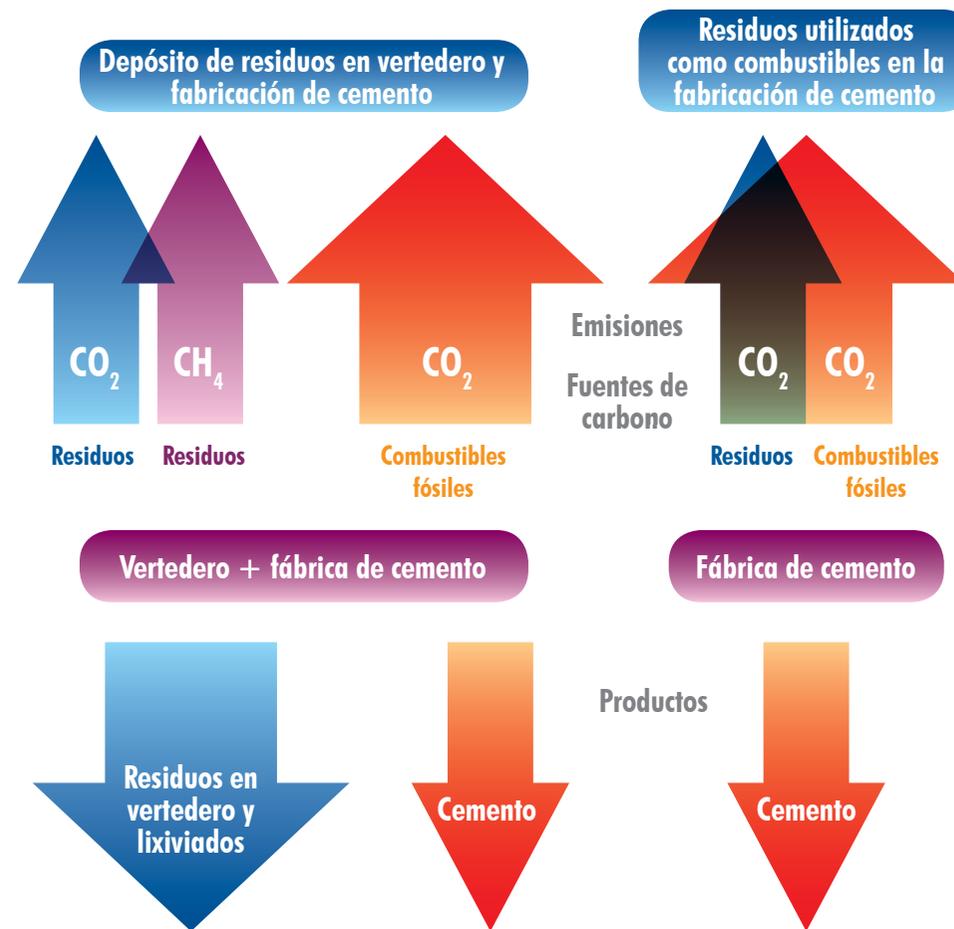
INICIO **RSC SERVICIOS INTELIGENTES**

El consumo total de energía ha aumentado ligeramente en 2012 respecto del año anterior. No obstante, las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a este consumo han disminuido, en línea con la apuesta del Grupo hacia la innovación y el desarrollo de servicios y productos menos intensivos en carbono.



El área de Cemento, la más intensiva en consumo energético del Grupo, ha centrado sus actuaciones durante 2012 en fomentar el empleo de combustibles alternativos procedentes de residuos destinados a vertedero, especialmente de biomasa.

A este respecto, en cuanto a la valorización energética de materiales substitutivos del carbón, para Cementos Portland Valderrivas la valorización energética de residuos es una opción prioritaria frente al depósito en vertedero o eliminación ya que es más respetuosa con el medio ambiente y además no pone en peligro la salud humana. En este sentido, esta área de negocio sigue ofreciendo un potencial de colaboración muy importante para FCC Medio Ambiente en la gestión de los rechazos "fin de línea", debido a la posibilidad de incorporarlos en el proceso de fabricación del cemento, posibilitando así su valorización y evitando su eliminación en vertedero. Durante 2012, gracias a la sustitución de combustibles fósiles por biomasa, Cementos Portland Valderrivas evitó la emisión de **183.859 tCO₂eq.**



Por otro lado, Aqualia, tiene implantado un Sistemas de Gestión Energética certificado de acuerdo a la Norma UNE-EN 16001: 2010 y recientemente ha actualizado su certificado a través de la adhesión a la ISO 50001:2011 y AENOR en varios de sus centros. El objetivo de Aqualia es el de certificar gradualmente todas las plantas donde opera con los estándares mencionados.

4. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL GRUPO FCC

El compromiso con la protección y conservación del medio ambiente se plasma en la política ambiental que se aplica en la organización. La gestión medioambiental está integrada en la estrategia empresarial del Grupo y como tal, todas las áreas de negocio la tienen presente en todas sus actividades diarias.

Para paliar los efectos derivados de su actividad, especialmente en lo que se refiere a la construcción de infraestructuras y a la actividad cementera, la compañía lleva a cabo diferentes estudios con el fin de identificar, tipificar y valorar los impactos procedentes de sus plantas y establecer posteriormente las medidas necesarias para reducir sus impactos negativos en el medio.

4.1. Eco-eficiencia

La mejora continua de los sistemas de producción de forma que se requieran menos recursos y se genere menos contaminación es uno de los pilares de la política ambiental del Grupo FCC. De esta forma, la compañía impulsa entre sus áreas de negocio el

concepto de Eco-eficiencia al referirse a todo lo que ésta puede hacer para ofrecer mejores servicios generando menor impacto.

El Grupo FCC utiliza un sólido sistema de gestión que tiene implantado como instrumento básico para la generación y medición de la eco-eficiencia en los procesos productivos. En 2012, la compañía continuó impulsando la certificación ambiental y energética de sus actividades e instalaciones, alcanzando el 78,4% del total de su actividad, certificada.

El compromiso y esfuerzo que el Grupo dedica a la protección de los entornos donde opera y trabaja y trabaja ha hecho que la inversión de FCC destina a la gestión medioambiental durante 2012 haya ascendido a 1.825.209 de euros.

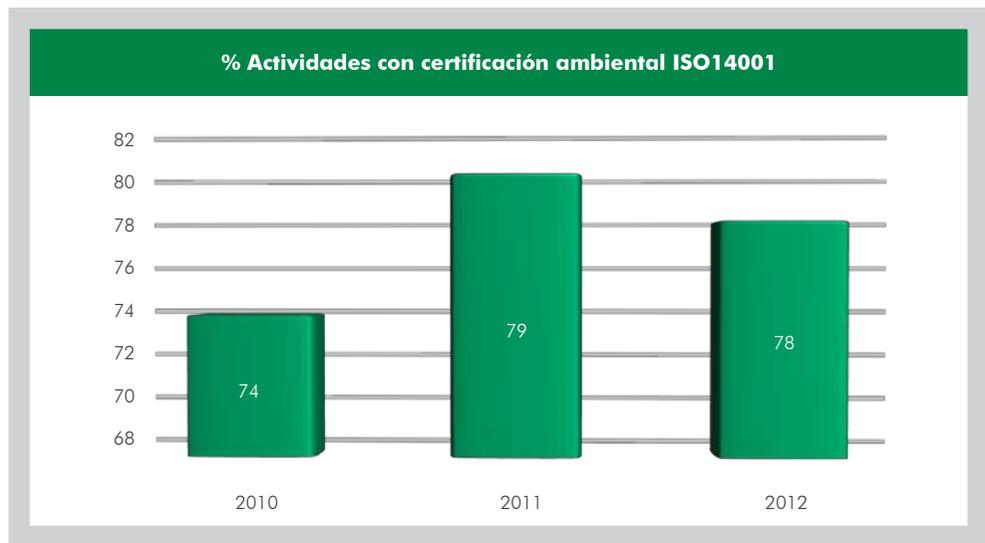
4.1.1. Sistema de medición del impacto ambiental

El control y medición de los indicadores de desempeño, en lo que a la gestión medioambiental se refiere, es esencial para que la compañía sepa en todo momento la efectividad y el desarrollo de las iniciativas implantadas. Para ello, el Grupo FCC cuenta con "Horizonte", un sistema de gestión centralizado que permite recopilar y gestionar toda la información del Grupo en materia de sostenibilidad. Esta información sirve de punto de partida para el diseño de planes de acciones correctivas específicas allí donde las posibilidades de mejora son mayores y más efectivas, ya que esta herramienta consta de 25 indicadores ambientales, desglosados por grupo, líneas de negocio y país, que proporcionan datos históricos, estadísticas, comparativas y la posibilidad de generar cuestionarios temáticos, y análisis.

Adicionalmente, el área de Construcción tiene además su propio sistema de recopilación de datos ambientales, diseñado con el fin de que la información de cada proyecto esté disponible en tiempo real, en todos los lugares de trabajo, para que se puedan generar informes a distintos niveles: por el tipo de proyecto, la ubicación geográfica, estructura jerárquica o tipo de cliente.

4.1.2. Uso responsable de los recursos

La optimización del uso de recursos y la minimización de su consumo reducen el impacto ambiental y permiten obtener réditos económicos. La compañía apuesta de manera decidida por la optimización ambiental de los procesos productivos, así como por el reciclaje y la valorización de los productos o subproductos derivados de los mismos.



INICIO **RSC** SERVICIOS INTELIGENTES

Cada área de negocio dispone de sus propias iniciativas para la reducción de consumo de los recursos aunque en este sentido son especialmente destacables en Construcción y Cemento por la naturaleza de sus actividades.

En FCC Construcción, por ejemplo, convencidos del retorno que supone, tanto para la empresa como para la sostenibilidad global, su Sistema de Gestión está diseñado para fomentar el consumo eficiente de recursos naturales mediante:

- El uso de las mejores tecnologías disponibles en materia de eficiencia y de reducción del consumo de materiales, recursos energéticos, e hídricos.
- La recuperación de materiales para ser reintroducidos en el proceso.

Además, se refuerza con medidas específicas de sensibilización, capacitación y participación del personal propio y subcontratado.

Los buenos resultados obtenidos con la aplicación de este tipo de medidas en los últimos años han propiciado que una de las líneas de investigación más desarrolladas y que más inversión reciben sean los proyectos de I+D+i en este ámbito.

Por su parte, Cementos Portland Valderrivas también fomenta el consumo responsable de los recursos naturales mediante la valorización de materiales obtenidos de residuos y de subproductos, que substituyen a las materias primas naturales para ahorrar recursos naturales no renovables y evitar el impacto que produce en el medio natural su explotación en las canteras.

El Grupo promueve la incorporación de residuos procedentes de otras industrias y el empleo de combustibles alternativos en sus procesos de fabricación de cemento por lo que parte de los materiales y la energía consumida para los procesos industriales se obtiene a partir de ellos.

A este respecto, en las plantas de tratamientos de residuos urbanos, FCC Medio Ambiente valoriza todos los materiales posibles, lo cual además de evitar su depósito en vertedero, permite introducir en el mercado subproductos aprovechables agrónomicamente (compost) o energéticamente (CDR), así como otros materiales para su posterior reciclado (papel, vidrio, plásticos, metales férricos, aluminio y voluminosos reciclables).

4.1.2.1. Gestión del consumo de agua en todas las actividades

El agua sigue siendo un factor diferencial en el grado de evolución social y económica de las diversas regiones del mundo. Según las previsiones realizadas en España, el cambio climático tendrá un impacto negativo sobre el agua, provocando la reducción de los recursos hídricos y el aumento de fenómenos extremos como inundaciones y sequías. La dimensión de este impacto dependerá en gran medida del uso que le demos al agua, como consecuencia de una gestión del agua más preocupada en aumentar la oferta hídrica que de racionalizar el consumo.

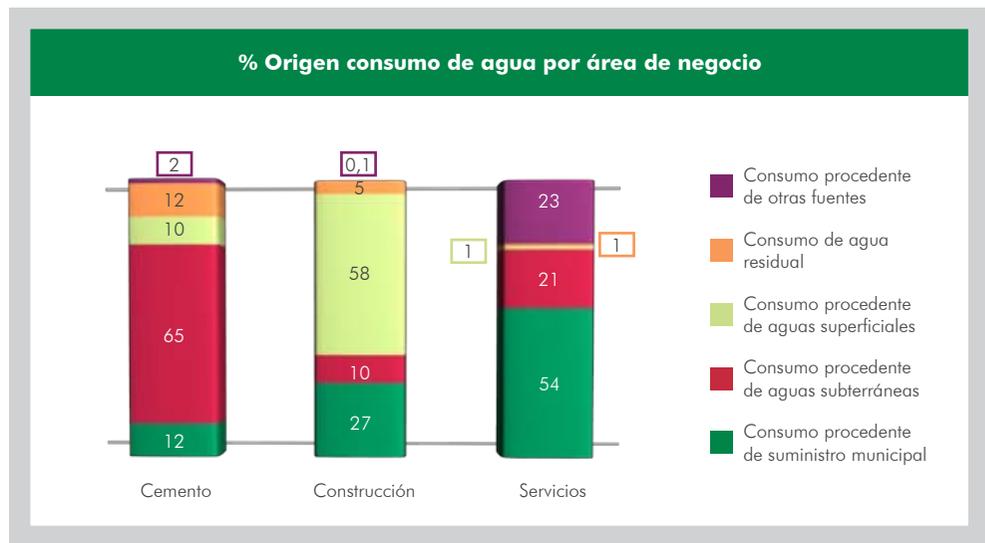
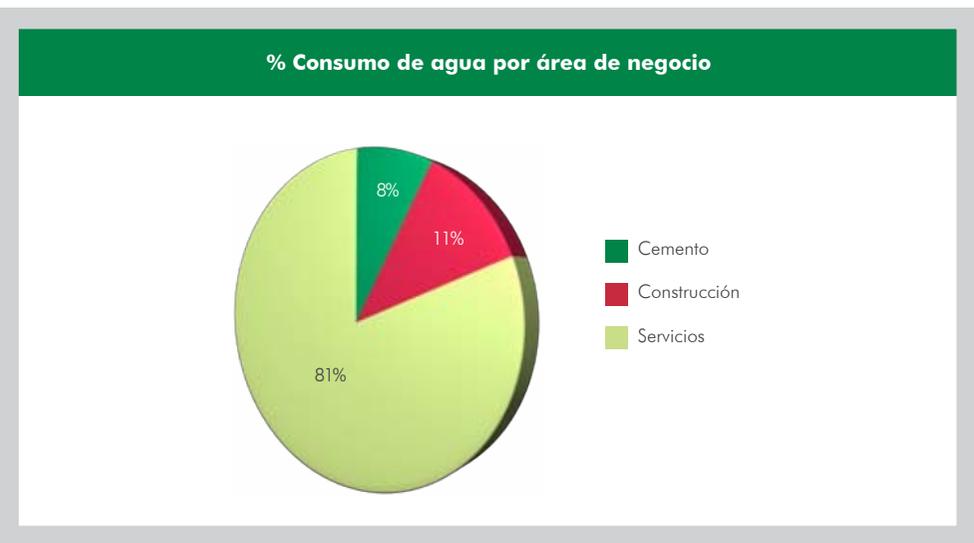
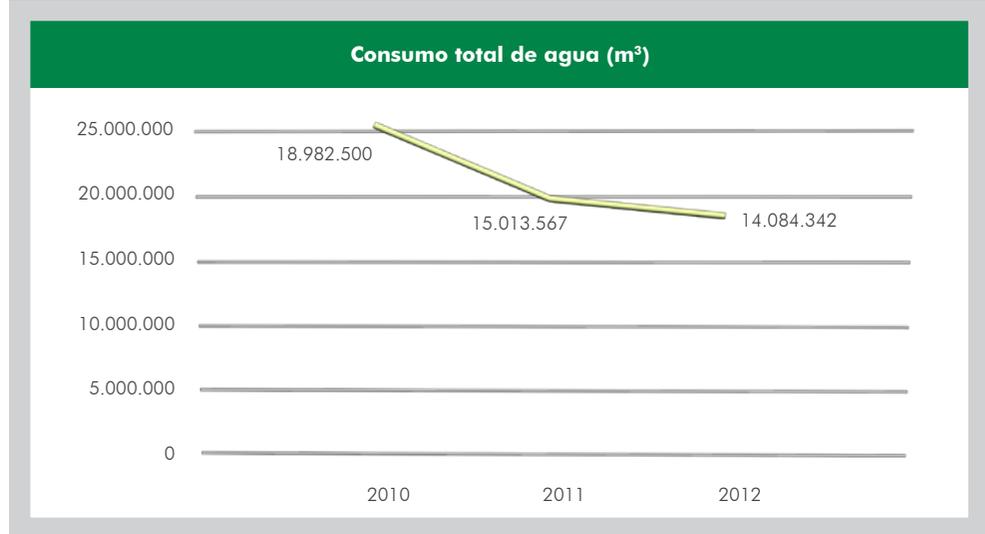
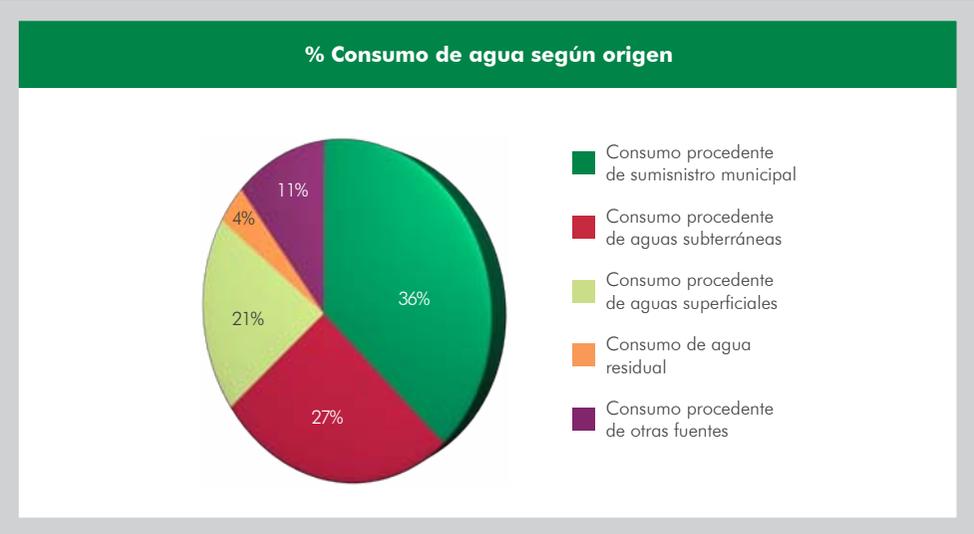
La escasez del agua, así como la necesidad de construir y gestionar nuevas infraestructuras hidráulicas, implica un gran esfuerzo por parte de todos los agentes implicados en este sector. FCC une su capacidad tecnológica y de gestión a las nuevas necesidades de financiación, mediante la participación en proyectos de carácter público-privado. Si bien la coyuntura económica ha sufrido un deterioro apreciable durante el presente ejercicio, el Grupo ha mantenido su nivel de compromiso con la gestión integral de este bien común tan necesario y preciado.

Dado que el agua constituye un factor clave para el desempeño de algunas de las actividades del Grupo, como por ejemplo en las actividades de servicios ambientales (limpieza viaria y mantenimiento de jardines), o en el proceso de fabricación de cementos y hormigones (proceso de obtención de vapor en las plantas de generación de energía a partir de residuos), FCC favorece el consumo racional y eficiente de este recurso y fomenta el uso de agua procedente de fuentes alternativa se haya convertido en una prioridad para la organización.

En 2012, el consumo de agua del Grupo FCC ascendió a 14.084.342 m³, de los cuales un 78% proviene del suministro municipal.

SERVICIOS INTELIGENTES **RSC**

INICIO



INICIO **RSC** SERVICIOS INTELIGENTES

4.1.2.2. Presentes en el ciclo integral del agua

Aqualia, la sociedad cabecera de empresas del Grupo FCC que operan en la gestión integral del ciclo del agua, ofrece soluciones para el ciclo integral del agua independientemente de su uso: doméstico, agrícola o industrial. Su experiencia en la materia ayuda a mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos en el resto de compañías del Grupo, y controla todas las fases que comprenden el ciclo integral del agua, persiguiendo la optimización de los recursos que fomenten un desarrollo sostenible.

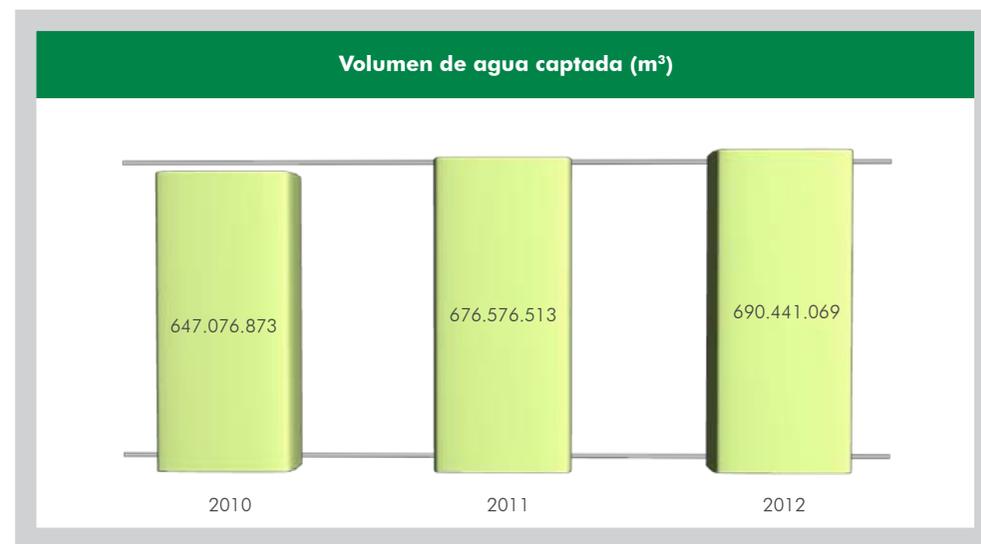
El ciclo integral del agua comprende desde la captación, potabilización y tratamiento del agua recogida del medio natural, hasta su distribución y recogida de las aguas usadas para su posterior depuración y devolución al medio del que se ha obtenido.

Actualmente la compañía tiene presencia en más de 1.100 municipios en todo el mundo y tiene capacidad para atender a cerca de 28 millones de habitantes. La oferta de servicios de Aqualia es amplia y sus profesionales trabajan para dar la mejor respuesta a las demandas tanto públicas como privadas a través de todo tipo de soluciones. Aqualia es considerada una empresa experta en el ámbito de la gestión integral debido a su experiencia en todas las fases del ciclo del agua. Sus áreas de actividad se dividen en tres líneas diferenciadas:

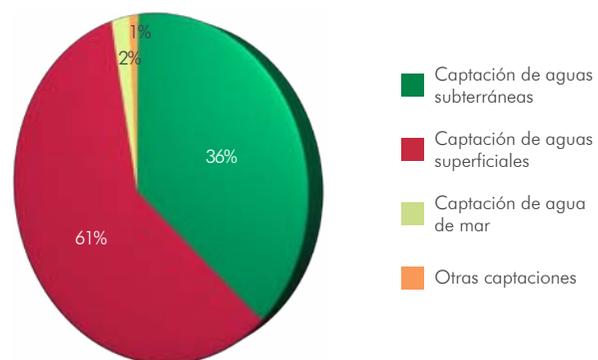
- Gestión integral del agua, entre las que destacan los servicios públicos del agua, el control de calidad del agua a través de AqualiaLab; la gestión de instalaciones acuático-deportivas municipales, el mantenimiento y explotación de infraestructuras de riego, y la gestión de concesiones de infraestructuras hidráulicas.
- Diseño y construcción de infraestructuras hidráulicas, especializada en el diseño y construcción de todo tipo de instalaciones para el tratamiento del agua, abarca las siguientes áreas de actividad:
 - Estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP).
 - Estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).
 - Estaciones de reutilización de aguas residuales (ERAR).
 - Instalaciones desalinizadoras de agua de mar (IDAM).
 - Infraestructuras de canalización de aguas.
- Servicios globales para la industria, como soluciones para aguas de proceso, para depuración de efluentes de aguas industriales, o depuradoras compactas para

poblaciones pequeñas, equipos de potabilización y reutilización compactos: filtros de arena y membranas, equipos de tratamiento de fangos, equipos para depuración de aguas residuales: aireación, desengrase, flotación.

El volumen total de captación de agua para su gestión realizada por Aqualia en 2012 fue de **690.441.069 m³**.



% Procedencia del agua gestionada por fuente de captación

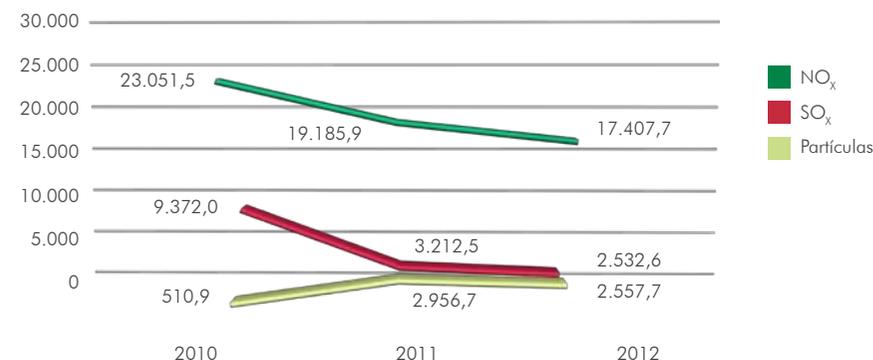


🔗 Puede encontrar más información sobre las actividades y gestión de esta compañía, en la página web corporativa: www.aqualia.es.

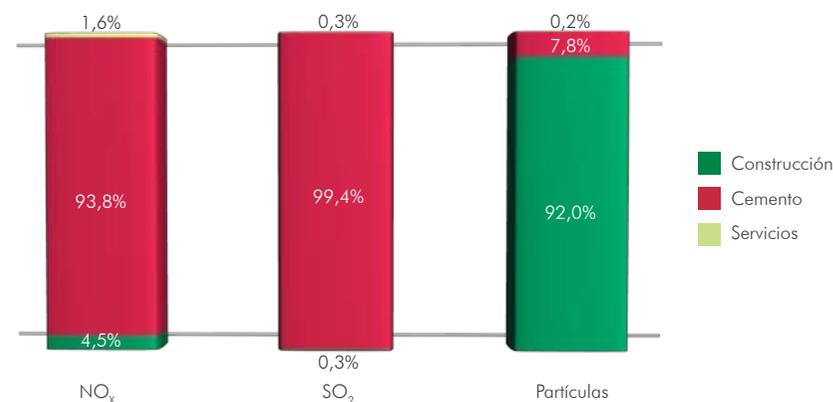
4.1.3. Emisiones a la atmósfera

Las principales emisiones del Grupo, además de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), son los óxidos de nitrógeno (NO_x), dióxido de azufre (SO₂) y partículas sólidas. Las emisiones de NO_x y SO₂ se producen fundamentalmente en el área de cemento, en los hornos de clínker. Las emisiones de partículas también son fundamentalmente producidas por el área de infraestructuras, siendo importante la contribución de las actividades auxiliares a la construcción, como la fabricación de hormigón y aglomerado asfáltico.

Emisiones de SO₂, NO_x y partículas (t)



% Emisión por área de negocio



*Las emisiones producidas por Aqualia quedan fuera del alcance de este diagrama por no considerarse significativas.

INICIO **RSC** SERVICIOS INTELIGENTES

Cada área de negocio del Grupo dispone de iniciativas para la reducción de las emisiones asociadas a la combustión, que inciden directamente en una reducción de las emisiones de partículas, NO_x y SO₂.

El área de Cemento trabaja activamente para reducir sus emisiones de NO_x, es por ello que alguna de sus líneas de investigación y desarrollo van encaminadas a la reducción de este tipo de gases. Por su parte, el área de Construcción previene sus emisiones mediante un control exhaustivo de su maquinaria y el uso de las mejores tecnologías disponibles.

Todos los centros del Grupo sometidos a Autorización Ambiental Integrada (según Ley IPPC 16/2002) tienen fijados sus límites de emisión a la atmósfera en todos sus focos. En general, todos ellos disponen de sistemas de depuración de los gases y filtrado, utilizando diferentes técnicas, en función de las características del proceso generador de las emisiones.

Asimismo, las instalaciones del Grupo FCC emitieron a la atmósfera un total de 2557,8 toneladas de partículas en 2012.

4.1.4. Control de los vertidos y derrames

Los sistemas de gestión ambiental y las autorizaciones ambientales integradas de las instalaciones del Grupo FCC establecen procedimientos específicos y muy exigentes dedicados a la prevención y a la adecuada gestión de los vertidos para la minimización de sus posibles impactos ambientales. En cada centro existen protocolos de actuación definidos que determinan responsabilidades de quien y como se actuará en el caso de posibles vertidos o derrames accidentales.

Aunque algunas de las instalaciones de la compañía tienen sus propias aguas residuales que son tratadas en estaciones depuradoras antes de ser vertidas para cumplir con todos los límites establecidos en las normativas vigentes al respecto, el Grupo FCC también gestiona y trata otros vertidos que no proceden de sus propias actividades; éstos son controlados de acuerdo a unos parámetros que siguen las prescripciones autorizadas por las confederaciones hidrográficas u otros organismos competentes.

El volumen de aguas vertido por todas las actividades del Grupo ascendió en 2012 a 500.330.167 m³, de las cuales el 92,6% fueron tratadas antes de ser vertidas.

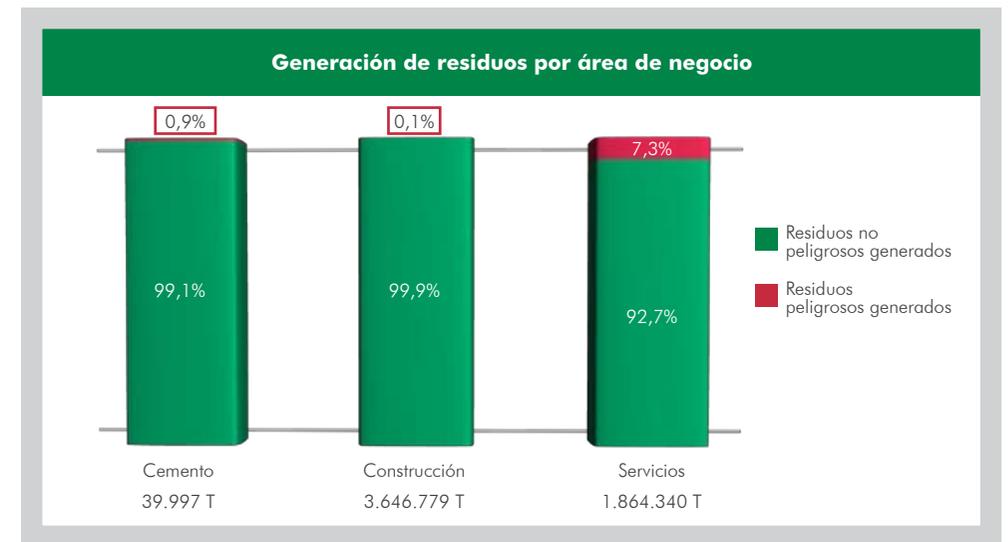
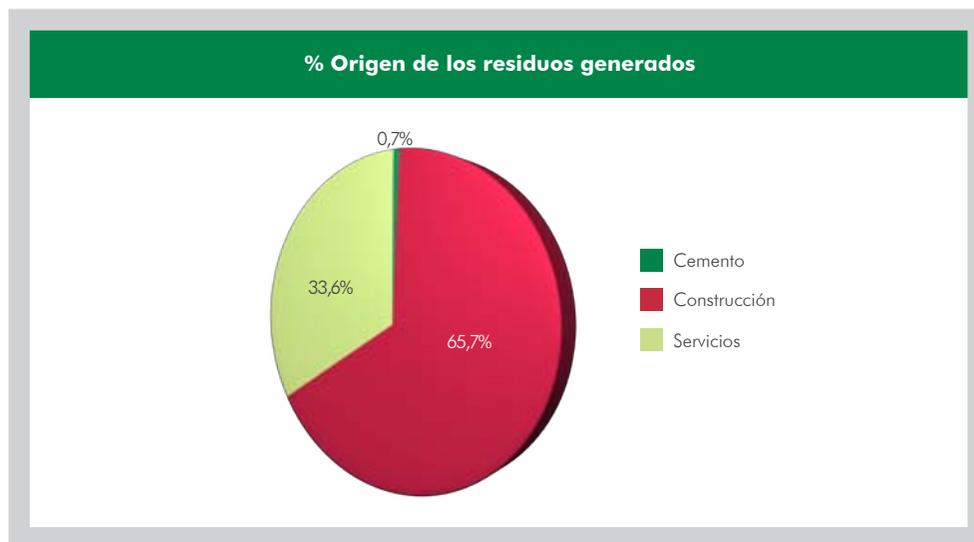
Aunque los sistemas de gestión ambiental del Grupo incluyen numerosas medidas preventivas, durante 2012, si bien no se ha producido ningún derrame accidental relevante que pueda afectar a la salud humana, vegetación o masa de agua, se han contabilizado 55 incidentes menores, que han supuesto un volumen inferior a 16 m³ de vertido en las actividades del área de Construcción. Principalmente se trata de vertidos accidentales de hidrocarburos y aceites, procedentes de la maquinaria de obra y de vertidos del agua de lavado de las canaletas y cubas, que tienen un pH básico al estar en contacto con el hormigón. Por su parte, en FCC Logística y en FCC Environment (UK) se registraron uno y siete incidentes respectivamente. En todos los casos se tomaron las medidas correctoras necesarias para minimizar su impacto sobre el medio ambiente.



4.1.5. La eficiencia tiene cabida en la gestión de residuos

4.1.5.1. Generación de residuos

El Grupo FCC, sigue la regla de las "tres erres" (Reducir, Reutilizar y Reciclar) como estrategia para el manejo de residuos, dando prioridad a la reducción en el volumen de residuos generados. Año tras año, la compañía se marca como objetivo reducir la generación de residuos y para los generados, trata de buscar la mejor opción para su gestión, prevaleciendo la reutilización y el reciclado o la valorización frente a su eliminación o depósito en vertedero. La cantidad de residuos producidos en 2012 ascendió a 5.551.115 toneladas, de los que únicamente el 2,5% fueron peligrosos.



Cada área de negocio dispone de sus propios planes de gestión de residuos, siendo el criterio común el del consumo responsable de materias primas para minimizar su generación.

Generación de residuos en Infraestructuras

Cementos Portland Valderrivas fomenta el consumo responsable de los recursos naturales mediante la valorización de materiales obtenidos de residuos y de subproductos, que sustituyen a las materias primas naturales para ahorrar recursos naturales no renovables y evitar el impacto que produce en el medio natural su explotación en las canteras.

Para FCC Construcción, la correcta segregación de los residuos que llevan a cabo en las obras facilita en gran medida su posterior valorización o eliminación, constituyéndose en el primer paso, imprescindible, para conseguir una gestión de residuos más eficiente, disminuyendo de este modo el consumo de recursos naturales y la saturación de vertederos.

INICIO **RSC SERVICIOS INTELIGENTES**

Generación de residuos en Servicios

FCC Medio Ambiente, a través de sus actividades directamente relacionadas con la gestión de residuos sólidos urbanos y asimilables desde la recogida hasta el tratamiento y eliminación, se esfuerza en fomentar la selección en origen, introducir mejoras tecnológicas en las instalaciones y desarrollar buenas prácticas para incrementar la proporción de residuos que se puede reutilizar, reciclar y valorizar.

En Aqualia se lleva a cabo una incesante labor en innovación con el fin de encontrar nuevos métodos de reducción de los residuos procedentes de la gestión integral del ciclo del agua. Así, la compañía dedica numerosos esfuerzos en la implantación de nuevas tecnologías mediante la inversión realizada en I+D+i especialmente en dos direcciones:

- Producción de biogás para su uso como combustible para calderas y para energía eléctrica a partir de residuos orgánicos derivados de las bacterias presentes en los digestores.
- Reutilización y valorización de los lodos derivados de los procesos de depuración de agua de las EDAR para su posterior uso como compostaje en aplicaciones agrícolas. Por su parte, Aqualia infraestructuras reduce y reutiliza los residuos procedentes de las labores de construcción y demolición de plantas, tales como tierras y escombros, gracias a sus propios sistemas de gestión de residuos.

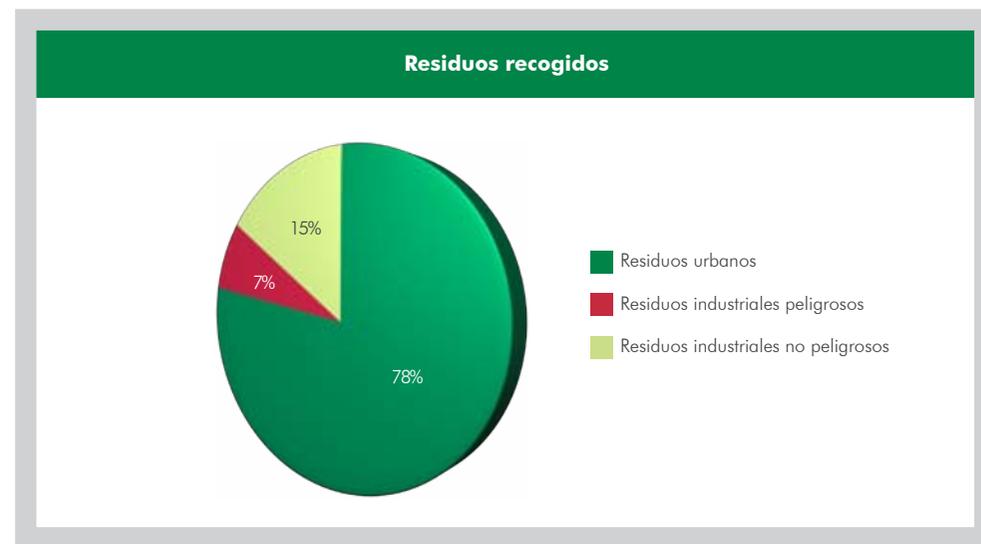
4.1.5.2. Gestión de residuos

El Grupo FCC cuenta con un área de negocio específica especializada en la gestión integral de residuos de todo tipo: industriales y urbanos, peligrosos y no peligrosos. Entre las empresas especializadas en gestión de residuos, y durante 2012 están FCC Medio Ambiente, FCC Environment (UK), ASA, FCC Ámbito y Proactiva Medio Ambiente (participada al 50%).

FCC Medio Ambiente, FCC Environment (UK) y A.S.A. son las filiales del grupo que prestan servicios de saneamiento urbanos entre los que destacan la recolección de residuos, la limpieza viaria, el transporte y tratamiento de residuos urbanos y el mantenimiento y conservación de parques y jardines. El Grupo FCC es líder en este sector en España y es uno de los mayores operadores en Latinoamérica, Reino Unido, Austria, Portugal, Egipto, República Checa y en países de Europa del Este: Eslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria y Serbia. Presta servicio a más de 72 millones de ciudadanos.

Por otro lado, FCC Ámbito presta servicios en el ámbito de la gestión integral de residuos industriales, limpiezas industriales, descontaminación de suelos e intervenciones exteriores en caso de accidentes, derrames, vertidos, etc.

Esta diversidad en cuanto a la amplia gama de residuos que gestiona y en todos los países donde ofrece soluciones al respecto hace que el Grupo FCC sea referente mundial en la gestión integral de residuos. Tal es así, que en todo el 2012, el Grupo ha recogido más de 10 millones de toneladas de residuos de distinta naturaleza, siendo el origen mayoritario el residuo industrial no peligroso.



En relación al tratamiento de residuos, el Grupo FCC cuenta con instalaciones para el tratamiento de todo tipo de residuos. En 2012, la compañía trató en sus instalaciones 16,7 millones de toneladas de residuos. La compañía lleva a cabo procesos de valorización, eliminación en vertedero controlado, depósito en escombrera y estabilización.

Tratamiento de residuos: % sobre el total de admitidos en las instalaciones de FCC *	
Valorización en plantas de selección y clasificación	6,4%
Valorización por tratamiento biológico	9,4%
Valorización por tratamiento térmico	4,1%
Valorización en planta de residuos de construcción y demolición	0,1%
Eliminación en vertedero controlado	84,6%
Depósito en escombrera	0,5%
Transferencia a un gestor final	5,1%
Valorización por reciclaje	0,5%
Valorización energética	9,6%
Valorización por tratamiento físico-químico	4,8%
Estabilización	6,8%

* La suma de porcentajes es superior al 100%, dado que las salidas de una línea de tratamiento pueden entrar en otras líneas.

Recuperación de escorias negras de acería

La zona norte de España presenta una alta concentración de acerías con hornos de arco eléctrico.

La principal materia prima empleada para la fabricación de acero en estos hornos de arco eléctrico es la chatarra de hierro. Como elementos auxiliares se pueden cargar también pequeñas cantidades de fundición, de mineral de hierro y de ferroaleaciones. Tras el proceso de fusión de materiales en el horno se obtienen las escorias negras como material residual, que pueden ser reutilizadas como subproducto, evitando ser enviadas a vertedero.

La composición de estas escorias varía en función de la chatarra que se utiliza como materia prima, pero normalmente presenta un elevado contenido de cal (casi el 50%), así como cantidades significativas de otros elementos como magnesio, manganeso, fósforo, azufre, molibdeno, boro, etc.

Por la presencia de esos compuestos las escorias podrían utilizarse bien en la agricultura como corrector de la acidez de los suelos o bien como árido de calidad en la fabricación de asfaltos y mezclas bituminosas (para firmes y capas de rodadura en carreteras con una elevada garantía de antideslizamiento de los vehículos, cualidad que no presentan la mayor parte de los áridos utilizados habitualmente), gracias a su elevada resistencia a la abrasión.

Ekostone (participada por FCC ámbito junto con Cloos, S.A.) ha diseñado, construido y tiene en explotación una planta de valorización de escorias. Su objetivo es favorecer el uso de material reciclado, presentando beneficios tanto desde el punto de vista económico como medioambiental.

La planta se ha instalado sobre un antiguo vertedero de escorias de acería, previamente clausurado y sellado, evitando de esta manera ocupar nuevo suelo.

La planta está diseñada para una capacidad máxima de 400.000 t/año de residuos de escorias. Con esta planta se evita que estos residuos de escoria se gestionen en un vertedero, además se

estima una recuperación de 8.000 t/año de materiales férricos que se introducirán de nuevo en el proceso productivo de la acería, favoreciendo el reciclaje y el consiguiente ahorro económico.

Por último, los materiales fabricados en sus diferentes granulometrías, que actualmente están en proceso de certificado CE de material, pueden ser utilizados (según las pruebas y análisis realizados con resultados positivos) en el área de construcción y mantenimiento de carreteras, y en la fabricación de prefabricados de hormigón.

De esta manera se obtiene otro beneficio ambiental y es el evitar la pérdida de recursos naturales por la extracción de materias primas de canteras para hacer este tipo de material.

Esta instalación apuesta por el uso del material reciclado, apoyando los esfuerzos ya realizados por instituciones y centros tecnológicos para la aplicación de áridos siderúrgicos en construcción, llevando a la práctica, una solución rentable económica y medioambientalmente, para el sector de producción de acero, para las empresas de construcción y para toda la sociedad.



RSC SERVICIOS INTELIGENTES

4.2. Protegiendo nuestra biodiversidad

La preocupación del Grupo FCC por la conservación de la biodiversidad se refleja en todas las actuaciones que a lo largo de su historia ha llevado a cabo para poder desarrollar sus actividades de la manera más respetuosa con el entorno. Por ello, y con la intención de seguir preservando el activo natural de nuestro planeta, el acondicionamiento físico de los entornos donde opera para la acogida de biodiversidad autóctona, la gestión del medio natural para mejorar las condiciones de los biotopos y el control, y la erradicación de especies invasoras de alto impacto ecológico, son las directrices en las que se basan todas las iniciativas desarrolladas en este aspecto por todas las áreas del Grupo.



Si bien durante el 2012 la Compañía ha avanzado en el desarrollo de su gestión ambiental, también ha continuado trabajando en la optimización del proceso de recepción y calidad de la información suministrada por las distintas áreas, gracias a su herramienta de consolidación de datos "Horizonte".

Aunque las actividades del Grupo FCC llevan asociadas un cierto impacto ambiental que en ocasiones es inevitable, la compañía se compromete a seguir avanzando en los trabajos de restauración y rehabilitación de los espacios donde opera. Los impactos más intensos sobre el entorno tienen lugar en las divisiones de Cemento y Construcción. Para mitigar la afección sobre el medio de estas divisiones, el Grupo se encuentra desarrollando criterios de gestión integrada para la restauración de los espacios afectados y de fomento de la biodiversidad. La superficie estimada de las áreas protegidas o de alto valor para la biodiversidad, contenidas o adyacentes a la actividad de las áreas de negocio de FCC asciende a casi 2.453 hectáreas.

En Cementos Portland Valderrivas el principal impacto sobre la biodiversidad es el producido por la explotación de canteras, debido a la ocupación de espacios y a las actividades de explotación, que conlleva extracción por voladura o ripado, trituración y transporte, causas que producen la alteración de hábitats y ecosistemas. Para atenuar el impacto medioambiental de las canteras se ponen en práctica planes de restauración que permiten rehabilitar o recuperar, en la medida de lo posible, el estado original de las áreas explotadas e incluso mejorarlo cuando sea posible.

La mayoría de canteras y graveras del Grupo en España, culminan su restauración con actividades de revegetación, utilizando especies autóctonas y realizando trabajos de mantenimiento de la restauración, así como en algunos casos realizando tareas de eliminación de vegetación invasora de competencia.

Además de las medidas de restauración propiamente dichas de los espacios afectados por las explotaciones, también se llevan a cabo medidas correctoras que minimizan los

impactos durante la explotación, como son las medidas contra la erosión y el impacto paisajístico así como el control de vertidos, residuos y prevención de la contaminación atmosférica.

La superficie total afectada por la explotación de canteras y graveras de Cementos Portland en España, desde los inicios de la actividad hasta 2012, es de 18.434.274 m². De esta superficie, 8.307.802 m² están restaurados completamente (llevados a su fase final de restauración) y 10.126.472 m² se encuentran en restauración o lo estarán en un futuro.

Las actividades de FCC Construcción, aunque de forma temporal y no especialmente peligrosa, interactúan con los diferentes ámbitos del medioambiente: aire, agua, suelo, atmósfera, etc. La compañía cuenta con una guía interna denominada "Guía Básica de actuación en espacios naturales protegidos", que sirve de orientación para implantar buenas prácticas relacionadas con la minimización de la afección a la diversidad biológica, con la finalidad de proteger las especies animales y vegetales que pudieran verse afectadas. Durante el 2012, toda el área de construcción del Grupo FCC ha llevado a cabo medidas de protección y/o restauración en un total de 440.877 m² de superficie susceptible de serlo.

Muchas de las actuaciones de restauración desempeñadas son el resultado de la Declaración de Impacto Ambiental (o similar) del proyecto o de las obligaciones legislativas de cada país. Pero, además de las actuaciones legalmente obligatorias, al finalizar las obras llevan a cabo medidas de restauración para devolver la funcionalidad al ecosistema afectado e integrar la obra paisajísticamente.

Todas las medidas desempeñadas por el Grupo para la protección de la biodiversidad varían en su definición y grado de aplicación, en función de la tipología de proyecto y el entorno en el que se ubique, aunque siempre todas ellas están encaminadas a acondicionar la superficie del terreno, a evitar la posible erosión del mismo y a proteger el paisaje, posibilitando el desarrollo natural de los ecosistemas.



INICIO RSC SERVICIOS INTELIGENTES

Protección de la Biodiversidad en la Presa de el Zapotillo

Las presas son proyectos controvertidos en la sociedad, ya que afectan al paisaje y a los ecosistemas circundantes y pueden provocar el reasentamiento de poblaciones cercanas. Sin embargo, se trata de infraestructuras necesarias para atender la demanda de agua, producir electricidad a través de una de las alternativas más económicas y menos dañinas ambientalmente, controlar inundaciones y facilitar la producción agrícola en las áreas aguas abajo.

Debido a su complejidad medioambiental y al potencial impacto derivado de la ejecución de la obra, FCC Construcción hizo mucho hincapié en la correcta identificación de los posibles biotopos afectados por la misma .

La caracterización de la fauna y la flora existente en el área de influencia del proyecto se realizó mediante la aplicación de métodos de colecta directos e indirectos, durante varias visitas de campo a la zona del proyecto, junto con una extensa revisión bibliográfica y de registros de colecciones científicas. En las visitas de campo se seleccionaron áreas representativas de los diferentes tipos de vegetación o hábitats existentes en el área del proyecto. En total fueron seleccionadas cuatro localidades para el muestreo de fauna, correspondientes a bosque tropical caducifolio, bosque de galería, matorral subtropical y bosque de Juniperus. En cada localidad se realizaron muestreos al azar, cuyas distancias y tiempo de duración fueron variables, registrándose todas las especies observadas.

Gracias a este estudio y conocimiento de los hábitats con un riesgo potencial de ser afectados por la propia construcción y explotación de la presa, FCC Construcción ha podido desarrollar un plan de buenas prácticas ambientales para mitigar y reducir los posibles impactos ambientales ocasionados a la fauna y flora local de Zapotillo.

En este sentido todos los esfuerzos del plan de mitigación de impactos a la biodiversidad de la zona afectada han sido orientados al desarrollo de las medidas necesarias para la protección de la fauna autóctona más sensible, con captura y traslado de individuos de especies protegidas, la repoblación de áreas afectadas, el trasplante de ejemplares valiosos, inventario y catalogación del patrimonio natural de mayor interés, protección de suelo, depuración de las aguas y gestión de residuos, optimizando su generación y minimizando eventuales impactos.



🔗 Puede encontrar más información y detalle de los datos cuantitativos de estas actividades en la página web de FCC Construcción: <http://www.fcco.es/>

CONEXIÓN CIUDADANA

FCC ES UN EJEMPLO DE AUTENTICIDAD EN SU COMPROMISO.

El Grupo FCC quiere promover hábitos sostenibles y maximizar el impacto positivo de sus actividades en las ciudades en las que opera, contando con el compromiso de las personas que forman parte de la compañía, permaneciendo en contacto con los grupos de interés implicados y en permanente consulta a los prescriptores en mercados estratégicos.

El objetivo de este tercer pilar del Plan Director de Sostenibilidad, llamado conexión ciudadana, es vincular la gestión del Grupo FCC con las tendencias y necesidades de las comunidades del futuro. La complicidad entre el Grupo FCC y la ciudadanía para responder a los retos urbanos de este siglo, en base a las capacidades desarrolladas por la compañía y a la implicación de los empleados, será el punto de partida para la promoción de hábitos sostenibles.

Para ello, la compañía involucra a los ciudadanos en la implantación de soluciones para el desarrollo de ciudades más sostenibles. La estrategia de acción social de FCC se trata, por tanto, de desarrollar los elementos de una "sostenibilidad activa" en la que los ciudadanos sean la fuente principal para la mejora de hábitos y comportamientos sostenibles y responsables. En este aspecto, la compañía trabaja en el ámbito de la educación, o promoviendo proyectos de participación ciudadana en los lugares donde FCC tiene presencia.

Otra línea de la estrategia que orienta el compromiso social del Grupo FCC y sus áreas de negocio se centra en fomentar la participación de los empleados en los proyectos de la compañía, a través del voluntariado, desde el convencimiento de que la implicación de sus profesionales al compromiso social del Grupo FCC es imprescindible para su éxito. De este modo, las personas del Grupo FCC tienen la posibilidad de colaborar en la creación de una ciudad más sostenible, equitativa y diversa.

Hechos destacados 2012

- FTSE4 Good incluye por quinto año a FCC en su índice de inversión socialmente responsable.
- Cemusa, reconocida por su compromiso social por la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)
- FCC contribuye a la inserción laboral de personas con discapacidad.
- Nueva York reconoce la labor social desarrollada por Cemusa, en el ámbito de la lucha contra el absentismo escolar
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas distingue a FCC Construcción por su compromiso con los Diez Principios.
- Nace InfoAqualia, un nuevo canal de comunicación para dar un servicio transparente y cercano al ciudadano.
- Empleados de FCC protagonizan la II jornada de reforestación con WWF-España.
- FCC Construcción ha firmado un acuerdo con la Universidad de Cantabria para la homologación del Master de Ciencias de la Construcción.

Programas de acción

- Aprender de forma continuada – radar sostenible.
- Conectar con los ciudadanos – sostenibilidad activa .
- Voluntariado Corporativo
- Compromiso responsable local.
- Perseguir la maximización del valor sostenible – acción impacto positivo.

Objetivos 2014

- Realizar grupos de consulta con prescriptores en mercados estratégicos y desarrollar proyectos piloto a nivel nacional e internacional para la promoción de hábitos sostenibles
- Cuantificar la dedicación de los empleados de FCC en programas de compromiso
- Local Fortalecer el voluntariado corporativo en colaboración con la Fundación Esther Koplowitz
- Todas las licitaciones públicas cuentan con métricas del impacto de nuestros servicios

1. PLATAFORMA DE DIÁLOGO CON LAS CIUDADES

Dentro del Plan Director de Responsabilidad Corporativa, FCC ha previsto la cooperación con las ciudades o comunidades para establecer plataformas de diálogo sobre los retos ecoeficientes de los municipios.

En esa dirección, FCC ha contactado con representantes de las ciudades de Almería, Mahón (Menorca) y El Campello (Alicante) para diseñar esa plataformas o mesas de diálogo que permitan tanto la identificación de los retos en materia de sostenibilidad como la elección de los prescriptores que permitan iniciarlas.

En el caso de El Campello, donde FCC gerencia una planta de transferencia, se está estudiando con el Colegio Salesiano, un proyecto de educación ambiental.

INICIO **RSC CONEXIÓN CIUDADANA**

2. COMPROMISO SOCIAL COMO ESTRATEGIA EN EL GRUPO FCC

En el marco del Plan Director de Responsabilidad Corporativa, las principales iniciativas de compromiso social de la compañía son supervisadas y aprobadas por la alta dirección y forman parte de la estrategia de “conexión ciudadana” del Grupo FCC. Entre estas se encuentran las acciones del programa de voluntariado, los convenios y acuerdos con universidades y otros centros técnicos, las donaciones o el apoyo a asociaciones e instituciones público/privadas.

El Grupo FCC y sus áreas de negocio fomentan la participación de sus propios empleados en la consecución de los objetivos. Por tal razón, el Grupo cuenta con un programa

de voluntariado corporativo que permite a los empleados participar en proyectos de compromiso social impulsados por la compañía.

En 2012, la valoración económica de todos los proyectos de carácter social, centrados en la educación, la ayuda a personas con necesidades especiales, la conservación del patrimonio y la difusión del arte y la cultura, ascendió a 4,5 millones de euros.

Como Grupo, FCC ha firmado con entidades del tercer sector de referencia, como son Caritas o Fundación Plan España, sendos convenios de colaboración para atender prioritariamente situaciones de emergencia social o proyectos de atención primaria que estas organizaciones no lucrativas puedan desarrollar.

Convenio de colaboración con Plan España, clave en el plan de Conexión Ciudadana

En 2012, el Grupo FCC y la organización internacional Plan International España de desarrollo humanitario centrada en la infancia firman un convenio de colaboración con varias líneas de actuación: como por ejemplo la realización de campañas de comunicación y sensibilización para situaciones de emergencia; participación en proyectos de educación como “no puedo votar pero tengo una voz” en el cual se formará a personas de FCC (voluntarios o no) para formar en la red de colegios del programa del “Aula Medioambiental” y se incorporará el Manual de Conductas Ciudadanas para impartir en los colegios. También se compromete FCC a la cesión de espacios publicitarios para las campañas, y a integrar en los planes de acción social de FCC, a la organización Plan España .



Transparencia de las acciones

El convenio de colaboración incluye un compromiso explícito en cuanto a la justificación de todas las acciones por parte de Plan y a la transparencia de la gestión de los fondos, poniendo a disposición de FCC todas las auditorias anuales y la justificación técnica y financiera de los proyectos ejecutados.

Colegio CEU de Murcia: “no puedo votar pero tengo una voz”

Plan España y FCC llegaron a un acuerdo con el Colegio CEU Murcia para impartir este módulo de formación entre los alumnos del centro educativo que la institución CEU tiene desde hace más de 25 años en la capital murciana.

2.1 La educación, pilar del compromiso social del Grupo

Para FCC la educación es materia determinante en el desarrollo económico y social de las comunidades. Por ello, es un aspecto que cobra un especial protagonismo en las acciones de compromiso social del Grupo.

El principal activo de la compañía es la experiencia y el conocimiento de sus propios empleados. De ahí que la entidad haga uso de este valor para llevar a cabo proyectos docentes tanto en el ámbito de la educación primaria o secundaria, como en la

universitaria, pasando por conferencias, seminarios o cursos profesionales impulsados por las instituciones de enseñanza de los países donde opera.

El área de Medio Ambiente, a través de las iniciativas de participación en tareas educativas, ha beneficiado a 1.750 estudiantes para lo que ha colaborado con distintas entidades e instituciones. La participación de FCC se ha materializado con la presencia de varios profesionales de prestigio del Grupo en diversos congresos y foros con el objetivo fundamental de transmitir el conocimiento en materias como la gestión de residuos, la

lucha contra el cambio climático, la mejora de la calidad del aire, el mantenimiento de parques y jardines, o la responsabilidad social corporativa.

Es importante señalar la labor pedagógica realizada a través de visitas guiadas a las principales plantas de tratamiento de FCC Medio Ambiente, a las que alumnos de centros escolares, grupos procedentes de cursos sobre técnicas ambientales, personal técnico y profesionales del sector acuden anualmente. Además de su carácter técnico, este tipo de iniciativas impulsan y fomentan la concienciación social en la recogida selectiva de los residuos y la ciudadanía responsable. Del mismo modo con el objetivo de fomentar la realización de prácticas en la empresa, esta área ha firmado numerosos convenios de cooperación educativa con universidades españolas y otros centros educativos.

Durante el año 2012 Aqualia suscribió acuerdos con universidades y escuelas de negocios para impartir los distintos cursos de formación aprobados en el Plan de Formación 2012 del área. Entre ellos destaca, la presencia de Aqualia en el Consejo Asesor del Máster de Calidad y Excelencia de la EOI, la participación en el Laboratorio Ciudad Sostenible sobre “El agua en Entornos Urbanos” del IE Business School, y en la Expoconferencia Ibérica sobre “Espacios Urbanos Inteligentes”, de la Escuela de Negocios ITAE.

En cuanto a las universidades, Aqualia suscribe cursos con el Instituto Tecnológico del Agua (ITA) de la Universidad Politécnica de Valencia para formar a sus trabajadores en los temas del área técnica, el ITA cuenta con catedráticos y profesores de universidad especializados.

Destaca también en 2012, la elaboración de un manual de urbanidad, buenas conductas y prácticas ciudadanas por los propios empleados de FCC.

Para ello se creó un entorno Wiki y un foro de debate en la Intranet Corporativa para que cualquier empleado del Grupo pudiera participar y aportar sus ideas.

Este manual tiene como objetivo recuperar y promover actitudes y conductas que faciliten la convivencia en nuestro entorno, a la vez que pretende convertirse en una referencia ciudadana y en una apuesta orientada a generar cambios en nuestras actitudes.

Aqualia expone su visión de los servicios inteligentes en campus universitarios y escuelas de negocio Aqualia ha sido una de las empresas que ha participado en la segunda edición del seminario “Ciudades Inteligentes e Innovación en Servicios”, que ha tenido lugar en el Palacio de La Magdalena en Santander dentro de los cursos de verano de Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

En este seminario se ha facilitado una visión práctica de las ciudades inteligentes a través de la presentación de casos concretos de implantaciones en diferentes ayuntamientos involucrados en Smart Cities, tanto a nivel nacional como internacional.

La ponencia presentada por Aqualia corrió a cargo Enrique Hernández, director de Gestión de Servicios que versó sobre “Gestión inteligente del agua”.

Aqualia también ha participado en los cursos de verano de la Universidad de La Laguna en Tenerife con dos novedosas ponencias, que van más allá de las Smart Cities y están ligadas al concepto de Smart Services de FCC y que ponen en valor las tecnologías de la información y la comunicación (TIC’s) aplicadas por las empresas del sector con el doble objetivo de aumentar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir a una mayor sostenibilidad ambiental.

El Gerente de Entemanser y Delegado de Aqualia en Tenerife, impartió la ponencia “Smart Water: un servicio inteligente en la gestión integral del agua” mientras que el Jefe del Departamento de Marketing y Comunicación de Aqualia, ofreció su visión con una intervención sobre “La comunicación a los ciudadanos, clave en el desarrollo de las Smart Cities”.



Este curso finalizó con una visita de todos los participantes a la Estación Desaladora de Agua de Mar del municipio tinerfeño de Adeje, referente medioambiental en el archipiélago por sus características de construcción y eficiencia energética.

También durante el mes de julio, la Escuela de Negocio de Extremadura, ITAE, ha celebrado la I Expoconferencia Ibérica sobre Espacios Urbanos Inteligentes en poblaciones de pequeño y mediano tamaño en las que participó el Departamento de Marketing y Comunicación, presentando la visión de FCC sobre este modelo de ciudad sostenible, y la capacidad y experiencia de Aqualia, fundamentalmente en el caso de Extremadura, y más concretamente en Badajoz capital.

INICIO RSC CONEXIÓN CIUDADANA

Por otro lado, el área de Cementos del Grupo participa en la Cátedra Empresa Anefa de Tecnología de Áridos. Esta se creó mediante convenio firmado por el Rector de la UPM y el Presidente de la Asociación Nacional Española de Fabricantes de Áridos (ANEFA). Desde su fundación ha impartido cursos de formación dirigidos a estudiantes de los últimos cursos de Ingenieros de Minas, Ingenieros Geólogos e Ingenieros Técnicos de Minas, con la participación de profesores procedentes de las empresas del Sector y de la propia Escuela de Minas.

FCC Construcción mantiene acuerdos con numerosas universidades, centros de estudio, centros de postgrado y centros tecnológicos, a los que ofrece becas para sus estudiantes, y a los que apoya en diferentes líneas de investigación. A modo de ejemplo, durante 2012 la entidad ha firmado un acuerdo con la Universidad de Cantabria para la homologación e impartición del Máster de Ciencias de la Construcción por los propios especialistas en la materia de la Compañía.

También es destacable por su interés la organización junto con la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos y otras grandes constructoras, del curso de Jefe Internacional de Obras. A través de este convenio de colaboración, se ha propiciado la salida al exterior de colegiados desempleados.

El Colegio de Ingenieros de Madrid participa, con FCC, en la II edición de becas de internacionalización

El 13 de febrero de 2012, comenzó el curso de Jefe Internacional de Obra organizado por la demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en colaboración con FCC y varias constructoras, que se enmarca dentro del Convenio para propiciar salidas laborales a otros países a los colegiados desempleados de las últimas promociones universitarias. La apertura académica corrió a cargo del decano de la Demarcación, Miguel Ángel Carrillo Suárez, del vicedecano, Carlos Gasca, y de Alfonso Iglesias, en representación de Cuatrecasas. A través del convenio, una treintena de jóvenes ingenieros, seleccionados entre los mejores expedientes, se incorporarán a las principales constructoras españolas que desarrollan su actividad en el extranjero.

FCC ha participado estrechamente en la elaboración del Programa Académico de 40 horas ejerciendo la labor de dirección académica. Han participado diferentes responsables de la compañía de las áreas de de prevención de riesgos laborales, de calidad, formación y planificación de FCC. Además, han colaborado los responsables de algunos organismos públicos como el ICEX y la AECID.

El curso está estructurado en dos partes: Las funciones del jefe de obra y la gestión de proyectos internacionales. A través de estas sesiones se aporta una visión global de los requisitos en la ejecución de contratos en el exterior y se proporciona a este grupo de jóvenes las herramientas jurídicas, financieras y técnicas necesarias para la gestión de proyectos internacionales en el sector de la construcción.



2.2 Los proyectos del Grupo FCC y la evaluación de su impacto social

Si bien la mayoría de los impactos sociales derivados de las actividades de Grupo FCC son positivos puesto que constituyen una fuente de riqueza y empleo para las comunidades donde se opera, la compañía es consciente en todo momento de que algunas de sus actividades pueden ocasionar ciertos impactos negativos.

En este sentido las operaciones con un mayor riesgo de impacto social y ambiental son las derivadas de la extracción de materiales llevadas a cabo por el área de Cemento y las actividades de las divisiones dedicadas a la gestión de residuos. Este riesgo es consecuencia de las implicaciones inherentes a las operaciones llevadas a cabo en estas actividades. Precisamente para evitar aquellos impactos que pudieran incidir directa e indirectamente en las comunidades, el Grupo FCC lleva a cabo los correspondientes estudios de impacto ambiental, eligiendo de entre las alternativas posibles la más respetuosa con el medio ambiente antes del comienzo de los proyectos. Asimismo, algunas compañías del Grupo implantan procesos de diálogo con las comunidades locales, con el fin de recoger su opinión y adaptarse mejor a sus necesidades y requerimientos.

En cuanto a los proyectos de carácter social, el Grupo FCC asegura el compromiso de transparencia y participación en todos los proyectos sociales desarrollados por sus líneas de negocio, llevando a cabo una valoración previa a las organizaciones a las que apoya. En este sentido, el grupo analiza las entidades con las que quiere cooperar para garantizar que los compromisos y principios adquiridos por éstas estén alineados con los valores de la compañía, dejando que los mismos organismos adjudicatarios de las ayudas valoren y evalúen su contribución al desarrollo social de las comunidades donde actúan.

3. VOLUNTARIADO CORPORATIVO

3.1 El programa de voluntariado corporativo "Voluntarios FCC"

Comenzó su andadura en 2008 alineado con los objetivos de la Fundación Esther Koplowitz que realiza una destacada labor de atención a los más desfavorecidos de la sociedad, especialmente al haber levantado residencias para personas de edad avanzada o con discapacidad cerebral.

Si bien los proyectos del voluntariado del Grupo han contribuido año tras año al desarrollo de varias iniciativas en el ámbito de la cooperación y la educación medioambiental, así

como en la atención a emergencias humanitarias, destaca la creación de residencias para personas de avanzada edad o con discapacidad llevadas a cabo en colaboración con la fundación Esther Koplowitz. Destaca esta colaboración en tres ciudades:

- Residencia de ancianos Nuestra Casa, Collado Villalba, Madrid.
- Residencia de ancianos, Nostra Casa de Fort Pienc, Barcelona.
- Residencia de discapacitados físicos y psíquicos La Nostra Casa, Valencia.

Dentro de esta misma iniciativa merece mención por su originalidad los ciclos de conferencias que, bajo el título de "Los Viernes de la Residencia", se llevan a cabo en las residencias de Madrid y Barcelona donde los conferenciantes voluntarios de FCC eligen un tema y comparten sus experiencias profesionales con los asistentes de las residencias. Son más de 130 las actividades realizadas dentro de este ciclo.

2.2 Compromiso responsable de las personas de FCC

Esta segunda línea de trabajo en el ámbito del voluntariado, tiene como objetivo facilitar el acceso a la participación en actividades voluntarias al mayor número posible de empleados del Grupo para promover el compromiso de las personas con la responsabilidad corporativa y reforzar el sentimiento de pertenencia dentro de la compañía.

Plan de voluntariado corporativo en el Grupo FCC

- Facilita el acceso voluntario a proyectos de acción social al mayor número posible de desempleados.
- Divulga la RSC dentro de la compañía, su significado, sus implicaciones y beneficios.
- Incrementa el sentimiento de pertenencia dentro de la compañía

Este modelo de compromiso responsable tiene como objetivo el impulsar la participación de los empleados en proyectos sociales orientados a reducir la desigualdad, la pobreza y el riesgo de exclusión social, como medio para que la empresa de respuesta a determinadas necesidades detectadas en los lugares donde opera.

INICIO **RSC CONEXIÓN CIUDADANA**

FCC tiene habilitado un portal de internet dedicado en exclusiva al voluntariado, ubicado en la web del Grupo, para divulgar las actividades del programa. Esta plataforma on-line fomenta un clima asociativo y de actividades de ocio entre los voluntarios.

En 2012, 447 personas fueron asistidas por el programa "Voluntarios FCC", que contó con la participación de 110 empleados de la compañía.

Cabe recordar que cada área de negocio del Grupo desarrolla programas propios para el fomento del desarrollo social, la cultura, el deporte o la asistencia sanitaria, en función de las demandas específicas de las comunidades en las que actúa.

Empleados de FCC protagonizan la II jornada de reforestación con WWF-España

Una nutrida embajada de trabajadores y familiares de FCC, entre ellos muchos niños, colaboraron con WWF-España en la II jornada de reforestación que el Grupo celebra dentro del acuerdo marco con esta destacada organización ecologista internacional, y que logró el objetivo de plantar casi trescientos nuevos árboles en el Parque Regional del Sureste de Madrid. Ubicado en torno a los cursos bajos de los ríos Henares, Manzanares, Tajuña y Jarama, este parque natural comprende una superficie de 31.550 hectáreas y su territorio pertenece a 16 términos municipales de la Comunidad de Madrid.

La situación del parque es muy particular debido a que se encuentra rodeado de núcleos urbanos, polígonos industriales y muy cerca de Madrid capital. También, y debido a su orografía, es hogar de aves esteparias como los búhos reales y los halcones peregrinos.

El grupo FCC desplazó a la zona conocida como Soto de las Juntas a más de cuarenta y tres voluntarios, entre amigos, familiares y trabajadores del grupo de servicios ciudadanos. Este área soportó durante 30 años una antigua explotación minera y en el año 1990 fue adquirida por la Comunidad de Madrid con la intención de emprender medidas de restauración y recuperación de los procesos y funciones ecológicas, así como evitar la pérdida de masa vegetal y de suelos de gran valor productivo.

Durante la jornada se llevaron a cabo actividades como renovación de ejemplares secos, desbroces, reconstrucción de alcorques y reposición de protectores. Gracias a la colaboración de estos cuarenta y tres voluntarios se lograron plantar 260 árboles de las siguientes especies: Fresno (44 ejemplares), Álamo blanco (32), Chopo (27), Almendro (32), Quejigo (40), Rosal silvestre (31), Zarzamora (12) y Taray de Europa (42).

En 2010, el Grupo FCC y la organización WWF-ESPAÑA firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de mejorar el desarrollo sostenible de nuestro planeta. Fruto de ese acuerdo, el

Grupo FCC también ha venido cediendo durante estos años espacios publicitarios de su filial CEMUSA para la campaña "La hora del planeta", que cada año sensibiliza sobre el cuidado de la Tierra y la necesidad de preservar los escasos recursos naturales del planeta. Asimismo, FCC y WWF-España han celebrado jornadas de trabajo sobre el uso de recursos madereros certificados en origen.



Empleados de .A.S.A. en el programa "Gran Limpieza de Serbia"

Como en años anteriores .A.S.A. y sus empleados han participado en el programa "Gran limpieza de Serbia" en las regiones de Banato del Norte, Branicevo, Sumadija y Pomoravlje, donde la empresa realiza los servicios de recogida y eliminación de residuos. En total se recogieron 34 toneladas de residuos.

En Kikinda, la compañía llevó al vertedero nueve toneladas de residuos de los asentamientos urbanos y periféricos. En el vertedero de Vrbak eliminó 15 toneladas, cuatro procedentes de Despotovac; siete de Lapovo y cinco de Batocina. En Branicevo se recogieron 10 toneladas de los municipios de Zagubica, Malo Crnice, Zabari y Kucevo. En Zabari se recuperaron 1.200 bolsas de residuos reciclables, principalmente botellas de plástico (PET) y papel. Además de los 42 empleados asignados y los nueve camiones y maquinaria pesada puesta a disposición de los municipios para la campaña, otros 39 empleados de .A.S.A. participaron de forma voluntaria en todas las ciudades serbias donde opera la compañía.

Esta acción confirma el grado de compromiso y la disposición de la compañía a participar en acciones a favor del medioambiente, sino que constituye, además, un buen ejemplo de todo el personal de .A.S.A. para promover el desarrollo de la filantropía individual.



☞ Puede encontrar más información sobre el compromiso social del Grupo FCC en la página web corporativa: <http://www.fcc.es/fccweb/responsabilidad-corporativa/ciudadania-corporativa/accion-social/index.html>

4. INTERACCIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

El Grupo FCC mantiene una relación muy estrecha con sus grupos de interés, sostenida gracias a una sólida estrategia de diálogo y cooperación que desarrolla diferentes plataformas de comunicación. Por este motivo, la compañía participa activamente en iniciativas que posibilitan mejorar la visibilidad y el conocimiento de los grupos de interés acerca de las actividades y resultados del Grupo.

Si bien cada una de las líneas de negocio tiene instaurada una estrategia de diálogo específica para sus grupos de interés, el Grupo utiliza el feedback resultante para identificar y resolver sus principales preocupaciones con respecto a la compañía. Para este fin, la organización posee de varios canales de comunicación que permiten proponer, escuchar y llevar a cabo iniciativas que dan respuesta a las demandas solicitadas por terceros, pero en los últimos años la web corporativa se ha consolidado como el canal más utilizado para difundir información hacia sus diferentes grupos de interés.

Junto a la página web, las divisiones del Grupo mantienen una frecuencia continuada de diálogo con los grupos de interés a lo largo del año, a través de sesiones de consulta, e-mails, boletines y revistas, publicaciones sectoriales y encuestas de fin de obra, entre otros.

Cabe destacar el trabajo realizado por Cementos Portland Valderrivas que hace partícipes a sus grupos de interés en el proceso de toma de decisiones a través del Proyecto Bitácora. El proyecto consiste en coordinar reuniones o sesiones de diálogo que se mantienen en aquellos lugares donde el Grupo tiene actividad con los empleados, por un lado, y con representantes de la sociedad civil, por otro, permitiéndoles expresar sus intereses y demandas relacionadas con el Grupo. Las sesiones se dinamizan utilizando una metodología que identifica las expectativas y prioridades de los participantes, detecta posibles riesgos y oportunidades de futuro, y ayuda a recoger sugerencias para progresar. Finalmente, permite obtener un barómetro de confianza de los distintos grupos de interés. Tras las sesiones realizadas en las fábricas de cemento se lleva a cabo una reunión con la dirección de fábrica para establecer Planes de Acción Local en los que se detalla aquellas actuaciones a llevar a cabo, se establece un calendario y se identifican los responsables de las mismas.

Desde que se iniciara el Proyecto Bitácora en 2007 se ha alcanzado una participación en el proyecto superior a los 700 representantes de sus grupos de interés en 11 localizaciones

INICIO **RSC CONEXIÓN CIUDADANA**

diferentes. En esta 5ª Ronda de consulta celebrada entre 2011 y 2012 destacan como novedades las sesiones mantenidas con analistas financieros, con clientes de la Zona Norte, con empleados de Canteras Alaiz y con trabajadores y representantes de la sociedad civil en la fábrica de Mataporquera (Cantabria).

Por su parte, FCC Environment (Reino Unido) ha puesto en marcha una serie de procesos mediante los cuales los grupos de interés externos puedan entender las actividades llevadas a cabo por la organización y entablar un diálogo con la dirección de la Compañía.

En la mayoría de las instalaciones donde FCC Environment opera, se busca involucrar a las comunidades locales a través de la organización de puntos de encuentro. Estos son semi comités formales compuestos por personas que representan a las organizaciones locales (residentes, empresas, ayuntamientos,...) y el objetivo es fomentar la discusión sobre asuntos relacionados con las operaciones diarias de cada instalación. Si bien se ha preestablecido una periodicidad trimestral para la consecución de estos comités la compañía brinda también la posibilidad de ajustarse y adaptarse a las necesidades de los grupos de interés locales.

4.1 Accionistas e inversores

En 2012, el Departamento de Bolsa y Relación con Inversores ha coordinado 257 reuniones, de las cuales 226 han sido con inversores, 16 con analistas bursátiles, 12 con entidades financieras y 3 con departamentos de ventas de diferentes empresas.

Asimismo, en la web corporativa hay un apartado exclusivo para accionistas e inversores, con información relevante sobre el desempeño económico de la compañía, información bursátil y financiera y una agenda del inversor para comunicar acontecimientos relevantes al respecto. Destaca en esta web, la oficina de atención al accionista que detalla los pasos a seguir y los medios para ponerse en contacto directo con el Departamento de Relación con Inversores de la Compañía.



4.2 Empleados

Aunque algunas líneas de negocio disponen de sus propios sistemas de comunicación interna, la principal herramienta de comunicación con empleados que une a todos los profesionales del grupo es la intranet corporativa FCCnet. No obstante, de manera más particular y para atender las necesidades del principal activo de la compañía, los empleados disponen del Portal del Empleado, una herramienta de comunicación interna con contenidos específicos para ellos.

En cuanto a la intranet del Grupo cabe destacar que durante el 2012 registró un promedio de 9.422 visitas diarias desde la red interna y 247 desde internet. Asimismo, también hay que mencionar la convocatoria periódica que la compañía hace a los empleados para informar de manera presencial sobre diversos asuntos. A su vez se dispone del Canal de comunicación interna, otra herramienta de comunicación que facilita el dialogo y acerca posturas entre empleados y compañía.

El Grupo también tiene activa la publicación de una revista on line bimestral "Red de comunicación" con un promedio mensual de 54.250 visitas, disponible actualmente en doce idiomas. En este sentido, para no dejar acceso a la información a los empleados

que no disponen de PC, la compañía ha reforzado las medidas de comunicación a través de la colocación en sus centros de trabajo de puestos de información, con un reparto global de más de 2000 posters en idioma español, que incluyen los titulares más destacados que figuran en “Red de comunicación”.

Aqualia lanza su 3er Concurso de Dibujo Peque-artistas

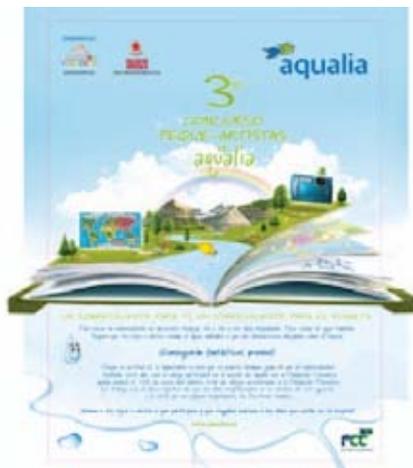
Bajo el lema “Un sobresaliente para ti, un sobresaliente para el planeta”, Aqualia lanza su 3ª edición del concurso Peque-artistas, dirigido a los hijos y nietos de empleados. Con esta iniciativa se pretende que los más pequeños de Aqualia expresen cómo el agua está presente en sus vidas. Existen dos categorías, la infantil, de 5 a 7 años; y la juvenil, hasta los 11.

El éxito de la iniciativa en las tres ediciones en las que se viene celebrando muestra el compromiso que las personas que trabajan en Aqualia asumen a la hora de transmitir, incluso a sus hijos, el trabajo que hay detrás de llevar el agua a los hogares y devolverlo al medio natural después de su uso en óptimas condiciones.

En esta ocasión, los niños no sólo optarán a ganar alguno de los premios, (dos cámaras digitales acuáticas, una para el ganador de cada categoría; y diez puzzles magnéticos para los cinco finalistas en cada grupo), sino que además, con su participación, colaboran con una causa solidaria. El equivalente en euros del 10% del total de dibujos recibidos será entregado a la Fundación Theodora, que trabaja con el objetivo de que los niños hospitalizados no se olviden de sonreír, gracias a la visita de los “Doctores Sonrisa”.

Colaborando con una causa solidaria

Las hojas de dibujo se distribuyen entre los empleados que las soliciten a sus delegaciones o los responsables de Marketing y Comunicación de Zona. Además, los carteles diseñados para la comunicación interna servirán para hacer llegar el concurso a todos los empleados, colocándose en las instalaciones de Aqualia y en los tablones de anuncios u otros lugares habilitados para ello. El año pasado se recibieron casi 300 dibujos, lo que consolida esta iniciativa como una gran herramienta de comunicación y cohesión interna entre empleados. Toda la información sobre el concurso, puede consultarse en la intranet de Aqualia.



También debe resaltarse la relación con los representantes sindicales al presentarse, cada año, el informe de RSC, para ser objeto de análisis y de discusión. Desde mayo a julio de 2012, la dirección de responsabilidad corporativa realizó tres presentaciones a los diferentes comités de empresa de FCC en Madrid y en Barcelona.

4.3 Proveedores y contratistas

Cuidar la relación que la compañía tiene con sus proveedores y contratistas es de vital importancia para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Grupo FCC en varios aspectos. Es por ello que la organización busca continuamente alinear el comportamiento de éstos con los suyos propios. En este sentido y para garantizar esta puesta en común entre las dos partes, FCC desarrolla acciones formativas y campañas de sensibilización para sus proveedores y subcontratistas con la intención de transmitir la importancia de cumplir con las políticas y normas del Grupo FCC.

4.4 Administraciones públicas y reguladores

Debido al impacto de las actividades de FCC en los ámbitos donde la compañía desempeña actividades, que es frecuente la participación regular de los negocios en iniciativas de autorregulación sectorial y en el desarrollo de nueva legislación relacionada con sus áreas de acción. El grupo siempre ha estado al servicio de las administraciones públicas y los legisladores para colaborar y aprovechar sus casi 100 años de experiencia en la implantación y adecuación de normativas, tanto de alcance nacional como internacional. Todas las áreas de negocio del Grupo han implantado medidas voluntarias con objeto de mantener los estándares de producción y servicio en las diferentes áreas de actividad, también en el ámbito de la sostenibilidad.

4.5 Clientes

Aunque los clientes finales de los productos y servicios prestados por el Grupo FCC sean los propios ciudadanos por los que día a día la organización se esfuerza en mejorar, los clientes directos de la compañía son las administraciones públicas, instituciones privadas y particulares. El objetivo del Grupo no es otro que el conseguir satisfacer en tiempo, coste y cumpliendo rigurosos estándares de calidad, las necesidades y demandas establecidas por los usuarios finales de los proyectos ejecutados.

Los sistemas de gestión de calidad implantados por todas las áreas del Grupo FCC conforme a los estándares más prestigiosos en la materia, norma UNE EN ISO 9001, incorporan también la gestión de clientes entre sus aspectos a medir. Cada área de

INICIO **RSC CONEXIÓN CIUDADANA**

negocio cuenta con sus propios planes de acción de cara a incrementar el porcentaje de actividades certificadas bajo este estándar. En 2012, el 81% de las actividades totales del Grupo FCC estaban certificadas de acuerdo a la norma ISO 9001.

4.5.1 Comunicación con los clientes

Los canales de comunicación tradicionales establecidos para los clientes (teléfono, email, fax, internet, cartas, facturas, o visitas y reuniones presenciales con los departamentos comerciales) sirven para identificar las posibles áreas de mejora y alcanzar mayores niveles de fiabilidad y calidad en los productos y servicios prestados por el Grupo.

Como garantía de calidad y transparencia, cada compañía dispone de sus propios medios de comunicación con clientes, ya que la naturaleza de éstos es diferente. Por ejemplo, FCC Construcción dispone de la figura del interlocutor del cliente, encargado de plantear puntos de colaboración y atender las sugerencias recibidas, tratar la información recopilada en las reuniones con los clientes, y comunicarles posteriormente las acciones emprendidas como consecuencia de sus sugerencias y aportaciones.

En este sentido, el área de negocio de Medio Ambiente de FCC, con el objetivo de garantizar la fiabilidad de los sistemas empleados para expresar, de manera cualitativa y cuantitativa, los valores significativos del desempeño ambiental y social de la política de sostenibilidad de la organización que comunica a sus clientes ha elaborado una serie de procedimientos específicos de reporting de la información. Todo ello contribuye a reforzar el plan de seguimiento y control de la fiabilidad y la calidad de la información publicada.

Por su parte, Aqualia trabaja en términos de corresponsabilidad con sus clientes con el fin de consolidar la confianza depositada y garantizar un acceso al agua exento de inconvenientes, al tiempo que fomenta su uso prudente y responsable. Aqualia es consciente del papel que juega en la gestión de un recurso básico y tan valioso como es el agua, por lo que se esfuerza día a día para hacer posibles los compromisos adquiridos con sus clientes. Para lograr este vínculo, Aqualia dispone de dos herramientas básicas:

- Aqualia online: Disponible para cualquier usuario a través de las 20 webs locales de aqualia, este servicio en línea permite el acceso a una oficina virtual las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Aqualia contact: Se trata de un centro de atención telefónica compuesto por gestores especializados que poseen amplios conocimientos del sector del agua, por lo que están

capacitados para responder tanto a cuestiones de atención al cliente como a averías y apoyo a las autolecturas de consumos. A este respecto cabe señalar que los sistemas de lectura y medición para la autogestión de consumos han destacado en los últimos años por las importantes innovaciones a las que han sido sometidos, ya que permiten obtener las mediciones sin acceder a las viviendas de una manera cómoda y precisa.

Por último, cabe destacar a este respecto que los servicios “Aqualia contact” y “Aqualia online” de aqualia, han obtenido la certificación en seguridad de la información de AENOR, con lo que la compañía refuerza su estrategia de búsqueda de la excelencia en la gestión de clientes. El certificado SI-0065/2011 supone un paso más en la estrategia de seguridad de la información, e incluye la estimación de riesgos y la protección de los activos de información.

4.5.2 La satisfacción del cliente

La satisfacción de los clientes y usuarios de los servicios prestados es una máxima prioridad para el Grupo FCC, por lo que la compañía considera fundamental establecer una comunicación permanente con estos colectivos que permita garantizar la confianza, la estabilidad y la durabilidad necesarias para una óptima relación con todos ellos. Para ello, el Grupo lleva a cabo encuestas de satisfacción en las diferentes áreas de negocio con el objetivo de conocer la opinión y grado de satisfacción con relación a los proyectos realizados e identificar los puntos de mejora más importantes para futuros proyectos.

La experiencia y profesionalidad demostrada por el Grupo FCC en todos los sectores donde desempeña actividades queda reflejada en la confianza que depositan sus clientes. La diversidad de actividades y tipos de clientes del Grupo FCC hace que la medición de la satisfacción se realice de forma descentralizada de manera que cada área de negocio disponga de su propia metodología de medición. Los resultados obtenidos en la mayoría de las áreas de negocio del Grupo que han realizado este análisis durante 2012, han obtenido una calificación de entre bueno y excelente. Dependiendo de las filiales del Grupo, las encuestas de satisfacción se realizan al menos cada dos años.

Nace INFOAQUALIA, un nuevo canal de comunicación con el cliente

Un servicio transparente y cercano al ciudadano

Las más de 14 millones de facturas que Aqualia emite anualmente han comenzado ya a incluir en su reverso InfoAqualia, el nuevo canal de comunicación con el cliente que contiene información de interés para el ciudadano, específica y propia de su servicio. Miguel Perea, director nacional de Clientes de Aqualia, y José Arce, jefe de Comunicación y Marketing de Aqualia, coinciden en afirmar que, con esta iniciativa, se da un paso más en ofrecer un servicio transparente y cercano al ciudadano.

Destacan las ventajas que, desde el punto de vista del diseño, otorga InfoAqualia a las facturas. El nuevo reverso a color para dar mayor relevancia a la información que queremos transmitir a los clientes. Aquí es donde está la diferencia, el cambio de impresión en negro a impresión en color".

"Este es el motivo por el que se ha trabajado en el diseño de una nueva factura para aprovechar las ventajas que nos da la impresión full-color, además de suponer un cambio de imagen, más moderna y cercana", añade Perea.

Sobre la estructura de la información, José Arce señala que se ha organizado en tres columnas. "Por un lado -explica- recogemos la explicación de la factura o los consejos y aclaraciones, en el centro va InfoAqualia, que es el espacio que reservamos para la información que hasta ahora siempre hemos enviado en los insertos; y, en una tercera columna, información de los teléfonos y textos legales". De esta manera se ofrece la información de manera más clara para el ciudadano.

InfoAqualia incluye información variada, con una estructura clara: la parte izquierda se dedica a contenidos relacionados directamente con la facturación, como los principales conceptos o las bases de la misma. El espacio central se reserva a mensajes corporativos y de actualidad, que irán variando en cada nueva facturación. Finalmente, la banda derecha se reserva para información específica sobre canales de comunicación y la LOPD. El diseño de InfoAqualia se ha realizado a color, con el objetivo de dar mayor relevancia a la información. Otra de las ventajas de este canal es la permanencia de la información, ya que al aparecer ligada a la factura es un formato que el receptor conserva.

explicación de la factura

- 1 **TITULAR DEL CONTRATO**
Datos del titular: Código de cliente. Para cualquier información relacionada con esta factura indique su número de cliente.
- 2 **DATOS DE SU INTERÉS**
- 3 **PUBLICACIÓN DE TARIFAS**
Fecha de publicación y número de boletín y tarifas aplicadas.
- 4 **DATOS DE LA FACTURACIÓN**
- 5 **DESGLOSE DE BLOQUES**
Descripción de los bloques de consumo y precios.
- 6 **CONCEPTOS FACTURADOS**
Detalle de los conceptos facturados y su importe.
- 7 **HISTOGRAMA DE CONSUMOS**
- 8 **DATOS PARA EL CONTROL DE COBRO**
- 9 **FECHA LIMITE DE PAGO**
Último día para el pago en periodo voluntario.
- 10 **TOTAL A PAGAR**

info aqualia

Estamos más cerca para atenderte mejor

aqualia abre la Oficina de Atención al Cliente en Almansa

c/Violeta Parra, 1 - Bajo
02640 Almansa

Teléfono de atención al cliente: 902 23 60 23
Horario de atención al cliente: de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Tienes toda nuestra atención

En **aqualia** trabajamos para darte siempre el mejor servicio. Por eso, abrimos una oficina de atención al cliente en Almansa. Un espacio amplio, cómodo y moderno con un único objetivo: mejorar la atención a todos nuestros clientes.

- Situada en pleno centro Almansa, junto a la oficina de correos, muy cerca del castillo y del ayuntamiento.
- Una oficina funcional y sin barreras, donde te resultará muy fácil realizar todas tus gestiones.
- Con expertos que te atenderán personalmente para resolver cualquier duda o informarte de las novedades en nuestros servicios.

Siempre cerca de ti

La oficina de atención al cliente es solo un paso más. En **aqualia** ponemos a tu disposición cinco canales de atención al cliente diferentes para darte respuesta de la forma más eficiente y profesional.

- Teléfono de atención al cliente
- Teléfono de información y gestión de averías
- Servicio de autolecturas
- Oficina virtual
- Oficina **aqualia**

OFICINA aqualia LA MEJOR ATENCIÓN PERSONALIZADA
c/ Violeta Parra, 1

902 23 60 23 ATENCIÓN AL CLIENTE
De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 h.
ininterrumpidamente

902 13 60 13 TEL. DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE AVERÍAS
24 h. al día, 365 días al año

902 26 60 26 SERVICIO DE AUTOLECTURAS
24 h. al día, 365 días al año

OFICINA VIRTUAL aqualiaOnline
www.aqualia.es

aqualia

En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos, le informamos que sus datos personales forman parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Almansa, en el cual Vd. reside, siendo tratados por la entidad concesionaria del servicio, que aparece en el anverso de esta factura. La finalidad del tratamiento es la gestión de la relación contractual con Vd. (mantenimiento (suministro de agua, cobro de facturas y cumplimiento de los demás aspectos contenidos en las normas reguladoras de la prestación del servicio aprobadas por el Ayuntamiento de Almansa). Si desea atender sus consultas y poderle emitir, en su caso, información sobre novedades, actividades o servicios del Ayuntamiento de la concesionaria, que puedan resultar de su interés, a través de diferentes medios, incluyendo electrónicos... Vd. Podrá negarse al tratamiento con finalidad oporunitaria contactando con el servicio de atención al cliente de la concesionaria, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo una solicitud por escrito, con la ref. "Protección Datos" y fotocopia de su DNI al Departamento de Seguridad de la Información en la dirección: C/ Federico Salasón 13 - 28018 - Madrid

Un canal con información de utilidad para el ciudadano "En aquellos servicios para los que ya se ha implantado InfoAqualia", afirma Arce, "se han incluido en las facturas del tercer trimestre en las que ha informado sobre la e-factura y la campaña social que Aqualia lleva a cabo con la ONG Acción Contra el Hambre".

Miguel Perea señala que InfoAqualia es un ejemplo de cómo la factura puede emplearse para abrir un canal con información de utilidad para el ciudadano. Se puede utilizar, afirma, "para informar de la factura electrónica, de las nuevas tarifas, de campañas de domiciliación, lanzamiento de los insertos, manipulación y ensobrado, costes de paquetería, etc. en los que había que incurrir hasta ahora y sobre todo, la reducción del impacto medioambiental que supone".

"Respecto al anverso de la factura, a partir de ahora incorporará en la parte inferior, un nuevo logo de servicio inteligente, a modo de llamada para fomentar los mejores hábitos de cuidado hacia el Medio Ambiente", añade José Arce. "El nuevo diseño llegará de forma personalizada al destinatario, con información específica en lo referente a la factura, pero también adaptada a la sociedad que facture (mixtas, UTE's, etc...) y al idioma oficial de cada territorio", señala. "La información de InfoAqualia se personalizará en función del municipio de origen del cliente", apostilla Perea. La factura recoge en el anverso el histograma para que el cliente realice un seguimiento de su consumo, además de información sobre dónde acceder a los datos actualizados de las tarifas en vigor y los de la última facturación.

InfoAqualia se materializa en los cerca de 14 millones de facturas que Aqualia emite anualmente, incluyendo las 360.000 efacturas que se tramitan vía electrónica, y que suponen una de las apuestas de la Compañía para impulsar un servicio que es más útil, rápido y cómodo para el cliente pero que, además, es respetuoso con el medioambiente al utilizar un soporte limpio, sostenible y no contaminante.

INICIO **RSC CONEXIÓN CIUDADANA**

4.5.3 Ciclo de vida de los productos y servicios

Dada la gran diversificación comprendida por los diferentes servicios y productos ofrecidos por el Grupo FCC, hace que el ciclo de vida de cada uno de ellos varíe considerablemente en función de la actividad desarrollada. No obstante y a modo de aproximación se puede concluir que en general el ciclo de vida de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece la compañía puede pasar por alguna o todas las siguientes etapas:

- Desarrollo de concepto del producto: I+D+i.
- Certificación, fabricación y producción.
- Marketing y promoción.
- Almacenaje, distribución y suministro.
- Utilización y servicio.
- Eliminación, reutilización o reciclaje.

En función del tipo de actividad desarrollada, los servicios son evaluados para comprobar su posible afección sobre la seguridad y salud de los trabajadores. Sin embargo, por la naturaleza de los proyectos desarrollados, éstos no son susceptibles de causar un impacto notable en la seguridad y la salud de los clientes, por lo que los proyectos no se someten a este tipo de evaluaciones.

4.6 Presencia en asociaciones y foros de RSC

En 2012, el Grupo FCC ha dado continuidad a su participación e implicación en asociaciones sectoriales y foros de RSC como ASEPAM (Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas), Club de Excelencia en Sostenibilidad (Junta Directiva y coordinación de la Comisión de Gobierno Corporativo), Forética (Junta Directiva), ISMS Forum Spain, SEOPAN, Comisión de RSC de CEOE, Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), Foro Pro-Clima Madrid, Fundación Carolina, Cámara de Comercio, etc.

Asimismo el Informe de RSC 2011 fue objeto de análisis y estudio en el programa en Dirección de Responsabilidad Corporativa del IE Business School de Madrid.

El Pacto Mundial de Naciones Unidas distingue a FCC Construcción

El Pacto Mundial de Naciones Unidas resalta el Informe de Progreso de FCC Construcción con el **Advanced Level**, máxima calificación otorgada.

FCC Construcción ha presentado el Informe de Progreso de 2012, *Communication on Progress*, conforme a su compromiso con el Pacto Mundial, describiendo sus actuaciones, resultados y objetivos respecto a cada uno de los Diez Principios del Pacto Mundial. Este año se ha añadido una autoevaluación.

El Informe ha sido reconocido por Global Compact con el **advanced level**, (nivel avanzado). A través de la concesión de este nivel, la oficina del Pacto Mundial de Naciones Unidas reconoce el esfuerzo de las empresas por ser las mejores, así como la adopción e información, por parte de éstas, de la puesta en marcha de una serie de buenas prácticas en materia de buen gobierno y gestión de la sostenibilidad.

Las compañías nivel avanzado según Global Compact son reconocidas públicamente en la página web del Pacto Mundial explicando los resultados y estadísticas detalladas de la autoevaluación y mejores prácticas de la compañía en la página de comunicación de progreso del participante.

Además de publicar el informe anual, FCC Construcción ha ratificado el compromiso de adhesión voluntaria al Pacto Mundial. La compañía se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas en 2004. Como miembro fundador de ASEPAM, ha participado en sus actividades desde el inicio, con el fin de compartir las buenas prácticas que promueven la implantación de los Diez Principios.



INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FCC

Indicadores económicos	Unidades	2012	2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios	Millones de euros	11.152,2	11.896,7	11.908,0
Beneficio operativo bruto. Ebitda	Millones de euros	753,4	1.256,4	1.366,0
Beneficio neto de explotación. Ebit	Millones de euros	(402,9)	393,2	778,8
Cash flow de explotación	Millones de euros	701,9	995,1	967,8
Cash flow de inversiones	Millones de euros	(448,6)	7,7	(507,3)
Cartera de proyectos	Millones de euros	33.576,0	35.238,0	35.309,0
Valor económico generado	Miles de euros	10.802.226	12.128.878	12.349.508
Valor económico distribuido por el Grupo FCC	Miles de euros	11.334.312	11.703.268	11.645.796
Aprovisionamientos (proveedores de materiales y servicios)	Miles de euros	5.203.681	5.483.597	5.576.595
Gastos salariales	Miles de euros	3.191.332	3.331.103	3.258.153
Impuesto sobre sociedades	Miles de euros	(164.234)	20.210	97.761
Intereses y diferencias de cambio	Miles de euros	591.341	489.164	401.100
Dividendos pagados a accionistas	Miles de euros	0	173.191	201.236
Contribución económica en ciudadanía corporativa.	Miles de euros	4.500	6.180	6.200
Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos (subvenciones)	Miles de euros	220.239	159.721	104.693
Actividad certificada en ISO 9001	%	81,1	84,5	86,6
Compras a proveedores	Miles de euros	916.550	881.779	2.186.770
Compras totales a proveedores locales gestionadas directamente	%	90	93,5	68,3
Ética e integridad	Unidades	2012	2011	2010
Comunicaciones recibidas a través del canal del Código ético	nº	23	14	3
Indicadores ambientales				
Eficiencia y tecnología	Unidades	2012	2011	2010
Inversión en I+D+i	Miles de euros	28.474	16.326	11.400
Actividades con certificación ambiental (ej: ISO 14001)	%	78	79	74
Emisiones de SO ₂ *	kg	2.532.655	3.212.498	9.372.040
Emisiones de NO _x *	kg	17.407.693	19.185.920	23.051.524
Emisiones de partículas *	kg	2.557.722	2.956.737	510.893
Consumo de materiales	toneladas	66.743.492	82.410.991	124.873.723
Materiales de origen renovable	toneladas	8.815.606	10.580.427	ND
Materiales de origen reciclado	toneladas	9.679.289	10.615.176	ND
Materiales certificados	toneladas	701.601	1.963.658	ND
Consumo de agua	m ³	14.084.342	15.013.567	18.741.763
Consumo de agua reciclada	m ³	610.373	3.289.728	2.253.057
Consumo procedente de aguas superficiales	m ³	2.987.563	2.658.021	4.268.260

RSC INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FCC

Indicadores ambientales	Unidades	2012	2011	2010
Consumo procedente de aguas subterráneas	m ³	3.828.606	1.110.799	1.030.034
Consumo procedente de suministro municipal	m ³	5.081.542	5.206.906	5.610.195
Consumo procedente de otras fuentes	m ³	1.576.258	2.748.112	5.580.217
Aguas residuales vertidas	m ³	500.330.167	496.474.025	2.612.830
Aguas residuales depuradas	%	92,6	94,2	99,3
Captación de agua para su gestión	m ³	690.441.069	676.576.513	647.076.873
Porcentaje de agua subterránea captada	%	35,8%	28,7%	26,8%
Porcentaje de agua superficial captada	%	60,8%	66,7%	69,1%
Porcentaje de agua desalada captada	%	1,4%	1,8%	1,2%
Porcentaje de otras captaciones	%	1,9%	2,8%	2,9%
Residuos totales generados	toneladas	5.551.115	4.830.697	10.277.579
Residuos peligrosos generados	toneladas	139.800	277.441.08	176.162
Residuos no peligrosos generados	toneladas	5.411.315	4.553.255,92	10.101.417
Residuos recolectados	toneladas	10.384.776	10.771.438	22.639.951
Residuos urbanos	toneladas	8.105.721	8.445.372	ND
Residuos industriales peligrosos	toneladas	694.569	499.217	ND
Residuos industriales no peligrosos	toneladas	1.584.486	1.826.850	ND
Residuos admitidos en centros de FCC	toneladas	16.710.490	15.542.788	ND
Residuos urbanos	toneladas	10.983.933	13.452.376	ND
Residuos industriales peligrosos	toneladas	172.637	268.745	ND
Residuos industriales no peligrosos	toneladas	5.553.920	1.821.667	ND
Tratamiento dado a residuos peligrosos				
Valorización	%	27	5	5
Estabilización	%	28	14	14
Transferidos a un gestor final/otros destinos	%	45	82	82
Tratamiento dado a residuos no peligrosos				
Valorización	%	26	18	ND
Eliminación en vertedero controlado	%	66	76	ND
Transferidos a un gestor final / otros destinos	%	7	6	ND
Energía y cambio climático	Unidades	2012	2011	2010
Emisiones totales de GEI	t CO₂eq	11.554.189	11.917.117	16.031.631
Emisiones directas de GEI	t CO ₂ eq	10.808.177	11.342.481	14.702.036
Emisiones indirectas de GEI	t CO ₂ eq	746.012	574.636	1.329.595
Consumo directo de energía	GJ	36.464.378	34.798.033	51.316.981
Energía renovable consumida	GJ	2.990.430	2.430.702	2.270.967
Energía no renovable consumida	GJ	33.473.948	32.367.332	49.046.014
Consumo indirecto de energía	GJ	7.811.002	6.190.452	10.780.124

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FCC RSC

Indicadores ambientales	Unidades	2012	2011	2010
Energía eléctrica consumida	GJ	7.792.273	6.176.025	10.765.955
Energía en forma de vapor consumida	GJ	18.729	14.427	14.169
Consumo total de energía	GJ	44.275.379	40.988.485	62.097.105
Generación de energía renovable	GJ	4.295.192	2.855.421	1.001.613
Energía eólica producida	GJ	3.064.680	2.667.344	887.065
Energía fotovoltaica y termosolar producida	GJ	187.795	121.464	114.548
Energía producida a partir de residuos (fracción biomasa)	GJ	633.482	13.608	ND
Energía producida a partir de biogás	GJ	352.524	ND	ND
Energía hidráulica producida	GJ	56.712	53.005	ND
Indicadores sociales				
Comunidad	Unidades	2012	2011	2010
Inversión en acción social/ciudadanía corporativa	Millones de euros	4,5	6,2	5,1
Personas	Unidades	2012	2011	2010
Plantilla total	Nº	80.549	90.749	90.013
Total mujeres	Nº	15.931	19.196	19.197
Total hombres	Nº	64.618	71.554	70.816
Porcentaje de mujeres directivas respecto del total de directivos	%	16,6	13,6	12,3
Número de empleados con contrato indefinido	Nº	29.565	32.637	31.807
Número de empleados con contrato temporal	Nº	9.732	11.444	10.697
Número de empleados adscritos	Nº	41.252	46.668	47.509
Rotación voluntaria total	%	6,46	5,42	ND
Rotación voluntaria total hombres	%	5,40	5,69	ND
Rotación voluntaria total mujeres	%	1,06	4,40	ND
Número de empleados discapacitados	Nº	963	1.019	1.042
Personas contratadas dentro de la proximidad geográfica	%	14.655	67***	ND
Nº horas de formación por empleado	Nº	12,11	10,21	9,53
Nº trabajadores cubierto por convenio colectivo (España)	Nº	100%	100%	100%
Nº de bajas por accidente laboral propio+subcontrata (excepto in itinere o causas cardiovasculares)	Nº	5.045	7.589	—
Índices de accidentalidad Grupo FCC (personal propio, nacional e internacional)				
Índice de frecuencia	—	26,91	36,18	40,31
Índice de gravedad	—	0,61	0,83	0,87
Índice de incidencia por accidentes laborales	—	53,2	69,75	77,20
Índice de absentismo	—	5,25	6,91	7,07
Índices de accidentalidad Grupo FCC (personal propio + subcontrata)				
Índice de frecuencia	—	25,7	33,92	38,22
Índice de gravedad	—	0,6	0,76	0,82

RSC INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FCC

Indicadores sociales	Unidades	2012	2011	2010
Índice de incidencia por accidentes laborales	—	51,4	64,58	72,12
Índice de absentismo	—	4,56	5,87	6,12
Víctimas mortales por accidente laboral				
Total Grupo FCC (personal propio + subcontrata)	nº	10	13	18
Propios	nº	6	9	11
Subcontratas	nº	4	4	7

*Actividades de cemento, infraestructuras y servicios.

** Actividades de infraestructuras

***FCC Corporativo y actividad de Servicios

CÓMO SE HA ELABORADO EL INFORME

El sexto Informe de responsabilidad corporativa del Grupo FCC, proporciona información acontecida en la compañía y en sus negocios durante 2012, los avances, actividades e indicadores de cumplimiento de los ejes estratégicos definidos en el Plan Director 2012-2014; Para conocer la evolución de la estrategia de responsabilidad corporativa a lo largo de los años en FCC, se recomienda al lector visitar la página web de FCC, que contiene información exhaustiva sobre la gestión de la Responsabilidad Corporativa en el Grupo y en sus filiales.

El informe contiene una introducción del negocio y principales magnitudes, información acerca de los hitos y objetivos en cada una de las tres líneas de negocio del Grupo: Infraestructuras, Servicios y Agua; y la información sobre la estrategia en responsabilidad corporativa y los programas de acción, conforme a las tres líneas estratégicas del Plan Director (comportamiento ejemplar, conexión ciudadana y servicios inteligentes). Cada uno de los tres capítulos, contiene un resumen de las principales políticas e iniciativas vigentes.

Dado que este informe contiene información sobre el enfoque global de la compañía en los asuntos relacionados con la sostenibilidad, en ocasiones se omite cierta información que pudiera resultar útil. En estos casos, se invita al lector que desee más información a visitar la página web corporativa, o los correspondientes informes de sostenibilidad publicados por las líneas de negocio del Grupo FCC, los cuales se extienden en detalles específicos de cada actividad.

El presente informe ha sido preparado conforme a la Guía para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI), en la versión de marzo de 2011 (denominada G3.1), en el nivel de aplicación más alto (el A+), así como según la norma AA 1000 APS de Accountability (versión de 2008). También se responde al suplemento sectorial de GRI para el sector de la construcción.

Durante los dos últimos años, se ha invertido en mejoras del sistema de recogida de información, y a potenciar la herramienta a través de la cual reportan las áreas y los negocios. Esta herramienta informática, llamada Horizonte, concebida para facilitar la recogida y la consolidación de la información cualitativa y cuantitativa, se ve reforzada año a año con la elaboración de protocolos de apoyo a los informantes de las áreas y

negocios, para garantizar la fiabilidad, la calidad, la homogeneidad y la procedencia de la información. Además se ha realizado una matriz de materialidad en la que se ha asegurado que cada negocio reporta su desempeño en base a los indicadores materiales según el impacto de sus actividades y las expectativas de sus grupos de interés.

La Dirección General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa, se encarga de coordinar la rendición de cuentas sobre el desempeño económico, social y medioambiental de la compañía, así como del impulso del Plan Director de Responsabilidad Corporativa.

Aplicación de la norma AA 1000 en la elaboración de este informe:

Inclusividad. El Grupo FCC y cada uno de sus negocios realizan periódicamente consultas con sus grupos de interés. Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la estructura del Plan Director 2012-2014, para el desarrollo del cual se realizaron tanto consultas internas, a través de entrevistas a los responsables de las áreas y negocios, como externas: encuentros con expertos en energía, ciudades, medios de comunicación, representantes de ONG y administraciones públicas. A este respecto, la información contenida en este informe de responsabilidad corporativa, pretende dar una respuesta a las expectativas de los grupos de interés identificadas.

Relevancia. Durante el diseño del Plan Director que es la estructura del presente informe, se realizó un análisis de las tendencias sostenibles a las cuales debe dar respuesta el Grupo FCC como empresa de servicios ciudadanos. Este análisis de tendencias, estuvo basado en informes de fuentes de referencia como World Economic Forum, Slim cities: sustainable buildings; Smat Energy; Water Resources Group; o el informe especial de 2011 del IPCC Special Report on Renewable Energy Sources and Climate Change Mitigation. Posteriormente, en una ronda de entrevistas internas y una mesa de expertos, se consultó la relevancia de estas tendencias y los aspectos materiales que debía tener en cuenta la compañía según su actividad, el objeto de aportar valor a dicho Plan.

Capacidad de respuesta. En el presente Plan Director, el Grupo FCC ha diseñado una serie de acciones para dar respuesta a los retos que se han identificado como claves para la compañía. Es por ello que la respuesta del Grupo al desafío de conjugar su actividad con desarrollar las ciudades sostenibles del futuro, está orientada a atender mejor a los ciudadanos, a poner a las personas del Grupo en el eje central de la estrategia y a dar mayor énfasis a la sostenibilidad de la cadena de proveedores.

RSC CÓMO SE HA ELABORADO EL INFORME

Materialidad y participación de los grupos de interés

Este es el sexto Informe de Responsabilidad Corporativa dirigido a los grupos de interés del Grupo FCC. Éstos contribuyen al conocimiento y entendimiento de los asuntos que interesan y preocupan a la compañía y, por tanto, constituyen un aspecto clave en la gestión y confianza social en el Grupo. Para dar respuesta a estos asuntos, en 2010 se realizó un estudio de materialidad y en 2011 se continuaron los trabajos de consulta para la elaboración del nuevo Plan Director 2012-2014. En 2012, las áreas de negocios son las que han mantenido mayor comunicación con los grupos de interés directos.

Los canales de comunicación proporcionados por FCC propician la comunicación fluida con los grupos de interés. El apartado “Diálogo y participación” de este informe analiza en detalle estas vías de comunicación, a través de las que el Grupo recoge valiosa información.

Alcance del Informe de responsabilidad corporativa 2012

El perímetro de información del presente informe coincide con el perímetro de consolidación financiera del Grupo, y refleja las actividades de la compañía durante el año 2012. En concreto, el alcance de la información proporcionada en el presente informe, tanto para los apartados de Conexión Ciudadana como de Comportamiento Ejemplar, se corresponde con el perímetro de integración que se emplea para la consolidación financiera, según el cual, se consideran los datos del 100% de las empresas participadas sobre las que se tiene el control de la gestión, independientemente de su participación. En el caso de las UTEs, se aportan los valores de aquéllas de las que se tiene el control de la operación, aplicando su porcentaje de participación. Tanto en el apartado de Servicios Inteligentes como en el de Comportamiento Ejemplar, atendiendo al principio de materialidad y a la disponibilidad de la información por áreas de negocio, el alcance de los datos cuantitativos excluye la filial Proactiva.

El Grupo FCC, caracterizado por su diversidad geográfica y de actividades, está trabajando para extender el alcance de la información a todas las compañías que la integra. La relación de empresas del Grupo FCC a 31 de diciembre de 2012, y una descripción de cada una, figuran en los anexos de las cuentas anuales.

Calidad y fiabilidad de la información divulgada

Este informe pretende dar a conocer públicamente asuntos e indicadores que se han identificado como materiales y que permiten atender a las expectativas de los grupos de interés del Grupo, informando debidamente su toma de decisiones.

El proceso de elaboración de la memoria se ha guiado por los principios establecidos por Global Reporting Initiative (GRI) en su Guía G3.1 para reflejar una información de calidad e incluye la información adicional requerida por el suplemento “Construction and Real Estate”, que contiene indicadores específicos para las compañías del sector de la construcción y el inmobiliario, y que son de obligado seguimiento para todas aquellas compañías que desean obtener la calificación A+, otorgada por GRI a aquellos informes que sigan sus recomendaciones. Este informe de Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio 2012 ofrece una visión equilibrada, comparable, precisa, fiable, periódica (anual) y clara sobre el desempeño económico, social y ambiental del Grupo.

El índice con los contenidos del Global Reporting Initiative (Índice GRI) se encuentra disponible en la página web corporativa de FCC, www.fcc.es.

El Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2012 de FCC ha sido verificado por KPMG de acuerdo al estándar internacional ISAE 3000. El alcance, descripción del trabajo y conclusiones de esta verificación se encuentran en el capítulo titulado Carta de Verificación.

AUTOCALIFICACIÓN DEL INFORME EN LA ESCALA G3



	C	C+	B	B+	A	A+
Autodeclaración	—————▶					✓
Verificación externa	—————▶					✓
Revisión GRI	—————▶					✓

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

En 2012, el Grupo FCC continuó apoyando firmemente los Diez Principios del Pacto Mundial, principios relacionados con los derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y corrupción. El Grupo está asociado a la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM) desde 2007, cuyo objetivo principal es apoyar, promover y difundir la incorporación de los Diez Principios en la visión estratégica de las compañías.

Como muestra de su firme apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial, el Grupo FCC incluye en todos sus contratos con proveedores una cláusula, aprobada por el Comité de Dirección, por la que se obliga a todos los proveedores y contratistas del Grupo FCC a conocer el Código ético del Grupo y a cumplir con los 10 principios del Pacto Mundial. Esta cláusula es una garantía para el Grupo de que sus proveedores hacen efectivos estos principios en sus propias actividades.

INICIO RSC INFORME DE VERIFICACIÓN



KPMG Asesores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Revisión Independiente para la Dirección de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Hemos realizado una revisión de la información no financiera contenida en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante FCC) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 (en adelante, "el Informe"). La información revisada se circunscribe al contenido referenciado en las secciones denominadas Dimensión Económica, Dimensión Ambiental y Dimensión Social del Índice GRI referenciado en el capítulo del Informe titulado "Cómo se ha elaborado el Informe".

La Dirección de FCC es responsable de la preparación y presentación del Informe de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative versión 3.1 (G3.1) según lo detallado en el capítulo titulado "Cómo se ha elaborado el Informe". En dicho capítulo se detalla el nivel de aplicación autodeclarado, el cual ha recibido la confirmación de Global Reporting Initiative. La Dirección también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el mismo; de la implantación de procesos y procedimientos que cumplan los principios establecidos en la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 2008 (AA1000 APS); de la determinación de los objetivos de FCC en lo referente a la selección y presentación de información sobre el desempeño en materia de desarrollo sostenible; y del establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión del desempeño de los que se obtiene la información.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión limitada y, basado en el trabajo realizado emitir un informe. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de Informes de Responsabilidad Corporativa emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Estas normas exigen que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos una seguridad limitada sobre si el Informe está exento de errores materiales y que cumplamos las exigencias éticas, incluyendo las de independencia incluidas en el Código Ético del International Ethics Standards Board for Accountants. Además, hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo a la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000 AS 2008 de AccountAbility (Tipo 2) que abarca no sólo la naturaleza y el alcance del cumplimiento, por parte de la organización, de la norma AA1000 APS, sino que además evalúa la fiabilidad de la información referente al desempeño tal y como se indica en el alcance.

El alcance de los procedimientos de recopilación de evidencias realizados en un trabajo de revisión limitada es inferior al de un trabajo de seguridad razonable y por ello también el nivel de seguridad que se proporciona. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Nuestro trabajo de revisión limitada ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, principalmente a las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el Informe, y en aplicar los siguientes procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias:

- Entrevistas con la Dirección para entender los procesos de los que dispone FCC para determinar cuáles son los asuntos principales de sus principales grupos de interés.
- Entrevistas con el personal pertinente de FCC, sobre la aplicación de las políticas y la estrategia en materia de sostenibilidad.
- Entrevistas con el personal pertinente de FCC responsables de proporcionar la información contenida en el Informe.
- Análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los datos cuantitativos reflejados en el Informe, en cuanto a la fiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreos.
- Lectura de la información incluida en el Informe para determinar si está en línea con nuestro conocimiento general y experiencia, en relación con el desempeño en sostenibilidad de FCC.

KPMG Asesores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP y forma parte de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG" International), sociedad suiza.

Reg. Mer. Madrid, T. 14.912. F. 33. Sec. 9. de 14-04-2010. Inscrip. 1ª. N.º LE 640289662

- Verificación de que la información financiera reflejada en el Informe ha sido extraída de las cuentas anuales de FCC, auditadas por terceros independientes.

Nuestro equipo multidisciplinar ha incluido especialistas en AA1000 APS, en diálogo con grupos de interés y en el desempeño social, ambiental y económico de la empresa.

En base a los procedimientos realizados, descritos anteriormente, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los datos recogidos en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 no hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información no esté presentada de manera adecuada, ni que existan desviaciones ni omisiones significativas, ni que el Informe no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative versión 3.1 según lo detallado en el capítulo del Informe titulado "Cómo se ha elaborado el Informe". Adicionalmente, y también basándonos en los procedimientos realizados, anteriormente descritos, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. no ha aplicado los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 APS 2008 según lo detallado en el informe en el subcapítulo "Aplicación de la norma AA1000 en la elaboración de este informe".

En otro documento, proporcionaremos a la Dirección de FCC un informe interno que contiene todos nuestros hallazgos y áreas de mejora. Sin perjuicio de las conclusiones presentadas anteriormente, detallamos a continuación las observaciones principales:

En cuanto al principio de INCLUSIVIDAD

Para la elaboración del Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2012, se han llevado a cabo una serie de consultas con organizaciones sectoriales de relevancia con el objetivo de analizar las tendencias actuales en materia de sostenibilidad. Adicionalmente, se han llevado a cabo mesas de expertos y entrevistas internas para completar este análisis previo. Se recomienda a FCC trabajar en la ampliación y formalización de este proceso de consulta interna y externa a las diferentes áreas de actividad del Grupo, así como en la actualización de la identificación de los grupos de interés relevantes para la compañía.

En cuanto al principio de RELEVANCIA

Durante el año 2012, el Grupo FCC ha continuado con la definición de las líneas de actuación contenidas en el Plan Director 2012-2014 para la consecución de los objetivos estratégicos de la compañía. Como parte de este proceso, ha seguido llevando a cabo consultas con grupos de interés externos con el fin de determinar qué asuntos son importantes para la compañía. Para disponer de una visión lo más global y estratégica posible, se recomienda a FCC continuar trabajando en el establecimiento de canales de comunicación formales con cada uno de sus grupos de interés, de una manera periódica y común a todas las líneas de negocio, con el objetivo de tener un mecanismo formal de identificación de aspectos relevantes.

En cuanto al principio de RESPUESTA

FCC, en su Informe de Responsabilidad Social Corporativa, da respuesta a las necesidades que ha identificado que tienen sus grupos de interés. Además, dentro del Plan Director 2012-2014 se han establecido mecanismos de comunicación adicionales. En este sentido, FCC debería seguir avanzando en el establecimiento y la formalización de canales de diálogo bidireccionales con sus grupos de interés que permitan integrar sus necesidades, así como las respuestas aportadas, en los procesos de gestión de la compañía.

KPMG Asesores, S.L.

José Luis Blasco Vázquez

10 de mayo de 2013

